Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 22 de octubre de 2021
(OR. en)

Expediente interinstitucional: 2021/0309(NLE)

12319/21
ADD 1

ECOFIN 912
CADREFIN 424
UEM 283
FIN 725

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, revisado y aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión COM(2021) 608.

ANEXO

1. SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1.1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL AGUA

El objetivo del componente es garantizar un suministro sostenible de agua para un futuro seguro de las personas, el medio ambiente y la economía. En particular, el componente tiene por objeto: 1) aumentar el acceso público, especialmente en las zonas rurales, a los servicios públicos de agua y saneamiento, en consonancia con los requisitos de la legislación de la Unión Europea, y hacerlos accesibles a todos los grupos sociales; 2) aumentar la seguridad de las acumulaciones existentes; 3) reforzar la capacidad administrativa y de respuesta de la Administración Nacional del Agua (ANAR) en situaciones de emergencia, en particular en relación con la infraestructura de gestión del agua; 4) mejorar la precisión de las previsiones de avisos meteorológicos y sistemas de alerta para reducir el número de muertes y lesiones causadas por fenómenos meteorológicos extremos.

El componente consta de dos reformas y siete inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y recomendaciones específicas por país 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES QUE PUEDEN ACOGERSE A LAS AYUDAS EN FORMA DE PRÉSTAMO

Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas

El objetivo de esta reforma es mejorar la capacidad de los operadores regionales de infraestructuras hídricas e infraestructuras de aguas residuales y mejorar la calidad y la eficiencia de la cooperación entre ellos y las autoridades locales/asociaciones de desarrollo intercomunitarias (IDAs) y los propietarios de infraestructuras hídricas e infraestructuras de aguas residuales. Para lograrlo, se introducirán una serie de cambios legislativos y reglamentarios:

1) Modificaciones en la Ley 241/2006 de abastecimiento de agua y alcantarillado para permitir:

- Aprobación de la estrategia tarifaria del operador regional de aguas y alcantarillado por la asamblea general de las Asociaciones Intercomunales de Desarrollo (IDAs), sobre la base del mandato especial recibido de las unidades administrativas locales. Con este cambio, se reducirá significativamente el tiempo necesario para la aprobación de la estrategia de tarifas, lo que permitirá la ampliación de la infraestructura de servicios de aguas y aguas residuales.

- Obligar a las administraciones públicas locales a llevar registros de las personas físicas y jurídicas que no vierten aguas residuales en la red pública de alcantarillado y enviar anualmente la lista de dichas personas a la Guardia Nacional de Medio Ambiente.

- Obligar a los usuarios a conectarse a los sistemas públicos de alcantarillado existentes si no disponen de un sistema individual de recogida y tratamiento adecuado.

- Permitir organizar, cuando proceda, la prestación del servicio de aguas únicamente, a condición de que la recogida de aguas residuales se realice a través de sistemas individuales de recogida y tratamiento que garanticen el mismo nivel de protección ambiental que los sistemas centralizados de recogida y tratamiento.

- Garantizar el carácter excepcional de sistemas individuales adecuados, en el sentido de que abordan situaciones en las que los sistemas centralizados no son técnica y económicamente viables.

- Prohibir el vertido directo al medio ambiente de aguas residuales no tratadas procedentes de sistemas individuales adecuados.

- Elaborar criterios para la autorización, construcción, registro/registro, explotación y mantenimiento de sistemas individuales apropiados.

La aplicación de la reforma citada deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

2) Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional First Connection to Water and Sanitation, que ayudará a las familias y a las personas solteras con rentas bajas (que tienen ingresos netos medios mensuales netos por debajo del salario mínimo nacional bruto garantizado por miembro de la familia) a pagar los costes de conexión al sistema de suministro de agua y alcantarillado. La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

3) Firma de acuerdos de ejecución entre la Administración del Fondo de Medio Ambiente y las autoridades locales que participan en el primer programa de conexión al agua y saneamiento. Los acuerdos deberán estar completados a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma. 2 reconfiguración del actual mecanismo económico de la Administración Nacional del Agua (ANAR) para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre inundaciones

El objetivo de la reforma es garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) y de la Directiva 2007/60/CE (Directiva sobre inundaciones) y garantizar la gestión más eficiente de los costes a nivel ANAR.

Para lograrlo, se pondrá en funcionamiento un nuevo mecanismo económico que permita a ANAR responder mejor a las necesidades de los consumidores, en particular mejorando la conexión entre tareas y estructura de personal, mediante la realización de los estudios necesarios para las 11 cuencas hidrográficas de Rumanía, que abarquen: i) la importancia económica de la gestión y el uso sostenibles del agua; ii) Las tendencias en la evolución de las necesidades de agua y los volúmenes de agua recogida a nivel de cuenca/zona; y iii) indicadores macroeconómicos a medio y largo plazo

y el mecanismo óptimo de recuperación de costes para los volúmenes de agua suministrados por ANAR a los usuarios de recursos hídricos de conformidad con los requisitos del caudal ecológico.

Sobre la base de estos estudios, se adoptarán modificaciones legislativas de la Ley de Aguas n.º 107/1996 para regular el nuevo mecanismo económico de los recursos hídricos en Rumanía.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

La reforma 1 irá acompañada de tres inversiones: inversiones 1, 2 y 3.

Inversión 1. Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas

El objetivo de esta inversión es ampliar la cobertura de los sistemas de recogida de agua y de aguas residuales en municipios de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizados por el Plan de Aceleración del Cumplimiento de las Directivas Europeas.

Como resultado de la inversión, se construirán y pondrán en funcionamiento un total de 1 600 km de redes de distribución de agua y al menos 2 500 km de red de alcantarillado en aglomeraciones de más de 2 000 equivalentes habitante (l.e), priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 adoptadas en el marco de la reforma 1.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas

El objetivo de la inversión es construir sistemas individuales u otros sistemas (comunes) adecuados para la recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2000 equivalentes habitante.

Como resultado de la inversión, se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 12 900 sistemas individuales u otros sistemas adecuados y al menos 400 km en total de red de alcantarillado. La inversión solo comenzará tras la aprobación de las modificaciones legislativas sobre los sistemas individuales adecuados (reforma 1) y la entrada en vigor del acto legislativo por el que se aprueba el programa nacional para la primera conexión a las redes de agua y alcantarillado (reforma 1) y cumplirá las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 adoptadas en el marco de la reforma 1.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3. Apoyo a la conexión de la población de bajos ingresos a las redes de agua y alcantarillado existentes

El objetivo de la inversión es prestar apoyo a las familias y a las personas solteras con bajos ingresos (que tienen ingresos netos mensuales medios netos por debajo del salario mínimo nacional bruto garantizado por miembro de la familia) para cubrir los costes de conexión con el sistema público de suministro de agua y saneamiento.

Como resultado de la inversión, al menos 88 400 hogares adicionales estarán conectados al agua y al alcantarillado a través del Programa Nacional de Primera Conexión al Agua y Saneamiento, adoptado en el marco de la reforma 1. La inversión será ejecutada por las autoridades locales a través de los gestores públicos de agua y alcantarillado que gestionen los sistemas de construcción previstos. La inversión financiará los costes soportados y justificados de conformidad con las disposiciones legales por los poderes adjudicadores sin superar el nivel de 2 000 EUR por hogar conectado.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4. Adaptación al cambio climático mediante la automatización y la digitalización de los equipos de evacuación y almacenamiento de agua de las acumulaciones existentes para garantizar el flujo ecológico, aumentar la seguridad del suministro de agua a la población y reducir el riesgo de inundaciones

La inversión consta de dos subinversiones: 1) rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación; y 2) rehabilitación de las acumulaciones existentes que corren el riesgo de colapsar.

El objetivo de la primera subinversión es renovar las líneas de protección contra las inundaciones existentes. Como resultado de esta subinversión, se rehabilitarán al menos 510 km en total de las líneas de protección contra inundaciones de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación. Las obras de rehabilitación darán prioridad a las zonas sobre la base de planes de prevención y protección y de atenuación de las inundaciones, y consistirán en rellenos de material local extraído de las zonas de ribera, seguidos de revestimientos de hierba.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

El objetivo de la segunda subinversión es reparar y renovar las presas dañadas y los polvos de prevención de inundaciones en las líneas de defensa contra las inundaciones existentes, con el fin de restaurar y mantener su capacidad para prevenir inundaciones. Por lo que se refiere a las presas, a reserva de los resultados de los estudios de viabilidad que se llevarán a cabo para 30 presas, la subinversión se llevará a cabo mediante la adopción, a más tardar el 30 de junio de 2023, de los proyectos de rehabilitación de 20 presas existentes, para las que no existen alternativas viables para reducir el riesgo de inundación. Sobre la base de estos diseños de proyectos, se rehabilitarán 20 presas existentes, cuyos estudios de viabilidad revisados concluyen que no existen alternativas viables para reducir los riesgos de inundación. La rehabilitación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios de viabilidad y el diseño de los proyectos, y respetará plenamente los resultados y condiciones establecidos por la EIA completa y acumulativa que deberá haberse completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (Directiva EIA), así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) y la evaluación adecuada con arreglo a la Directiva 92/43/CEE (Directiva sobre hábitats), incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua se alcanzará y se demostrará mediante los datos justificativos más recientes pertinentes, y se evitará cualquier deterioro. Por lo que se refiere a la prevención de inundaciones, como resultado de esta inversión, se rehabilitarán o se instalarán de nuevo 20 polvos para la prevención de inundaciones en las líneas de protección contra las inundaciones existentes.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 5. Dotación adecuada de las administraciones de las cuencas fluviales para la vigilancia de inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia

El objetivo de la inversión es dotar a las administraciones de ANAR/cuenca de la maquinaria y los equipos necesarios para intervenir para mitigar los efectos de fenómenos meteorológicos extremos.

Como resultado de la inversión, 11 administraciones de cuenca estarán equipadas con maquinaria para el acceso al terreno y la intervención rugosos, el acceso anfibio y el transporte de bolsas y diques móviles de arena en zonas de difícil acceso; Drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría; Tecnologías de radar geoeléctrico/geo de cuerpos de diques, e

infraestructura de hardware y software para el análisis y almacenamiento de datos recopilados por los equipos antes mencionados, con el fin de apoyar y mejorar la prevención de inundaciones y la respuesta a situaciones de emergencia.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos que se adquieran tendrán emisiones específicas de CO2, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO2/km.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Inversión 6. Aplicación del catastro del agua

El objetivo de la inversión es garantizar la rápida delimitación de los cursos de agua menores, utilizando técnicas de interpretación y tratamiento de la información semiautomática por satélite disponible a escala mundial y europea para aproximadamente el 70 % de la longitud de los cursos de agua catastrales, la determinación por métodos semiautomáticos de zonas activas hidromorfológicas (erosión/sedimentación) para apoyar la aplicación de la Directiva marco sobre el agua, y de puntos críticos de las infraestructuras longitudinales de los cursos de agua (presas, equipos costeros) con el fin de dar prioridad a la aplicación de la Directiva marco sobre el agua.

El catastro del agua se desarrollará y pondrá en funcionamiento mediante: i) la adquisición del modelo digital terrestre (DTM)/modelo de superficie digital (DSM) a nivel nacional, sobre la base de información por satélite que se pondrá a disposición de todas las autoridades estatales; ii) Desarrollo de software para la determinación de la modificación del lecho fluvial (proceso de sedimentación por erosión), el seguimiento de la extracción de grava y el potencial de deslizamiento en las zonas del conjunto húmedo del lago; iii) Digitalización y delimitación semiautomáticas de los lechos fluviales menores sobre la base de ortofoto DTM/DSM e imágenes de satélite.

La ejecución de la inversión finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7. Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin)

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de prever fenómenos meteorológicos graves (nowcasting) y, por tanto, reducir o prevenir sus efectos adversos. Esto se logrará mediante la ampliación de la red nacional de observaciones en el marco del Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin) con estaciones meteorológicas de superficie automáticas y autónomas y estaciones agrometeorológicas.

Como resultado de esta inversión, se adquirirán y pondrán en funcionamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2025 300 estaciones meteorológicas de superficie automáticas y autónomas y 100 estaciones agrometeorológicas. Además, las tecnologías de la información y la comunicación para la integración de las estaciones meteorológicas adicionales en el Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin) deberán estar operativas a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
1	Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 sobre suministro de agua y alcantarillado	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				T4	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 241/2006, de suministro de agua y alcantarillado, que: - Permitir la aprobación de la estrategia tarifaria del operador regional de aguas y alcantarillado por la asamblea general de las Asociaciones Intercomunales de Desarrollo (IDAs), sobre la base del mandato especial recibido de las unidades administrativas locales. Con este cambio, se reducirá significativamente el tiempo necesario para la aprobación de la estrategia de tarifas, lo que permitirá la ampliación de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructura de servicios de aguas y aguas residuales. - Obligar a las administraciones públicas locales a llevar registros de las personas físicas y jurídicas que no vierten aguas residuales en la red pública de alcantarillado y enviar anualmente la lista de dichas personas a la Guardia Nacional de Medio Ambiente. - Obligar a los usuarios a conectarse a los sistemas públicos de alcantarillado existentes si no disponen de un sistema individual de recogida y tratamiento adecuado. - Permitir organizar, cuando proceda, la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										prestación del servicio de aguas únicamente, a condición de que la recogida de aguas residuales se realice a través de sistemas individuales de recogida y tratamiento que garanticen el mismo nivel de protección ambiental que los sistemas centralizados de recogida y tratamiento. - Garantizar el carácter excepcional de sistemas individuales adecuados, que solo abordarán situaciones en las que los sistemas centralizados no sean técnica y económicamente viables. - Prohibir el vertido directo al medio ambiente de aguas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										residuales no tratadas procedentes de sistemas individuales adecuados. - Elaborar criterios para la autorización, construcción, registro/registro, explotación y mantenimiento de sistemas individuales apropiados.
2	Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional First Connection to Water and Sanitation	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley para el Programa de Primera Conexión al Agua y Saneamiento				T1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional «Primera conexión con el agua y el saneamiento», que ayudará a las familias y a las personas solteras con rentas bajas (con ingresos netos medios mensuales en efectivo inferiores al salario mínimo nacional bruto garantizado por miembro de la familia) a pagar los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	europeas									costes de conexión al sistema de suministro de agua y alcantarillado. Los hogares de renta baja serán identificados por las autoridades locales. A continuación, el programa de primera conexión financiará, a través de la Administración del Fondo de Medio Ambiente, las obras de conexión para las familias identificadas contratadas por las autoridades locales.
3	Reforma 1. Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a	Hito	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales que participan en el programa de Primera conexión al agua y saneamiento	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales que participan en el programa de Primera conexión al agua y saneamiento				T4	2022	La Administración del Fondo Medioambiental firmará los acuerdos de ejecución con las autoridades locales que participen en el Programa de Primera conexión con el agua y el saneamiento.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas									
4	Reforma 2. Reconfiguración del actual mecanismo económico de ANAR para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre inundaciones	Hito	Entrada en vigor de la Ley de modificación de la Ley de Aguas n.º 107/1996	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de un acto legislativo para la modificación de la Ley de Aguas n.º 107/1996				T3	2024	Sobre la base de los estudios realizados, se aprobarán y entrarán en vigor modificaciones legislativas de la Ley de Aguas n.º 107/1996 para regular el nuevo mecanismo económico de los recursos hídricos en Rumanía. El nuevo mecanismo mejorará la correlación entre el sistema de ingresos del agua regulado de ANAR (Administración de Aguas Rumanas) y los costes para cada categoría de usuarios de agua a los que ANAR suministra los volúmenes de agua

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										necesarios, de acuerdo con los requisitos de caudal ecológico.
5	Inversión 1. Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	Objetivo	Redes de distribución de agua construidas y operativas		Kilómetros (km)	0	400	T3	2024	Al menos 400 km de redes de distribución de agua se construirán y pondrán en funcionamiento en los municipios situados en las aglomeraciones prioritarias por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley 241/2006 establecidas en el Milestone 1.
6	Inversión 1. Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el	Objetivo	Redes de distribución de agua construidas y operativas		Kilómetros (km)	400	1 600	T2	2026	Se construirá y pondrá en funcionamiento un total de 1 600 km de redes de distribución de agua en los municipios situados en las aglomeraciones prioritarias por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas									conformidad con las modificaciones de la Ley 241/2006 establecidas en el Milestone 1.
7	Inversión 1. Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	Objetivo	Construcción y funcionamiento de redes de alcantarillado		Kilómetros (km)	0	300	T3	2024	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 300 km de red de alcantarillado en aglomeraciones de más de 2 000 equivalentes habitante (l.e), priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
8	Inversión 1. Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes	Objetivo	Construcción y funcionamiento de redes de alcantarillado construidas y operativas en aglomeraciones		Kilómetros (km)	300	2 500	T2	2026	Al menos 2 500 km de red de alcantarillado se construirán y harán funcionar en total en aglomeraciones de más de 2000 equivalentes habitante (l.e), priorizadas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas		prioritarias en virtud del plan acelerado de cumplimiento de las Directivas europeas.							por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
9	Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas	Objetivo	Construcción y funcionamiento de sistemas individuales u otros adecuados en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante		Número	0	1 000	T4	2023	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 1 000 sistemas individuales u otros sistemas adecuados para aliviar la carga en aglomeraciones de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a las zonas naturales protegidas.
10	Inversión 2. Recogida de aguas residuales	Objetivo	Construcción y funcionamiento de sistemas		Número	1 000	12 900	T2	2026	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 12 900 sistemas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Baseline	Meta	Trimestre	Año	
	en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas		individuales u otros sistemas adecuados en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante.							individuales u otros sistemas adecuados para aliviar la carga en aglomeraciones de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a las zonas naturales protegidas.
11	Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas	Objetivo	Construcción y funcionamiento de una red de alcantarillado en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante.		Kilómetros (km)	0	100	T2	2024	Al menos 100 km en total de la red de alcantarillado en las aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante se construirán y serán operativas y se ajustarán a las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	naturales protegidas									
12	Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas	Objetivo	Redes de alcantarillado construidas y operativas en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante		Kilómetros (km)	100	400	T2	2026	Al menos 400 km en total de la red de alcantarillado en las aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante se construirán y serán operativas y se ajustarán a las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
13	Inversión 3. Apoyo a la conexión de la población de bajos ingresos a las redes de agua y alcantarillado existentes	Objetivo	Hogares conectados a las redes de agua y alcantarillado a través del Programa Nacional de Primera		Número	0	88 400	T2	2026	Al menos 88 400 hogares adicionales estarán conectados al agua y al alcantarillado a través del Programa Nacional de Primera Conexión al Agua y Saneamiento.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			Conexión al Agua y Saneamiento							
14	Inversión 4.1 Rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión de riesgos de inundación	Objetivo	Líneas de protección contra inundaciones rehabilitadas en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación		Kilómetros (km)	0	100	T4	2024	Se rehabilitarán al menos 100 km de líneas de protección contra inundaciones de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación. Las obras de rehabilitación se priorizarán sobre la base de planes de prevención y protección contra inundaciones, y consistirán en rellenos a partir del material local extraído de las zonas de ribera, seguidos de revestimientos de hierba.
15	Inversión. 4.1 Rehabilitación de	Objetivo	Líneas de protección		Kilómetros (km)	100	510	T1	2026	Al menos 510 km en total de las líneas de protección

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación		contra inundaciones rehabilitadas en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación							contra inundaciones se rehabilitarán de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación. Las obras de rehabilitación se priorizarán sobre la base de planes de prevención y protección contra inundaciones, y consistirán en rellenos a partir del material local extraído de las zonas de ribera, seguidos de revestimientos de hierba.
16	Inversión 4,2. Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para	Hito	Adopción de los diseños de proyectos mediante Decisión del Gobierno/Orden Ministerial,	Adopción de la Decisión del Gobierno/Orden Ministerial, según proceda				T2	2023	En función de los resultados de los estudios de viabilidad de 30 presas, los proyectos de rehabilitación de 20 presas existentes, para las que no existen alternativas viables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Baseline	Meta	Trimestre	Año	
	un funcionamiento seguro		según proceda							para reducir el riesgo de inundación, se adoptarán mediante decisión gubernamental/orden ministerial, según proceda (en función del volumen de la inversión). Los estudios de viabilidad incluirán, en particular, una evaluación y comparación de los beneficios y los impactos de las alternativas al reacondicionamiento de las presas, con el fin de prevenir los riesgos de inundación, incluida la posible retirada de presas y su sustitución por soluciones basadas en la naturaleza. Este análisis de beneficios e impacto evaluará tanto los beneficios esperados de las diferentes opciones a largo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										plazo, a fin de prevenir los riesgos de inundación y teniendo en cuenta, en particular, las previsiones relativas a los futuros riesgos de inundación, como los resultados medioambientales. El objetivo del proyecto será garantizar el funcionamiento seguro de las presas, reducir el riesgo de inundación y proteger las masas de agua y la biodiversidad mediante medidas para garantizar la migración de peces, el flujo ecológico y la prevención de la eutrofización de las masas de agua. Se ajustará a la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación y a los planes de gestión del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										riesgo de inundación aplicables, de conformidad con la Directiva 2007/60/CE (Directiva sobre inundaciones). Todas las medidas identificadas en el marco de la evaluación de impacto ambiental, la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) y la evaluación adecuada con arreglo a la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) se integrarán en el diseño del proyecto y se cumplirán

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										estrictamente en las fases de construcción, modernización, explotación y clausura de la infraestructura, en particular mediante la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Se evitará el deterioro del estado ecológico de las masas de agua afectadas y la medida no impedirá la mejora del estado o potencial ecológico de las masas de agua afectadas. Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá un permiso pertinente en el que se especifiquen las condiciones para evitar el deterioro y garantizar que las masas de agua afectadas se mantienen en buen estado ecológico, de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										conformidad con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua y demostradas por los últimos datos justificativos pertinentes. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua en cuestión (aguas superficiales o subterráneas) se encuentren o se proyecten (en el contexto de la intensificación del cambio climático) en un estado inferior o potencialmente bueno.
17	Inversión 4,2. Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un	Objetivo	Rehabilitación de presas existentes		Número	0	20	T1	2026	20 se rehabilitarán las presas existentes, cuyos estudios de viabilidad revisados concluyen que no existen alternativas viables para reducir los riesgos de inundación, de conformidad con los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	funcionamiento seguro									requisitos establecidos en el hito 16 y respetando plenamente los resultados y condiciones establecidos por la EIA exhaustiva y acumulativa que deberá haberse completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (Directiva EIA), así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) y la evaluación adecuada con arreglo a la Directiva 92/43/CEE (Directiva sobre hábitats), incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. En el caso de las presas en las que se haya determinado que la eliminación y sustitución

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										por soluciones basadas en la naturaleza son la mejor opción, sobre la base de los resultados de los estudios de viabilidad, se concluirán nuevos estudios para evaluar las opciones de desmantelamiento. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua se alcanzará y se demostrará mediante los datos justificativos más recientes pertinentes, y se evitará cualquier deterioro.
18	Inversión 5. Dotación adecuada de las administraciones de las cuencas fluviales para la	Objetivo	Administraciones de cuenca hidrográfica equipadas con maquinaria para el acceso e		Número	0	11	T3	2023	11 las administraciones de cuenca fluvial estarán equipadas con lo siguiente: - maquinaria para el acceso al terreno y la intervención rugosa,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	vigilancia de inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia		intervención rugosos, acceso anfibio y transporte de bolsas móviles/diques en zonas de difícil acceso, drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría, tecnologías geoelectroresistivas/georadares de cuerpos de diques, así como infraestructuras de hardware y software							acceso anfibio y transporte de bolsas/diques móviles de arena en zonas de difícil acceso. A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C 58/01), los vehículos que vayan a adquirirse deberán tener emisiones específicas de CO2, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO2/km; - drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría, - tecnologías de radar geoeléctrico/geo de cuerpos de diques; - infraestructura de hardware y software para el análisis y almacenamiento de datos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										recopilados por los equipos antes mencionados, con el fin de apoyar y mejorar la prevención de inundaciones y la respuesta a situaciones de emergencia.
19	Inversión 6. Aplicación del catastro del agua	Hito	Desarrollo y puesta en funcionamiento del catastro hídrico	Catastro hídrico operativo				T4	2025	El catastro del agua se desarrollará y pondrá en funcionamiento mediante: - contratación de modelo digital terrestre (DTM)/Modelo de superficie digital (DSM) a nivel nacional, basado en información por satélite que se pondrá a disposición de todas las autoridades estatales; - desarrollo de software para la determinación de la modificación del lecho fluvial (proceso de sedimentación de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										erosión), el seguimiento de la extracción de grava y el potencial de deslizamiento en las zonas del conjunto húmedo del lago; - digitalización y delineación semiautomáticas de camas fluviales menores sobre la base de ortofotografías y satélites DTM/DSM.
20	Inversión 7. Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin)	Objetivo	Estaciones meteorológicas adquiridas y operativas		Número	0	400	T4	2025	La red de estaciones meteorológicas automáticas de superficie autónomas se ampliará con la adquisición y puesta en funcionamiento de 300 estaciones meteorológicas de superficie automáticas y autónomas y de 100 estaciones agrometeorológicas.
21	Inversión 7. Ampliación de la red nacional de	Hito	Sistema operativo de tecnologías de la	Sistema Meteorológico Nacional (Simin)				T2	2026	Se pondrá en funcionamiento la tecnología de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Baseline	Meta	Trimestre	Año	
	observación del Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin)		información y la comunicación para la integración de las estaciones meteorológicas y agrometeorológicas adicionales en el Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin)	integrado con las estaciones adicionales operativas						información y la comunicación para la integración de las estaciones meteorológicas adicionales en el sistema meteorológico nacional integrado (Simin).

B. COMPONENTE 2: PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES Y DE LA BIODIVERSIDAD

El objetivo del componente es armonizar las prácticas nacionales de gestión forestal con las relativas a la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente, así como garantizar la transición hacia una Europa climáticamente neutra mediante la creación de nuevas zonas cubiertas por bosques y la restauración de hábitats degradados.

El componente consta de dos reformas y cinco inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 4, 2019, y recomendaciones específicas por país 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión forestal y gobernanza forestal mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y la legislación posterior

El objetivo de la reforma es garantizar un marco estratégico y reglamentario claro y sólido para la aplicación de políticas forestales sostenibles que apoyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

La reforma constará de las siguientes acciones:

1) Finalización de estudios independientes sobre las deficiencias en la gobernanza, tanto institucionales como reglamentarios, y aplicación de las disposiciones de la legislación forestal vigente (a más tardar el 30 de junio de 2022);

2) Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030 sobre la base de las recomendaciones de la evaluación realizada en el punto 1) (a más tardar el 30 de septiembre de 2022);

3) Adopción y entrada en vigor de las Ordenanzas Ministeriales modificadas por las que se establecen las normas vinculantes para la forestación y la reforestación previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030 adoptada en virtud de (2) (a más tardar el 30 de septiembre de 2022);

4) Adopción y entrada en vigor de actos legislativos que modifiquen y completen la legislación existente sobre los bosques con el fin de racionalizar el marco jurídico, luchar contra la tala ilegal y mejorar la gestión forestal (a más tardar el 30 de junio de 2023).

La reforma contará con el apoyo de dos inversiones: inversiones 1 y 2.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos

El objetivo de la inversión es crear nuevos bosques y zonas con vegetación forestal en zonas vulnerables al cambio climático mediante la identificación y evaluación de tierras, la financiación de la forestación, el cuidado de las plantaciones, el aumento de la zona de vegetación forestal a lo largo de las vías de comunicación y dentro de las aglomeraciones urbanas (bosques urbanos, incluidos los minibosques) en torno a los municipios y entre campos con cultivos agrícolas, así como otras categorías de cortina forestal protectora.

Como resultado de esta inversión, se reforestará o reforestará un total de 56 700 hectáreas de nuevas superficies y se creará un total de 3 150 000 m^2 de nuevas zonas de bosques urbanos, de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional, adoptada en el marco de la reforma 1.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Desarrollo de capacidades modernas de producción de material de reproducción forestal

El objetivo de la inversión es desarrollar suficientes capacidades de producción reproductiva (especies arbóreas y ecotipos) que sean adecuadas para las futuras condiciones climáticas de Rumanía.

Como resultado de esta inversión, se pondrán en funcionamiento al menos 90 viveros de árboles nuevos y renovados, de conformidad con los requisitos legales establecidos en la estrategia forestal nacional adoptada en el marco de la reforma 1.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
22	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión forestal y gobernanza forestal mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y la legislación posterior	Hito	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030				T3	2022	Se adoptará la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030. La estrategia, sobre la base de las recomendaciones de los estudios independientes, establecerá normas vinculantes para la forestación y reforestación como sigue: a. Requisitos para que las especies y los ecotipos sean resistentes al cambio climático y no tengan un impacto negativo en la biodiversidad. La estrategia responderá a la necesidad de disponer de directrices actualizadas sobre la plantación de árboles en Rumanía y establecerá salvaguardias, en particular para excluir el uso o la liberación de especies exóticas invasoras. B. Requisitos aplicables a la producción de materiales de reproducción para especies de árboles y ecotipos que sean

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										adecuados para las futuras condiciones climáticas previstas en Rumanía en cantidades suficientes con la participación del sector privado, y medidas para desalentar la creación de viveros comerciales para la producción de cultivos de rotación corta o monocultivo. C. Requisitos para que la forestación contribuya positivamente a los objetivos de conservación de la biodiversidad, gestión del agua y protección del suelo prohibiendo la forestación o reforestación en tierras agrícolas de alto valor natural, praderas o humedales, con exclusión de la restauración de hábitats. D. Requisitos aplicables a las medidas preventivas que aumenten la capacidad de absorción natural del suelo para su inclusión en las actividades de gestión forestal y requisitos específicos de adaptación al cambio climático para garantizar que la gestión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										forestal se base en el seguimiento de especies. e. Requisitos para la forestación urbana mediante un enfoque a nivel paisajístico que contribuya a reforzar la conectividad con zonas naturales o seminaturales (como bosques o zonas agrícolas), centrándose en conectar los hábitats con infraestructuras verdes y corredores ecológicos. f. Requisitos aplicables a los proyectos de forestación y reforestación que deben llevarse a cabo en zonas expuestas y vulnerables a peligros climáticos, en particular sequías e inundaciones, y, en su caso, la forestación o reforestación reduce los riesgos resultantes. g. La estrategia establecerá criterios de sostenibilidad para la biomasa forestal destinada al uso energético. h. La estrategia incluirá acciones específicas para hacer frente a la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										tala ilegal, como la plena aplicación de SUMAL, incluido el seguimiento de la tala mediante teledetección, el refuerzo del régimen de sanciones y otras medidas, según proceda. I. La estrategia incluirá también medidas concretas para proteger los hábitats y las especies forestales y, en particular, la adaptación de las normas forestales a las consideraciones relativas a la biodiversidad.
23	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión forestal y gobernanza forestal mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y la	Hito	Entrada en vigor de las órdenes ministeriales modificadas por las que se establecen normas vinculantes para la forestación y reforestación previstas en la Estrategia Forestal	Disposición de las ordenanzas ministeriales que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T3	2022	Entrada en vigor de las siguientes órdenes ministeriales modificadas en consonancia con las normas vinculantes para la forestación y la reforestación previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030: a. Orden n.º 766/2018 relativa a la elaboración y modificación de los planes de gestión forestal, incluidas las disposiciones sobre el uso del suelo de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	legislación posterior		Nacional 2020-2030							tierras forestales, así como de la metodología relativa a la aprobación de las cuotas anuales de aprovechamiento de los parques eólicos. b. Orden n.º 1648/2000 relativa a la aprobación de normas técnicas sobre composiciones, regímenes y tecnologías para la regeneración forestal y la forestación de tierras degradadas c. Orden n.º 1649/2000 relativa a la aprobación de las Normas Técnicas de Atención y Gestión de stands d. Orden n.º 1650/2000 relativa a la aprobación de las Normas Técnicas sobre la elección y aplicación de tratamientos e. Orden n.º 1653/2000 relativa a la aprobación de las normas técnicas relativas al control anual de las regeneraciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										f. Orden n.º 1672/2000 relativa a la aprobación de las Normas Técnicas para la Gestión Forestal
24	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión forestal y gobernanza forestal mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y la legislación posterior	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos por los que se modifica y complementa la legislación vigente sobre bosques	Disposición legal que indica la entrada en vigor de los actos legislativos				T2	2023	Entrada en vigor de los siguientes actos legislativos, destinados a racionalizar el marco jurídico, luchar contra la tala ilegal y mejorar la gestión forestal: i) Nuevo Código Forestal, que introduce modificaciones en el sistema de sanciones penales; ii) Decreto de urgencia n.º 85/2006 por el que se establecen los métodos de evaluación de los daños causados a la vegetación forestal en los bosques y fuera de ella; iii) Ley n.º 171/2010, relativa a la represión de las infracciones forestales, por la que se establecen métodos de cálculo de los daños medioambientales y financieros causados por la tala ilegal y otros delitos forestales,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										iv) Otras decisiones gubernamentales para combatir la tala ilegal y mejorar la gestión forestal: Modificaciones de la Decisión gubernamental n.º 743/2015, de la Decisión gubernamental n.º 1076/2009, de la Decisión n.º 229/2009 del Gobierno y de la Decisión n.º 497/2020 del Gobierno;
25	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Nuevas superficies forestadas o reforestadas		ha	0	25 000	T4	2023	Nuevas superficies forestadas o reforestadas (al menos 25 000 ha), de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional: a. Solo se utilizarán las especies y los ecotipos que sean resistentes a los futuros efectos previstos del cambio climático y no tendrán ningún impacto adverso en la biodiversidad. El uso de especies no autóctonas solo se permitirá cuando se demuestre que su uso conduce a unas condiciones ecosistémicas favorables y adecuadas (como el clima, el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										suelo, las zonas de vegetación, la resistencia al fuego) y que las especies autóctonas presentes ya no están adaptadas a las condiciones climáticas futuras modelizadas y a las condiciones edafológicas. B. Solo se utilizarán especies arbóreas y ecotipos que sean adecuados para futuras condiciones climáticas proyectadas para Rumanía; C. La forestación contribuirá positivamente a los objetivos de conservación de la biodiversidad, gestión del agua y protección del suelo. La forestación no se llevará a cabo en tierras agrícolas de alto valor natural, pastizales o humedales, a menos que el objetivo de la intervención sea restaurar hábitats. D. Los proyectos de forestación o reforestación se llevarán a cabo en zonas expuestas y vulnerables a peligros

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										climáticos, en particular a sequías e inundaciones. e. Los proyectos de forestación y reforestación estarán sujetos a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA), si así se determina en el procedimiento de comprobación previa de la EIA; y los planes de gestión forestal pertinentes para las acciones de forestación y reforestación se someterán a un procedimiento completo de evaluación ambiental estratégica (informe medioambiental), en particular si afectan a hábitats o especies protegidos.
26	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Nuevas superficies forestadas o reforestadas		ha	25 000	56 700	T2	2026	Nuevas superficies forestadas o reforestadas (56 700 ha en total), de conformidad con los requisitos legales establecidos en la estrategia forestal nacional y de conformidad con los requisitos especificados en la meta 25.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
27	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos.		m^2	0	500 000	T4	2023	Nuevas zonas de bosque urbano (al menos 500 000 m 2), de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional: a. Solo se utilizarán las especies y los ecotipos que sean resistentes a los futuros efectos previstos del cambio climático y no tendrán ningún impacto adverso en la biodiversidad. Solo se permitirá el uso de especies no autóctonas cuando se demuestre que conducen a unas condiciones ecosistémicas favorables y adecuadas (como el clima, el suelo, las zonas de vegetación, la resistencia al fuego) y que las especies autóctonas presentes ya no están adaptadas a las condiciones climáticas futuras modelizadas y a las condiciones edafológicas. B. Solo se utilizarán las especies y los ecotipos que sean adecuados para futuras previsiones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										climáticas de Rumanía; C. La forestación urbana se llevará a cabo mediante un enfoque a nivel paisajístico que refuerce las conexiones con zonas naturales o seminaturales (como bosques o zonas agrícolas), centrándose en conectar los hábitats a través de infraestructuras verdes y corredores ecológicos. La selección de especies y ecotipos tendrá en cuenta su papel en la limpieza del aire y la prestación de otros servicios ecosistémicos a las zonas urbanas. D. La forestación contribuirá positivamente a los objetivos de conservación de la biodiversidad, gestión del agua y protección del suelo. La forestación no se llevará a cabo en tierras agrícolas de alto valor natural, pastizales o humedales, a menos que el objetivo de la intervención sea restaurar hábitats.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										e. Los proyectos de forestación o reforestación se llevarán a cabo en zonas expuestas y vulnerables a peligros climáticos, en particular a sequías e inundaciones.
28	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos		m^2	500 000	3 150 000	T2	2026	Nuevas zonas de bosques urbanos (total 3 150 000 m 2), de conformidad con los requisitos legales establecidos en la estrategia forestal y de conformidad con los requisitos especificados en la meta 25.
29	Inversión 2. Desarrollo de capacidades modernas de producción de material de reproducción forestal	Objetivo	Viveros de árboles nuevos y renovados operativos (establecidos o rehabilitados)		Número	0	90	T3	2024	Viveros de árboles nuevos y renovados operativos (al menos 90), de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional. La producción de materiales de reproducción se destinará a especies de árboles y ecotipos que sean adecuados para las futuras condiciones climáticas previstas en Rumanía.

B.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2. Reforma del sistema de gestión de las zonas naturales protegidas para la aplicación coherente y efectiva de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad

El objetivo de esta reforma es hacer operativo el marco actual para la designación de las zonas naturales protegidas, en particular mediante el establecimiento de un mecanismo para vincular la legislación específica de los distintos sectores con un impacto en la biodiversidad, a saber, la educación, la agricultura, la silvicultura, la caza, el turismo, la organización espacial, el transporte y la energía.

Esto se logrará mediante la adopción y la entrada en vigor de dos actos legislativos:

1) acto legislativo por el que se crea la comisión interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad y elaborar y promover propuestas para modificar o complementar el marco jurídico a la luz de información actualizada sobre la distribución y la dinámica del estado de conservación de las especies y los hábitats (a más tardar el 30 de junio de 2022);

2) acto legislativo por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad, con el fin de garantizar que el marco jurídico vigente en los distintos sectores pertinentes no afecte ni restrinja la aplicación de las medidas de conservación en los planes de gestión de las zonas naturales protegidas (a más tardar el 30 de junio de 2025). El acto legislativo se basará en las propuestas del comité creado en virtud de (1).

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 3. Actualización de los planes de gestión aprobados e identificación de zonas potenciales para una protección estricta en hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030

La inversión consta de dos subinversiones.

El objetivo de la primera subinversión (Inversión 3.1) es actualizar los planes de gestión aprobados. El objetivo de la segunda subinversión (inversión 3.2) es identificar posibles ámbitos de protección estricta en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030.

Por lo que se refiere a la actualización de los planes de gestión existentes, como resultado de la inversión, al menos 250 planes de gestión de zonas naturales protegidas se revisarán y actualizarán de conformidad con la legislación de la UE a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de esta subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Por lo que se refiere a las zonas estrictamente protegidas, se adoptarán y entrarán en vigor dos actos legislativos: 1) acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas de Natura 2000 con planes de gestión existentes o que incluyan bosques primarios y viejos (a más tardar el 31 de diciembre de 2023); y 2) acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas de Natura 2000 sin planes de gestión existentes y en otras zonas (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).

La ejecución de esta subinversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4. Inversiones integradas para la reconstrucción ecológica de hábitats y la conservación de especies relacionadas con prados y zonas acuáticas y dependientes del agua

Esta inversión consta de cinco subinversiones.

El objetivo de la primera subinversión (Inversión 4.1) es restablecer la conectividad de los cursos de agua mediante la eliminación de obstáculos en los cursos de agua y contribuir así a la restauración de la conectividad lateral de las especies y hábitats acuáticos dependientes del agua, en consonancia con los planes de gestión aplicables de los espacios naturales protegidos. Como resultado de esta subinversión, se restablecerá la conectividad de 1 700 ha de hábitats ribereños.

La ejecución de esta subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

La segunda subinversión (Inversión 4.2) tiene por objeto reconstruir los hábitats de los prados en los espacios naturales protegidos. Como resultado de esta subinversión, se restaurarán ecológicamente al menos 2 800 hectáreas de hábitats de prados.

La ejecución de esta subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

La tercera subinversión (Inversión 4.3) tiene por objeto reducir la eutrofización y mantener la diversidad biológica de los lagos del delta del Danubio. Las acciones a cubrir en el marco de esta subinversión incluyen la regulación del nivel de agua en dos lagos, el diseño y la consecución del perfil óptimo de los límites de los lagos, la decoloración, la consolidación de bancos, las obras de mantenimiento, la tala para la regeneración de la vegetación y los árboles en el perímetro, la eliminación de la madera y las playas que ocultan la circulación de agua e inducen la sedimentación, el seguimiento de especies y hábitats de la zona y las obras de escorrentía a pequeña escala para una circulación óptima del agua. Como resultado de esta subinversión, al menos 100 ha de zonas lacustres se habrán beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas, sobre la base del estudio de viabilidad actualizado (junio de 2021).

La ejecución de esta inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

El cuarto objetivo de la subinversión (inversión 4.4) es desarrollar un sistema de seguimiento del esturión salvaje a lo largo del Bajo Danubio (1 500 km), junto con la IA, con el fin de luchar contra su caza furtiva. Como resultado de esta subinversión, se pondrá en funcionamiento una red de seguimiento, comunicación y transmisión de datos de esturión salvaje. Se espera que esta subinversión no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos que se adquieran tendrán emisiones específicas de CO2, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO2/km. Los buques de transporte marítimo que vayan a adquirirse deberán corresponder a la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.

La ejecución de esta subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Por último, el objetivo de la quinta subinversión (inversión 4.5) es modernizar las infraestructuras de acceso público y de visitantes del delta del Danubio con el fin de reducir la presión sobre los hábitats y las especies. Como resultado de esta subinversión, se construirán 10 centros de visita destinados a aliviar la presión del turismo sobre los hábitats mediante la canalización y el seguimiento de los flujos turísticos hacia una red de 10 centros visitantes asociados con 40 puntos

de observación adecuadamente equipados para las necesidades de todas las categorías de visitantes. La construcción de los centros visitantes utilizará tecnologías respetuosas con el medio ambiente, enfoques ecosistémicos y materiales de una manera tradicional para la arquitectura comunitaria del delta del Danubio.

La ejecución de esta subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales forestales

El objetivo de la inversión es reducir el riesgo de inundación para proteger a las personas, las infraestructuras y los objetivos socioeconómicos en las zonas de riesgo, así como proteger el medio ambiente y la biodiversidad a través de las medidas medioambientales pertinentes, en particular las relativas a garantizar la migración de peces y garantizar el flujo ecológico.

La inversión se llevará a cabo en dos etapas:

1) adopción del diseño del proyecto para las obras de modernización para la protección contra las inundaciones, que incluirá: i) restauración de al menos 6 estructuras de retención de aluvión dañadas para instalar medidas longitudinales (escaleras de peces y caudales ecológicos); ii) construcción de al menos 30 nuevas estructuras aluviales, incluidas las escaleras de peces y el caudal ecológico, con una altura máxima de 5 m; iii) restauración de al menos 4 hectáreas de tierra mediante reforestación, escarda o construcción de vallas de twig; y iv) restauración de al menos 30 km de lecho de torrent. Esta etapa se llevará a cabo a más tardar el 31 de marzo de 2023.

2) finalización de las obras de modernización para la protección contra las inundaciones sobre la base del diseño del proyecto adoptado en (1). La aplicación de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Cualquier medida que se considere necesaria en el marco de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) se integrará en el diseño del proyecto y se cumplirá estrictamente en todas las fases de construcción, modernización, explotación y clausura. Se evitará el deterioro del estado ecológico de las masas de agua afectadas y la medida no impedirá la mejora del estado o potencial ecológico de las masas de agua afectadas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
30	Reforma 2. Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante la aplicación coherente y efectiva de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T2	2022	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad, a saber, la educación, la agricultura, la silvicultura, la caza, el turismo, la organización espacial, el transporte y la energía. El Comité estará dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Bosques e incluirá a los ministerios competentes y a las autoridades subordinadas responsables de los sectores pertinentes: Educación, agricultura, silvicultura, caza, turismo, organización espacial, transporte y energía.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										El Comité preparará propuestas para revisar el marco jurídico a la luz de información actualizada sobre la distribución y la dinámica del estado de conservación de las especies y los hábitats.
31	Reforma 2. Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante la aplicación coherente y efectiva de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T2	2025	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad. El objetivo de estas modificaciones legislativas será garantizar que el marco jurídico existente en los distintos sectores pertinentes no afecte ni restrinja la aplicación de las medidas de conservación en los planes de gestión de las zonas naturales protegidas. El acto legislativo se basará en las propuestas de la comisión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										a la luz de información actualizada sobre la distribución y la dinámica del estado de conservación de las especies y los hábitats.
32	Inversión 3.1 Actualización de los planes de gestión aprobados	Objetivo	Entrada en vigor de zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados		Número	0	100	T1	2025	Entrarán en vigor zonas naturales protegidas (al menos 100) con planes de gestión actualizados. Se dará prioridad a las zonas que puedan verse afectadas por proyectos de infraestructura en relación con los cuales Rumanía se haya comprometido, en virtud de la legislación pertinente de la UE, a seguir recopilando datos de seguimiento con vistas a definir los objetivos de conservación específicos del lugar para hábitats y especies, incluidas las especies de aves migratorias.
33	Inversión.	Objetivo	Entrada en		Número	100	250	T2	2026	Entraron en vigor al menos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Actualización de 3.1 de los planes de gestión aprobados		vigor de zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados							250 zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados. Se dará prioridad a las zonas que puedan verse afectadas por proyectos de infraestructura en relación con los cuales Rumanía se haya comprometido, en virtud de la legislación pertinente de la UE, a seguir recopilando datos de seguimiento con vistas a definir los objetivos de conservación específicos del lugar para hábitats y especies, incluidas las especies de aves migratorias.
34	Inversión 3.2 Identificación de zonas potenciales para una protección estricta de los hábitats naturales	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T4	2023	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas. El acto se basará en los análisis/estudios y la cartografía de la delimitación de las zonas propuestas para la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030		(identificadas en zonas protegidas de Natura 2000 con planes de gestión existentes o incluidos bosques primarios y viejos)							no intervención (estrictamente protegidas), que son necesarios para fundamentar una propuesta de acto legislativo, basada en la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030. El acto legislativo designará zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas de Natura 2000 con planes de gestión existentes o que incluyan bosques primarios y viejos.
35	Inversión 3,2. Determinación de posibles zonas para una protección estricta de los hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas (identificadas en las zonas protegidas de	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T4	2025	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas. El acto se basará en los análisis/estudios y la cartografía de la delimitación de las zonas propuestas para la no intervención (estrictamente protegidas), que son necesarios para fundamentar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030		Natura 2000 sin los planes de gestión existentes y en otras zonas)							una propuesta de acto legislativo, basada en la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad 2030. El acto legislativo designará zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas de Natura 2000 sin los planes de gestión existentes y en zonas adicionales.
36	Inversión 4,1. Eliminación de obstáculos en los cursos de agua para facilitar la restauración de la conectividad de hábitats y especies dependientes	Objetivo	Hábitats ribereños con conectividad restaurada		ha	0	1 700	T2	2026	Hábitats ribereños con conectividad restaurada (al menos 1 700 ha)
37	Inversión 4.2 Reconstrucción de hábitats de	Objetivo	Hábitats de prados restaurados		ha	0	2 800	T2	2026	Hábitats de prados (al menos 2 800 ha) restaurados ecológicamente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	prados y pastizales en zonas naturales protegidas		ecológicamente							
38	Inversión 4.3 decoloración de los lagos del delta del Danubio para reducir la eutrofización y mantener la diversidad biológica	Objetivo	Zonas lacustres que se han beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas		ha	0	100	T2	2026	Zonas lacustres (al menos 100 ha) que se han beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas, sobre la base del estudio de viabilidad actualizado (junio de 2021).
39	Inversión 4.4 Aplicación de un sistema de seguimiento de los esturiones salvajes a lo largo del Bajo Danubio	Hito	Red operativa de seguimiento, comunicación y transmisión de datos sobre esturiones salvajes	La red está operativa				T3	2024	Red operativa de seguimiento, comunicación y transmisión de datos de esturión salvaje. Las medidas desarrollarán un sistema de seguimiento del esturión salvaje a lo largo del Bajo Danubio (1 500 km), junto con la inteligencia artificial, con el fin de luchar contra la caza furtiva. A fin de garantizar el cumplimiento de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C 58/01), los vehículos que vayan a adquirirse deberán tener emisiones específicas de CO2, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO2/km. Los buques de transporte marítimo que vayan a adquirirse deberán corresponder a la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
40	Inversión 4,5. Reconfiguración de la infraestructura de acceso público y visita del Delta del Danubio con el fin de reducir la	Objetivo	Centros de visita construidos para aliviar la presión del turismo sobre los hábitats		Número	0	10	T2	2026	10 centros de visita construidos, destinados a aliviar la presión del turismo sobre los hábitats canalizando y supervisando los flujos turísticos hacia una red de 10 centros visitantes asociados con 40 puntos de observación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	presión del turismo sobre hábitats y especies									adecuadamente equipados y equipados para las necesidades de todas las categorías de visitantes. Las ubicaciones se seleccionarán de acuerdo con los criterios del plan de gestión para la reserva del delta del Danubio que se está revisando actualmente. La construcción de los centros visitantes utilizará tecnologías respetuosas con el medio ambiente, enfoques ecosistémicos y materiales de una manera tradicional para la arquitectura comunitaria del delta del Danubio.
41	Inversión 5. Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las	Hito	Adopción del diseño del proyecto	Adopción del diseño del proyecto				T1	2023	Se adoptará el diseño del proyecto para las obras de modernización para la protección contra las inundaciones. Incluirá: - Restauración de al menos 6

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	cuencas fluviales forestales									estructuras de retención de aluvión dañadas para instalar medidas longitudinales (escaleras de peces y caudales ecológicos); - Construcción de al menos 30 nuevas estructuras aluviales, incluidas las escaleras de peces y el caudal ecológico, con una altura máxima de 5 m; - Al menos 4 ha de tierras restauradas mediante reforestación, escarda o construcción de vallas de twig; - restauración de al menos 30 km de cama de torrent. Cualquier medida que se considere necesaria en el marco de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(Directiva marco sobre el agua) para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) se integrará en el diseño del proyecto y se cumplirá estrictamente en las fases de construcción, modernización, explotación y clausura. Se evitará el deterioro del estado ecológico de las masas de agua afectadas y la medida no impedirá la mejora del estado o potencial ecológico de las masas de agua afectadas.
42	Inversión 5. Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales	Hito	Finalización de las obras de modernización para la protección contra las inundaciones	Finalización de la modernización de las obras de protección contra las inundaciones				T2	2026	El proyecto de modernización de la protección contra las inundaciones se completará de conformidad con los requisitos establecidos en el hito 41.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	forestales									

C. COMPONENTE 3: GESTIÓN DE RESIDUOS

El objetivo del componente es acelerar la expansión y modernización de los sistemas de gestión de residuos en Rumanía, centrándose en la recogida separada, la prevención, la reducción, la reutilización y la recuperación para cumplir la legislación aplicable de la UE y la transición a la economía circular.

El componente consta de una reforma y tres inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en las recomendaciones específicas por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular

El objetivo de esta reforma es crear un marco estratégico y jurídico para la transición a la economía circular mediante la adopción de la Estrategia Nacional para la Economía Circular y un Plan de Acción, y la modificación de determinados actos jurídicos relacionados con la gestión de residuos.

La aplicación de esta reforma constará de las siguientes etapas:

1) Adopción de la estrategia nacional de economía circular para establecer el marco para la transformación de la economía rumana hacia una operación circular que abarque todo el ciclo de vida de los productos (a más tardar el 31 de septiembre de 2022);

2) Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en marcha de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos, en particular las legislaciones relativas al tratamiento de residuos, los servicios de saneamiento de los municipios y la fijación de tarifas para los servicios de saneamiento y la responsabilidad ampliada del productor de envases (a más tardar el 31 de septiembre de 2022);

3) Adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular en la que se definen las principales etapas de aplicación de la estrategia (mencionada en la nota (1)), las autoridades responsables y un calendario vinculante de las acciones (a más tardar el 31 de septiembre de 2023). Todas las acciones asignadas a las autoridades públicas en el marco de la Estrategia y del Plan de Acción estarán finalizadas a más tardar el 30 de marzo de 2026.

Como resultado de la reforma, se mejorarán los parámetros de control y seguimiento, así como los parámetros de calidad medioambiental del sistema rumano de gestión de residuos, y se aumentará el nivel de recogida selectiva de residuos. Una contribución de 4,5 puntos porcentuales al objetivo

nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización para 2025 deberá alcanzarse a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

La reforma 1 irá acompañada de tres inversiones: inversiones 1, 2 y 3.

Inversión 1. Desarrollo, modernización y finalización de sistemas integrados de gestión de residuos municipales a nivel provincial o municipal

El objetivo de esta inversión es desarrollar y modernizar los sistemas integrados de gestión de residuos y la infraestructura para la gestión de residuos públicos a nivel provincial o municipal.

La inversión contribuirá a alcanzar los nuevos objetivos en materia de preparación, reutilización y reciclado de residuos municipales con arreglo a la Directiva (UE) 2018/851 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos. Las inversiones se basarán en el Plan Nacional de Gestión de Residuos, los Planes de Gestión de Residuos Comarcales y el Plan de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest, y contribuirán a los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular.

La ejecución de esta inversión incluirá:

a) establecimiento de centros voluntarios de recogida de residuos, con el fin de garantizar la recogida separada de residuos domésticos para una serie de flujos de residuos (I.1.a), con lo que 565 centros de recogida voluntaria estarán operativos a más tardar el 30 de junio de 2026.

b) establecimiento de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local, principalmente en zonas de bloques de apartamentos (I.1.b), como resultado de lo cual 13 752 islas ecológicas digitalizadas para la recogida separada de residuos estarán operativas a más tardar el 30 de junio de 2026.

c) centros integrados de aglomeraciones urbanas para la recogida selectiva de residuos (I.1.c), como resultado de los cuales los centros integrados de recogida de residuos estarán operativos en 15 aglomeraciones urbanas a más tardar el 30 de junio de 2026.

D) construcción de instalaciones de reciclado de residuos para cumplir los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular (I.1.d), como resultado de lo cual se pondrán en funcionamiento 26 instalaciones de reciclado de residuos a más tardar el 30 de junio de 2026 a fin de cumplir los objetivos de reciclado de la Estrategia Nacional de Economía Circular.

Las inversiones anteriores (a-d) se ajustarán a las disposiciones del plan nacional de gestión de residuos, los planes de gestión de residuos del condado y el plan de gestión de residuos municipales de Bucarest, según proceda.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Desarrollo de infraestructuras para el estiércol y otros residuos agrícolas compostables

El objetivo de la inversión es desarrollar sistemas de recogida y recuperación de estiércol.

La inversión consistirá principalmente en el establecimiento de sistemas municipales integrados para la recuperación del estiércol, las estaciones de compostaje y el equipo de gestión del compost

para grandes comunidades agrícolas, sistemas de biogás y la adquisición de equipos para la gestión del compost agrícola. Las inversiones propuestas tienen por objeto modernizar las infraestructuras, reducir las emisiones de amoníaco y metano y reducir la contaminación por nitratos.

Como resultado de la inversión, se establecerán y pondrán en funcionamiento 254 sistemas integrados de recogida de residuos agrícolas compostables a más tardar el 30 de junio de 2026.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.

La inversión deberá estar en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3. Desarrollo de la supervisión pública, el control y las capacidades institucionales para la gestión de residuos y la prevención de la contaminación

El objetivo de esta inversión es equipar a las respectivas autoridades públicas para las actividades de seguimiento, control y notificación de la gestión de residuos.

La inversión se llevará a cabo a través de dos líneas de acción:

1) Dotar a 43 comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental de equipos digitales (sistema TIC, sistemas de escaneado de camiones, cámaras de vídeo gastadas en la carrocería, vehículos aéreos no tripulados) para actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos (a más tardar el 31 de diciembre de 2024). Como consecuencia de ello, los comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental llevarán a cabo 400 misiones de control utilizando el nuevo equipo digital a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

2) Adquisición y puesta en funcionamiento de 513 equipos de control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido para la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente, a fin de garantizar la recogida, la transmisión, el almacenamiento y la notificación de datos sobre las concentraciones de contaminantes en el medio ambiente (a más tardar el 30 de junio de 2025).

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
43	Reforma 1 Mejora de la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	La adopción de la estrategia nacional de economía circular	Adopción de la estrategia nacional de economía circular por decisión gubernamental				T3	2022	Adopción de la estrategia nacional de economía circular, que se basará en las recomendaciones del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico en curso. La estrategia establecerá normas para todo el ciclo de vida de los productos y definirá los siguientes elementos clave: - métodos y herramientas reglamentarios, financieros y de gestión de la información para apoyar las iniciativas circulares; - identificación de los sectores que deben cubrirse; - revisión de los incentivos medioambientales y económicos a los residuos para que el reciclado sea más conveniente que el depósito en vertederos y la incineración; - directrices para la utilización de los métodos y herramientas financieros y de gestión en los sectores respectivos; - marco de gobernanza para la colaboración entre las partes interesadas (autoridades, mundo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										académico, sector privado, sector sin ánimo de lucro y ciudadanos). La estrategia nacional de economía circular contribuirá efectivamente a los objetivos de la UE en materia de reciclado de residuos, en particular en lo que se refiere al reciclado de residuos municipales y a la reducción de los elevados porcentajes de depósito en vertederos.
44	Reforma 1 Mejora de la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	La adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular	Adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular mediante Decisión del Gobierno de Rumanía				T3	2023	El plan de acción definirá las principales etapas de ejecución de la estrategia adoptada en el marco del hito 43, las autoridades responsables y un calendario vinculante para las acciones identificadas sobre la base de las recomendaciones de expertos que se formularán en el marco del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico. El plan incluirá un sistema adecuado de seguimiento de la aplicación y herramientas correctoras para garantizar la realización de las acciones clave previstas.
45	Reforma 1 Mejora de la gobernanza de	Hito	Aplicación de las acciones de la Estrategia	Aplicación de las acciones de la Estrategia				T1	2026	Finalización de la aplicación de todas las acciones previstas en la estrategia y el plan de acción nacionales para la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular		Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción asignados a las autoridades públicas	Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción asignados a las autoridades públicas						economía circular y asignadas a las autoridades públicas.
46	Reforma 1 Mejora de la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en marcha de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los actos legislativos relativos a las prácticas de gestión de residuos				T3	2022	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para consolidar la gestión de residuos conforme en Rumanía, en particular a través de las medidas de gobernanza sobre gestión de residuos municipales del plan nacional de gestión de residuos, con el fin de alcanzar los objetivos de gestión de residuos de la Directiva marco de la UE sobre residuos. Entrarán en vigor los siguientes actos legislativos: 1 Ordenanza sobre el régimen de residuos, que regulará la responsabilidad ampliada del productor de conformidad con la Directiva marco sobre residuos. La Orden también establecerá sanciones severas para desalentar el vertido ilegal, el vertido de residuos y la quema al aire

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										libre. 2 Orden de modificación de la Ley 101/2006 (Ley de Saneamiento). 3 Modificación de la Orden de la Autoridad Nacional de Reglamentación de Servicios Públicos Comunitarios (ANRSC) 109/2007 sobre metodología tarifaria de saneamiento. La Orden (n.º 2) y la Orden ANRSC modificada (n.º 3) regularán: - la plena operatividad de los instrumentos económicos (pagar en el momento de tirar, pagar el impuesto sobre los vertidos y la responsabilidad ampliada del productor); - el papel de la Autoridad Nacional de Reglamentación de los Servicios Públicos Comunitarios como autoridad reguladora nacional de la política de tarifas de residuos municipales; - las responsabilidades financieras de las asociaciones intercomunitarias de desarrollo en relación con los proyectos de sistemas integrados de gestión de residuos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
47	Reforma 1 Mejora de la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Objetivo	Contribución del 4,5 % al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización para 2025	Contribución del 4,5 % al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización		45,5	50	T2	2026	Una contribución de 4,5 puntos porcentuales de las inversiones del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia en la gestión de residuos municipales al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización de residuos municipales que debe alcanzarse en 2025 (tal como se define en la Directiva marco sobre residuos (2008/98/CE modificada por la Directiva (UE) 2018/851) y en la Decisión 2011/753/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen normas y métodos de cálculo para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE. La contribución se calculará sobre la base de los volúmenes de residuos municipales procedentes de infraestructuras apoyadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia que se reciclarán en 2025. La contribución se calculará en relación con el objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										reutilización establecido para 2025.
48	Inversión 1.a Establecimiento de centros de recogida voluntaria	Objetivo	Establecimiento y funcionamiento de centros de recogida voluntaria		Número	0	250	T3	2024	Establecimiento y funcionamiento de al menos 250 centros de recogida voluntaria, en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos Comarcales y los Planes de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest. Se han previsto centros de recogida voluntaria para prestar servicio a comunidades de aproximadamente 50 000 habitantes. Los centros estarán situados en la frontera o fuera de la unidad administrativa territorial. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente residuos reciclables y biorresiduos que no puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales (residuos voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										la construcción y demolición). Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en virtud de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
49	Inversión 1.a Establecimiento de centros de recogida voluntaria	Objetivo	Establecimiento y funcionamiento de centros de recogida voluntaria		Número	250	565	T2	2026	565 centros de recogida voluntaria, establecidos y operativos, en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos Comarcales y el Plan de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest. Se han previsto centros de recogida voluntaria para prestar servicio a comunidades de aproximadamente 50 000 habitantes. Los centros estarán situados en la frontera o fuera de la unidad administrativa territorial. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente residuos reciclables y biorresiduos que no

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales (residuos voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de la construcción y demolición).
50	Inversión 1.b Construcción de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local	Objetivo	Islas ecológicas digitalizadas para la recogida separada de residuos, establecidas y operativas		Número	0	7 000	T4	2024	Al menos 7 000 ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos, establecidas y operativas, en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos Comarcales y el Plan de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest. Las islas ecológicas digitalizadas se utilizarán para servir a las zonas de bloques de apartamentos dentro de las localidades. Se dará prioridad a las comunidades con mayores necesidades en relación con los planes de gestión de residuos/plan nacional de gestión de residuos de los condados y que complementen las inversiones de la política de cohesión sobre la base de los siguientes criterios:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										- capacidad de generación de residuos en relación con el tamaño de la localidad (municipios de categoría I, municipios de rango II); - bajo nivel actual de recogida selectiva de residuos; - disponibilidad de instalaciones de tratamiento de residuos existentes. Las ecoislas digitalizadas garantizarán la recogida separada de los residuos domésticos, principalmente en zonas de bloque, para los siguientes flujos de residuos recogidos selectivamente: Residuos de papel y cartón, residuos plásticos, residuos metálicos, residuos de vidrio, biorresiduos y desechos residuales. Cada isla ecológica deberá atender como mínimo a 200 habitantes.
51	Inversión 1.b Construcción de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local	Objetivo	Islas ecológicas digitalizadas para la recogida separada de residuos, establecidas y operativas		Número	7 000	13 752	T2	2026	13 752 ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos, establecidas y operativas, en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos Comarcales y el Plan de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest. Las islas ecológicas digitalizadas se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										utilizarán para servir a las zonas de bloques de apartamentos dentro de las localidades. Se dará prioridad a las comunidades con mayores necesidades en relación con los planes de gestión de residuos/plan nacional de gestión de residuos de los condados y que complementen las inversiones de la política de cohesión sobre la base de los siguientes criterios: - capacidad de generación de residuos en relación con el tamaño de la localidad (municipios de categoría I, municipios de rango II); - bajo nivel actual de recogida selectiva de residuos; - disponibilidad de instalaciones de tratamiento de residuos existentes. Las islas ecológicas digitalizadas garantizarán la recogida separada de los residuos domésticos, principalmente en zonas de bloque, para los siguientes flujos de residuos recogidos selectivamente: Residuos de papel y cartón, residuos plásticos, residuos metálicos, residuos de vidrio,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										biorresiduos y desechos residuales. Cada isla ecológica deberá atender como mínimo a 200 habitantes.
52	Inversión 1.c Centros integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva	Objetivo	Establecimiento y funcionamiento de centros integrados de recogida de residuos en aglomeraciones urbanas		Número	0	7	T4	2024	Al menos 7 centros integrados de recogida de residuos establecidos y en funcionamiento en aglomeraciones urbanas, de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos Comarcales y el Plan de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest. Los lugares garantizarán una cobertura de las regiones más pobladas como sigue: - Bucarest (parte norte) y la región de Ilfov afiliada; - Bucarest (parte meridional) y la región de Ilfov afiliada; - Constanza; - Galati y Braila; - Iasi; - Bacau; - Craiova; - Ploiesti; - Timisoara; - Cluj-Napoca;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										- Sibiu; - Brasov; - Baia Mare; - Targu Mures; - Buzau. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente residuos reciclables y biorresiduos que no puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales (residuos voluminosos, residuos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de la construcción y demolición). Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en virtud de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
53	Inversión 1.c Centros	Objetivo	Establecimiento y		Número	7	15	T2	2026	Se crearán al menos 8 centros integrados de recogida de residuos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva		funcionamiento de centros integrados de recogida de residuos en aglomeraciones urbanas							adicionales, que estarán en funcionamiento en las aglomeraciones urbanas, de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos Comarcales y el Plan de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest. Los lugares garantizarán una cobertura de las regiones más pobladas como sigue: - Bucarest (parte norte) y la región de Ilfov afiliada; - Bucarest (parte meridional) y la región de Ilfov afiliada; - Constanza; - Galati y Braila; - Iasi; - Bacau; - Craiova; - Ploiesti; - Timisoara; - Cluj-Napoca; - Sibiu; - Brasov; - Baia Mare; - Targu Mures;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										- Buzau. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente residuos reciclables y biorresiduos que no puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales (residuos voluminosos, residuos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de la construcción y demolición).
54	Inversión 1.d Construcción de instalaciones de reciclado de residuos para cumplir los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular	Objetivo	Instalaciones de reciclado de residuos construidas y en funcionamiento		Número	0	26	T2	2026	Se construirán y pondrán en funcionamiento 26 instalaciones de reciclado de residuos para cumplir los objetivos de reciclado de la estrategia nacional de economía circular y en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos Comarcales y el Plan de Gestión de Residuos Municipales de Bucarest. Se prestará apoyo a los operadores económicos privados que inviertan en instalaciones de reciclado de residuos recogidas selectivamente para reducir el impacto medioambiental

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										y demográfico de los residuos, reducir el consumo de recursos a fin de promover el desarrollo económico sostenible en todas las regiones y alcanzar los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular. Se dará prioridad a los proyectos más avanzados, digitalizados mediante su diseño de funcionamiento, seguimiento e intervención, reduciendo el consumo tecnológico de energía, el transporte tecnológico y el mantenimiento. Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en virtud de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
55	Inversión 2 Desarrollo de infraestructuras para el estiércol y otros residuos agrícolas	Objetivo	Establecimiento y funcionamiento de sistemas integrados de recogida de residuos		Número	0	254	T2	2026	Se establecerán y pondrán en funcionamiento al menos 254 sistemas integrados de recogida de residuos agrícolas compostables, de acuerdo con el Plan Nacional de Gestión de Residuos, de la siguiente manera: - 150 sistemas integrados comunales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	compostables		agrícolas compostables.							(plataforma municipal, plataformas individuales para pequeños y medianos agricultores y equipos personalizados para la gestión de compost); - 94 sistemas integrados comunes para comunidades con plataforma comunitaria existente (plataformas individuales para pequeños y medianos agricultores y equipos personalizados para la gestión del compost); - 5 sistemas de compostaje para comunidades con grandes explotaciones (estación de compostaje y equipo personalizado para la gestión del compost); - 5 sistemas de biogás para comunidades con granjas muy grandes (con una capacidad eléctrica de al menos 300 kWh y una capacidad calorífica de al menos 300 kWth). Las grandes explotaciones y comunidades de agricultores (municipios y ciudades) se seleccionarán teniendo en cuenta el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										mejor impacto medioambiental positivo frente al coste público de las inversiones, sobre la base de directrices que especifiquen claramente los criterios de selección, incluidos: - el número de animales, con el fin de demostrar la fuente real (no histórica) de contaminación; - la concentración y la tendencia de nitratos en las aguas subterráneas; - disponibilidad de un emplazamiento adecuado para la construcción; - un análisis coste-beneficio positivo; Demostrar la sostenibilidad a largo plazo de la inversión, incluidos modelos de economía circular (con énfasis en las estaciones de biogás); - disponibilidad de recursos financieros para la cofinanciación y el posterior funcionamiento de las inversiones; - Consultas públicas positivas para demostrar la aceptación social de la inversión medioambiental. Los pequeños y medianos agricultores que se beneficien de pequeñas plataformas deberán vivir en las comunidades en las que las plataformas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										de gestión del estiércol sean funcionales o se construyan nuevas plataformas, y serán los propietarios de los animales criados en esas comunidades. Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en virtud de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
56	Inversión 3.a Equipo de seguimiento y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	Objetivo	Comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental equipados con equipos digitales para las actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos		Número	0	43	T4	2024	Puesta en marcha de equipos para 43 comisarios de la Guardia Medioambiental para las actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos, con el fin de aumentar la trazabilidad de los residuos, aumentar la visibilidad en la ruta real de los traslados de residuos y reducir así las cantidades de transporte ilícito de residuos. Se adquirirán los siguientes equipos: - 1 sistema integrado TIC que atiende a los 43 comisarios; - 8 sistemas de escaneado de camiones;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										- 271 videocámaras de levas de cenizas; - 16 vehículos aéreos no tripulados; - 8 vehículos utilitarios equipados con radiocomunicación para el transporte de equipos de vigilancia; - 709 carrocería gastada en Cameras. Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en virtud de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
57	Inversión 3.a Equipo de seguimiento y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	Objetivo	400 misiones de control utilizando el equipo de seguimiento y control		Número	0	400	T4	2025	400 misiones de control llevadas a cabo por los comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental utilizando el equipo digital, adquirido en el hito 56, para actividades de seguimiento y control.
58	Inversión 3.b Equipos de calidad del aire,	Objetivo	puesta en funcionamiento de los equipos de		Número	0	513	T2	2025	Se adquirirán y pondrán en funcionamiento equipos de control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	radiactividad y control del ruido para la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente		control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido							El equipo garantizará la recogida, la transmisión, el almacenamiento y la notificación de datos sobre las concentraciones de contaminantes en el medio ambiente. La adquisición de este equipo solo tendrá lugar después de la adopción del programa nacional de control del aire (parte del componente de transporte sostenible del plan nacional de recuperación y resiliencia y cuya adopción está prevista para junio de 2022) sobre la base de las necesidades previstas en el programa.

D. COMPONENTE 4: TRANSPORTE SOSTENIBLE

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda varios retos relacionados con el transporte sostenible para promover una movilidad inteligente, segura e integradora en Rumanía. Debe considerarse en relación con el componente 10 «Fondo local», que incluye medidas complementarias para la sostenibilidad de la movilidad en las zonas urbanas.

El objetivo de este componente es mejorar la sostenibilidad del sector del transporte rumano apoyando su transición ecológica y digital. Las reformas que apoyan las inversiones incluyen cambios normativos para incentivar el transporte por carretera sin emisiones, mejorar la gobernanza de las empresas estatales en los sectores del transporte, mejorar la seguridad vial, promover un transporte público limpio y promover la transferencia modal hacia los ferrocarriles y las vías navegables interiores.

Las reformas e inversiones contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país transmitidas a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de: i) «anticipar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible» (recomendaciones específicas por país n.º 3 y 2020), teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país n.º 4 y n.º 2019); ii) «mejorar la preparación y priorización de los grandes proyectos y acelerar su ejecución (recomendaciones específicas por país n.º 4 y n.º 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Las inversiones en infraestructuras viarias se centran en la red básica de la RTE-T, contribuyen a la cohesión económica y social y van acompañadas de reformas significativas para descarbonizar el transporte por carretera, desarrollar infraestructuras para los combustibles alternativos, mejorar la seguridad vial y promover un transporte público limpio y la transferencia modal.

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial

La reforma tiene por objeto apoyar la transición hacia una movilidad sostenible e inteligente mediante el desarrollo y la mejora del marco estratégico, jurídico y operativo del sistema de transporte en Rumanía. La reforma propuesta está vinculada a medidas de movilidad urbana sostenible incluidas en el componente «Fondo local» a fin de garantizar la complementariedad y las sinergias con las medidas adoptadas a nivel local.

La reforma incluye:

1.1 descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»

Un paquete legislativo implantará un nuevo sistema fiscal en consonancia con el principio de que quien contamina paga y otros principios de la fiscalidad medioambiental. El incluirá: i) gravámenes basados en la distancia para los vehículos pesados de transporte de mercancías (camiones y otros tipos de camiones) y ii) sistemas de incentivos para la renovación de la flota (en particular, coches pequeños/autocares/autobuses) mediante planes de desguace, en combinación con medidas fiscales

para la propiedad de los vehículos de pasajeros más contaminantes. El nuevo sistema de tarificación se aplicará de manera no discriminatoria.

El Ministerio de Transportes e Infraestructuras llevará a cabo un análisis para definir más específicamente el nivel de tarificación, en particular para el tráfico pesado, con incentivos específicos para los vehículos eléctricos/híbridos, incluidos los vehículos ligeros, el calendario para la introducción gradual de dichas tasas, las categorías de vehículos que deben incluirse en el sistema de peaje, el nivel de contaminación de los turismos, las categorías de carreteras y el nivel de cobertura de la red nacional integrada de carreteras en Rumanía. Los ingresos adicionales generados deben utilizarse para el mantenimiento de la red de carreteras y para nuevas inversiones en transporte sostenible.

La reforma también pretende superar en al menos 3 puntos porcentuales los objetivos mínimos de contratación pública de vehículos públicos limpios establecidos en la Directiva de la UE sobre vehículos limpios.

El paquete legislativo incluirá medidas para estimular el uso de vehículos de emisión cero y programas de renovación del parque por parte de particulares, empresas privadas e instituciones públicas, contribuyendo a un aumento de al menos un 100 % del número de vehículos de emisión cero matriculados en Rumanía en comparación con el valor inicial de 2020, y el desguace de 250 000 vehículos contaminantes (EURO 3 o inferior) a más tardar el 30 de junio de 2026.

Un elemento importante que contribuye a la sostenibilidad del transporte, en particular en lo que se refiere a la reducción de la contaminación atmosférica en las zonas urbanas y a nivel nacional, es el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), que debería haberse presentado a la Comisión antes de abril de 2019, de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2284, y que las autoridades rumanas indicaban que se aprobarían a más tardar el 30 de junio de 2022[1].

El paquete legislativo aprobado por el Parlamento rumano entrará en vigor a más tardar el 30 de junio de 2024 y la plena puesta en funcionamiento del sistema de cánones a más tardar el 30 de junio de 2026.

1.2 infraestructura para los combustibles alternativos

El objetivo de esta reforma es desarrollar la infraestructura para los combustibles alternativos para los vehículos de carretera, en particular se instalarán puntos de recarga eléctrica adicionales para alcanzar al menos 30 000 puntos de recarga a más tardar el 30 de junio de 2026.

La inversión apoyada por el RRF consiste en financiar al menos 15 283 puntos de recarga eléctrica, de los cuales 14 200 puntos serán puntos de recarga de alta potencia (que permitan la transferencia de electricidad a un vehículo eléctrico con una potencia superior a 22 kW) y 1 083 puntos serán puntos de recarga de potencia normal (permitiendo la transferencia de electricidad a un vehículo eléctrico con una potencia inferior o igual a 22 kW, excluidos los dispositivos con una potencia inferior o igual a 3,7 kW).

Por lo que se refiere a la accesibilidad pública, los 13 200 puntos de recarga eléctrica incluidos en el componente del Fondo Local serán accesibles al público, de conformidad con el artículo 2, punto 7,

[1] Rumanía aún no ha cumplido esta obligación legal y se está produciendo una infracción. El reconocimiento de la fecha de presentación del PNCCA en el marco del Plan no significa que la Comisión lo apruebe. Esto se entiende sin perjuicio de la infracción en curso sobre la falta de presentación del PNCCA.

de la Directiva 2014/94/UE, y 2 083 puntos (83 puntos en el componente del fondo local y 2 000 puntos en el componente de renovación) serán puntos de recarga semipúblicos o privados.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

1.3 seguridad vial

La reforma consiste en una estrategia nacional de seguridad vial que incluirá las nuevas medidas siguientes:

1 Inspección de seguridad: Se optimizará la evaluación técnica para determinar la seguridad vial; Aplicación y desarrollo del trabajo de conocimientos técnicos sobre vehículos de motor; La creación de laboratorios de investigación y expertos que abarquen metodologías de seguimiento, inspección y ensayo de vehículos a lo largo de su vida útil;

2 Desarrollo de bases de datos sobre las funciones de seguridad vial en las estaciones de ensayo y las unidades de reparación de vehículos; Desarrollo de la metodología de recogida de datos y de la base primaria de recogida de datos para el análisis de los indicadores clave de rendimiento en materia de seguridad vial;

3 La introducción de límites de velocidad más estrictos en los tramos peligrosos y el aumento de la aplicación de sanciones por delitos;

4 Estrategia para la eliminación de los puntos negros (puntos críticos) en la red de carreteras y autopistas nacionales. Los 267 puntos negros de seguridad identificados (puntos críticos) se eliminarán antes de 2030, de los cuales 129 contarán con el apoyo del Plan a más tardar el 30 de junio de 2026.

Esta reforma se aplicará a través del Derecho derivado y de la entrada en vigor de las medidas de ejecución correspondientes. Estas medidas son complementarias de las medidas de seguridad vial en las zonas urbanas incluidas en el componente «Fondo local».

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

1.4 estrategia y paquete legislativo sobre sistemas de transporte inteligentes (STI)

El objetivo de esta reforma es desarrollar el sistema de transporte inteligente para mejorar la eficiencia y la seguridad del transporte gracias a la digitalización de la información sobre el transporte.

La reforma se llevará a cabo mediante la creación de un documento estratégico para los sistemas de transporte inteligentes (STI) que será aprobado por el Gobierno rumano. La estrategia STI se desarrollará en conjunción con las políticas de transporte intermodal para responder a las necesidades de funcionamiento eficiente en nodos multimodales.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2022.

1.5 desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario

El objetivo de esta reforma es reforzar la eficiencia y la competitividad de los ferrocarriles rumanos.

La estrategia incluye los objetivos de modernización y desarrollo necesarios para satisfacer las necesidades actuales y futuras de movilidad de personas y mercancías, así como los requisitos identificados para aumentar la competitividad del transporte ferroviario. Al mismo tiempo, se prevén medidas para modernizar la explotación de la infraestructura ferroviaria con el fin de aumentar el rendimiento del tráfico ferroviario y hacer que su explotación sea más eficiente con el fin de limitar los costes del transporte ferroviario.

La reforma incluye la «Estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025», aprobada a finales de 2020. Esto incluye el mantenimiento, las reparaciones y las renovaciones necesarias para rehabilitar la infraestructura existente y mantenerla con los parámetros de rendimiento necesarios para apoyar un transporte ferroviario competitivo a nivel nacional.

La medida incluirá el Plan de Inversiones 2020-2030, que dará prioridad a las inversiones ferroviarias en la implementación de la RTE-T y del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS), con un mecanismo con indicadores y criterios claros para priorizar las inversiones en infraestructuras ferroviarias, así como las disposiciones institucionales necesarias para aplicar este mecanismo y preparar proyectos de inversión.

La medida también incluye una estrategia y un plan de acción para el despliegue del ERTMS durante el período 2025-2030, que incluye: Medidas claras para el despliegue y la certificación del ERTMS para la red básica de la RTE-T a medio y largo plazo (horizonte 2030); agentes responsables; Las previsiones presupuestarias; Medidas de capacidad administrativa a nivel nacional para que los organismos responsables gestionen plenamente el proceso de certificación para todos los sectores considerados durante su construcción con el fin de garantizar la plena operatividad.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

1.6 estrategia de transporte marítimo e integración con otros modos de transporte

El objetivo de esta reforma es seguir desarrollando el transporte por vías navegables (vías navegables interiores y puertos) en Rumanía, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre movilidad sostenible e inteligente.

La medida incluye la adopción de la estrategia marítima y la planificación de medidas de intervención para el desarrollo del sector, integradas con otros modos de transporte, así como el desarrollo y la aprobación del plan de acción para la aplicación de la estrategia.

Se llevará a cabo un análisis de la situación actual de las vías navegables rumanas (tanto interiores como marítimas) y de la situación actual de los puertos rumanos en términos de infraestructura, centrándose en la manera de mejorar el comportamiento medioambiental de los buques y puertos, teniendo en cuenta requisitos a escala de la UE, como la Directiva 2014/94/UE relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos. La estrategia debería considerar medidas para ecologizar todas las operaciones portuarias (emisiones, ruido, contaminación). Con el fin de promover la navegabilidad del Danubio de manera sostenible, se desarrollará un enfoque que combine infraestructuras sostenibles, combustibles alternativos y digitalización, teniendo en cuenta al mismo tiempo la sensibilidad medioambiental del Danubio. Se presentarán propuestas para modificar el marco jurídico e institucional sobre cómo gestionar las infraestructuras acuáticas con los objetivos de: Integrar el transporte marítimo y fluvial con otros modos de transporte, reducir el impacto medioambiental de los puertos (marítimos e interiores) y del transporte marítimo, elaborar planes para desarrollar puertos intermodales e incrementar el transporte de mercancías en el Danubio en un 15 % de aquí a 2026 de manera sostenible.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria

El objetivo de esta inversión es «modernizar» las líneas ferroviarias (incluida la sustitución del ferrocarril, las trampas, el sustrato, la electrificación, la consolidación/construcción de puentes/puentes, nivel 2 del ERTMS), en consonancia con las normas de la RTE-T, y «renovar» (sustitución del ferrocarril, tranvía, piedra rota, de modo que la línea alcance una velocidad constructiva) y electrificar tramos ferroviarios específicos. Además, se prevén once inversiones «rápidamente ganadoras» para eliminar las restricciones de velocidad de los ferrocarriles, aumentar la velocidad de los trenes y aumentar la seguridad ferroviaria. Se llevarán a cabo proyectos de «ganancia rápida» para garantizar la viabilidad del transporte ferroviario a lo largo de los corredores de la RTE-T hasta su mejora. En total, la inversión proporcionará 315 km de líneas ferroviarias acondicionadas con un aumento de capacidad del 30 % y el ERTMS 2 instalado; Líneas ferroviarias electrificadas de 110 km; 2 426 km (proyectos de «ganancia rápida» de 2 163 km de vía única + 263 km de renovación de líneas) de ferrocarriles renovados con un aumento de velocidad del 15 % (alcanzando una velocidad media de 100 km/h como mínimo).

La inversión también incluye una cartera de 17 proyectos de centralización electrónica que se ejecutarán a través del plan nacional de recuperación y resiliencia, que tienen una distribución espacial equilibrada en Rumanía y representan auténticos tramos ferroviarios que suministran los corredores de la RTE-T. Los 17 proyectos de centralización electrónica resolverán problemas de capacidad para 111 estaciones ferroviarias de una longitud total superior a 973 km. Como consecuencia de ello, se calcula que el volumen de tráfico aumentará entre un 10 y un -15 %. Además, los proyectos de centralización electrónica propuestos eliminarán los cuellos de botella en las carreteras de los pasos a nivel reduciendo significativamente los tiempos de espera.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los proyectos respetarán plenamente los resultados y las condiciones establecidas en la evaluación de impacto ambiental que debe llevarse a cabo de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. De este modo se garantizará que la inversión no afecte de forma significativa o irreversible a las masas de agua afectadas y no cause efectos negativos significativos en hábitats y especies protegidos.

La ejecución de las inversiones concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026, con el 50 % de las obras terminadas a 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2. Material rodante ferroviario;

El objetivo de esta inversión en material rodante ferroviario nuevo y mejorado es aumentar la calidad de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y aumentar así el uso de este tipo de transporte sostenible con respecto al transporte por carretera mediante transferencia modal.

El material rodante ferroviario nuevo se pondrá gratuitamente a disposición de los operadores de transporte ferroviario de viajeros en el marco de contratos de servicio público adjudicados de plena conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
59	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Hito	Entrada en vigor de la ley para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia recorrida para los vehículos pesados (camiones) y un aumento de los impuestos sobre la propiedad de los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/autobuses/autocares) basado en el principio de «quien contamina paga» y en el principio de imposición	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				T2	2023	Paquete legislativo para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia recorrida para los vehículos pesados (camiones) y un aumento de los impuestos sobre la propiedad de los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/autobuses/autocares) basado en el principio de «quien contamina paga» y en el principio de imposición ecológica. El nuevo sistema de tarificación de los vehículos incluirá: - nivel específico de tasas basadas en la distancia recorrida y criterios claros para la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados en consonancia con el principio de «quien contamina paga»; - incentivos para vehículos y modos de transporte limpios o de bajas emisiones; - un sistema de disuasión para el uso de vehículos más contaminantes, incluso

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			ecológica							a través de medidas fiscales o financieras a través de los niveles de los impuestos sobre la propiedad de los vehículos particulares; - utilizar los ingresos para apoyar el mantenimiento de carreteras y nuevas inversiones en transporte sostenible; - transferencia del 10 % del tráfico por carretera (pasajeros y mercancías) al ferrocarril entre 2020 y 2026; - calendario para la plena operatividad del sistema de tarificación para T2-2026.
60	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Hito	Entrada en vigor de la ley para impulsar el uso de vehículos limpios y programas de renovación de flotas por parte de usuarios nacionales, empresas privadas e instituciones públicas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para impulsar el uso de vehículos limpios y programas de renovación de flotas				T2	2024	La ley incluirá incentivos financieros y fiscales para: - aumentar el número de vehículos de emisión cero en al menos un 100 % de aquí a 2025 en comparación con el valor inicial de 2020; - desguace al menos 250 000 vehículos contaminantes (categoría EURO 3 o inferior) entre 2022 y T2-2026.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
61	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Objetivo	Vehículos limpios nuevos adquiridos por entidades públicas, al menos un 3 % por encima de los umbrales de la Directiva sobre vehículos limpios		Porcentaje (%)	0	3	T4	2025	El objetivo se refiere al porcentaje de vehículos limpios con respecto al número total de vehículos adquiridos por las instituciones públicas. El objetivo es superar en al menos 3 puntos porcentuales los objetivos mínimos de contratación pública para la proporción de vehículos limpios en relación con el número total de vehículos por categoría establecidos en la Directiva sobre vehículos limpios (Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE) durante el período 2021-2025. En aras de la claridad, esto supondría un objetivo mínimo del 21,7 % para los vehículos ligeros, del 9 % para los vehículos pesados y del 27 % para los autobuses, dado que los objetivos mínimos de contratación pública establecidos para Rumanía en la Directiva sobre vehículos limpios son los siguientes: El 18,7 % para los vehículos ligeros, el 6 % para los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										vehículos pesados y el 24 % para los autobuses.
62	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Objetivo	Vehículos de motor contaminantes desguazados (EURO 3 o inferior)		Número	0	250 000	T2	2026	Entre 2022 y mediados de 2026 se eliminarán al menos 250 000 vehículos contaminantes (con normas de emisión EURO 3 o inferiores) de más de 15 años de antigüedad.
63	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero		Número	0	29 500	T1	2026	El objetivo se refiere al aumento del número de vehículos de emisión cero (eléctricos e hidrógeno, tal como se definen en la Directiva 2014/94/UE relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos) (vehículos de categoría M1, N1 - vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 - vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) matriculados en Rumanía entre finales de 2020 y finales de 2025. El Instituto Nacional de Estadística comunicará los datos oficiales de finales de 2025 al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Observatorio Europeo de los Combustibles Alternativos, a más tardar a finales del primer trimestre de 1 2026, con fines de seguimiento.
64	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Infraestructura para los combustibles alternativos	Objetivo	Puntos de recarga eléctrica instalados a nivel nacional		Número	1 836	30 000	T2	2026	El objetivo nacional de puntos de recarga eléctrica para vehículos de carretera de emisión cero consistirá en: a. 1 836 puntos de recarga ya existentes b. 2 896 puntos de recarga de alta potencia (al menos 50 kW) (de los cuales se proponen 264 puntos de recarga eléctrica a través de los proyectos de desarrollo de la red de autopistas financiados por el RRF) se instalarán en la red de carreteras/autopistas nacionales, de conformidad con la estrategia del C.N.A.I.R. para la instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en la red RTE-T en Rumanía, a más tardar en 2030. c. 13 283 puntos de recarga financiados por el componente «Fondo Local» del Ministerio de Fomento (13 200 puntos de recarga de alta potencia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										y 83 puntos de recarga de potencia normal) desglosados del siguiente modo: - puntos de recarga en los municipios de residencia provincial: 4 000; - puntos de recarga en otros municipios: 1 876; - puntos de recarga en las ciudades: 1 600; - puntos de recarga en zonas rurales: 5 724. d. 2 000 puntos de recarga financiados por el componente «ala de renovación» del Ministerio de Desarrollo (1 000 puntos de alta potencia y 1 000 puntos de potencia normal); e. al menos otros 10 000 puntos de recarga de alta potencia y potencia normal financiados por fuentes nacionales, otros fondos de la UE (incluida la política de cohesión) o fuentes privadas (incluso mediante concesiones). La ubicación de estos puntos de recarga se situará en las zonas establecidas por

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										los planes urbanos generales/planes de movilidad urbana sostenible como zonas para viviendas/zonas mixtas/de servicios/zonas comerciales/de transporte (lo más cerca posible de los habitantes - para limitar las necesidades de viaje). Estos puntos de recarga también estarán situados en puntos multimodales para animar a los viajeros pendulares a utilizar el transporte público. Los puntos de recarga se instalarán: 85-95 % en zonas de acceso público/semipúblico; 5-15 % en edificios privados.
65	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Seguridad vial	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial	Adopción de la Estrategia por Decisión del Gobierno (Derecho derivado) e inicio de su aplicación				T2	2022	La Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2021-2030 aplicará las normas y directrices de la UE establecidas en el marco político de la UE en materia de seguridad vial 2021-2030 y en la «Visión Cero», con el objetivo de reducir el número de víctimas mortales de accidentes de tráfico de aquí a 2050 a casi cero. Como objetivo intermedio, Rumanía está asumiendo el objetivo de la UE de reducir el número de víctimas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										(fallecidos y heridos graves) en un 50 % de la base de referencia de 2019 a 2030. La estrategia se abordará de forma integrada y multidisciplinar para todos los agentes implicados en la seguridad vial e incluirá: - aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de las normas, sanciones más elevadas en caso de infracción de la ley; - reducción de los límites de velocidad en zonas o carreteras específicas en función de los datos sobre accidentes/análisis de riesgos y mejores prácticas a escala de la UE, introducción de un sistema de gestión de la velocidad y dispositivos obligatorios de seguridad, revisión de las normas de tráfico, incluida la prioridad para los usuarios vulnerables, - reducción de los puntos negros/negros en entornos tanto urbanos como interurbanos, incluido un plan de acción de inversión específico para reducir el número de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										puntos negros/negros de aquí a 129 para T2-2026 en comparación con los 267 puntos negros/calientes iniciales en 2021; - eliminación progresiva del registro nacional de vehículos viejos o deficientes, aumento de las inspecciones y controles de seguridad; - educación y formación, campañas de información; - integración del sistema legislativo y reforma de los sistemas de transporte inteligentes (STI). El Gobierno rumano aprobará un documento estratégico para los sistemas de transporte inteligentes (STI). La estrategia STI se desarrollará en conjunción con las políticas de transporte intermodal para responder a las necesidades de un funcionamiento eficiente en nodos multimodales. La entidad responsable del seguimiento de la aplicación de la estrategia de seguridad vial y los indicadores clave de rendimiento estarán claramente

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										definidos y serán operativos.
66	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Seguridad vial	Hito	Entrada en vigor de la Ley de seguridad vial: legislación sobre vigilancia, ejecución y sanciones en materia de infracciones en materia de seguridad vial	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley de seguridad vial				T4	2022	Se introducirán los siguientes cambios legislativos para promover la seguridad vial: - aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de las normas, sanciones más elevadas en caso de infracción de la ley; - control de las infracciones de tráfico mediante equipos automáticos (cámaras de vídeo, sensores); - reducción de los límites de velocidad en zonas o carreteras específicas en función de los datos sobre accidentes/análisis de riesgos y mejores prácticas a escala de la UE, introducción de un sistema de gestión de la velocidad y dispositivos obligatorios de seguridad, revisión de las normas de tráfico, incluida la prioridad para los usuarios vulnerables; - eliminación progresiva del registro nacional de vehículos viejos o deficientes, aumento de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										inspecciones y controles de seguridad. El objetivo general de la seguridad vial será reducir en un 50 % el número de víctimas mortales en accidentes de tráfico de aquí a 2030 frente a 2019, en consonancia con el marco político de la UE en materia de seguridad vial 2021-2030.
67	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	Objetivo	Equipos instalados y funcionales para aumentar el control de la velocidad y el cumplimiento de las normas de seguridad vial		Número	0	1 800	T4	2024	Se instalarán y funcionarán 1 000 sistemas de comprobación de velocidad, 300 radares móviles y 500 cámaras. Los sistemas de control de velocidad son infraestructuras de seguridad vial consistentes en construcciones de limitación de velocidad de los vehículos. Los radares móviles son utilizados por la policía de carreteras en función de los sectores con más violaciones de velocidad registradas y las cámaras sirven de registro automático de infracciones de tráfico. Se colocarán con carácter prioritario en los 267 puntos negros/puntos críticos identificados.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
68	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	Objetivo	Reducción del número de víctimas de accidentes de tráfico (heridos graves y fallecidos) en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2019		Porcentaje (%)	100	75	T1	2026	El objetivo se refiere a una reducción mínima del 25 % del número anual de víctimas (heridos graves y fallecidos) en 2025 frente a 2019 en accidentes de tráfico en todo el país, gracias a la reforma de la seguridad vial, el plan de acción global y las inversiones en seguridad vial apoyadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía. Los datos oficiales de finales de 2025 serán comunicados por el Instituto Nacional de Estadística antes de que finalice el primer trimestre de 1 2026.
69	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario	Hito	Adopción de la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025 y aplicación del plan de acción	Adopción de la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria mediante la Decisión gubernamental n.º 985/2020 (Derecho derivado), adopción del plan				T4	2021	La estrategia y el plan de acción aprobados identificarán a las autoridades/agentes responsables, los plazos de ejecución, las asignaciones financieras y los indicadores. Al mismo tiempo, el Ministro de Transportes e Infraestructuras y el C.N.C.F. C.F.R. SA definirán un mecanismo con indicadores y criterios claros para priorizar las inversiones en infraestructuras ferroviarias, así como las disposiciones institucionales necesarias para la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
				de acción e inicio de la aplicación						aplicación de este mecanismo y la preparación de proyectos de inversión. Adopción del plan de acción para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025, que incluirá: - un sistema con indicadores para priorizar las inversiones; - una estructura responsable de la preparación del proyecto; - medidas para aumentar el tráfico ferroviario de mercancías en un mínimo del 25 % en 2026 con respecto a 2020; - medidas específicas para alcanzar el objetivo de aumentar el número de viajeros de ferrocarril en una media del 25 % en comparación con la situación de referencia de 2021; - medidas para aumentar el uso del material rodante recién adquirido; - medidas para desplazar a los pasajeros de autobuses/minibuses a los ferrocarriles en las líneas de lanzadera. El Ministerio de Transportes e Infraestructuras también aprobará el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Plan de Inversiones para el desarrollo de la infraestructura de transporte para el período 2020-2030, que dará prioridad a las inversiones ferroviarias y la operatividad del ERTMS con arreglo al Plan de Recuperación y Resiliencia, actualizando así la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria a la luz de todas las fuentes de financiación disponibles.
70	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario	Hito	Publicación y aplicación del plan de acción nacional del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Adopción y aplicación del plan de acción				T4	2025	El hito se refiere a la aplicación de un nuevo plan de acción ERTMS para 2025. El plan de acción incluirá: - pasos claros para el despliegue y la certificación del ERTMS para la red básica de la RTE-T, a medio (2025) y largo plazo (horizonte 2030); - agentes responsables; - estimaciones presupuestarias; - medidas de capacidad administrativa a nivel nacional para los organismos notificados con el fin de administrar plenamente el proceso de certificación del ERTMS para todos los sectores previstos en el calendario

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										de su construcción, a fin de garantizar la plena operatividad.
71	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Estrategia de transporte marítimo	Hito	Adopción de la estrategia marítima	Adopción de la estrategia marítima por el Gobierno				T2	2023	Desarrollo y aprobación de la estrategia marítima. Desarrollo y aprobación del plan de acción para la aplicación de la estrategia marítima. Elaboración y aprobación de una guía prioritaria de inversión del buque. La estrategia marítima incluirá: análisis de la situación actual de las vías navegables rumanas (tanto de las vías navegables interiores como marítimas) y de la situación de los puertos rumanos en términos de infraestructura; Análisis de proyectos en el sector del transporte marítimo rumano; Análisis de las tendencias y escenarios futuros para 2027, 2030, 2035 y 2050; El análisis se centrará en la manera de mejorar el comportamiento medioambiental de los buques y puertos, teniendo en cuenta los requisitos a escala de la UE, como la Directiva 2014/94/UE relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos; Si bien

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										debe concederse importancia al suministro de combustibles ecológicos a los buques (a través, en particular, del suministro eléctrico en tierra), la estrategia estudiará medidas para hacer más ecológicas todas las operaciones portuarias (emisiones, ruido, contaminación). Para fomentar la navegabilidad del Danubio de manera sostenible, es necesario un enfoque que combine infraestructuras sostenibles, combustibles alternativos y digitalización, teniendo en cuenta al mismo tiempo la sensibilidad medioambiental del Danubio. Se presentarán propuestas para modificar el marco jurídico e institucional sobre cómo gestionar la infraestructura marítima con el fin de: Integrar el transporte marítimo con otros modos de transporte, preparar planes de desarrollo de puertos intermodales y aumentar el transporte de mercancías en el Danubio en un 15 % entre finales de 2022 y finales de 2026 de manera sostenible.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
72	Inversión 1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	Hito	Firma de contratos para el 50 % de las obras relacionadas con la modernización, rehabilitación y renovación de la infraestructura ferroviaria	Firma de los contratos				T4	2022	El objetivo se refiere a la adjudicación de contratos con empresas adjudicatarias equivalentes al 50 % de las obras de construcción y supervisión ferroviaria, como sigue: - Modernización, electrificación de vías férreas, ERTMS en el tramo Arad-Timișoara - Caransebeș; - Mejora, electrificación de vías ferroviarias, ERTMS en el tramo Cluj-Napoca - Episcopia Bihor; - Electrificación y renovación de vías férreas: Constanta-Mangalia y Videle-Giurgiu. Las inversiones de renovación cubren las siguientes líneas: • Bucarest - Pitești - Total RTE-T; • Reșița - Voiteni - Vínculo con el Corredor Principal de la RTE-T. La inversión incluirá también una serie de proyectos de «vías rápidas» para eliminar restricciones de velocidad y limitaciones en las siguientes secciones: • Bucarest - Craiova; • Arad - Oradea;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										• Sibiu - Copşa Mică; • Oradea - Satu Mare - Halmeu; • Apahida - Dej - Baia Mare - Satu Mare; • Dej - Beclean - Ilva Mica • Adjud - Siculeni; • Filiaşi - Tg.Jiu - Petroşani - Simeria; • Piteşti - Slatina - Craiova; • Coşlariu - Teiuş - Cluj-Napoca; • Tecuci - Bârlad - Vaslui - Iaşi. El proceso de licitación se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento (CE) n.º L98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE europea pertinente. Las adjudicaciones de contratos seguirán las licitaciones abiertas y competitivas y la aprobación de los permisos pertinentes, con la evaluación de impacto ambiental (incluidas las evaluaciones necesarias con arreglo a la Directiva marco sobre el agua) y los dictámenes de evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										emitidos e incorporados al diseño de las inversiones, y garantizarán el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01).
73	Inversión 1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	Hito	Firma de contratos para el 100 % de las obras relacionadas con la modernización, rehabilitación y renovación de la infraestructura ferroviaria	Firma de los contratos				T4	2023	El objetivo se refiere a la firma de contratos con las empresas ganadoras para: - Modernización, electrificación de vías férreas, ERTMS en el tramo Arad-Timişoara - Caransebeş; - Mejora, electrificación de vías ferroviarias, ERTMS en el tramo Cluj-Napoca - Episcopia Bihor; - Electrificación y renovación de vías férreas: Constanta-Mangalia y Videle-Giurgiu. Las inversiones de renovación cubren las siguientes líneas: • Bucarest - Piteşti - Total RTE-T; • Reşiţa - Voiteni - Vínculo con el Corredor Principal de la RTE-T. La inversión incluirá también proyectos de «vías rápidas» para eliminar restricciones de velocidad y limitaciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										en las siguientes secciones: • Bucarest - Craiova; • Arad - Oradea; • Sibiu - Copșa Mică; • Oradea - Satu Mare - Halmeu; • Apahida - Dej - Baia Mare - Satu Mare; • Dej - Beclean - Ilva Mica • Adjud - Siculeni; • Filiași - Tg.Jiu - Petroșani - Simeria; • Pitești - Slatina - Craiova; • Coșlariu - Teiuș - Cluj-Napoca; • Tecuci - Bârlad - Vaslui - Iași. El proceso de licitación se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento (CE) n.º L98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE europea pertinente. Las adjudicaciones de contratos seguirán las licitaciones abiertas y competitivas y la aprobación de los permisos pertinentes, con la evaluación de impacto ambiental (incluidas las evaluaciones necesarias con arreglo a la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Directiva marco sobre el agua) y los dictámenes de evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) emitidos e incorporados al diseño de las inversiones, y garantizarán el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01).
74	Inversión 1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de las obras para al menos el 50 % del total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias.		Porcentaje (%)	0	50	T4	2024	El objetivo se refiere a la finalización intermedia del 50 % de las obras para inversiones en infraestructuras ferroviarias, medida en porcentaje de las obras finalizadas (certificadas mediante informe de supervisión) para: - Modernización, electrificación, ERTMS en el tramo Arad-Timișoara - Caransebeviajero; - Mejora, electrificación, ERTMS en la sección Cluj-Napoca - Episcopia Bihor; - Electrificación y renovación de vías férreas: Constanta-Mangalia y Videle-Giurgiu. Las inversiones de renovación cubrirán las líneas siguientes: • Bucarest - Pitești - Total RTE-T;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										• Reşiţa - Voiteni - Vínculo con el Corredor Principal de la RTE-T. La inversión incluirá también proyectos de «vías rápidas» para eliminar restricciones y límites de velocidad en las siguientes secciones: • Bucarest - Craiova; • Arad - Oradea; • Sibiu - Copşa Mică; • Oradea - Satu Mare - Halmeu; • Apahida - Dej - Baia Mare - Satu Mare; • Dej - Beclean - Ilva Mica; • Adjud - Siculeni; • Filiaşi - Tg.Jiu - Petroşani - Simeria; • Piteşti - Slatina - Craiova; • Coşlariu - Teiuş - Cluj-Napoca; • Tecuci - Bârlad - Vaslui - Iaşi.
75	Inversión 1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Kilómetros de infraestructura ferroviaria operativa nueva/mejorada		Kilómetros (km)	0	2 851	T2	2026	El objetivo incluye: - 315 km de líneas ferroviarias acondicionadas con un aumento de capacidad del 30 % y ERTMS de nivel 2 instaladas; - 110 km de líneas ferroviarias electrificadas y renovadas con un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										aumento de velocidad del 15 % (velocidad media hasta alcanzar un mínimo de 100 km/h); - 2 426 km (2 163 km de longitud total de los proyectos de «ganancia rápida» + 198 km de renovación del tramo Bucarest - Pitești + 65 km de renovación del tramo Reșita - Voiteni) de nuevos ferrocarriles con un aumento de velocidad del 15 % (velocidad media hasta alcanzar un mínimo de 100 km/h). El objetivo se refiere al número de km de ferrocarriles nuevos y mejorados que se completarán con la notificación de aceptación por parte del órgano de contratación y en funcionamiento, en consonancia con las normas de la RTE-T y las ETI: - Modernización, electrificación, ERTMS en el tramo Arad-Timișoara - Caransebeș; - Mejora, electrificación, ERTMS en la sección Cluj-Episcopia Bihor. - Para los dos proyectos anteriores, los trabajos incluyen el ERTMS

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										completo como instalaciones en vía y la certificación necesaria para la interoperabilidad ferroviaria europea se completará al mismo tiempo que la propia inversión. - Renovación y electrificación: Constanta-Mangalia y Videle-Giurgiu. El proceso de renovación de las inversiones abarca las líneas siguientes: • Bucarest - Pitești - Total RTE-T; • Reșița - Voiteni - Vínculo con el Corredor Principal de la RTE-T. La inversión incluirá también proyectos de «vías rápidas» para eliminar restricciones de velocidad y limitaciones en las siguientes secciones: • Bucarest - Craiova; • Arad - Oradea; • Sibiu - Copșa Mică; • Oradea - Satu Mare - Halmeu; • Apahida - Dej - Baia Mare - Satu Mare; • Dej - Beclean - Ilva Mica;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										• Adjud - Siculeni; • Filiași - Tg.Jiu - Petroșani - Simeria; • Pitești - Slatina - Craiova; • Coșlariu - Teiuș - Cluj-Napoca; • Tecuci - Bârlad - Vaslui - Iași. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la evaluación de impacto ambiental de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01). El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua, se alcanzará o mantendrá y se demostrará mediante los últimos datos justificativos pertinentes. El sistema ERTMS en tierra debe estar certificado para la interoperabilidad europea.
76	Inversión 2. Material rodante ferroviario;	Hito	Firma de los contratos tras una	Firma de los contratos				T2	2023	El hito se refiere a los contratos firmados entre el Ministerio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			licitación abierta y competitiva.							Transportes e Infraestructuras y las empresas ganadoras para la entrega de material rodante: 20 EMU (unidades múltiples eléctricas - RE-IR - Interregio eléctrico - trenes de larga distancia, con 6 unidades), 12 H-EMU (unidades múltiples eléctricas de hidrógeno, con 3 + 1 unidades), material rodante de emisión cero modernizado: 55 locomotoras y 139 vagones, 16 locomotoras eléctricas nuevas de 4 ejes con ERTMS/Sistema Europeo de Control de Trenes (ETCS) y conversión de 20 locomotoras de maniobra hidráulicas diésel en locomotoras eléctricas enchufables), tras licitaciones abiertas y competitivas.
77	Inversión 2. Material rodante ferroviario;	Objetivo	Material rodante eléctrico nuevo en servicio		Número	0	262	T2	2026	Entrada en funcionamiento de: - 20 EMU (unidades múltiples eléctricas - RE-IR - Interregio eléctrico - trenes de larga distancia, con 6 unidades) y 12 H-EMU (unidades múltiples eléctricas de hidrógeno, con 3 + 1 unidades) - 55 locomotoras eléctricas modernizadas capaces de alcanzar una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										velocidad de 160 km/h y remolcar trenes de hasta 16 vagones; - 16 locomotoras eléctricas nuevas de 4 ejes con sistema ERTMS capaces de alcanzar una velocidad de 160 km/h y remolcar trenes de hasta 16 vagones; - 20 locomotoras de maniobra mejoradas de gasóleo a energía eléctrica y plugin; - 139 modernizados (30 coches-cama, coches de literas, vagones restaurante y bistro y vagones de 109 clase para trenes InterCity, InterREGIO y Regio). Con el fin de maximizar la eficiencia de la inversión, todo el material rodante recién adquirido se utilizará en la red RTE-T con prioridad en las líneas acondicionadas.

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2. Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial

El objetivo de esta reforma es desarrollar la calidad de las inversiones y los servicios de transporte mejorando la gobernanza empresarial y el rendimiento de las empresas estatales que operan en el sector del transporte, en particular para los responsables de carreteras, ferrocarriles y metro.

En abril de 2021 entró en vigor una nueva entidad C.N.I.R. S.A. (National Company for Road Infrastructure) para gestionar las inversiones en el sector del transporte por carretera, con la responsabilidad de garantizar la ejecución de los proyectos desde la fase de documentación técnica y económica, los procedimientos de licitación y la construcción efectiva hasta la recepción. Se espera que esto permita centrar una entidad específica (C.N.I.R) en la gestión eficiente y priorización de las nuevas inversiones en carreteras, mientras que la otra entidad (C.N.A.I.R) se centrará en la gestión y el mantenimiento de la red viaria existente. Se establecerá un período transitorio de 3 años durante el cual C.N.A.I.R. (Sociedad Nacional de Administración de Infraestructuras Viales) y C.N.I.R. ejecutarán proyectos de inversión en paralelo, hasta la plena puesta en funcionamiento del C.N.I.R.

La selección y el nombramiento de los miembros del consejo de administración de las empresas estatales del sector del transporte se mejorará mediante procedimientos transparentes y competitivos, y la remuneración se ajustará a los indicadores clave de rendimiento (ICR).

Sobre la base de una evaluación independiente del rendimiento financiero y operativo en consonancia con las normas de la OCDE (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo), se aplicarán recomendaciones para mejorar el rendimiento de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R. (Compania Nacionalidad ională de Căi Ferate), C.F.R. Călători y Metrorex. A fin de llevar a cabo la evaluación independiente, el Ministerio de Transportes e Infraestructuras contratará/seleccionará, mediante contratación pública competitiva, una institución financiera internacional o una empresa internacional de auditoría, reconocida por la competencia y experiencia en el desempeño de las empresas estatales. Las recomendaciones de esta evaluación independiente se aplicarán a más tardar el 30 de junio de 2023.

Esta reforma garantizará una representación equilibrada de las mujeres en todos los procesos de reforma y en las estructuras organizativas específicas para su aplicación. También tendrá por objeto mejorar la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones de las empresas sometidas a esta reforma.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial

El objetivo de esta inversión es mejorar la calidad y la eficiencia de la infraestructura viaria en tramos específicos de la RTE-T y fomentar la cohesión económica y social, en particular en las regiones menos desarrolladas y remotas.

Las nuevas autopistas se construirán para un total de 429 km, según se indica a continuación:

A7 - Ploiești-Pașcani (319 km);

• A8 - Târgu-Mureș-Miercurea Nirajului y Leghin- Târgu Neamț (Moțca) (59 km);

• A1 - Marginea-Holdea (9 km);

• A3 - Nădășelu-Poarta Sălajului (42 km).

Todos los sectores de las autopistas se construirán de conformidad con las normas de la RTE-T, cumplirán e incluirán en el diseño los requisitos de la evaluación de impacto ambiental, los dictámenes y las condiciones de la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats), e incluirán nuevos reglamentos técnicos para limitar la contaminación, mejorar la seguridad y promover la eficiencia del tráfico.

La construcción de nuevas autopistas implicará las siguientes características: Normas técnicas obligatorias en consonancia con los requisitos de la RTE-T, construcción de estaciones de recarga eléctrica, construcción de zonas de estacionamiento protegidas, aplicación de soluciones de digitalización que sirvan para aumentar la eficiencia y seguridad del tráfico, instalación de cortinas forestales y obras para mejorar la seguridad vial.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Todos los tramos de autopista se construirán de acuerdo con las normas de la RTE-T, cumplirán los requisitos de la evaluación de impacto ambiental, incluirán la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) en el diseño e incluirán nuevas características técnicas para limitar la contaminación y digitalizar el transporte (cortinas forestales, paneles de absorción acústica, estaciones de recarga eléctrica, sistema de transporte inteligente, seguridad vial). El cumplimiento de «no perjudicar de manera significativa» se garantizará a través de las siguientes medidas de acompañamiento:

- el acoplamiento de la inversión en carreteras con la instalación de al menos 30 000 puntos de recarga eléctrica, tal como se prevé en la reforma 1 de este componente, la inversión 1 y 2 del componente 10 («Fondo local») y la inversión 1 del componente 5 («Vía de renovación»);

- La reforma 1 de este componente, que introduce: i) la tarificación basada en la distancia para los vehículos pesados de transporte de mercancías (camiones y otros tipos de camiones); ii) medidas fiscales locales para la propiedad de los vehículos de pasajeros más contaminantes; y iii) el aumento en 29 500 de los vehículos eléctricos de emisión cero matriculados en Rumanía entre 2020 y 2025;

- La reforma 1 de este componente, que ofrece incentivos financieros y fiscales para aumentar el número de vehículos de emisión cero y de baja emisión y desguazar al menos 250 000 vehículos contaminantes (EURO 3 o inferior);

- La reforma 1 de este componente, que abarca una estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria y una estrategia de transporte marítimo, así como la integración con otros modos de transporte, que apoyan la transferencia modal de la carretera al ferrocarril o a las vías navegables interiores:

- Reforma 4 del componente 10 «Fondo local», que incluye medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios, aumentar la seguridad vial y garantizar unas normas mínimas de calidad nacionales en las zonas urbanas y rurales.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca

El objetivo de esta inversión es ampliar la red de transporte subterráneo en el municipio de Bucarest en 5,2 kilómetros y construir 7,5 kilómetros de red de transporte subterráneo en Cluj-Napoca. Los proyectos contribuirán a aumentar el uso del transporte público limpio, reduciendo así la contaminación atmosférica, las emisiones y la congestión en estas zonas urbanas. La inversión incluirá instalaciones para las personas con movilidad reducida y será accesible para las personas con discapacidad visual.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
78	R2. Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Hito	Entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021 para la aprobación de la Ordenanza de Emergencia n.º 55/2016 sobre la reorganización de la Empresa Nacional de Carreteras y Carreteras Nacionales de Rumanía - S.A. (C.N.A.I.R.) y la creación de la Empresa Nacional de Inversión en Carreteras - S.A. (C.N.I.R.)	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021				T2	2021	La entrada en vigor de la legislación sobre la reforma del C.N.A.I.R. y la creación de una nueva empresa de gestión de proyectos de inversión en carreteras (C.N.I.R.). La ley fue aprobada por el Parlamento y entró en vigor en abril de 2021. Junto con la legislación (primaria y secundaria), todo el paquete reglamentario (instrucciones, decisiones del consejo de administración, contratos de gestión firmados con los equipos de gestión) incluirá: - Indicadores de rendimiento claros, en consonancia con los mandatos y los indicadores clave de rendimiento de los consejos de administración, sanciones e incentivos en caso de incumplimiento, para evaluar el rendimiento financiero (ingresos, rentabilidad, participación del presupuesto del Estado) y el rendimiento del servicio prestado (por ejemplo, a través de una encuesta de satisfacción de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										usuarios) para ambas empresas; - Normas de gobierno corporativo en consonancia con el marco del O.E.C.D. (consejos profesionales seleccionados mediante un procedimiento abierto, competitivo y transparente). La legislación primaria y secundaria debe modificarse para que las actividades de la empresa sean más eficaces y para reorientar las competencias y los mecanismos institucionales del C.N.A.I.R. En concreto, el C.N.A.I.R. conservará las tareas actuales en términos de mantenimiento de carreteras, así como las inversiones existentes tanto a nivel de grandes proyectos como de proyectos menores. Habrá un período transitorio de 3 años durante el cual C.N.A.I.R. y C.N.I.R. llevarán a cabo proyectos de inversión en paralelo hasta que el CN.I.R. esté plenamente operativo y todos los grandes proyectos de inversión se encuentren en la gestión del CDN.
79	R2. Gestión de la calidad basada en el	Hito	Selección y nombramiento de	Mandatos validados por la				T4	2022	La selección y nombramiento de los miembros del Consejo de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial		los miembros del Consejo de Administración de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători.	asamblea general de partes interesadas y Orden Ministerial						Administración de Empresas Públicas en el Sector del Transporte (C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători) se realizará: - sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo, - con una duración del mandato de 4 años para garantizar la aplicación de planes de eficiencia a medio y largo plazo; - con una remuneración de los miembros del Consejo basada en indicadores de resultados (ICR) vinculados a la sostenibilidad financiera a largo plazo (indicadores clave de rendimiento pertinentes para el perfil de cada empresa) y el rendimiento del servicio prestado (por ejemplo, sobre la base de una encuesta de satisfacción de los clientes) por cada empresa; - De conformidad con los principios de buena gobernanza, en consonancia con la reforma de las empresas estatales por la que se modifica la Ley 111/2016.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
80	R2. Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Hito	Aplicación de las principales recomendaciones para aumentar el rendimiento financiero y operativo de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., C.F.R. Calatori y Metrorex	Las principales recomendaciones se aplican				T2	2023	Tras la realización de una evaluación independiente de los resultados financieros y operativos de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R. (Compania Naintroductoria ională de Căi Ferate), C.F.R. Călători y Metrorex en consonancia con las normas de la OCDE, se aplicarán las principales recomendaciones de la evaluación. Para la evaluación independiente, el Ministerio de Transportes e Infraestructuras seleccionará mediante procedimientos de licitación una institución financiera internacional o una empresa de auditoría internacional, reconocida por su competencia y experiencia en el rendimiento de las empresas públicas. Se llevará a cabo una evaluación independiente de los resultados financieros y operativos de C.N.A.I.R, C.F.R., C.F.R. Călători y Metrorex en consonancia con las normas de la OCDE. Se aplicarán las principales recomendaciones de la evaluación.
81	R2. Gestión de la calidad basada en el	Objetivo	Mejora del rendimiento		Porcentaje (%)	0	20	T4	2025	El objetivo será como mínimo una reducción del 20 % del porcentaje de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial		ferroviario en términos de puntualidad de los trenes							trenes que se encuentren a finales de más de 30 minutos con respecto a la base de referencia de 2020 a 2025, sobre la base de las estadísticas oficiales publicadas. A finales de 2021 se completará un análisis para cuantificar la base de referencia del número de trenes con retraso.
82	I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	Hito	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras licitaciones abiertas y competitivas y permisos pertinentes obtenidos, con dictámenes sobre la evaluación de impacto ambiental y la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) emitidos e	Firma de los contratos				T4	2023	El hito se refiere a la firma de contratos para la construcción y supervisión del 100 % de las obras de los tramos de autopista de la red RTE-T de A1, A3, A7 y A8: • A7 - Ploiesti-Pascani; • A8 - Târgu-Mures-Miercurea Nirajului y Leghin- Târgu Neamț (Moțca); • A1 - Marginea-Holdea; • A3 - Nădășelu-Poarta Sălajului. A fin de cumplir las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01), todos los tramos de autopista se construirán de acuerdo con las normas de la RTE-T, cumplirán los requisitos de la evaluación de impacto ambiental e incluirán la evaluación adecuada (parte de la Directiva

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			incorporados al diseño de las inversiones							Hábitats) en el diseño, e incluirán nuevas características técnicas para limitar la contaminación y digitalizar el transporte (cortinas forestales, paneles de absorción de sonido, estaciones de recarga eléctrica, sistema de transporte inteligente, seguridad vial) en consonancia con la normativa pertinente. El procedimiento de licitación será abierto y competitivo y se llevará a cabo de conformidad con la Ley 98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpone la correspondiente Directiva 2014/24/UE europea.
83	I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	Objetivo	Construcción de nuevas carreteras, 50 % de las obras finalizadas		Porcentaje (%)	0	50	T4	2024	El objetivo se refiere a la finalización de al menos el 50 % de las obras (certificadas mediante informe de supervisión) de infraestructuras viarias situadas en la red RTE-T: • A7 - Ploiești-Pașcani (319km); • A8 - Târgu-Mureș-Miercurea Nirajului and Leghin- Tg. Neamț (Moțca) (59km); • A1 - Marginea-Holdea (9 km); • A3 - Nădășelu-Poarta Sălajului (42 km).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Las autopistas se construirán con arreglo a especificaciones técnicas, que incluirán plenamente todos los resultados de la EIA y los dictámenes y condiciones de la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats), y cumplirán las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01).
84	I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	Objetivo	Finalización de la construcción de nuevas carreteras (con normas RTE-T)		Kilómetros (km)	910	1 339	T2	2026	El objetivo se refiere al número de kilómetros de infraestructuras viarias construidas y puestas en funcionamiento (429 km en total) situadas en la red RTE-T: • A7 - Ploiești-Pașcani (319 km); • A8 - Târgu-Mureș-Miercurea Nirajului and Leghin – Târgu Neamț (Moțca) (59km); • A1 - Marginea-Holdea (9 km); • A3 - Nădășelu-Poarta Sălajului (42 km). La línea de base de 910 km de autopista representa el número de km completados y operativos a finales de 2020 según los datos del Instituto Nacional de Estadística. Número de puntos de recarga eléctrica

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										en espacios construidos en la nueva infraestructura viaria: 264 (media de 5 puntos de recarga/estación en 52 estaciones de recarga). Sistema de Tráfico Inteligente (STI): 429 km de autopistas equipadas con el nuevo ATI con arreglo a los reglamentos pertinentes. Cortinas forestales: 625 ha de árboles específicos, tal como se describe en la evaluación del daño no significativo para esta medida. Aparcamientos seguros y protegidos a lo largo de las autopistas: 18 Las autopistas se construirán de acuerdo con las especificaciones técnicas, incluidos todos los resultados de la EIA, los dictámenes y las condiciones de la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats), a fin de cumplir las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01).
85	I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del	Objetivo	Seguridad vial eliminados negros/puntos calientes		Número	0	129	T2	2026	Los 267 puntos negros/negros de seguridad vial existentes en 2021 se reducirán en 129. Las medidas para eliminar los puntos negros y críticos de seguridad vial

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	tráfico y seguridad vial									de 129 incluyen: - ubicación de los muros de carretera con rollos, hormigón o cable (utilizando materiales sostenibles en consonancia con la economía circular), en función del tipo de carretera, con el fin de mejorar la seguridad vial en las zonas con un elevado riesgo de accidentes de tráfico; - medidas para mitigar las consecuencias de colisiones con objetos rígidos en la zona de carreteras mediante la localización de amortiguadores de impacto equipados con un sistema de detección de accidentes y control del tráfico; - adquisición de sistemas de protección de los trabajadores que realizan intervenciones de emergencia en infraestructuras de autopistas y carreteras nacionales abiertas al tráfico internacional, tipo «atenuador montado de camiones»; - campaña de seguridad vial dirigida a categorías vulnerables de usuarios de la vía pública;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										- aumento de la seguridad vial nocturna mediante la señalización de tramos peligrosos de carretera con fuentes luminosas de energía verde; - desvío del tráfico nocturno mediante postes, botones de luz, incluidas las señales dedicadas a la protección de los usuarios de la vía pública frente a los animales salvajes; - aumentar la seguridad vial mediante la iluminación de sectores peligrosos y optimizar el consumo de los sistemas de iluminación existentes dotándolos de un sistema de gestión a distancia; - puentes peatonales para aumentar la seguridad vial y eliminar los atascos, así como el desarrollo de caminos peatonales; - proyecto piloto: garantizar un alto nivel de seguridad vial en un tramo de autopista que permita la circulación de vehículos autónomos. La identificación de los puntos negros/negros de seguridad vial corre a cargo de la policía rumana, que también certificará su eliminación como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										resultado del trabajo realizado por C.N.A.I.R.
86	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	Hito	Firma de contratos para el 50 % de las obras, tras una licitación abierta y competitiva y los permisos correspondientes obtenidos.	Firma de los contratos				T4	2022	Los contratos entre el Ministerio de Transportes/Ayuntamiento de Cluj-Napoca y las empresas adjudicatarias se firmarán tras una licitación abierta y competitiva para la adjudicación del 50 % de las obras de nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca, como sigue: • M4 Bucarest: Estación del ferrocarril del norte - Filaret (6 estaciones), con una longitud de 5,2 km; • M1 Cluj-Napoca: SF. Maria - Europa unida (9 estaciones), con una longitud de 7,5 km. Las obras incluidas en esta inversión son: Trabajos de resistencia estructural, estaciones, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones. El proceso de licitación se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento (CE) n.º L98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE europea pertinente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Las especificaciones técnicas de la oferta incorporarán plenamente cualquier resultado y condición de la evaluación de impacto ambiental en caso necesario.
87	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	Hito	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras una licitación abierta y competitiva y los permisos correspondientes obtenidos.	Firma de los contratos				T4	2023	Los contratos entre el Ministerio de Transportes/Ayuntamiento de Cluj-Napoca y las empresas ganadoras se firmarán tras una licitación abierta y competitiva para la contratación del 100 % de las obras, incluidas las obras de resistencia estructural, estaciones, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones, para las nuevas líneas de metro: • M4 Bucarest: Estación del ferrocarill del norte - Filaret (6 estaciones), con una longitud de 5,2 km; • M1 Cluj-Napoca: SF. Maria - Europa unida (9 estaciones), con una longitud de 7,5 km. Las obras incluidas en esta inversión son: Resistencia estructural; Estaciones, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones. El proceso de licitación se llevará a cabo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										de conformidad con el Reglamento (CE) n.º L98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE europea pertinente. Las especificaciones técnicas de la oferta incorporarán plenamente cualquier resultado y condición de la evaluación de impacto ambiental en caso necesario.
88	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	Objetivo	Construcción del 50 % de las inversiones en las líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca		Porcentaje (%)	0	50	T4	2024	Finalización de al menos el 50 % de las obras (certificada mediante informe de supervisión) para nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca, incluidas obras de resistencia estructural, estaciones, estaciones, túneles, galerías, otras construcciones, según se indica: • M4 Bucarest: Estación Norte - Filaret; • M1 Cluj-Napoca: SF. Maria - Europa unida.
89	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-	Objetivo	Kilómetros de nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca completadas		Kilómetros (km)	0	12,7	T2	2026	Finalización de las obras de la estructura principal (estaciones de obras de resistencia estructural, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones) de nuevas líneas de metro en Bucarest y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	Napoca									Cluj-Napoca, con una longitud total de 12,7 km, según se indica a continuación: • M4: Bucarest - Sección 1: Estación Norte - Filaret (6 estaciones), con una longitud de 5,2 km; • M1: Cluj-Napoca - Sección 1: SF. Maria - Europa unida (9 estaciones), longitud 7, 5 km.

E. COMPONENTE 5: OLEADA DE RENOVACIÓN

En su estrategia nacional de renovación a largo plazo, Rumanía calcula la necesidad de invertir 12 800 millones EUR en renovaciones de edificios para lograr una reducción de 0,83 Mtep en el consumo de energía final en 2030 en comparación con la hipótesis de referencia.

El objetivo del componente es aumentar la velocidad y la calidad de las renovaciones energéticas tanto en el sector público como en el privado, abordando al mismo tiempo el reto de la protección del patrimonio. Las reformas e inversiones en este componente tienen por objeto reducir el consumo de energía primaria y el consumo de energía final en consonancia con los objetivos para 2030 establecidos en la Estrategia Nacional de Renovación a Largo Plazo.

Estas inversiones y reformas responderán a las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [….] la baja emisión de carbono y la eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país n.º 4, 2019) y «centrarse en las inversiones para la transición verde [….], en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Simplificación y actualización del marco reglamentario para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes

La reforma simplificará el marco legislativo y reglamentario relativo a las actividades de renovación de edificios, a fin de acelerar la transición ecológica. La reforma abarcará las siguientes subreformas:

- R1.a. Codificación de la legislación que apoya la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos. El Código de ordenación del territorio, ordenación urbana y construcción vinculará, simplificará y codificará en un único acto legislativo al menos 10 actos legislativos en los ámbitos de la ordenación del territorio, el urbanismo y la construcción. La adopción y entrada en vigor del Código se incluye en la reforma 5 del componente 10 del Fondo local a más tardar el 31 de marzo de 2023 2022. El objetivo de este elemento de reforma es reducir en al menos un 50 % el tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción por parte de las entidades pertinentes, en comparación con 2020, de 270 días a 135 días para todo el proceso de obtención de licencias de obras. El Código también integrará los principios clave del Pacto Verde Europeo, como el fomento de la eficiencia en el uso de los recursos, las soluciones basadas en la naturaleza, los corredores de biodiversidad y la economía circular. También promoverá la digitalización de los procesos de autorización. La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 31 de junio de 2025.
- R1.b. Optimización del marco legislativo y reglamentario para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos. Por lo que se refiere al marco legislativo, la Orden Gubernamental de Emergencia n.º 18/2009 relativa al programa nacional plurianual de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales se modificará para

aumentar el nivel de ambición de las renovaciones energéticas hasta al menos un 30 % de ahorro de energía primaria hasta un 60 % de ahorro de energía primaria para los edificios residenciales. Por lo que se refiere al nuevo marco técnico reglamentario, incluirá las siguientes directrices adoptadas y operativas: Directrices sobre edificios de consumo de energía casi nulo (EECN), directrices para facilitar la aplicación del modelo de información sobre edificios (BIM) y una metodología para un enfoque no invasivo de la eficiencia energética y de los recursos en edificios históricos. El nuevo marco regulador tiene por objeto proporcionar orientaciones sobre la aplicación técnica de los requisitos en materia de EECN, a fin de apoyar a las autoridades de la administración pública central responsables del seguimiento de la aplicación de los requisitos de los EECN; y establecer normas para lograr un ahorro de energía y eficiencia en el uso de los recursos para los edificios históricos sin afectar a su valor arquitectónico e histórico. La aplicación de la subreforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario

La reforma abarcará las siguientes subreformas:

- R2.a. La adopción de una estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico. La Estrategia incluirá un plan de acción con objetivos específicos para reducir el riesgo sísmico a corto, medio y largo plazo (2030, 2040 y 2050) para los diferentes tipos de edificios vulnerables, incluida la sensibilización del público y el refuerzo de la capacidad institucional de gestión sísmica. La reforma garantizará un enfoque integrado y coherente entre la planificación de la renovación energética y sísmica, y reducirá de varios años a varios meses el tiempo necesario para completar efectivamente la priorización de las intervenciones relativas al parque inmobiliario. Este elemento de reforma se aplicará mediante la adopción de la Estrategia por el Gobierno y se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- R2.b. Optimizar el marco legislativo para la reducción del riesgo sísmico de los edificios existentes. El objetivo de la subreforma es mejorar el actual programa de modernización del parque inmobiliario existente, que en el pasado no contaba con un enfoque integrado de las renovaciones sísmicas y energéticas. La subreforma transformará el programa en un programa plurianual, introducirá en la lista de gastos subvencionables las obras necesarias para aumentar la eficiencia energética, lo ampliará a los edificios públicos y no solo a los privados, e introducirá la clase de riesgo sísmico RSII entre los criterios subvencionables. Este elemento de reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios y su aplicación concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente

El objetivo de la inversión es aumentar el índice de renovación energética de los edificios multifamiliares y los edificios públicos en Rumanía. Dado que Rumanía es uno de los países europeos más expuestos al riesgo sísmico, la renovación energética se llevará a cabo, cuando sea necesario, en paralelo con la renovación sísmica para garantizar un enfoque rentable y un efecto duradero de la inversión. Las obras respetarán asimismo la calidad estética y arquitectónica del edificio, teniendo en cuenta los posibles requisitos de protección cultural de la renovación en el caso de edificios pertenecientes al patrimonio cultural. La inversión también mejorará la accesibilidad de los edificios mediante la creación de instalaciones y la adaptación de los edificios a las necesidades de las personas con discapacidad, así como al envejecimiento de la población.

La inversión se llevará a cabo a lo largo de dos ejes:

- Eje 1 - Inversiones en edificios residenciales multifamiliares para una transición ecológica y resiliente

A más tardar el 31 de marzo de 2022 se establecerá un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales multifamiliares. El objetivo de la inversión es lograr un ahorro total de CO_2 de al menos 0,15 millones de toneladas y un ahorro total de energía primaria de al menos 0,15 Mtep. El régimen estipulará que se espera que todas las renovaciones alcancen, por término medio, un mínimo del 30 % del ahorro de demanda de energía primaria. En caso de reformas importantes de edificios con más de 10 plazas de aparcamiento, la infraestructura de cableado de cada plaza de aparcamiento garantizará la posibilidad de instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos y se instalará un punto de recarga por cada 5 plazas de aparcamiento.

El Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración será responsable de la publicación de las convocatorias de propuestas para las autoridades públicas locales, mientras que las autoridades locales serán responsables de la adjudicación de los contratos. Una convocatoria de propuestas abarcará tanto la renovación de la eficiencia energética como la consolidación sísmica de edificios residenciales y se dedicará a las zonas con mayor riesgo sísmico. La especificación de la convocatoria requerirá que se dé prioridad a las comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social. Una convocatoria de propuestas separada cubrirá únicamente renovaciones moderadas de eficiencia energética y se dedicará a las comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social. Una tercera convocatoria de propuestas abarcará reformas energéticas moderadas (90 %) y profundas (10 %), y se asignará a todas las unidades administrativas locales, incluidos los seis sectores de Bucarest, en función del número de edificios y de su población en el condado. Si alguno de los fondos no se ha contratado después de esta primera ronda, la financiación restante se pondrá a disposición de todas las unidades administrativas locales en las mismas condiciones, según el orden de llegada.

Los edificios residenciales multifamiliares clasificados en las clases de riesgo sísmico I o II (RSI y RSII) quedarán excluidos de la financiación de intervenciones que solo afecten a la eficiencia energética.

La ejecución de las inversiones en el marco de este eje deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

- Eje 2 - Inversiones en edificios públicos para una transición ecológica y resiliente

A más tardar el 31 de marzo de 2022 se establecerá un sistema nacional de apoyo a la renovación en materia de eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios públicos. El objetivo de la inversión es lograr un ahorro total de CO_2 de al menos 0,075 millones de toneladas y un ahorro total de energía primaria de al menos 0,0215 Mtep. El régimen estipulará que se espera que todas las renovaciones alcancen, por término medio, un mínimo del 30 % del ahorro de demanda de energía primaria. En caso de reformas importantes de edificios con más de 10 plazas de aparcamiento, se garantizará que se instale al menos un punto de recarga para vehículos eléctricos o infraestructuras integradas.

El Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración supervisará la ejecución y las obras se llevarán a cabo bien a través de la Sociedad Nacional de Inversión, bien directamente por los consejos centrales, provinciales, municipios y otros municipios, incluidos los seis sectores de Bucarest. El Ministerio será responsable de la publicación de las convocatorias de propuestas

dirigidas a las autoridades públicas. En la medida de lo posible, las convocatorias se agregarán en grandes paquetes centralizados de contratación pública y se elaborarán documentos estándar de licitación con indicadores de rendimiento y requisitos específicos y procedimientos de evaluación técnica y económica.

Se organizará una convocatoria de proyectos integrados (consolidación sísmica y eficiencia energética) para las unidades administrativas locales situadas en las zonas con mayor riesgo sísmico. Una convocatoria de proyectos independiente abarcará las renovaciones energéticas moderadas (80 %) y profundas (20 %). Si alguno de los fondos no se ha contratado después de esta primera ronda, la financiación restante se pondrá a disposición de todas las unidades administrativas locales en las mismas condiciones, según el orden de llegada.

Los edificios públicos clasificados en las clases de riesgo sísmico RSI y RSII quedarán excluidos de la financiación de intervenciones de solo eficiencia energética.

La ejecución de las inversiones en el marco de este eje deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Implantación del Registro Nacional de Edificios

El objetivo de la inversión es crear una base de datos nacional del parque inmobiliario en la que se indique información clave, como la tipología de los edificios, su consumo de energía y su riesgo sísmico. La base de datos contribuirá a la elaboración de análisis de políticas y a la formulación y evaluación de programas, a la identificación de los edificios destinatarios de los distintos programas, a la identificación de los pobre/alto rendimiento, a la priorización de las inversiones y al seguimiento de los avances globales.

La inversión creará un registro nacional de edificios, que es un sistema informático sobre el parque inmobiliario nacional público y privado existente. El registro será georeferenciado, conectado e interoperable con bancos de datos urbanos a nivel local y con otros sistemas de registros nacionales. En la primera fase piloto, el registro incluirá una sección con información sobre todos los edificios que se renueven en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Esto permitirá el seguimiento del consumo de energía de dichos edificios.

El pasaporte energético de los edificios formará parte de los cuadernos diarios de pesca y contendrá toda la información sobre las intervenciones relacionadas con la energía en formato digital. Los diarios de pesca formarán parte del registro nacional de edificios como sistema integrado.

El registro nacional de edificios estará disponible en línea con la sección piloto a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3. Refuerzo de la capacidad profesional de los profesionales y trabajadores en la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre eficiencia energética en el sector de la construcción

El objetivo de la inversión es complementar las inversiones en renovación de edificios reforzando las competencias y la capacidad de los profesionales y la mano de obra en el sector de la construcción, que actualmente es insuficiente para llevar a cabo las ambiciosas renovaciones energéticas necesarias.

Los programas de formación consistirán en cursos breves en programas de aprendizaje permanente para mejorar las competencias de los profesionales y la mano de obra con empleos verdes en el contexto de la renovación energética de edificios, que se impartirán en diferentes regiones repartidas uniformemente por el territorio rumano. Se desarrollarán asociaciones entre los centros de formación, las universidades y las instituciones pertinentes. Las sesiones de formación se estructurarán en módulos y contendrán cursos tanto teóricos como prácticos. La inversión cubrirá la participación de las personas con discapacidad en cursos/programas especializados y de formación.

El objetivo de la inversión es desarrollar 10 sistemas de certificación en el ámbito de la eficiencia energética de los edificios para especialistas y cualificaciones para trabajadores de la construcción, que cubran un total de al menos 8 000 personas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 4. Economía circular y mayor eficiencia energética de los edificios históricos

El objetivo de esta inversión es hacer frente a los retos de la renovación energética de edificios históricos y la eficiencia en el uso de los recursos, como los monumentos históricos y los edificios situados en zonas protegidas, mediante un enfoque interdisciplinario e integrado que aplique los principios de sostenibilidad y economía circular, en consonancia con la «Estrategia Nacional para la

Protección de los Monumentos Históricos». La inversión promoverá la recogida, reparación y reutilización de material procedente de obras de renovación en edificios históricos, contribuyendo así tanto a la conservación del patrimonio como a los objetivos en materia de clima y eficiencia energética y de los recursos, en consonancia con la estrategia de la UE para las olas de renovación.

La inversión i) desarrollará y ensayará nuevos materiales y soluciones tecnológicas para intervenciones en materia de eficiencia energética y de recursos en edificios históricos; ii) desarrollar competencias profesionales para la intervención en materia de energía y eficiencia en el uso de los recursos en edificios históricos; iii) crear un centro piloto para la recogida y reutilización de materiales de construcción históricos procedentes de obras de demolición en edificios históricos; iv) garantizar el mantenimiento periódico de los edificios históricos.

A más tardar el 31 de diciembre de 2024 estará operativo un centro piloto dentro del Instituto Nacional del Patrimonio para la recogida y reutilización de materiales históricos de construcción, y se desarrollarán 2 sistemas de certificación para intervenciones en materia de eficiencia energética y de los recursos en edificios históricos, que abarcarán un total de al menos 200 personas antes del 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
90	Reforma 1. Simplificación y actualización del marco reglamentario para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo vigente sobre el programa nacional plurianual para la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales (Orden de urgencia gubernamental n.º 18/2009)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la orden de urgencia del Gobierno n.º 18/2009				T4	2022	Las modificaciones del programa nacional plurianual de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales aumentarán el nivel de ambición de las renovaciones energéticas hasta al menos un 30 % de ahorro de energía primaria hasta el 60 % de ahorro de energía primaria para edificios residenciales mediante el establecimiento de una lista actualizada de gastos para renovaciones moderadas o profundas que podrán optar a la ayuda y el aumento de la ambición de los indicadores de rendimiento para los proyectos presentados en

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										el marco del programa.
91	Reforma 1. Simplificación y actualización del marco reglamentario para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y	Hito	El marco reglamentario técnico sobre inversiones para la transición a edificios ecológicos y digitales es operativo	Publicación BOE				T4	2022	El marco técnico reglamentario incluirá las siguientes directrices adoptadas y operativas: 1 Las «Directrices sobre edificios de consumo de energía casi nulo» proporcionarán orientaciones sobre la aplicación técnica de los requisitos en materia de EECN, a fin de apoyar a las autoridades de la administración pública central responsables del

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	resilientes									seguimiento de la aplicación de los requisitos en materia de EECN. Las directrices incluirán los indicadores pertinentes y los mecanismos para su recopilación y seguimiento. 2. «la metodología para un enfoque no invasivo de la eficiencia energética en edificios históricos» establecerá normas para lograr ahorros de eficiencia energética y de recursos para edificios históricos sin afectar a su valor arquitectónico e histórico.
92	Reforma 1. Simplificación y actualización del marco reglamentario	Objetivo	Reducción del calendario para la expedición de permisos de construcción		Porcentaje (%)	0	50	T2	2025	Reducción de al menos un 50 % del tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción por parte de las entidades

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes									pertinentes, en comparación con 2020, de 270 días a 135 días para todo el proceso de obtención de licencias de obras.
93	Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	Hito	Adopción y aplicación de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico para la readaptación sísmica del parque inmobiliario existente.	Adopción de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico por parte del Gobierno.				T4	2022	La estrategia definirá los criterios para priorizar las inversiones en la reducción del riesgo sísmico del parque inmobiliario existente sobre la base del nivel de riesgo sísmico para edificios y comunidades y de los beneficios de las medidas de reducción del riesgo. La introducción de una metodología de evaluación visual rápida para el segundo nivel de evaluación del riesgo

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										sísmico contribuirá a reducir el tiempo necesario para completar eficazmente la priorización de las intervenciones del parque inmobiliario sobre la base de datos de vulnerabilidad de varios años a varios meses. Tendrá en cuenta las medidas propuestas por la estrategia de renovación a largo plazo mediante el desarrollo de una guía de intervención integrada obligatoria.
94	Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios				T4	2022	Entrada en vigor de la nueva ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios. La ley cubrirá las siguientes acciones: - incluir un enfoque plurianual para la readaptación del parque inmobiliario existente - introducir en la lista de

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										admisibles; Gastos de los diferentes tipos de obras subvencionables necesarias para aumentar la eficiencia energética; - ampliar el programa a los edificios públicos junto con los edificios residenciales multifamiliares; - introducir la clase sísmica RSII entre los criterios admisibles, junto con la clase sísmica RSI.
95	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque	Hito	Por la que se establece un sistema nacional de apoyo a la renovación energética y eficiente y a la renovación integrada (consolidación sísmica y	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen de financiación				T1	2022	El régimen financiará la renovación energética de al menos 4,3 millones de m² de edificios residenciales. El régimen financiará los siguientes tipos de proyectos: - proyectos integrados (consolidación sísmica y eficiencia

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	inmobiliario existente		eficiencia energética) de edificios residenciales multifamiliares							energética); - proyectos de renovación energética. El plan de financiación garantizará que al menos un 90 % de la asignación total se destine a obras de eficiencia energética y que no más del 10 % de la asignación se utilice para la consolidación sísmica y otras obras complementarias (como la seguridad contra incendios y la accesibilidad). Todo el régimen garantizará que todos los contratos cumplan el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que deberá proporcionar un mínimo del 30 % (renovación moderada) y del 60 % (renovación en profundidad) de ahorro de demanda de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y que se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar de forma significativa» (2021/C58/01).
96	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia	Hito	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada	Publicación de la orden por la que se establece el régimen				T1	2022	El régimen financiará la renovación energética de al menos 2,3 millones de m² de edificios públicos. El régimen garantizará los siguientes tipos de proyectos: - proyectos integrados (consolidación sísmica

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	energética del parque inmobiliario existente		(consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos)							y eficiencia energética) - proyectos de renovación energética. El sistema de financiación garantizará que al menos un 90 % de la asignación total se destine a obras de eficiencia energética y que no se utilice más del 10 % de la asignación para la consolidación sísmica y otras obras complementarias (como la seguridad contra incendios y la accesibilidad). Todo el régimen garantizará que todos los contratos cumplan el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que deberá proporcionar un mínimo del 30 % (renovación moderada) y del 60 % (renovación en profundidad) de ahorro de demanda de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y que se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
97	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				T2	2022	El Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración publicará las tres convocatorias de propuestas siguientes para la renovación de la eficiencia energética y la

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	eficiencia energética del parque inmobiliario existente		(consolidación sísmica y eficiencia energética) de los edificios residenciales							renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales: - convocatoria de proyectos integrados en los que las intervenciones de consolidación sísmica se llevarán a cabo de manera integrada con las destinadas a aumentar la eficiencia energética. La convocatoria se dedicará a unidades administrativas locales situadas en zonas en las que el valor máximo de la aceleración en tierra para el diseño de terremoto a (g), de acuerdo con el mapa de zonas del territorio rumano en el Código de diseño sísmico P100-1, sea igual o

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										superior a 0,2 g para IMR = 225 años. La especificación de la convocatoria requerirá que se dé prioridad a las comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social. - convocatoria de proyectos de renovación de la eficiencia energética destinados a comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social con un presupuesto de al menos el 20 % de la asignación para inversión 1, eje 1, correspondiente a la eficiencia energética. - convocatoria de proyectos de renovación de la eficiencia energética territorial abiertos a

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										todas las unidades administrativas locales, incluidos los seis sectores de Bucarest por condado, en función del número de edificios residenciales multifamiliares y de la población del condado. Los edificios clasificados en las clases de riesgo sísmico RSI y RSII quedarán excluidos de los contratos de eficiencia energética adjudicados en la segunda y tercera convocatorias. Las tres convocatorias de propuestas incluirán criterios de selección que estipulen que todos los contratos indicarán el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con la renovación preestatal (renovación moderada). La tercera convocatoria exigirá que el 10 % del presupuesto se gaste en proyectos que generen al menos un 60 % de ahorro de energía primaria (renovación en profundidad) en comparación con el estado anterior a la renovación.

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										La inversión no cubrirá la sustitución de calderas de gas. Si alguno de los fondos no se hubiera contratado después de la primera ronda, los fondos restantes se pondrán a disposición de todas las unidades administrativas locales en las mismas condiciones, según el orden de llegada.
98	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) (edificios públicos)	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				T2	2022	Convocatorias de propuestas publicadas por el Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios públicos para una transición ecológica y resiliente:

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- convocatoria de proyectos integrados en los que las intervenciones de consolidación sísmica se lleven a cabo de manera integrada con las destinadas a aumentar la eficiencia energética. La convocatoria se dedicará a unidades administrativas locales situadas en zonas en las que el valor máximo de la aceleración en tierra para el diseño de terremoto a (g), de acuerdo con el mapa de zonas del territorio rumano en el Código de diseño sísmico P100-1, sea igual o superior a 0,2 g para IMR = 225 años. - piden proyectos de renovación energética

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										moderados (80 %) y profundos (20 %), dedicados a las autoridades públicas centrales, los consejos de condado, los municipios con sede en el condado y otros municipios, incluidos los seis sectores de Bucarest. Los edificios clasificados en las clases de riesgo sísmico RSI y RSII quedarán excluidos de los contratos adjudicados en la segunda convocatoria. Las dos convocatorias de propuestas incluirán criterios de selección que estipulen que todos los contratos indicarán el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria (renovación moderada) en comparación con el estado anterior a la renovación. La segunda convocatoria requerirá que el 20 % del presupuesto se gaste en proyectos que generen al menos un 60 % de ahorro de energía primaria (renovación en profundidad) en comparación con el estado anterior a la

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										renovación. Las inversiones no cubrirán la sustitución de calderas de gas. Si alguno de los fondos no se ha contratado después de la primera ronda, los fondos restantes se pondrán a disposición de todos los municipios en las mismas condiciones, según el principio de «orden de llegada».
99	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios	Firma de los contratos				T4	2022	La firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para la transición a edificios ecológicos y resilientes (edificios residenciales) se realizará de conformidad con las condiciones de los hitos

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	existente		residenciales							95 y 97.
100	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos	Firma de los contratos				T4	2022	La firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para la transición a edificios ecológicos y resilientes (edificios públicos) se realizará de conformidad con las condiciones de los hitos 96 y 98.
101	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque	Objetivo	Finalización de la renovación energética de edificios residenciales multifamiliares		Número (m^2)	0	1 400 000	T3	2024	Renovación energética de edificios residenciales, de conformidad con las condiciones de los hitos 95 y 97

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	inmobiliario existente									
102	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Finalización de la renovación energética de edificios residenciales multifamiliares		Número (m^2)	1 400 000	2 800 000	T4	2025	Renovación energética de edificios residenciales, de conformidad con las condiciones de los hitos 95 y 97
103	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario	Objetivo	Finalización de la renovación energética de edificios residenciales multifamiliares		Número (m^2)	2 800 000	4 364 500	T2	2026	Renovación energética de edificios residenciales, de conformidad con las condiciones de los hitos 95 y 97

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	existente									
104	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Finalización de la renovación energética de edificios públicos		Número (m^2)	0	770 000	T3	2024	Renovación energética de edificios públicos, de conformidad con las condiciones de las etapas 96 y 98
105	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario	Objetivo	Finalización de la renovación energética de edificios públicos		Número (m^2)	770 000	1 540 000	T4	2025	Renovación energética de edificios públicos, de conformidad con las condiciones de las etapas 96 y 98

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	existente									
106	Inversión 1. Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Finalización de la renovación energética de edificios públicos		Número (m^2)	1 540 000	2 313 634	T2	2026	Renovación energética de edificios públicos, de conformidad con las condiciones de las etapas 96 y 98
107	Inversión 2. Implantación del Registro Nacional de Edificios	Hito	Creación y funcionamiento del Registro Nacional de Edificios Digitales.	El registro digital nacional de edificios está disponible en línea, con una sección piloto que incluye la información relativa a los edificios renovados a través del plan				T4	2024	El sistema de información del registro contendrá una base de datos georreferenciada de edificios públicos y privados, complementaria del geoportal INSPIRE, conectada e interoperable con la base de datos urbanos a nivel local y otros sistemas de

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				nacional de recuperación y resiliencia.						registros nacionales. El pasaporte energético de los edificios formará parte de los cuadernos diarios de pesca y contendrá toda la información sobre las intervenciones relacionadas con la energía en formato digital. Los diarios de pesca formarán parte del registro nacional de edificios como sistema integrado. El objetivo del registro es hacer un seguimiento de los datos de renovación energética (ahorro de energía, reducción de emisiones), así como datos sobre la vulnerabilidad sísmica y otras características de los edificios.
108	Inversión 3. Reforzar la	Objetivo	Establecimiento de sistemas de		Número	0	10	T1	2023	Se establecerán al menos 10 sistemas de

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	capacidad profesional de los profesionales y los trabajadores del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética		certificación en el ámbito de la eficiencia energética de los edificios							certificación para trabajadores y especialistas en construcciones. Las certificaciones se proporcionarán en programas de formación en forma de cursos breves en programas de aprendizaje permanente que se impartirán en diferentes regiones repartidas uniformemente por el territorio rumano. La formación se dedicará a mejorar las competencias de los profesionales y los trabajadores en el contexto de la renovación energética de los edificios.
109	Inversión 3. Reforzar la capacidad profesional de los	Objetivo	Al menos 8 000 especialistas y trabajadores con certificación para completar		Número	0	8 000	T4	2023	Al menos 8 000 especialistas y trabajadores del sector de la construcción deberán haber obtenido una

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	profesionales y los trabajadores del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética		la formación relacionada con la eficiencia energética							certificación de curso de corta duración para la realización de formaciones relacionadas con la eficiencia energética.
110	Inversión 4. Economía circular y mayor eficiencia energética de los edificios históricos	Hito	Está operativo un laboratorio para probar nuevos materiales y soluciones tecnológicas para edificios históricos.	El laboratorio está operativo				T4	2024	Se establecerán la estructura organizativa y los procedimientos de gestión del laboratorio para permitir la realización de ensayos con arreglo a métodos científicos. Los resultados del ensayo se utilizarán para desarrollar los procedimientos técnicos de la metodología destinada a aumentar la eficiencia energética de los

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										edificios históricos utilizando técnicas y nuevos materiales, dependiendo de la región, la tradición de construcción y las características físicas.
111	Inversión 4. Economía circular y mayor eficiencia energética de los edificios históricos	Hito	Está operativo un centro piloto dentro del Instituto Nacional del Patrimonio para la recogida y reutilización de materiales de construcción históricos.	Licencia de explotación obtenida				T4	2024	El centro piloto estará equipado con infraestructuras para el desmantelamiento, la recogida separada y la clasificación de los materiales históricos, así como con las herramientas necesarias para reparar los materiales recogidos procedentes de renovaciones y demoliciones de edificios históricos. Los materiales reparados se reutilizarán en futuras obras de edificios históricos, incluidos los financiados a través de este

Ninguna	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										componente. El desarrollo del centro se basa en la economía circular y está en consonancia con los principios de eficiencia en el uso de los recursos.
112	Inversión 4. Economía circular y mayor eficiencia energética de los edificios históricos	Objetivo	Al menos 200 profesionales con certificación para la finalización de actividades de formación sobre intervenciones y eficiencia energética en edificios históricos.		Número	0	200	T4	2025	Al menos 200 profesionales deberán haber obtenido una certificación para la realización de formaciones relacionadas con la eficiencia energética en el ámbito de los edificios históricos.

F. COMPONENTE 6: ENERGÍA

El sector de la energía es la mayor fuente (66 %) de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Rumanía. En su Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC), Rumanía calcula unas necesidades de inversión de aproximadamente 22 600 millones EUR en el sector de la energía en el período 2021-2030 para alcanzar los objetivos políticos del PNEC para 2030.

El objetivo del componente es abordar los principales retos del sector energético rumano en términos de descarbonización y contaminación atmosférica. En particular, su objetivo es acelerar la descarbonización del sector energético mediante la eliminación gradual de las centrales eléctricas de lignito y carbón de aquí a 2032 y facilitando el despliegue de fuentes de energía renovables y alternativas, como el hidrógeno verde. También pretende aumentar la flexibilidad de la red eléctrica, digitalizar el sector energético y reducir la intensidad energética de la industria. El componente también pretende mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía.

Estas inversiones y reformas responderán a las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [….] la baja emisión de carbono y la eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país n.º 4, 2019) y «centrarse en las inversiones para la transición verde [….], en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de infraestructuras energéticas y medioambientales, también en las regiones carboníferas» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable

El objetivo de la reforma es la descarbonización del sector de la energía, con especial atención a la generación de electricidad. La reforma abarca dos medidas principales: La eliminación progresiva del carbón y el aumento de la capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes renovables.

El primer elemento de reforma tiene por objeto eliminar progresivamente las centrales eléctricas de carbón y lignito de aquí a 2032. La Ley de Decarbonización y el Derecho derivado correspondiente que establece el calendario para la clausura de la capacidad total instalada de carbón y lignito entrará en vigor a más tardar el 30 de junio de 2022. Un total acumulado de 3 780 MW de capacidad instalada de producción de electricidad a partir de carbón y lignito se desmantelará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

El segundo elemento de reforma tiene por objeto facilitar y acelerar el despliegue de las energías renovables en la combinación energética rumana. Además de transponer la legislación de la Unión, la nueva Ley de Energía: ii) introducir los Contratos por Diferencia (CFD) como principal

mecanismo de apoyo a las inversiones en la producción de energía renovable; ii) permitir la negociación directa de contratos de compra de energía eléctrica por parte de todos los productores de energía; iii) Simplificar los procedimientos de concesión de licencias y autorizaciones para las inversiones en energías renovables, estableciendo plazos de respuesta administrativa más breves y obligatorios y aplicando procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos innecesarios; iv) introducir un marco de apoyo específico para las inversiones en energías renovables en alta mar en las regiones actualmente infrautilizadas; y v) aplicar la respuesta de la demanda en el mercado de ajustes para reducir el consumo en horas punta e incrementar la participación de los consumidores industriales en el mercado de la energía.

La nueva Ley de Energía entrará en vigor el 30 de junio de 2023. Como resultado de estas acciones, se pondrá en funcionamiento y se conectará a la red una capacidad adicional de al menos 3 000 MW de energía renovable (eólica y solar) a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía

La reforma se centra en la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas estatales, centrándose en el sector energético. En particular, la reforma mejorará la transparencia y la competitividad de la selección y el nombramiento de los miembros de los consejos de administración o supervisión de las empresas estatales del sector de la energía. Dichos consejos se nombrarán con un mandato de 4 años y el sistema de remuneración se basará en objetivos cuantitativos y cualitativos relacionados con los resultados financieros y de los servicios.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022. La reforma también completará la cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroelectrica a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3. Presupuestación ecológica

En la actualidad, Rumanía no hace uso de las prácticas presupuestarias ecológicas. El objetivo de esta reforma es permitir el seguimiento del gasto presupuestario ecológico y la evaluación del impacto medioambiental y climático de la política fiscal. En el marco de esta reforma, el Ministerio de Hacienda desarrollará y aplicará una metodología para evaluar el impacto de las distintas líneas presupuestarias en los objetivos medioambientales, en consonancia con la taxonomía de la UE para actividades sostenibles y las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). La reforma aumentará la capacidad de las autoridades públicas locales para aplicar prácticas presupuestarias ecológicas.

La metodología se adoptará, publicará y aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Inversión 1. Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables

El objetivo de la inversión es la instalación de nueva capacidad de producción de energía renovable a través de una licitación pública competitiva tecnológicamente neutra entre diferentes tecnologías (eólica y solar). Los proyectos deberán cumplir los anexos pertinentes del Reglamento Delegado (UE) (C (2021) 2800/3) de la Comisión en virtud del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una taxonomía.

La inversión consistirá en subvenciones para la construcción de las instalaciones seleccionadas, con el objetivo de instalar 950 MW de capacidad de producción de energía renovable, o el volumen máximo compatible con la licitación que se celebre en condiciones competitivas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
113	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón		Megavatios (MW)	0	1 695	T4	2021	Se han desmantelado 1 695 MW de capacidad instalada de producción de electricidad alimentada con carbón.
114	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación	Hito	Entrada en vigor de la ley de descarbonización por la que se adopta el calendario de eliminación	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T2	2022	A más tardar el segundo trimestre de 2 2022, entrará en vigor una ley de descarbonización (y cualquier legislación secundaria) con un calendario hasta 2032 para:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable		progresiva del carbón/lignito							- Desmantelamiento de la capacidad total de producción de electricidad alimentada con carbón/lignito (es decir, 4 590 MW). - Medidas relativas a la rehabilitación de las minas que deben cerrarse (por ejemplo, recuperación del suelo en zonas minadas, como tierra vegetal y revegetación, yacimientos de residuos, uso posterior al cierre del suelo para la forma de suelo). - Medidas de mejora de las capacidades (reconversión profesional y reciclaje profesional) y otras medidas con impacto socioeconómico en las comunidades afectadas.
115	Reforma 1. Reforma del	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad		Megavatios	1 695	2 355	T4	2022	Se ha desmantelado un total acumulado de 2 355 MW de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable		de producción de electricidad a partir de lignito		(MW)					capacidad instalada de producción de electricidad a partir de carbón y lignito.
116	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de Energía	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Energía				T2	2023	- Entrada en vigor de una nueva Ley de Energía (y de cualquier legislación derivada necesaria) que: Aplicar los Contratos por Diferencia (CFD); - Establecer acuerdos de compra de energía renovable; - Simplificar los procedimientos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									concesión de licencias y permisos para las inversiones en energías renovables, plazos de respuesta administrativa breves y vinculantes y procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos innecesarios, reducción de la documentación y los procedimientos necesarios, introducción de un nuevo marco específico para las instalaciones de energías renovables en alta mar; - aplicar la respuesta de la demanda en el mercado de ajustes.
117	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la	Hito	Firma de contratos por diferencias entre fuentes renovables	Firma de todos los contratos				T4	2023	Firma de contratos tras la primera ronda de licitaciones para la adjudicación de contratos por diferencias (CFD) para promover la producción de electricidad (al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									menos 1 500 MW de potencia instalada) a partir de fuentes renovables, de conformidad con las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01).
118	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad	Hito	Firma de contratos por diferencias entre fuentes renovables	Firma de la adjudicación de todos los contratos				T2	2025	Firma de contratos tras la segunda ronda de licitaciones para la adjudicación de contratos por diferencias (CFD) para promover la producción de electricidad (al menos 2 000 MW de capacidad instalada adicional) a partir de fuentes renovables, de conformidad con las Directrices técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	renovable									
119	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de lignito		Megavatios (MW)	2 355	3 780	T4	2025	Un total de 3 780 MW de capacidad instalada de producción de electricidad a partir de carbón y lignito se ha desmantelado y sustituido en parte por 1 300 MW de electricidad a prueba de futuro, flexibles y eficientes, o una producción combinada de calor y electricidad alimentada por gas, posibilitada para el uso de gases renovables y de baja emisión de carbono.
120	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación	Objetivo	Capacidad adicional de energías renovables puesta en servicio		Megavatios (MW)	4 408	7 408	T2	2026	Se han encargado y conectado a la red al menos 3 000 MW de capacidad adicional de energías renovables (eólica y solar) en comparación con la capacidad instalada existente

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									(eólica y solar).
121	Reforma 2. Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Mejora del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Se ha completado la selección y el nombramiento de los consejos de administración.				T4	2022	Selección y nombramiento de los miembros de los consejos de administración o supervisión de todas las empresas públicas nacionales (empresas públicas) bajo el mandato del Ministerio de Energía (por ejemplo, Hidroelectrica, Romgaz, Nuclearelectrica) sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo con un mandato de 4 años y un sistema de remuneración basado en objetivos cuantitativos y cualitativos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										vinculados a los resultados financieros (tales como ingresos y beneficios, participación del presupuesto estatal) y al rendimiento del servicio (por ejemplo, sobre la base de una encuesta representativa de satisfacción de los clientes por parte de un organismo independiente) de la empresa.
122	Reforma 2. Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroelectrica completadas	Finalización de la oferta pública inicial				T2	2023	Tras la publicación del folleto de cotización, se negociará en el mercado una participación de al menos el 15 % de Hidroelectrica tras una oferta pública inicial.
123	Reforma 3. Presupuestación ecológica	Hito	Finalización y aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica	Desarrollo e inicio de la aplicación de una metodología de planificación presupuestaria				T3	2023	El Ministerio de Hacienda finalizará y aplicará una metodología para evaluar el impacto de las distintas líneas presupuestarias en los objetivos medioambientales,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				ecológica						en consonancia con la taxonomía de la UE para las actividades sostenibles y las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). La metodología se adoptará, publicará y entrará en aplicación y permitirá el seguimiento de los gastos del presupuesto ecológico y la evaluación del impacto medioambiental y climático de la política fiscal.
124	Inversión 1. Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Apertura de una licitación para proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables (eólica y solar)	Publicación del pliego de condiciones				T1	2022	Se publica una licitación para la selección de proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables (eólica y solar). Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(2021/C58/01). La medida estará abierta tanto a las PYME como a los grandes inversores.
125	Inversión 1. Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Objetivo	Capacidad adicional instalada a partir de fuentes renovables (eólica y solar)		Megavatios (MW)	0	950	T2	2024	950 MW de capacidad de energías renovables (eólica y solar) puestas en marcha y conectadas a la red, de conformidad con las condiciones del hito 124, o el volumen máximo compatible con la licitación en condiciones de competencia.

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 4. Desarrollar un marco legislativo y reglamentario favorable para futuras tecnologías, en particular soluciones de hidrógeno y almacenamiento

El objetivo de la reforma es modificar el marco legislativo y reglamentario existente para introducir medidas para apoyar y facilitar el despliegue del hidrógeno renovable, centrándose en los sectores del transporte y la energía (gas y electricidad). En particular, la reforma desarrollará una estrategia nacional sobre el hidrógeno y un plan de acción estratégico, fijando el calendario para la aplicación de las medidas de la Estrategia. La reforma eliminará los obstáculos legislativos y administrativos al desarrollo de la tecnología del hidrógeno renovable y contribuirá a la consecución de los futuros objetivos nacionales y europeos en materia de producción, almacenamiento, transporte y uso de hidrógeno renovable de aquí a 2030.

Mediante Reglamento, los aparatos listos para hidrógeno (como las calderas) y los equipos serán obligatorios a partir del 1 de enero de 2026 para todas las instalaciones nuevas.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre recuperación y resiliencia, Rumanía ha solicitado apoyo técnico a través del instrumento de asistencia técnica para el desarrollo de la estrategia nacional sobre hidrógeno, incluida la definición de un conjunto de políticas para orientar, coordinar y movilizar la inversión pública y privada en los ámbitos de la producción, el almacenamiento, el transporte y el consumo/uso de hidrógeno (gases renovables), incluida la revisión del marco legislativo necesario para estimular este ámbito. Las modificaciones del marco legislativo y reglamentario basadas en la Estrategia Nacional sobre el Hidrógeno y en el Plan de Acción correspondiente se completarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 5. Reducir la intensidad energética de la economía mediante el desarrollo de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria

El objetivo de la reforma es facilitar las inversiones en eficiencia energética en la industria y aumentar la resiliencia del sector industrial.

La reforma: i) eliminar los obstáculos a la contratación de rendimiento energético; Introducir la vigilancia del mercado en aras de la eficiencia energética para garantizar la conformidad de los productos con las normas de diseño ecológico, iii) mejorar la concienciación de las PYME sobre las medidas, los programas y los beneficios en materia de eficiencia energética; iv) crear un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones de las auditorías energéticas en los sectores del RCDE; v) introducir nuevas normas para los instrumentos financieros ecológicos.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 6. Aumentar la competitividad y la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración

El objetivo de la reforma es contribuir a la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración.

La reforma: i) aclarar el marco de responsabilidades entre las autoridades centrales y locales para la gestión del sector de la calefacción y la refrigeración y ampliar la aplicación de la Ley de gobernanza empresarial a los proveedores de calefacción urbana; ii) garantizar la sostenibilidad y trazabilidad de la biomasa para evitar cualquier impacto negativo del uso de la bioenergía en la

biodiversidad y los bosques y diversificar la combinación energética en la calefacción y refrigeración fuera de la biomasa forestal; iii) permitir que los bloques de apartamentos y sus asociaciones de arrendatarios produzcan y vendan el exceso de energía solar y posiblemente eólica en formas más flexibles, creando sistemas de medición neta, simplificando los procedimientos de conexión e introduciendo incentivos.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2: Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad

El objetivo de esta inversión es contribuir al despliegue del hidrógeno verde en consonancia con la Estrategia de la UE para el hidrógeno.

La inversión tiene dos subinversiones: La construcción de una red de distribución de gas que permita el transporte de hidrógeno verde en la región de Oltenia y la instalación de electrolitos para la producción de hidrógeno verde.

El objetivo de la primera subinversión es construir al menos 1 870 km de red para la distribución de hidrógeno verde en la región de Oltenia.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la red de distribución transportará al menos el 20 % del hidrógeno renovable (en volumen) cuando se haya puesto en servicio a más tardar el 30 de junio de 2026 y el 100 % de hidrógeno u otros gases renovables en 2030. Para obtener la adjudicación del contrato, el operador demostrará que las características técnicas de la infraestructura permiten el transporte de gases renovables, incluido el hidrógeno verde. El operador también indicará la fuente de suministro de los volúmenes requeridos de hidrógeno verde que se mezclará con gas natural para alcanzar la mezcla mínima del 20 % en el momento de la puesta en servicio. Además, los sistemas y componentes digitales que integren TIC, sistemas de control y tecnologías de sensores formarán parte integrante de la medida para permitir el seguimiento interactivo e inteligente, la medición, el control de calidad y la gestión de la producción, transmisión, distribución y consumo de hidrógeno dentro de la red. Para garantizar un uso seguro de la red con la mezcla de al menos un 20 % de hidrógeno, los cambios legislativos previstos en la reforma 4 garantizarán que solo se conecten a esta red aparatos y equipos listos para hidrógeno.

El objetivo de la segunda subinversión es la instalación de una capacidad de producción de hidrógeno verde de al menos 100 MW en electrolizadores, que produzcan al menos 10 000 toneladas de hidrógeno a partir de fuentes renovables a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Desarrollo de una generación de electricidad y calor (PCCE) flexible y altamente eficiente en la calefacción urbana, para lograr una descarbonización profunda

El objetivo de la inversión es contribuir a hacer frente a los retos de Rumanía en la transición de las fuentes de energía del carbón y el lignito. En particular, la inversión garantizará el suministro de calor a los consumidores en el contexto de la eliminación progresiva de la producción de electricidad y calor a partir de carbón.

La inversión dará lugar a la instalación de al menos 300 MW de capacidad de producción de electricidad con una capacidad de producción de electricidad resistente al futuro, flexible y de alta eficiencia a la cogeneración de calor y electricidad, habilitada para el uso de gases renovables y de baja emisión de carbono.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Esto se garantiza a través de las siguientes medidas de acompañamiento:

- La reforma 4 del componente 6, combinada con la inversión 2 en el componente 6, incluye planes creíbles para aumentar el uso de gases renovables y con bajas emisiones de carbono mediante la adopción y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de hidrógeno y la instalación de capacidades de producción de hidrógeno renovable; y

- La reforma 1 del componente 6 da lugar al cierre de instalaciones de generación de electricidad y calor de carbón y lignito, que son mucho más intensivas en carbono que la cogeneración de calor y electricidad alimentada por gas de alta eficiencia en el marco de esta inversión. El cierre de una cantidad acumulada de 3 780 MW de capacidad de carbón/lignito tendrá lugar a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y la capacidad será significativamente superior a los 300 MW de calor y potencia combinados alimentados con gas que se instalarán en el marco de esta inversión y a los 1 300 MW de capacidad alimentada por gas que se prevé instalar como sustitución; y

- La reforma 1 del componente 6 se traduce en la instalación de al menos 3 000 MW de capacidad adicional de energías renovables de aquí a 2026, lo que demuestra que Rumanía tiene una trayectoria creíble para aumentar la cuota de energías renovables hacia su objetivo de energías renovables para 2030 establecido en el Plan Nacional de Energía y Clima. Dado que Rumanía tiene la intención de aumentar dicho objetivo, antes del 30 de junio de 2025 se pondrá en marcha una segunda ronda de subastas para la adjudicación de contratos por diferencias en energías renovables, a fin de demostrar una trayectoria creíble para aumentar la cuota de energías renovables hacia el objetivo incrementado; y

- La reforma 1 del componente 6 incluye reformas e inversiones concretas para aumentar la cuota de energías renovables, como la aplicación de los Contratos por Diferencia (CFD), el establecimiento de acuerdos de adquisición de energía renovable, la simplificación de los procedimientos de concesión de licencias y permisos para las inversiones en energías renovables, unos plazos de respuesta administrativa breves y vinculantes y procedimientos de rendición de cuentas para los retrasos innecesarios, la reducción de la documentación y los procedimientos necesarios, y la introducción de un nuevo marco específico para las instalaciones de energías renovables en alta mar.

Además, el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), que debería haber sido presentado a la Comisión antes de abril de 2019 como requisito jurídico de la UE basado en la Directiva (UE) 2016/2284, se aprobará a más tardar el 30 de junio de 2022 (véase la nota a pie de página 1 de la reforma 1 del componente «Transporte sostenible»).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos equipos auxiliares), así como nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad

El objetivo de la inversión es aumentar la flexibilidad de la red eléctrica y contribuir a la integración de capacidades adicionales de generación de energías renovables.

La inversión consta de tres subinversiones:

- La primera subinversión en la cadena de valor de las baterías (fabricación, montaje y reciclado) deberá alcanzar una capacidad anual total de fabricación y montaje de baterías de al menos 2 GW a más tardar el 31 de diciembre de 2025, tras una convocatoria de proyectos con criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no perjudicar de manera significativa» (2021/C58/01). Estos criterios excluirán, en particular, las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[2] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[3] de la ayuda en virtud de la presente medida, así como las actividades relacionadas con la extracción de materias primas.

- La segunda subinversión en la cadena de valor de las células y paneles fotovoltaicos (fabricación, montaje y reciclado) deberá alcanzar una capacidad anual total de al menos 200 MW de células y paneles fotovoltaicos a más tardar el 31 de diciembre de 2025, tras una convocatoria de proyectos con criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Estos criterios excluirán, en particular, las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[4] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[5] de la ayuda en virtud de la presente medida, así como las actividades relacionadas con la extracción de materias primas.

[2] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[3] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[4] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[5] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- El objetivo de la tercera subinversión es instalar una capacidad total de almacenamiento de electricidad de al menos 240 MW (o 480 MWh) antes del 31 de diciembre de 2025, tras una convocatoria de proyectos con criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial.

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia energética de la industria, como la reducción del consumo de energía, el desarrollo de sistemas para digitalizar la medición del consumo de energía y el aumento del autoconsumo de energía y calor.

La inversión logrará una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante en al menos 50 proyectos, que será objeto de seguimiento a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el consumo nacional de energía.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[6]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[7]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos[8], incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[9]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

[6] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[7] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[8] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[9] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
126	Reforma 4. Desarrollar un marco legislativo y reglamentario favorable para futuras tecnologías, en particular soluciones de hidrógeno y almacenamiento	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas al marco legislativo por las que se aplica la Estrategia Nacional de Hidrógeno	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo				T1	2023	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador basadas en la Estrategia Nacional de Hidrógeno y en el Plan de Acción correspondiente. Las modificaciones eliminarán todos los obstáculos legislativos y administrativos al desarrollo de la tecnología del hidrógeno renovable y aplicarán las medidas necesarias para el desarrollo de toda la cadena de valor del hidrógeno renovable, incluido el uso obligatorio de aparatos y equipos preparados para el hidrógeno por parte de los usuarios finales a más tardar el 1 de enero de 2026.
127	Reforma 5. Reducir la intensidad	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo por el	Disposición legal que indica la				T4	2022	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen medidas para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	energética de la economía mediante el desarrollo de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria		que se introducen medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria	entrada en vigor del acto legislativo						facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria. La reforma: i) eliminar los obstáculos a la contratación de rendimiento energético; Introducir la vigilancia del mercado y la aplicación de normas de eficiencia energética para garantizar la conformidad de los productos con las normas de diseño ecológico, iii) mejorar el conocimiento de la eficiencia energética por parte de las PYME; iv) crear un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones de las auditorías energéticas en los sectores del RCDE; v) introducir nuevas normas para los instrumentos financieros ecológicos.
128	Reforma 6. Aumentar la	Hito	Entrada en vigor del marco	Disposición legal que				T4	2023	Entrada en vigor del marco legislativo que introduce

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	competitividad y la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración		legislativo que introduce medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración	indica la entrada en vigor del acto legislativo						medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración. La reforma: i) aclarar el marco de responsabilidades entre las autoridades centrales y locales para gestionar el sector de la calefacción y la refrigeración y ampliar la aplicación de la ley de gobernanza empresarial a los proveedores de calefacción urbana; ii) incluir una revisión del marco para garantizar la sostenibilidad y la trazabilidad de la biomasa, a fin de evitar cualquier impacto negativo del uso de la bioenergía en la biodiversidad y los bosques; iii) diversificar la combinación energética de la calefacción y la refrigeración a partir de la biomasa forestal; iv) aumentar el papel de los prosumidores en la producción de energías renovables, incluida la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										compensación cuantitativa.
129	Inversión 2. Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad	Hito	Firma de contratos para la construcción de al menos 100 MW de nueva capacidad de electrólisis	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos para la construcción de una nueva capacidad de electrólisis de al menos 100 MW, con un volumen previsto generado de al menos 10 000 toneladas de hidrógeno renovable.
130	Inversión 2. Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con	Hito	Firma del contrato para la construcción de una red de distribución de hidrógeno en la región de	Firma de los contratos				T4	2023	Firma del contrato para la construcción de una red de distribución de hidrógeno en la región de Oltenia. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad		Oltenia							ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular las condiciones establecidas en el anexo III. En particular, el operador demostrará que las características técnicas de la infraestructura permiten el transporte de gases renovables. El operador también indicará la fuente de suministro de los volúmenes requeridos de hidrógeno verde que se mezclará con gas natural para alcanzar la mezcla mínima del 20 % en el momento de la puesta en servicio.
131	Inversión 2. Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida	Objetivo	Producción de hidrógeno verde		Megavatios (MW)	0	100	T4	2025	Puesta en servicio de al menos 100 MW de capacidad de electrólisis, con un volumen previsto generado de al menos 10 000 toneladas de hidrógeno renovable.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad									
132	Inversión 2. Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad	Objetivo	Red de distribución con hidrógeno, completada y en funcionamiento en la región de Oltenia		Kilómetros (km)	0	1870	T2	2026	La red de distribución de hidrógeno listo para el hidrógeno en la región de Oltenia deberá completarse y ponerse en servicio y transportar al menos un 20 % de hidrógeno renovable. Para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), la red transportará el 100 % de hidrógeno renovable de aquí a 2030.
133	Inversión 3. Desarrollo de una	Hito	Firma de contratos para	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos para la construcción o retroadaptación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	producción combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda		proyectos de cogeneración de gas de alta eficiencia y de calefacción urbana							de la cogeneración de gas de alta eficiencia en la calefacción urbana, tal como se define en la Directiva 2010/31/UE. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular las condiciones establecidas en el anexo III. Las inversiones sustituirán como mínimo a la misma capacidad de centrales eléctricas con un consumo de carbono significativamente más elevado o de instalaciones de generación de calor (como carbón, lignito o petróleo), lo que dará lugar a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
134	Inversión 3. Desarrollo de una producción	Objetivo	Centrales de cogeneración de alta eficiencia y		Megavatios (MW)	0	300	T2	2026	Puesta en servicio de calor y electricidad combinados de alta eficiencia en la calefacción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda		calefacción urbana							urbana, de conformidad con las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular las condiciones establecidas en el anexo III de acuerdo con el hito 133.
135	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares) y nuevas capacidades de almacenamiento	Hito	Firma de contratos de inversión en la cadena de producción de baterías y células y paneles fotovoltaicos	Firma de los contratos				T3	2022	Firma de contratos de inversión en la cadena de valor de las baterías y células y paneles fotovoltaicos (producción, montaje y reciclado). Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular mediante el uso de exclusiones en las áreas de gestión de residuos y extracción de materias primas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de electricidad									
136	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares) y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	Hito	Firma de contratos en el marco del programa de apoyo al almacenamiento de baterías	Firma de los contratos				T3	2022	Firma de contratos para el desarrollo de una capacidad de almacenamiento de baterías de al menos 240 MW. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), en particular mediante el uso de exclusiones en los ámbitos de la gestión de residuos y la extracción de materias primas.
137	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos	Objetivo	Centrales de producción o montaje o reciclado de baterías encargadas		Gigavatios (GW)	0	2	T4	2025	Puesta en servicio de instalaciones de fabricación y montaje de baterías con una capacidad total de al menos 2 GW al año.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	(incluidos los equipos auxiliares) y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad									
138	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares) y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	Objetivo	Puesta en marcha de la capacidad de las células y paneles fotovoltaicos		Megavatios (MW)	0	200	T4	2025	Puesta en servicio de la producción de células y paneles fotovoltaicos con una capacidad total de al menos 200 MW al año.
139	Inversión 4. Cadena industrial de producción o	Objetivo	Capacidad de almacenamiento de electricidad		Megavatios (MW)	0	240	T4	2025	Puesta en servicio de al menos 240 MW de capacidad de almacenamiento de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares) y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad		instalada							electricidad, de conformidad con las condiciones de daños no significativos establecidas en las directrices técnicas «Do No Significant Harm» (2021/C58/01) y en la etapa 136.
140	Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	Hito	Apertura de una licitación para inversiones en eficiencia energética para la industria	Publicación del pliego de condiciones				T2	2022	Lanzamiento de una convocatoria para la selección de proyectos de eficiencia energética en la industria. Los criterios de selección exigirán: - la consecución de una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante, que será objeto de seguimiento a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el consumo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										nacional de energía; - cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
141	Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	Objetivo	Proyectos de eficiencia energética finalizados		Número	0	50	T4	2025	Finalización de al menos 50 proyectos de eficiencia energética en la industria que logren una reducción de al menos un 30 % de las emisiones indirectas y directas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante que deben ser objeto de seguimiento a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el consumo nacional de energía, en consonancia con las condiciones para el cumplimiento de la Guía Técnica «No Significante Harm» (2021/C58/01), tal como se establece en el hito 140.

G. COMPONENTE 7: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización relacionados con la administración pública, como la fragmentación, la interoperabilidad como un obstáculo importante para el desarrollo de servicios digitales centrados en el usuario final, los obstáculos burocráticos para la obtención de los permisos de construcción necesarios para la construcción de redes, las competencias digitales avanzadas y básicas y la exposición a los ciberriesgos. En este contexto, el objetivo de este componente es abordar todos estos retos y lograr una infraestructura digital coherente e integrada en beneficio de los ciudadanos y las empresas, proporcionando al mismo tiempo las herramientas necesarias (como conectividad, desarrollo de capacidades o ciberseguridad) para la transición a una economía y una sociedad digitalizadas. En particular, el componente incluye las reformas necesarias para crear la nube gubernamental y garantizar la interoperabilidad, mejorando la conectividad, aumentando la protección y la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas y aumentando las competencias digitales del sector público. Las inversiones que sustentan las reformas van desde el desarrollo de la nube gubernamental hasta la digitalización de la salud, el poder judicial, el medio ambiente, el empleo y la protección social, la contratación pública, las organizaciones no gubernamentales, la conectividad para las zonas blancas, la garantía de la ciberseguridad de las diferentes estructuras y el aumento de las competencias tanto en ciberseguridad como para los funcionarios y la población en general. Una inversión clave se refiere al despliegue de la tarjeta de identidad electrónica para los ciudadanos rumanos.

El componente está estructurado en 4 reformas y 19 inversiones.

Estas inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «Mejorar las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y para «reforzar las capacidades y el aprendizaje digital» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, [….], la infraestructura de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental

El objetivo de esta reforma es modernizar la administración pública mediante la adopción de tecnologías avanzadas y centrándose en las necesidades de los ciudadanos y las empresas, garantizando al mismo tiempo los requisitos previos para el desarrollo de políticas basadas en los datos y aumentando la interoperabilidad de las tecnologías digitales existentes. Además, la reforma apoyará el desarrollo de una arquitectura integrada de los servicios digitales públicos.

La aplicación de esta reforma constará de dos líneas de actuación. En primer lugar, se espera que la entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad de los sistemas de información detalle el conjunto uniforme de normas y reglas que las entidades públicas aplicarán para el desarrollo de aplicaciones en un entorno seguro y sostenible, al tiempo que se ajusta al Marco Europeo de Interoperabilidad.

En segundo lugar, se espera que la entrada en vigor de la Ley gubernamental de computación en nube establezca las responsabilidades y tareas relativas al diseño, la aplicación, el desarrollo y la gestión de la infraestructura, las tecnologías y los servicios en la nube. Se garantizará la ciberseguridad tanto para la protección externa como para la protección interna de la nube, aplicando las soluciones disponibles de ciberseguridad más avanzadas y eficientes desde el punto de vista económico.

Se espera que se cree un grupo de trabajo temporal formado por especialistas para el seguimiento y la aplicación de todas las medidas relacionadas con la digitalización en el plan de recuperación y resiliencia de Rumanía.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad

El objetivo de esta reforma es acelerar el despliegue nacional de las redes 5G, de conformidad con las normas de seguridad, y proporcionar cobertura de banda ancha a las zonas blancas (pequeños municipios rurales, localidades aisladas, zonas desfavorecidas habitadas), abordar la brecha digital rural y urbana, reducir la carga administrativa y racionalizar los procedimientos y las tasas, creando los requisitos previos para la igualdad de acceso a los servicios digitales y el acceso a Internet.

La reforma incluirá varias acciones:

- La aplicación de la hoja de ruta de Rumanía mediante la aplicación de la caja de herramientas de conectividad[10]. Se espera que Rumanía aplique 12 de las 39 recomendaciones incluidas en el conjunto de herramientas a escala de la UE.

- La entrada en vigor de la Ley de seguridad de la red 5G, que prevé que los proveedores de comunicaciones solo podrán utilizar tecnologías, equipos y programas informáticos en redes 5G de fabricantes autorizados previamente por decisión del Primer Ministro, sobre la base del dictamen del Consejo Supremo de Defensa Nacional. Cada fabricante de equipos y programas 5G deberá solicitar esta autorización, que se presentará al Ministerio de Comunicaciones.

- La (subasta) que concede las denominadas «licencias 5G» (es decir, en las bandas de 700 MHz, 1 500 MHz y 3,4-3,8 GHz). De conformidad con los criterios del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, se prevén licencias a largo plazo para estimular eficazmente la 5G y promover la competencia y los derechos de los usuarios finales.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas que posean infraestructuras de valor crítico

El objetivo de esta reforma es continuar el proceso de refuerzo de la resiliencia de las entidades públicas y privadas que poseen infraestructuras críticas frente a los riesgos cibernéticos.

La aplicación de esta reforma establecerá el marco jurídico e institucional para la organización y realización de actividades en los ámbitos de la ciberseguridad y la ciberdefensa, los mecanismos de cooperación y las responsabilidades de las instituciones en estos ámbitos mediante la finalización y entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad. Además, el Centro Nacional de Cibernética coordina la preparación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026, que

[10] https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

incluye disposiciones relativas a las evaluaciones y actualizaciones periódicas del marco reglamentario e institucional en materia de ciberseguridad con el fin de reforzar la asociación público-privada y académica para aumentar la ciberresiliencia de la sociedad en su conjunto, desarrollar la capacidad de respuesta a los ciberataques y la resiliencia de los sistemas, redes y servicios y consolidar el papel de Rumanía en la arquitectura de ciberseguridad a nivel internacional.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4. Aumentar la competencia digital para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida de los ciudadanos

El objetivo de esta reforma es apoyar la digitalización de la economía y la transición a la industria 4.0 y adaptar el mercado laboral a los últimos avances en este sector.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de la modificación del Código de Clasificaciones de Ocupaciones, incluida la definición de nuevas ocupaciones digitales, equivalente a la de otros países de la UE. Se realizará un análisis, así como consultas con universidades y otras partes interesadas pertinentes.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube

El objetivo de esta inversión es desplegar la infraestructura pública de nube, utilizando tecnologías seguras y eficientes desde el punto de vista energético para garantizar el carácter seguro, interoperable y normalizado de los datos públicos.

La ejecución de esta inversión incluirá: I) la construcción de centros de datos de nivel IV mediante diseño para los dos principales centros de datos y el nivel III mediante diseño para los secundarios, ii) suministro de infraestructura específica de tecnologías de la información y la comunicación, iii) desarrollo y expansión de la infraestructura de apoyo (electricidad, medidas de seguridad física), iv) despliegue de infraestructura informática escalable y de alta disponibilidad en cada centro de datos. Los centros de datos deberán cumplir el «Código de Conducta Europeo sobre la Eficiencia Energética del Centro de Datos»[11].

Esta ejecución de esta inversión estará respaldada por una evaluación realizada por un consultor externo que deberá proporcionar las opciones estratégicas y tecnológicas y el paquete legislativo y reglamentario para determinar la realización de la nube del Gobierno, las posibilidades de construcción, entrega, instalación y explotación de infraestructuras civiles y tecnológicas de conformidad con los plazos establecidos en el Plan, la cartografía de las aplicaciones y servicios digitales públicos que ofrecen actualmente las autoridades estatales, el diseño de procesos y procedimientos aplicados en la producción o en las fases de ejecución y el plan de desarrollo/migración pública de las aplicaciones cartografiadas.

Al menos 30 instituciones públicas estarán conectadas y utilizarán la nube del Gobierno.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

[11] Disponible en https://e3p.jrc.ec.europa.eu/publications/2021-best-practice-guidelines-eu-code-conduct-data-centre-energy-efficiency

Inversión 2. Desarrollo de la nube y migración

El objetivo de esta inversión es mejorar las tecnologías utilizadas en las instituciones públicas para que estén preparadas para la nube, desarrollando al mismo tiempo nuevas aplicaciones nativas en la nube para la migración en nube.

Se espera que la ejecución de esta inversión dé lugar a un mínimo de aplicaciones listas para la nube/virtualizadas para migrar en la nube, sobre la base del análisis que desarrollará el consultor externo para apoyar al Gobierno en el despliegue de la nube gubernamental. Se espera que al menos 30 aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativos de la nube se midan en Platform-as-a-Service (PaaS) o Infrastructura-a-Service (IaaS).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3. Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina

El objetivo de esta inversión es reducir el tiempo de trabajo de los prestadores de asistencia sanitaria, la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad y los empleados de la misma, garantizando al mismo tiempo la ciberseguridad de la plataforma informática del seguro de enfermedad (PIA). Se reforzará la capacidad de los centros sanitarios centrales, regionales y locales para gestionar digitalmente los datos sanitarios y se acelerará la adopción de soluciones de telemedicina.

La inversión también tiene por objeto fomentar la integración de las instituciones sanitarias a través de infraestructuras digitales, facilitando el acceso a los datos para el Ministerio de Sanidad y otras partes interesadas (como las direcciones de salud pública), reduciendo la fragmentación y aumentando la calidad de los datos sanitarios.

La inversión también tiene por objeto aumentar el acceso de las zonas rurales, las pequeñas zonas urbanas y los grupos vulnerables a consultas especializadas, reduciendo al mismo tiempo el tiempo de espera mediante el uso de la telemedicina. La telemedicina también aborda el aumento del acceso a la información y la educación para evitar embarazos no planificados y la planificación familiar.

En la fase de ejecución de esta inversión se seguirán varias etapas. En primer lugar, se llevará a cabo una evaluación de las necesidades de la actual EIP, la cartografía de la infraestructura disponible y las lagunas existentes. En segundo lugar, la EIP se transformará a través de una solución de software que pase de un sistema modular y fragmentado a un sistema interoperable, fácil de utilizar y que haya optimizado los flujos de datos, el seguimiento electrónico de los objetivos, las actividades y los indicadores de rendimiento de los prestadores de asistencia sanitaria y con nuevas funcionalidades (como la digitalización de documentos relacionados con la medicina). El papel de la EIP se ampliará más allá de la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad mediante el desarrollo de módulos adicionales para todas las instituciones que participan en las políticas sanitarias a nivel nacional para los registros modulares de enfermedades y la interfaz para la telemedicina y el seguimiento de los pacientes. Se espera que se apoye la comunicación entre pacientes y médicos y entre médicos, centrándose en particular en los grupos o regiones vulnerables. La inversión se basará en la formación y la adquisición de equipos. Además, se desarrollarán nuevos módulos y aplicaciones informáticas, así como nuevos sistemas digitales de registro y administración, basados en datos interoperables y centralizados. Se diseñará un sistema de telemedicina para proporcionar un acceso asíncrono y en tiempo real a consultas especializadas para los pacientes de las zonas rurales y urbanas pequeñas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 4. Digitalización del poder judicial

El objetivo de esta inversión es apoyar la preparación y la transición del sistema judicial rumano a un sistema electrónico centralizado de gestión de asuntos. Rumanía ya está desarrollando la utilización de otros fondos de la UE, el sistema ECRIS (sistema electrónico de gestión de casos) y el plan de recuperación y resiliencia complementará los esfuerzos en este sentido.

La inversión consta de las siguientes acciones:

- la transición técnica de los servidores centrales locales a los compartidos, optimizará la gestión y el uso de los recursos técnicos (servidores centrales, centros de datos, servidores de virtualización).

- mejora y finalización de la infraestructura técnica para el teletrabajo y la digitalización de documentos con el fin de aumentar la resiliencia del sistema judicial.

- mejora de las capacidades de ciberseguridad (proporcionando equipos y formación) tanto a nivel central como local (en particular, a los tribunales, pero también a las fiscalías).

- aplicación de un nuevo sistema que permita la videoconferencia segura para la participación de los jueces en actividades en línea a nivel del Tribunal Supremo de Casación y Justicia.

- apoyar la finalización del sistema ECRIS V, que es el elemento central de la transformación digital del poder judicial en Rumanía. El desarrollo del sistema, una parte de la adquisición de programas informáticos y equipos de apoyo y la formación de los usuarios se financia con cargo al programa operativo «Capacidad administrativa». En el marco del plan de recuperación y resiliencia, se financiarán medidas complementarias (como: Adquisición de una parte del equipo de apoyo como parte del proyecto de virtualización que facilitará la transición de ECRIS IV a ECRIS V, la creación del centro de datos para la judicatura, que también albergará ECRIS V, la adquisición de ordenadores personales y otros equipos para los usuarios finales).

Esta inversión sustenta la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025, que incluye medidas específicas para garantizar la interacción digital del litigante y de cualquier entidad interesada con el poder judicial, la firma electrónica y el sello electrónico, la disponibilidad de una mejor comunicación de datos para el archivo electrónico (que es una opción para que los litigantes accedan electrónicamente a los archivos judiciales) y la elaboración de una estrategia intersectorial para la digitalización del archivo físico (hito 421).
La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Digitaliazación en el ámbito del medio ambiente

El objetivo de esta inversión es aplicar un sistema informático integrado para apoyar el desarrollo sostenible, mejorar las infraestructuras y la calidad medioambiental, proteger la naturaleza y preservar la biodiversidad.

La inversión consta de dos acciones principales:

- el desarrollo de la infraestructura necesaria para la supervisión, el control y la garantía de la integridad de los bosques y el transporte de madera. Este sistema se aplicará en dos fases (instalación y configuración del sistema informático y aplicación de soluciones de seguridad para la confidencialidad, formación y puesta en funcionamiento de una plataforma para investigaciones y alertas). El sistema se integrará con SUMAL 2.0 (el sistema rumano de trazabilidad de la madera actualmente en fase de desarrollo) y supervisará las obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de madera, la regeneración oportuna de los

bosques, la salud de los bosques, el estado de conservación de los hábitats forestales, los efectos del cambio climático y la adaptación al cambio climático de los diferentes ecosistemas forestales. Los centros de datos del sistema cumplirán el «Código de Conducta Europeo sobre la Eficiencia Energética del Centro de Datos».

- la digitalización de los 32 servicios públicos de protección del medio ambiente, la notificación de los datos e información necesarios para el cálculo y la notificación de inventarios de emisiones, la notificación de incidentes en la red Natura 2000, la conservación, el servicio de excepciones y las capturas accesorias de especies estrictamente protegidas, la gestión del registro nacional de talleres de zoológicos, la instalación de acuarios públicos y centros de rehabilitación, el servicio de gestión del ecosistema, los planes de gestión de zonas naturales protegidas, la gestión del registro nacional de zoológicos, acuarios públicos y centros de rehabilitación, el servicio de gestión de ecosistemas, los planes de gestión de zonas naturales protegidas, la gestión del registro de autorizaciones expedidas por los organismos medioambientales del condado para las actividades de recogida/captura o comercialización de las especies de flora y fauna silvestres, las notificaciones de los usuarios y entidades jurídicas, la gestión de la notificación y los procedimientos de autorización en el ámbito de los MMG (microorganismos modificados genéticamente) y de los OGM (organismos modificados genéticamente), las notificaciones de servicio público SEVESO- servicio de notificaciones de accidentes e incidentes enviados por operadores económicos, así como notificaciones de clasificación en el sentido de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III), con interoperabilidad con la IGSU, el servicio de registro del EMAS - gestiona organizaciones que se adhieren a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, aplicación EPRTR a efectos de notificación a los operadores económicos, servicio de emisiones industriales, servicio de expedición de permisos, acuerdos, autorizaciones y permisos medioambientales integrados en el sistema de gestión de documentos, Servicio público subterráneo (gestión de datos sobre lugares potencialmente contaminados, contaminados y reparos), análisis de laboratorio servicio público en el ámbito de los residuos, ruido, radiactividad, generación de residuos y notificación de la gestión, servicios de notificación de la generación y gestión de envases de residuos, servicio de notificación de vehículos al final de su vida útil, servicio de aprobación/rechazo de traslados transfronterizos de residuos, servicio de registro de fabricantes de pilas y acumuladores, servicio para el registro de fabricantes de aparatos eléctricos y electrónicos y para la notificación de datos sobre instalaciones de emergencia de la UE, nivel 46 de seguridad y gestión de residuos eléctricos y electrónicos, servicio de notificación de sustancias químicas de conformidad con el artículo 36 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 – REACH y los artículos 46 y 49 del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 – CLP, informes de seguridad para centros de alto nivel, política de prevención de accidentes graves para centros de baja actividad, plan de emergencia, efecto dominó entre instalaciones, de acuerdo con la aplicación de la Directiva Seveso III de la UE, servicio para solicitar la etiqueta ecológica a entidades jurídicas, servicio para presentar los casos de daños medioambientales registrados en Rumanía, seguimiento de las emisiones de las instalaciones de combustión medianas, cumplimiento de los requisitos del servicio público de emisión de gases de efecto invernadero, autorización de los productos de protección del medio ambiente y registro de los operadores económicos que no están sujetos a autorización medioambiental para cumplir los requisitos establecidos por la Directiva 2008/98, servicio de expedición de aprobaciones e informes de evaluación (para biocidas, productos fitosanitarios y fertilizantes) y servicio de notificación de datos para la recogida selectiva de residuos en instituciones públicas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social

El objetivo de esta inversión es aumentar el nivel de digitalización de varios servicios en el ámbito de la protección laboral y social, sobre la base de la adquisición de equipos y la formación del personal.

La inversión consta de varias acciones:

- digitalización de los servicios ofrecidos por ANOFM (Agencia Nacional de Empleo) (como la presentación en línea de documentos para la inscripción de los beneficiarios y la concesión de prestaciones, la posibilidad de inscribirse y asistir a cursos de formación en línea y la evaluación de las competencias profesionales, sesiones de asesoramiento en línea) y la mejora de la infraestructura informática.

- digitalización de la Inspección Territorial de Trabajo (ITM) centrada en la actividad de control en el ámbito de las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo (sistema informático, firmas electrónicas, simplificación del procedimiento de notificación). Además, se espera que el proyecto REGES-ONLINE aspire a digitalizar la relación de las inspecciones territoriales de trabajo con los empleadores, facilitando la transmisión de datos sobre los empleados y sus contratos de trabajo individuales.

- digitalización de las prestaciones de asistencia social gestionadas por la Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social (ANPIS) (incluidos los sistemas informáticos funcionales que sirven a los beneficiarios de la renta mínima de inclusión). Para ANPIS se prevé el desarrollo de herramientas para la gestión de documentos e información, canales de comunicación en tiempo real con los ciudadanos, herramientas de digitalización y tratamiento, garantizando al mismo tiempo la seguridad de los datos. Además, en sinergia con la reforma incluida en el componente 13 (reformas sociales) del Plan de Recuperación y Resiliencia, se espera la puesta en marcha de la plataforma digital para la aplicación de la renta mínima de inclusión.

- formación sobre capacidades digitales para empleados de ANOFM, ANPIS e ITM.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7. Aplicación de formularios electrónicos en el ámbito de la contratación pública

El objetivo de esta inversión es hacer operativos los formularios electrónicos normalizados que deben utilizarse para la publicación de anuncios de contratación pública, lo que racionalizará las prácticas de contratación pública a escala nacional y europea, en consonancia con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2015/1986.

La inversión incluirá un análisis de los requisitos jurídicos a escala de la UE y una comparación con los formularios anteriores, y procederá con los regímenes, listas de códigos, normas y etiquetas comerciales y de validación, evaluará la integración del sistema solicitada, adaptará los formularios electrónicos, definirá y aplicará el modelo de datos eForms, los formularios electrónicos y las notificaciones. Además, los formularios electrónicos se integrarán con otras herramientas y servicios (como el sistema de inteligencia empresarial del sistema nacional de contratación pública) y se impartirá formación a los usuarios.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 8. Tarjeta de identidad electrónica cualificada y firma digital

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición y la adopción del documento de identidad electrónico (documento de identidad electrónico) por parte de los ciudadanos rumanos. La inversión es fundamental para facilitar la interacción digital entre las entidades públicas/privadas y los ciudadanos.

Se espera que la inversión proporcione 8,5 millones de tarjetas de identidad electrónicas durante la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia. El documento de identidad electrónico almacenará dos certificados digitales: Una que permita la autenticación para utilizar los servicios en línea de la administración pública y ii) una opción para la firma electrónica cualificada expedida por proveedores de servicios de certificación cualificados.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 9. Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y aumentar el nivel de alfabetización digital entre los empleados.

La inversión consiste en una convocatoria de proyectos y concederá 200 subvenciones (de un máximo de 70 000 EUR para un período de ejecución de un máximo de 30 meses) a las ONG para inversiones en infraestructura digital, competencias digitales del personal y voluntarios, desarrollo de plataformas de gestión de relaciones con los clientes y adquisición de equipos. Además, en el marco de esta inversión, se creará un centro de recursos para la transformación digital de las ONG. El Centro apoyará el desarrollo de servicios informáticos y soluciones de software de código abierto y asistencia técnica en la aplicación de estrategias de transformación digital, centralizando los recursos digitales existentes en una librería digital abierta que facilite el acceso, la asistencia, el aprendizaje y la formación electrónicos, las comunidades de prácticas y el apoyo personalizado en los procesos de transformación digital.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 10. Transformación digital en la gestión de la función pública

El objetivo de esta inversión es mejorar la función pública reduciendo la burocracia y aumentando la calidad de los servicios públicos a través de una función pública bien formada y profesional. Esta inversión está vinculada al componente 14 (buena gobernanza).

La inversión consiste en poner en funcionamiento dos plataformas interoperables:

- e-ANFP: desarrollo y ampliación de la plataforma de gestión de la función pública (central, territorial y local) para todos los procesos profesionales (contratación, evaluación, promoción, salida del sistema público, sobre la base de un marco de competencias normalizado y descripciones de puestos de trabajo) y la interconexión con las instituciones colaboradoras.

- SIMRU (Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos): desarrollo de la plataforma de gestión interna para los procesos de recursos humanos de las autoridades públicas (gestión de datos del personal, gestión organizativa, gestión del tiempo, fijación de objetivos y presentación de informes).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 11. Aplicación de un régimen de apoyo al uso de los servicios de comunicación a través de diferentes tipos de instrumentos para los beneficiarios, con especial atención a las zonas blancas

El objetivo de esta inversión es ofrecer cobertura de acceso a internet de muy alta velocidad a zonas en las que el mercado no puede prestar por sí solo estos servicios (pueblos, incluidas las zonas desfavorecidas). La velocidad mínima será de al menos 100 Mbps actualizable y las redes serán FTTB/H o 5G.

La inversión consta de dos líneas prioritarias: I) la prioridad absoluta que se dirige a los municipios rurales totalmente blancos que no disponen de redes fijas, pero en los que existe una demanda latente o factores socioeconómicos, y ii) la prioridad subyacente que persigue redes fijas en las que es necesario mejorar las velocidades y el mercado no cubre estas necesidades. La inversión financiará infraestructuras pasivas y elementos activos de las redes, el segmento de retorno y acceso, la creación de nuevas redes o la mejora de las existentes.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras informáticas & C públicas y privadas con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes

El objetivo de esta inversión es reforzar la capacidad del centro nacional de Cyberint y garantizar la seguridad de las infraestructuras de un mínimo de 101 instituciones y entidades con infraestructuras críticas de TIC a nivel nacional (ministerios, agencias, proveedores/distribuidores de energía, salud, transporte y suministro de agua).

La inversión consta de varias líneas de actuación:

- Proporcionar soluciones, equipos y formación en ciberseguridad para las entidades seleccionadas en función del grado de vulnerabilidad a los ciberataques, el impacto potencial de un ciberataque en los servicios prestados, la probabilidad de ser blanco de ciberataques graves, la cobertura nacional o regional y el número de destinatarios de servicios prestados por las entidades.

- Desarrollo de las capacidades del centro nacional de Cyberint mediante la puesta en marcha de una plataforma para la seguridad y la canalización de datos para la transferencia entre redes de diferentes niveles de confianza y el aumento de la capacidad de investigación del centro.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 13. Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro gubernamental

El objetivo de esta inversión es garantizar las comunicaciones inalámbricas en las instituciones y autoridades públicas centrales y locales. En particular, la inversión tiene por objeto aplicar mecanismos inalámbricos de prevención de la vulnerabilidad en los sistemas de comunicación, desarrollar soluciones inalámbricas de detección de la vulnerabilidad en los sistemas de comunicación y crear un sistema inalámbrico unificado de gestión de la vulnerabilidad en los sistemas de comunicación.

La inversión se llevará a cabo mediante la creación de una nueva red de sensores distribuidos a nivel nacional, colocados en lugares de recepción especializados para detectar y alertar automáticamente en caso de perturbaciones en el espectro gubernamental radioeléctrico.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 14. Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura de los proveedores de servicios de Internet prestados a las autoridades públicas en Rumanía

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de la infraestructura del proveedor de servicios de Internet (PSI) para las autoridades públicas, garantizando al mismo tiempo su ciberseguridad.

La inversión consiste en la actualización y ampliación de la red de acceso a internet gigabit para la administración pública, la mejora de las capacidades de ciberseguridad y la seguridad de los servicios de PSI (DNS, web, correo electrónico, alojamiento). Cada condado de Rumanía estará conectado a una red nacional de distribución por Internet.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 15. Creación de nuevas competencias en ciberseguridad para la sociedad y la economía

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo de capacidades en materia de ciberseguridad tanto para los estudiantes como para los agentes públicos y privados.

La inversión consta de dos acciones principales:

- la impartición de formación en ciberseguridad a 5 000 profesores (a nivel preuniversitario y universitario) que transmitirán sus conocimientos adquiridos recientemente a estudiantes de toda Rumanía. Esta parte de la inversión aumentará la concienciación sobre la ciberseguridad y contribuirá a un efecto duradero para la economía y la sociedad.

- se elaborará un conjunto de herramientas para aumentar la madurez en materia de ciberseguridad para 1 000 agentes sobre la base de una evaluación inicial que se centrará en las capacidades operativas, tecnológicas y en las capacidades del grupo destinatario.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 16. Programa avanzado de formación de los funcionarios en materia de competencias digitales

El objetivo de esta inversión es aumentar las competencias digitales avanzadas de los funcionarios, con el fin de apoyar la digitalización de los servicios públicos mejorando la disponibilidad de mano de obra cualificada para las operaciones internas de TI & C.

La inversión consiste en formación sobre competencias digitales avanzadas (gestión de bases de datos, gestión de sistemas, análisis empresarial, análisis de datos, programación) para 32 500 funcionarios (de los cuales 2 500 mayores). Se realizará previamente un análisis de las necesidades de formación.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 17. Sistemas de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de competencias digitales

El objetivo de esta inversión es mejorar las competencias digitales básicas de las comunidades con acceso limitado a la formación digital y de los grupos marginados. Las inversiones consisten en la reconversión de 105 bibliotecas en centros para el desarrollo de competencias digitales, respaldada por fondos adicionales para 1 030 bibliotecas con el fin de cambiar o actualizar sus equipos informáticos. En el marco de esta inversión, se espera que se desarrollen competencias básicas como la alfabetización digital, la comunicación, la alfabetización mediática, el creador de

contenidos digitales, la seguridad digital y la educación empresarial digital para 100 000 ciudadanos de comunidades desfavorecidas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
142	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Grupo de trabajo para aplicar y supervisar las reformas e inversiones de transformación digital establecidas y operativas	Entrada en vigor de la Orden Ministerial para la creación del Grupo Operativo				T4	2021	La puesta en funcionamiento de un grupo operativo temporal de transformación digital que empleará durante el período de ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia 17 puestos contractuales altamente especializados en el ámbito de las tecnologías digitales y los especialistas en gestión de proyectos. Las principales tareas de esta unidad son: - el desarrollo y la aplicación de los componentes sectoriales del plan nacional de recuperación y resiliencia; - supervisar la aplicación de las reformas e inversiones relacionadas con el sector digital en el marco del plan nacional de recuperación y resiliencia, centrándose en proyectos clave, y proponer

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										medidas correctoras inmediatas para los bloques críticos en estrecha colaboración con las demás instituciones implicadas; - desarrollo de sistemas de gestión del rendimiento de los proyectos que cubran objetivos específicos del pilar digital; - desarrollo y regulación del marco normativo, metodológico y de los procedimientos funcionales, operativos y financieros en su ámbito de actividad; - desarrollo de herramientas para la aplicación de las políticas digitales; - la gestión de proyectos y la presentación de informes sobre todas las fases de realización de los objetivos establecidos en las medidas digitales del plan nacional de recuperación y resiliencia; - el cumplimiento de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										cualesquiera otros atributos necesarios para cubrir la aplicación de las reformas e inversiones de los planes nacionales de recuperación y resiliencia relacionados con el sector digital. El grupo de trabajo estará coordinado por un director, subordinado al ministro que ostente la cartera de digitalización.
143	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Análisis completo de las opciones para la arquitectura gubernamental de nube	Informe de resultados con evaluación y recomendaciones presentadas				T1	2022	El análisis incluirá: - las opciones estratégicas y tecnológicas y el paquete legislativo y reglamentario para determinar la consecución de la computación en nube del Gobierno, incluidas las normas de interoperabilidad y el modelo de gobernanza de los datos de la administración; - las posibilidades de construcción, entrega, instalación y explotación de infraestructuras civiles y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										tecnológicas en los plazos establecidos en el Plan; - cartografía de las aplicaciones y servicios digitales públicos que ofrecen actualmente las autoridades estatales, así como el diseño de los procesos y procedimientos aplicados en la producción o en las fases de ejecución; - el plan de desarrollo/migración a la nube de las aplicaciones cartografiadas.
144	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Entrada en vigor de la Ley de gobernanza de los servicios en nube en el ámbito gubernamental	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de gobernanza de los servicios en nube				T2	2022	La nueva ley establecerá un marco general para el desarrollo y la gestión de una infraestructura en nube, consistente en un conjunto de recursos y servicios de tecnología de la información, comunicaciones y ciberseguridad, compartidos por el sector público de conformidad con la Estrategia Europea de Computación en la Nube y en consonancia con el Marco Nacional de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Interoperabilidad.
145	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad				T2	2022	La nueva ley: - ajustarse a las disposiciones del Marco Europeo de Interoperabilidad12; - establecer un marco/gobernanza para apoyar la selección de normas y reglas pertinentes para el desarrollo de aplicaciones y servicios por parte del sector público en un entorno seguro y sostenible; - hacer operativa la migración y la integración en las estructuras de datos existentes, garantizando al mismo tiempo la interoperabilidad; - garantizar que la implementación de funcionalidades conlleve la armonización de las infraestructuras nacionales de

[12] https://ec.europa.eu/isa2/sites/default/files/eif_brochure_final.pdf

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										identificación y autorización con los Estados miembros de la UE en un sistema transnacional, de conformidad con las normas europeas establecidas en el Reglamento (UE) n.º 2014/910 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior; - tener en cuenta el principio de «solo una vez» incluido en el Reglamento (UE) 2018/1724 relativo a la pasarela digital única.
146	Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de	Hito	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de la red 5G	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de seguridad 5G				T2	2021	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de la red 5G. Las disposiciones principales se referirán a los proveedores de comunicaciones que solo podrán utilizar tecnologías, equipos y programas informáticos en redes 5G de fabricantes autorizados previamente por decisión del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	redes de muy alta capacidad									Primer Ministro, sobre la base del dictamen del Consejo Supremo de Defensa Nacional. Cada fabricante de equipos y programas 5G deberá solicitar esta autorización, que se presentará al Ministerio de Comunicaciones.
147	Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Hito	Publicación de la licitación para la autorización de los operadores de telecomunicaciones para la concesión de licencias 5G	La licitación se publica en el sitio web de ANCOM.				T2	2022	Publicación y organización de un procedimiento de selección competitiva (subasta) para la concesión de las denominadas «licencias 5G» (es decir, en las bandas de 700 MHz, 1 500 MHz y 3,4-3,8 GHz). Con arreglo a los criterios del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, se prevén licencias a largo plazo para estimular eficazmente la 5G, promover la competencia y los derechos de los usuarios finales. El procedimiento de subasta se basará en la experiencia adquirida con anteriores subastas de espectro en Rumanía (2012

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										y 2015) y con procedimientos similares recientes en la UE, e incorporará salvaguardias competitivas, mecanismos de configuración del mercado y condiciones asociadas a las licencias, todos ellos adaptados a las especificidades y dinámicas del mercado rumano.
148	Reforma 2. Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Hito	Se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad de la UE					T3	2022	La aplicación de la hoja de ruta de Rumanía en aplicación del conjunto de herramientas de conectividad[13] es un esfuerzo conjunto de múltiples partes interesadas. Con arreglo al proyecto de hoja de ruta que se está analizando actualmente entre los ministerios pertinentes, Rumanía aplicará para 12 de las 39 recomendaciones: 24 - promover precios de reserva adecuados

[13] https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										25 - disponibilidad oportuna de bandas armonizadas de 5G 28 - régimen de autorización individual para la banda de frecuencias 24,25-27,5 GHz 31 - estructura de las tasas periódicas del espectro para incentivar el despliegue 38 - comunicación coordinada y específica para informar y educar sobre la aplicación de la 5G 39 - informar al público sobre la conformidad de las instalaciones de estaciones de base radioeléctricas con los límites de seguridad de CEM aplicables. Se espera que todas estas recomendaciones estén ultimadas para 2021, mientras que 2 - proporcionar reglamentos modelo sobre el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas 3 - proporcionar material informativo y talleres para los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										municipios y otras autoridades competentes 11 - garantizar la disponibilidad de información procedente de diversas fuentes y aumentar la transparencia de las obras civiles previstas 26 - revisión periódica de los planes nacionales del espectro 32 - utilizar la ayuda financiera como complemento para incentivar las inversiones 35 - hacer uso de las condiciones técnicas armonizadas elaboradas por la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)/Comité de Comunicaciones Electrónicas (ECC), si se considera necesario disponer de gamas de frecuencias específicas comunes Todos ellos concluirán en 2022.
149	Reforma 2.	Hito	Asignación de los	Derechos de				T3	2022	Las licencias de radiofrecuencia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad		derechos de uso del espectro radioeléctrico	uso cedidos						«5G» se asignarán sobre la base de los resultados del procedimiento de selección competitiva/subasta en el hito 147.
150	Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas que posean infraestructuras de valor crítico	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026	Adopción por el Gobierno de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026				T4	2021	La Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026 se adoptará e incluirá disposiciones relativas a: - evaluaciones y actualizaciones periódicas del marco reglamentario e institucional en materia de ciberseguridad, - reforzar la asociación público-privada y académica para aumentar la ciberresiliencia de la sociedad en su conjunto, - desarrollo de la capacidad de respuesta a los ciberataques y de la resiliencia de los sistemas,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										redes y servicios - consolidación del papel de Rumanía en la arquitectura de ciberseguridad a nivel internacional.
151	Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas que posean infraestructuras de valor crítico	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía				T4	2022	La Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía establecerá el marco jurídico e institucional para organizar y llevar a cabo actividades en los ámbitos de la ciberseguridad y la ciberdefensa, los mecanismos de cooperación y las respuestas de las instituciones en los ámbitos en cuestión.
152	Reforma 4. Aumentar la competencia digital para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida para los ciudadanos	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística para la definición de nuevas	Disposición en el orden del ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística que				T3	2022	La orden ministerial del ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística definirá las nuevas ocupaciones digitales a nivel de la Clasificación de Ocupaciones (CDR) de Rumanía equivalentes a las existentes en los países de la Unión Europea con buenas prácticas en digitalización. Se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			ocupaciones digitales en la Clasificación de Ocupaciones (CDR)	indique la entrada en vigor de la enmienda por la que se definen nuevas profesiones digitales en el CDR.						llevará a cabo un estudio o análisis de diagnóstico para proporcionar una previsión para los próximos cinco años de las necesidades laborales en el contexto de la transformación digital de la economía y la transición a la industria 4.0, incluidas recomendaciones para definir nuevas ocupaciones digitales en la clasificación oficial de las ocupaciones.
153	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	Hito	Firma del contrato de ejecución de la inversión basado en el procedimiento de licitación para ejecutar la inversión	Firma del contrato				T2	2022	Firma del contrato para la ejecución de la infraestructura de nube pública. Las instituciones responsables de la licitación y de la ejecución de esta inversión son los Servicios Especiales de Telecomunicaciones y la Autoridad para la Digitalización de Rumanía. La aplicación de la nube gubernamental constará, como mínimo, de las siguientes fases: - construcción del nivel IV por

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										centros de datos de diseño para los dos centros principales y el nivel III por diseño para los centros secundarios; - proporcionar infraestructuras de comunicaciones específicas y tecnologías de la información (cables de fibra óptica y equipos de comunicaciones de alta capacidad); - desarrollo/ampliación de la red de suministro de electricidad para cada centro de datos con el fin de garantizar la redundancia y la demanda de electricidad; - lograr una infraestructura de aire acondicionado modulable y redundante, eficiente desde el punto de vista energético para cada centro de datos; - instalación del sistema de detección y extinción de incendios de gas inerte para garantizar la protección de toda la infraestructura de cada centro

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de datos; - aplicación del sistema de seguridad física (control de acceso, vigilancia de vídeo, antirrobo) para la infraestructura desarrollada; - implantación de la red de seguimiento y gestión de la infraestructura dentro de la instalación realizada; - realización de la infraestructura de TI & C escalable y de alta disponibilidad (equipos de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, software de virtualización) dentro de cada centro de datos; - adquisición de las licencias y equipos especializados necesarios para la ciberseguridad perimetral. - La seguridad correrá a cargo del administrador de infraestructuras públicas de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										nube.
154	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	Objetivo	Instituciones públicas conectadas a través de la nube gubernamental		Número	0	30	T4	2024	Al menos 30 instituciones públicas conectadas y que utilizan plenamente la nube del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el hito 153. Las instituciones públicas intercambiarán datos entre sí a través de la infraestructura de nube del Gobierno.
155	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	Objetivo	Centros de datos de nivel III y nivel IV por diseño, infraestructura y tecnologías para los servicios en nube		Número	0	4	T4	2025	Dos centros de datos de nivel III y dos centros de datos de nivel IV por diseño, hardware y software (Infrastructutura-a-Service - IaaS/Platform-as-a-Service - PaaS/software-as a Service - SaaS) funcionales, de conformidad con las disposiciones del hito 153. Los centros de datos cumplirán el «Código de Conducta Europeo sobre la Eficiencia Energética de los Centros de Datos».
156	Inversión 2.	Objetivo	Aplicaciones		Número	0	5	T2	2025	Número de aplicaciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Desarrollo de la nube y migración		gubernamentales de servicios digitales migradas a Infrastructutura-a-Service - IaaS/Platform-as-a-Service - PaaS/							gubernamentales de servicios digitales nativos en la nube en PaaS y migración de los existentes listos para la nube/virtualizados en IaaS, tras el análisis desarrollado en el hito 143. Las aplicaciones/servicios se desarrollarán para las autoridades e instituciones públicas con el fin de ayudarles a prestar los servicios públicos que son sus responsabilidades, por lo que no se utilizan para actividades económicas.
157	Inversión 2. Desarrollo de la nube y migración	Objetivo	Aplicaciones gubernamentales de servicios digitales migradas a Infrastructutura-a-Service - IaaS/Platform-as-a-Service - PaaS		Número	5	30	T2	2026	Número de aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativos en la nube en PaaS y migración de los existentes listos para la nube/virtualizados en IaaS, tras el análisis desarrollado en el hito 143. Las aplicaciones/servicios se desarrollarán para las autoridades e instituciones públicas con el fin de ayudarles a prestar los servicios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										públicos que son sus responsabilidades, por lo que no se utilizan para actividades económicas.
158	Inversión 3. Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	Objetivo	Instituciones sanitarias públicas digitalizadas		Número	0	60	T2	2023	Se digitalizarán al menos 60 centros de salud pública. Las instituciones con responsabilidades en el ámbito de la salud incluyen: Direcciones de salud pública, institutos de salud pública, agencia nacional de medicamentos, escuela nacional de salud pública y gestión y Ministerio de Sanidad. El proceso de digitalización incluirá: 1 Inversión en sistemas informáticos e infraestructuras digitales (equipos informáticos, licencias, programas informáticos, sistemas de comunicación) para las siguientes instituciones: Ministerio de Sanidad, autoridades locales de salud pública (estadísticas sanitarias, administración sanitaria

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(planificación sanitaria) y apoyo a la toma de decisiones (revisión del gasto, cuentas sanitarias nacionales, gestión de recursos humanos, registro de recursos humanos, apoyo a la toma de decisiones); Servicios de ambulancia provincial (incluido el Servicio de Ambulancia de Ilfov), el Instituto Nacional de Salud Pública, el Instituto Nacional de Medicina Deportiva, el Instituto Nacional de Hematología de Transfusión «Prof. Servicios de ambulancia provincial (incluido el Servicio de Ambulancia de Ilfov), el Instituto Nacional de Salud Pública, el Instituto Nacional de Medicina Deportiva, el Instituto Nacional de Hematología de Transfusión «Prof. Dr. CT Nicolau», la Agencia Nacional de Trasplantes, la Oficina Central de Almacenamiento para Situaciones Especiales, el Registro Nacional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de Donantes de Células de Hematopoyética de Bucarest, la Agencia Nacional de Medicamentos y Productos Sanitarios, los institutos forenses, el Centro Nacional de Gestión Antipoyética de la Salud y el resto de Bucarest. Sistema de vigilancia de enfermedades transmisibles, estadísticas sanitarias, apoyo a la toma de decisiones, registros de trasplantes de células madre). 2 Asistencia técnica para el desarrollo y la integración de soluciones sanitarias digitales en el sistema sanitario. 3 Formación para que el personal aprenda a manejar las aplicaciones informáticas. La formación se apoyará en el plan nacional de recuperación y resiliencia para 2 970 empleados. Se dará prioridad a los prestadores de asistencia sanitaria en zonas remotas o pobres.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
159	Inversión 3. Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	Hito	Implantación del sistema de telemedicina					T4	2024	El sistema de telemedicina será accesible a una amplia gama de prestadores de asistencia sanitaria pertinentes, con la posibilidad de desplegarse ampliamente en todo el país, con especial atención a las zonas rurales y las pequeñas zonas urbanas. Las zonas rurales y las pequeñas zonas urbanas en las que se desplegará el sistema de telemedicina se seleccionarán sobre la base de varios factores, entre ellos: - el acceso actual a la asistencia sanitaria (medido por el número de médicos generalistas o médicos de familia/población), dando prioridad a las zonas con menor acceso a la asistencia sanitaria. - las regiones menos desarrolladas (según la clasificación de la UE, medida por PIB/capital), dando

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										prioridad a zonas situadas fuera del condado de Bucarest e Ilfov. El sistema garantizará tanto las consultas a distancia en tiempo real mediante videoconferencia como la transmisión de datos en directo o conexiones asíncronas. El despliegue del sistema de telemedicina garantizará que se realicen al menos 200 000 consultas de telemedicina en el último año (Q3/2025-Q2/2026) de la aplicación del RRP.
160	Inversión 3. Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	Hito	Está operativa la nueva PIA (plataforma informática sobre seguros de enfermedad)	PIA (Plataforma informática del seguro de enfermedad operativa				T2	2025	Se espera que la nueva PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad): - garantizar un entorno accesible y fácil de usar para los usuarios, incluidos los discapacitados; - mejorar la interconexión y la interoperabilidad; - permitir nuevas funcionalidades (por ejemplo, digitalización de documentos médicos);

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Optimizar los flujos de datos, el seguimiento electrónico de los objetivos generales, los objetivos específicos, las actividades y los indicadores de rendimiento asumidos a nivel de la institución nacional de seguros/proveedor de asistencia sanitaria. La plataforma incluye las siguientes características: Actualización del Sistema Informático Integrado Único (SIUI), del Sistema Nacional de Tarjeta Sanitaria (SECA) y del Sistema Nacional de Prescripción Electrónica (SIPE). La actualización tiene por objeto sustituir los servidores, reescribir sus aplicaciones en tecnología moderna listo para la nube y sustituir otros dispositivos informáticos y de comunicación. SIUI contiene módulos de validación en línea de servicios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										prestados para el pago de cada tipo de proveedor (Hospitales Especialistas, Médicos Especialistas, Médicos Familiares, Farmacias, Proveedores de Productos Sanitarios).
161	Inversión 3. Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	Objetivo	Digitalización de 200 centros de salud pública		Número	0	200	T2	2025	200 los centros públicos de salud se beneficiarán de: - Sistemas informáticos e infraestructura digital de las unidades de salud pública. Los sistemas informáticos de los hospitales incluirán la gestión de los historiales médicos de los pacientes, la admisión y el vertido, la farmacia, la gestión de almacenes, la gestión de instalaciones, el grupo vinculado al diagnóstico (DRG) y el apoyo a la codificación DRG, las estadísticas sanitarias, la gestión financiera, la contabilidad de costes, la gestión de la calidad, la gestión de las nóminas y los recursos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										humanos, los informes financieros de la agencia financiera, el apoyo a la toma de decisiones y el sistema informático ambulatorio; - Reforzar la telemedicina y los sistemas móviles de vigilancia de pacientes. Los sistemas informáticos hospitalarios deben ser interoperables con los sistemas de telemedicina (módulo de seguimiento y módulo de consulta especializada ambulatoria) y los especialistas de los ambulatorios deben poder realizar teleconsultas, así como supervisar a pacientes ambulatorios y crónicos con el apoyo de los proveedores de asistencia a domicilio o de los médicos de familia/médicos generalistas; - Asistencia técnica para el desarrollo y la integración de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										soluciones sanitarias digitales en el sistema sanitario. - Formación para que el personal aprenda a manejar las aplicaciones informáticas. La formación contará con el apoyo del RRF para 3 000 médicos.
162	Inversión 3. Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	Objetivo	Prestadores de asistencia sanitaria conectados a la nueva plataforma PIA		Número	0	25 000	T3	2025	25 000 los prestadores de asistencia sanitaria (hospitales, especialistas ambulatorios, laboratorios, médicos de familia, farmacias, proveedores de productos sanitarios, asistencia a domicilio) estarán conectados a la nueva plataforma de la EIA.
163	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Virtualización y centralización de las aplicaciones empresariales operacionalizadas	Gestión operativa y judicial del archivo electrónico nacional (centralizado) virtualizado en menos				T2	2023	Con el fin de reducir el riesgo operativo del sistema de gestión de casos existente (es decir, el sistema electrónico de información de los tribunales, versión ECRIS IV) y de introducir una alternativa moderna para el acceso electrónico a los expedientes («e-file»), esta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				ubicación						inversión: - utilizar la «virtualización» para reducir el número de servidores de unas 270 ubicaciones a 60 ubicaciones (no una centralización total debido a la limitación de la comunicación de datos para la tecnología a corto plazo y antigua para ECRIS IV); - «centralizar» las 4 extensiones existentes de archivos electrónicos en un único «e-file» nacional a través del cual los litigantes puedan acceder con facilidad y seguridad a los documentos de los expedientes judiciales. Además, uno de los principales objetivos estratégicos es acelerar y garantizar una transición fácil a la próxima versión del ECRIS (ECRIS V). Así pues, el objetivo concreto de la «virtualización y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										centralización» propuesta en el plan nacional de recuperación y resiliencia es la mejora tecnológica de la infraestructura informática del poder judicial mediante: - aumentar la capacidad de transmisión de datos en la WAN (aumentar el ancho de banda), necesaria para el correcto funcionamiento del sistema electrónico de gestión de casos en una configuración centralizada; - garantizar una capacidad adecuada de tratamiento y almacenamiento a nivel de tribunales y tribunales de apelación con el fin de centralizar las solicitudes de justicia y lograr una gestión eficiente de los recursos informáticos en los tribunales; - aumentar la seguridad y la disponibilidad de los servicios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ofrecidos al público mediante la aplicación del archivo electrónico nacional (e-file).
164	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Finalización de la puesta en funcionamiento del ECRIS V (sistema electrónico de registro e información de casos)	Sistema ECRIS V operativo y funcional				T4	2025	El elemento central de la transformación digital del poder judicial es la aplicación de un nuevo sistema de gestión de casos (ECRIS V), que permitirá, por una parte, la interacción digital del litigante y de cualquier entidad interesada con el poder judicial y, por otra, una interacción digital mejor y ampliada entre las instituciones a nivel del sistema judicial y entre ellas y otras instituciones adyacentes. La nueva versión, ECRIS V, tendrá una arquitectura centralizada y permitirá también la interacción digital del litigante y de cualquier entidad interesada con el poder judicial, así como una interacción digital mejor y ampliada entre las instituciones a nivel del sistema judicial y entre

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ellas y otras instituciones adyacentes.
165	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Digitalización de las autoridades públicas centrales en el ámbito judicial	Aumento de la capacidad de transmisión de datos en la WAN de las autoridades públicas centrales en el ámbito judicial				T2	2026	Para mejorar la administración electrónica y acelerar la transformación digital en el sector judicial, las autoridades públicas en el ámbito de la justicia central se beneficiarán de las siguientes mejoras tecnológicas, que incluyen: - Comunicaciones LAN y WAN. Esto permitirá una mejor videoconferencia en consonancia con la legislación más reciente adoptada durante la pandemia de COVID; - Equipos y soluciones de seguridad informática para la ciberprotección; - Terminales/periféricos informáticos - mejora y ampliación del número de sistemas de videoconferencia de 400 a 600;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- equipos especializados: para investigaciones jurídicas complejas, como la vigilancia de audio y vídeo, equipos especializados para procesos críticos (microscopios digitales para expertos forenses).
166	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Centros de datos operativos	Establecimiento y funcionamiento del centro de datos				T2	2026	Se ha puesto en funcionamiento un nuevo centro de datos para el uso del Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y las instituciones subordinadas, interoperable con la nube gubernamental desarrollada en el marco del plan nacional de recuperación y resiliencia.
167	Inversión 5. Digitaliazación en el ámbito del medio ambiente	Hito	Aumento de la capacidad de supervisión, control y seguimiento de los bosques a través de un sistema informático	Establecimiento y funcionamiento del sistema de lucha contra la tala ilegal				T4	2024	El sistema se integrará con SUMAL 2.0 (el sistema rumano de trazabilidad de la madera actualmente en fase de desarrollo) y supervisará las obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de madera, la regeneración oportuna de los bosques, la salud de los bosques,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			integrado							el estado de conservación de los hábitats forestales, los efectos del cambio climático y la adaptación al cambio climático de los diferentes ecosistemas forestales. Se incluirá el catastro forestal, así como los derechos de propiedad y administración. Los centros de datos del sistema cumplirán el «Código de Conducta Europeo sobre la Eficiencia Energética del Centro de Datos» e integrarán la circularidad de los diseños de edificios y las técnicas de construcción.
168	Inversión 5. Digitaliazación en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Servicios medioambientales públicos digitalizados		Número	0	32	T2	2026	Al menos 32 servicios públicos relacionados con el medio ambiente se digitalizarán y llevarán a cabo en línea para incluir: - Transmisión de datos e información para los inventarios de emisiones. - Servicios de notificación de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Natura 2000 y de conservación de la naturaleza - Gestión de registros medioambientales, procedimientos de notificación y autorización y permisos destinados a racionalizar los servicios de gestión de residuos para los ciudadanos y las empresas.
169	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Hito	Entrada en funcionamiento del sistema en línea REGES	Sistema en línea REGES funcional				T4	2024	El sistema informático REGES-ONLINE se implantará y será interoperable, garantizando el acceso de las autoridades e instituciones públicas a registrar datos a nivel de interfaz de programación de aplicaciones (API). El proyecto REGES-ONLINE tiene por objeto digitalizar la relación de las inspecciones territoriales de trabajo con los empleadores, facilitando la transmisión de datos sobre los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										empleados y sus contratos de trabajo individuales.
170	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Objetivo	Aplicación de los servicios digitales en el ámbito del empleo y la protección social		Número	0	3	T4	2025	Entrada en funcionamiento de los servicios digitales de administración electrónica en el ámbito laboral y de la protección social: - Digitalización de los servicios ofrecidos por el Servicio Público de Empleo (ANOFM) con el fin de responder eficazmente a las nuevas necesidades del mercado laboral optimizando las operaciones en beneficio de los ciudadanos y formando capacidades digitales para gestionar actividades específicas (como la presentación en línea de documentos para el registro de los beneficiarios y la concesión de prestaciones, la posibilidad de registrarse y asistir a cursos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de formación en línea y la evaluación de competencias profesionales, sesiones de asesoramiento en línea) y la mejora de la infraestructura informática. - digitalización de la actividad de control en el ámbito de las relaciones laborales y la seguridad y la salud en el trabajo. - digitalización de las prestaciones de asistencia social gestionadas por la Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social (ANPIS) (incluidos los sistemas informáticos funcionales que sirven a los beneficiarios de la renta mínima de inclusión). La puesta en marcha de la plataforma digital para la aplicación de la renta mínima de inclusión (VIM) permitirá, entre otras cosas:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										○ realización de todas las operaciones relacionadas con la aplicación de las MII, con módulos que permitan la posibilidad de un enfoque de gestión caso por caso, incluidas las medidas de activación, de manera intuitiva/fácil de usar ○ interoperabilidad con otras bases de datos pertinentes, por ejemplo, del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación y el Servicio Público de Empleo.
171	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Objetivo	Número de empleados que participan en cursos de formación sobre competencias digitales		Número	0	4 777	T2	2026	Número de empleados que participan en actividades de formación sobre competencias digitales: - Agencia Nacional de Empleo: 1 200 trabajadores - Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social: 1 595 trabajadores

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Inspección Laboral e Inspecciones Territoriales de Trabajo: 1 982 trabajadores
172	Inversión 7. Aplicación de formularios electrónicos en la contratación pública	Hito	Aplicación de formularios electrónicos nacionales en los procedimientos de contratación pública de conformidad con la legislación de la UE	Formularios normalizados electrónicos para los procedimientos de contratación pública operativos				T2	2023	La inversión garantizará la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 (formularios electrónicos) en el servicio de contratación pública de Rumanía SEAP. No se espera que la aplicación de los formularios electrónicos afecte al usuario final, ya que los cambios se realizarán en la fase posterior. La inversión tiene por objeto garantizar la extracción de datos y su encapsulación específicamente a los nuevos requisitos tecnológicos a nivel de la Directiva.
173	Inversión 8. Tarjeta de identidad electrónica cualificada y firma digital	Objetivo	Ciudadanos a los que se expide un documento de identidad electrónico		Número	0	4 500 000	T4	2024	El documento de identidad deberá cumplir los requisitos de seguridad de los documentos de la Comisión Europea, de conformidad con los objetivos establecidos en el Reglamento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(UE) n.º 1157/2019. El documento de identidad electrónico almacenará dos certificados digitales: - uno obligatorio para la firma electrónica avanzada, registrado en todos los documentos de identidad electrónicos, válido en Rumanía. - un certificado opcional de firma electrónica cualificada expedido por proveedores cualificados de servicios de certificación (nacionales/no nacionales), válido también para servicios de terceros, válido en Rumanía y en la UE.
174	Inversión 8. Tarjeta de identidad electrónica cualificada y firma digital	Objetivo	Ciudadanos a los que se expide un documento de identidad electrónico		Número	4 500 000	8 500 000	T2	2026	Ciudadanos que deben estar en posesión de un documento de identidad electrónico, de conformidad con la descripción del objetivo 173.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
175	Inversión 9. Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	Objetivo	Proyectos finalizados para la digitalización de las ONG		Número	0	200	T4	2024	Proyectos completados con éxito en el ámbito de la digitalización y la transformación digital de las ONG. Los proyectos seleccionados ayudarán a las ONG a digitalizar sus actividades invirtiendo en infraestructura digital, aumentando la competencia digital del personal y los voluntarios en la prestación de servicios a distancia a los beneficiarios, desarrollando plataformas y soluciones CRM (gestión de relaciones con los clientes). El proceso de selección se basará en los siguientes criterios: La pertinencia del proyecto para la transformación digital y la coherencia; Metodología y viabilidad del proyecto; la sostenibilidad, Presupuesto propuesto: Los costes previstos son económicos, justificados y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										están correlacionados con las actividades propuestas para la digitalización. El solicitante y el equipo del proyecto propuesto tienen la experiencia, los conocimientos técnicos, la motivación y la capacidad para ejecutar el proyecto. La ayuda ascenderá a 70 000 EUR por proyecto durante un período máximo de ejecución de 30 meses.
176	Inversión 9. Digitalización de las organizaciones no gubernamentales	Hito	Centro de recursos para la transformación digital de las ONG	Establecimiento y funcionamiento del Centro de Recursos				T2	2025	El Centro de Recursos para la digitalización de las ONG proporcionará: - desarrollo de servicios informáticos y soluciones de software de código abierto y asistencia técnica en la aplicación de estrategias de transformación digital - centralizar los recursos digitales existentes en una librería digital abierta - facilitar el acceso a la asistencia, el aprendizaje

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										electrónico y la formación - comunidades de prácticas de apoyo personalizado en procesos de transformación digital.
177	Inversión 10. Transformación digital en la gestión de la función pública	Hito	Creación y puesta en marcha de plataformas interactivas y colaborativas para una gestión normalizada de los recursos humanos en la administración pública central.	Plataformas operativas				T4	2025	Las plataformas colaborativas abarcarán todos los procesos, desde la contratación in situ hasta la evaluación, la promoción y la salida del sistema público, sobre la base del modelo de marcos de competencias y descripciones normalizadas de los puestos de trabajo.
178	Inversión 11. Aplicación de un régimen de apoyo al uso de los servicios de comunicación a través de diferentes tipos de instrumentos para	Objetivo	Pueblos de zonas blancas conectados a internet de muy alta velocidad		Número	0	945	T4	2025	945 pueblos de zonas blancas estarán conectados a servicios de acceso a internet de muy alta velocidad en una ubicación fija en la que el mercado no pueda prestar servicios. Se dará prioridad a los pueblos como sigue: - prioridad absoluta para los municipios rurales o remotos que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	los beneficiarios, con especial atención a las zonas blancas									no disponen de redes fijas. - se dará prioridad subyacente a las localidades rurales y remotas que no dispongan de redes fijas. La velocidad mínima será de al menos 100 Mbps actualizable y las redes serán FTTB/H o 5G.
179	Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC públicas y privadas con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes	Objetivo	Entidades con infraestructuras informáticas & C seguras		Número	0	101	T3	2025	Garantizar la infraestructura de 101 entidades públicas y privadas que cuentan con infraestructuras informáticas & C con un valor crítico para la seguridad nacional: Entidades del ámbito gubernamental, en el ámbito de la energía (como los suministradores/distribuidores de gas o electricidad), suministro de agua y alcantarillado, servicios esenciales, salud y transporte (como aeropuertos, puertos). Entre ellas, 59 entidades están incluidas en el sistema nacional de ciberseguridad, con el fin de aumentar el nivel de seguridad añadiendo nuevas tecnologías y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										soluciones, y 42 son beneficiarios que deben identificarse con arreglo a los criterios que figuran a continuación. Además, 9 entidades de las 101 que disponen de infraestructuras OT se beneficiarán de soluciones de ciberseguridad para el control industrial (ICS). Las infraestructuras serán seleccionadas por: - teniendo en cuenta la probabilidad de ser objeto de ataques informáticos contra el TPP (Advanced Persistent Threat - Threat Persistent Advanced), - el número de usuarios y el impacto que tal ataque tendría en la infraestructura e implícitamente en el entorno económico y social. Para cada nueva entidad, se llevará a cabo un estudio sobre el emplazamiento, que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										proporcionará un análisis exhaustivo de las necesidades de ciberseguridad de las redes informáticas o de equipos operativos. - la complejidad de las redes OT mantenidas, - grado de vulnerabilidad ante ciberataques (por ejemplo, control remoto de sistemas o subsistemas industriales), - número de beneficiarios de los servicios prestados por dichas entidades. Se pondrán en funcionamiento al menos los siguientes elementos para las 101 entidades: - un sistema avanzado de detección de la vulnerabilidad en sistemas de información y equipos de comunicación (soluciones de software y hardware); - un sistema integrado para identificar los PTT asociados a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ciberataques a redes y sistemas de información (soluciones de software y hardware); - una plataforma compleja de seguridad para el análisis automático y el tratamiento de incidentes cibernéticos (soluciones de software y hardware).
180	Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC públicas y privadas con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes	Hito	Refuerzo de los centros nacionales de ciberseguridad	Capacidades adicionales				T4	2025	La estructura central nacional de la Cibertura desarrollará la capacidad para la protección integrada de la ciberseguridad de las infraestructuras de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Además, el centro se beneficiará de: - Desarrollo de una infraestructura técnica para identificar, supervisar, gestionar y responder a los incidentes de ciberseguridad destinados a proteger infraestructuras de TIC de valor crítico para la seguridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										nacional que no se beneficien o hayan dejado de beneficiarse de la protección ofrecida por el sistema nacional de protección de las infraestructuras de TIC de interés nacional frente a las amenazas del ciberespacio, con un papel complementario. - Establecimiento de una plataforma nacional de evaluación y gestión de riesgos en materia de ciberseguridad de las nuevas tecnologías. - La implantación de una infraestructura para la seguridad de las radiocomunicaciones, que aumentará el nivel de protección y la disponibilidad de servicios de comunicación para las autoridades públicas que presten servicios digitales a los ciudadanos. - una plataforma para la seguridad y la canalización de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										datos para la transferencia entre redes de diferentes niveles de confianza; - Aumentar la capacidad de investigación de los CN (soluciones de software y hardware). Además, se pondrá en marcha un programa nacional para preparar a los operadores económicos y las autoridades competentes en situaciones de crisis cibernética e híbrida mediante la organización de ejercicios operativos y se elaborarán planes de gestión de crisis.
181	Inversión 13. Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro gubernamental	Objetivo	Centros de acogida operativos a nivel nacional		Número	0	65	T1	2026	Centros de acogida operativos a nivel nacional: STS (Servicio Especial de Telecomunicaciones) desarrollará una nueva red de sensores distribuidos a nivel nacional, colocados en lugares de recepción especializados para detectar y alertar automáticamente en caso de perturbaciones en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										espectro gubernamental radioeléctrico. Se garantizará la disponibilidad del espectro gubernamental y se garantizará la continuidad de los servicios públicos de radio a los ciudadanos y entidades públicas, sobre la base del modelo G2G/G2B/G2C.
182	Inversión 14. Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura de los proveedores de servicios de Internet prestados a las autoridades públicas en Rumanía	Objetivo	Centros que permitan el acceso a los servicios de los proveedores de servicios de Internet (PSI) a las instituciones y entidades de interés público centrales y locales		Número	0	41	T4	2024	Cada uno de los 41 condados de Rumanía recibirá un centro de operaciones. Número de centros seguros de alta capacidad conectados a una red nacional de distribución de Internet, con múltiples proveedores de nivel I y mecanismos de seguridad asociados, que garantizan el acceso de las autoridades públicas centrales y locales a los servicios de Internet y asociados a Internet. Servicios de seguridad prestados: - Protección contra la denegación de servicio en múltiplos de 10Gbps

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Servicios asociados del Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas (CERT) (audiencias de seguridad, seguimiento de incidentes de seguridad en toda la red, respuesta a incidentes de seguridad) - Servicios asociados de centros de operaciones de seguridad (mecanismos de notificación y escalada para los beneficiarios) - Mecanismos de reputación y filtrado para el tráfico malintencionado basados en la reputación y la residencia malintencionada a nivel de los servicios de DNS prestados a los beneficiarios - Análisis de la caja de pruebas para los servicios prestados.
183	Inversión 15. Creación de nuevas capacidades en	Objetivo	Formadores que participan en la formación en ciberseguridad		Número	0	5 000	T2	2026	Formación completada de formadores en ciberseguridad, aplicable en los ámbitos prioritarios de la economía y la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía									sociedad y específicos para graduados y estudiantes (herramientas puestas gratuitamente a disposición de las empresas y la administración pública para cursos cibernéticos, un control más riguroso de la protección de datos y la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías y en el medio ambiente).
184	Inversión 15. Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía	Objetivo	Entidades que reciben herramientas y servicios gubernamentales para aumentar el nivel de madurez en materia de ciberseguridad		Número	0	1 000	T2	2026	Esta inversión tiene los siguientes objetivos: - Desarrollar un programa nacional de análisis, revisión y documentación de las necesidades de cibercapacidades y sus consecuencias en los ámbitos prioritarios de la economía y la sociedad. - Evaluación, documentación y seguimiento del nivel de madurez en materia de ciberseguridad (operativo, tecnológico, capacidades) para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										1 000 agentes clave de la administración pública y económica (incluidas las empresas, las pymes, las escuelas, los hospitales y los organismos de la administración central y local). Crear y ofrecer un «conjunto de herramientas y servicios gubernamentales» para aumentar el nivel de madurez en materia de ciberseguridad de los 1 000 agentes clave identificados. Los principales agentes se seleccionarán sobre la base de los dos criterios siguientes: - agentes seleccionados para ser representativos de los ámbitos especificados en la Directiva SRI y la transposición de la Directiva SRI a la legislación rumana (es decir, la Ley 362/2018) - agentes seleccionados sobre la base de una evaluación de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										madurez de la ciberseguridad ya realizada por la autoridad nacional rumana competente en materia de ciberseguridad (es decir, CERT-RO) sobre la base de una encuesta que incluirá una autoevaluación del grado de madurez.
185	Inversión 16. Programa avanzado de formación de los funcionarios en materia de competencias digitales	Objetivo	Funcionarios con formación digital		Número	0	32 500	T2	2026	30 000 funcionarios públicos formados para adquirir competencias digitales avanzadas (por ejemplo, administrador de bases de datos (SQL, MySQL); Gestor del sistema; Analistas empresariales; Analista de datos; Programadores en diversas plataformas) y 2500 altos funcionarios con formación de liderazgo y gestión de talentos
186	Inversión 17. Sistemas de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de	Objetivo	Bibliotecas convertidas en centros digitales		Número	0	1 135	T4	2025	Se digitalizarán al menos 1 135 bibliotecas, como sigue: - Se renovarán 105 bibliotecas, incluidas 5 oficinas de la biblioteca del condado central

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	competencias digitales									y 100 bibliotecas rurales o municipales, que estarán equipadas con ordenadores y equipos técnicos. La renovación se llevará a cabo de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). - 1 030 las bibliotecas contarán con equipos informáticos nuevos o mejorados.
187	Inversión 17. Sistemas de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de competencias digitales	Objetivo	Ciudadanos que han recibido formación para el desarrollo de competencias digitales		Número	0	100 000	T2	2026	Ciudadanos de comunidades desfavorecidas que han recibido formación para desarrollar competencias digitales básicas en bibliotecas convertidas en centros digitales. Las competencias digitales básicas incluirán la alfabetización digital, la comunicación, la alfabetización mediática, el creador de contenidos digitales, la seguridad digital y la educación empresarial

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										digital.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 18. Transformación digital y automatización de procesos robóticos en la administración pública

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital, aumentar la productividad y la resiliencia, reducir los errores y el tiempo necesario para procesar (los ciudadanos) pide a la administración pública que adopte soluciones de automatización de procesos robótica (automatización de tareas laboriosas, repetitivas y basadas en normas).

La inversión consiste en el despliegue de tecnologías avanzadas, la redefinición de la reorganización de procesos empresariales y la mejora de los procesos de toma de decisiones para el sector público. En primer lugar, un consultor analizará los flujos de trabajo existentes en las instituciones públicas y propondrá soluciones tecnológicas RPA adecuadas. El siguiente paso será el lanzamiento de la convocatoria para las instituciones que deseen beneficiarse de soluciones de RPA.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 19. Programas de mejora de las capacidades/reciclaje de los empleados en las empresas

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas aumentando las competencias digitales de sus empleados.

La inversión se llevará a cabo en varias fases. En primer lugar, se elaborará un plan de estudios para la mejora de las capacidades de la mano de obra. La atención se centrará en las tecnologías emergentes (internet de las cosas, macrodatos, aprendizaje automático, inteligencia artificial, automatización de procesos robóticos, cadena de bloques, etc.). En la segunda fase, un consultor ayudará a la administración a establecer la estructura de la formación y, a continuación, se organizarán clases para los empleados de las PYME que hayan solicitado formar parte del programa.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
188	Inversión 18. Transformación digital y automatización de procesos Robóticos en la administración pública	Objetivo	Automatización de procesos robóticos (RPA) y promoción de la inteligencia artificial (IA) aplicada en la administración pública		Número	0	18	T4	2025	Esta inversión aplicará soluciones para apoyar la automatización de procesos Robóticos y la inteligencia artificial para 18 instituciones públicas de la administración central.
189	Inversión 19.	Hito	Puesta	Publicación de				T1	2022	Convocatoria de subvenciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Programas de mejora de las capacidades/reciclaje de los empleados en las empresas		en marcha de la convocatoria de «Apoyo a subvenciones para capacidades digitales»	la convocatoria						para apoyar a las pymes en la formación en capacidades digitales, como herramientas y equipos digitales, refuerzo de las competencias digitales, incluidas las relacionadas con las tecnologías en la nube, y tecnologías específicas de la industria 4.0.
190	Inversión 19. Programas de mejora de las capacidades/reciclaje de los empleados en las empresas	Objetivo	Pymes financiadas para formar a su personal en compet		Número	0	2 000	T4	2025	Número de pymes financiadas para ayudar a sus empleados a participar en la formación sobre competencias digitales en consonancia con el hito 189.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			encias digitales							

H. COMPONENTE 8: REFORMAS FISCALES Y DE PENSIONES

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para hacer frente a los principales retos de la administración tributaria, el sistema tributario, el marco presupuestario público, el sistema de pensiones y el apoyo público a las empresas:

i. Reforma de la administración tributaria y revisión del marco fiscal para reforzar el sistema tributario e incrementar los ingresos recaudados por la administración tributaria en al menos 3 puntos porcentuales del PIB (2,5 puntos porcentuales de la reforma de la administración tributaria y 0,5 puntos porcentuales de la revisión del marco fiscal) y reducir la brecha del IVA en al menos 5 puntos porcentuales, ambos en comparación con 2019.

ii. Reforma del sistema público de pensiones mediante un nuevo marco legislativo para garantizar la sostenibilidad presupuestaria en un entorno de envejecimiento de la población, corregir las desigualdades, garantizar la sostenibilidad y previsibilidad del sistema y respetar el principio de contribución en relación con los beneficiarios de los derechos de pensión. También tiene por objeto modernizar el sistema de pensiones a través de aplicaciones y servicios digitales. La reforma de las pensiones públicas tiene por objeto abordar las recomendaciones específicas por país pertinentes (recomendaciones específicas por país 2.2 y 2.3, 2019) y, en particular, garantizar la sostenibilidad presupuestaria, la igualación de la edad de jubilación y la estabilidad financiera del segundo pilar de las pensiones.

iii. La mejora de la eficiencia del gasto público, aumentando la transparencia del proceso presupuestario, mejorando el sistema de seguimiento y notificación de los programas presupuestarios, dando prioridad a los grandes proyectos de inversión, llevando a cabo revisiones del gasto en todos los sectores públicos y reforzando el papel del consejo fiscal. Se espera que la digitalización de los procedimientos presupuestarios respalde estos objetivos.

iv. Mejorar la capacidad institucional para predecir el gasto en pensiones mediante el uso de herramientas complejas de modelización económica. El principal objetivo de la reforma es desarrollar la capacidad de estimar el impacto de las reformas estructurales del sistema de pensiones a medio y largo plazo, mejorando significativamente la exactitud de las previsiones y evaluando así las implicaciones para la sostenibilidad del sistema de pensiones.

v. Aumentar la competitividad, la capacidad de innovación, la productividad y la internacionalización de las empresas (especialmente las PYME) proporcionando fuentes alternativas de financiación a través de la creación y la puesta en funcionamiento de un Banco Nacional de Desarrollo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización

Esta reforma aborda la urgente necesidad de modernizar y digitalizar la ANAF para que la recaudación de impuestos sea más eficiente con el objetivo de aumentar la ratio ingresos/PIB (en 2,5 puntos porcentuales en el primer trimestre de 4 2025 en comparación con 2019) y reducir la brecha del IVA (5 puntos porcentuales en el primer trimestre de 2 2026 en comparación con 2019). La reforma tiene por objeto crear el marco procedimental y de apoyo para la aplicación y el uso de la gestión integrada de riesgos a nivel de la administración tributaria por todas las funciones de la administración con el fin de establecer un sistema para identificar, planificar, evaluar y adaptar las actividades del proceso de administración fiscal en función de los riesgos fiscales identificados (continuamente actualizados).

En concreto, la reforma consta de los siguientes elementos:

- entrada en vigor del marco jurídico para la inscripción obligatoria en la EFE (espacio privado virtual) de las personas jurídicas sujetas a impuesto. Este acto modificará el Código de Procedimiento Fiscal e introducirá la obligación de que las personas jurídicas se inscriban en la entidad con cometido especial.

- entrada en vigor del marco jurídico que define los criterios de riesgo para la clasificación de contribuyentes a través de una Orden del Presidente de la ANAF. Se trata del primer paso hacia la plena operatividad y desarrollo de un sistema integrado de gestión de riesgos fiscales, en particular mediante la puesta en marcha del análisis centralizado de riesgos y de un registro electrónico de riesgos centralizado. La definición de los criterios de riesgo se hará en función de las principales categorías de riesgos de incumplimiento fiscal, es decir: Riesgos relacionados con el registro fiscal, la presentación de declaraciones, el nivel de declaración y el pago, y tener en cuenta las normas internacionales. Los nuevos criterios de riesgo se incorporarán a un sistema de administración tributaria basada en el riesgo, en el que las medidas y controles de la administración tributaria se adaptarán al riesgo fiscal de cada categoría de contribuyentes.

- entrada en vigor del marco jurídico modificado en el ámbito de actividad de los organismos de inspección fiscal, con el fin de reforzar la capacidad y la eficacia de las estructuras de control fiscal para prevenir el fraude y la evasión fiscales nacionales y transfronterizos mediante la identificación temprana y específica de los principales riesgos fiscales. Parte de los cambios introducidos en el marco jurídico se aplicaron en 2020. Establece las competencias de las autoridades tributarias (órganos de inspección fiscal, organismos de control de la lucha contra el fraude y organismos encargados de verificar la situación fiscal personal) para llevar a cabo controles documentales. La ANAF va a analizar el marco institucional y jurídico de las actividades de las estructuras de control. Teniendo en cuenta las conclusiones y los resultados de este análisis, se concluirá la revisión del marco jurídico de los organismos de inspección fiscal. Esta reforma también reforzará la cooperación con las inspecciones de trabajo, así como con otras instituciones en el ámbito de la protección social y laboral, para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión fiscal del trabajo gris y negro.

Esta reforma también dará lugar a que al menos 600 000 cajas registradoras estén conectadas al sistema de la ANAF, a un aumento del porcentaje de auditorías documentales en comparación con las inspecciones in situ y a un mayor número de inspecciones fiscales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 y estará respaldada por tres inversiones.

Reforma 2. Modernización del sistema aduanero y aplicación de las aduanas electrónicas

La reforma mejorará el funcionamiento de la administración aduanera promoviendo modificaciones del marco jurídico vigente, cambiando las competencias y los procedimientos internos e invirtiendo en los equipos necesarios para la actividad de control en el territorio nacional y en las fronteras exteriores de la UE.

El objetivo de esta reforma es mejorar la capacidad administrativa y operativa de la administración aduanera y orientar la actividad de despacho de aduana hacia un entorno totalmente electrónico. El intercambio de información entre los operadores económicos y las autoridades aduaneras, así como entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros, se llevará a cabo exclusivamente mediante técnicas electrónicas de tratamiento y difusión de datos.

En particular, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- puesta en marcha de la administración aduanera,
- desarrollo de sistemas informáticos aduaneros acordes con los requisitos del Código Aduanero de la Unión;
- centrar el despacho de aduanas en el entorno electrónico y reducir las barreras burocráticas;
- simplificación de los trámites aduaneros.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y se sustentará en una sola inversión.

Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria

Esta reforma se aplicará mediante la entrada en vigor del marco regulador modificado, que:

- garantizar la planificación presupuestaria plurianual,
- hacer más eficiente la priorización de la inversión pública,
- introducir revisiones sistemáticas del gasto en consonancia con el ciclo presupuestario y con un plan de ejecución claro de las conclusiones de los presupuestos posteriores, y estar sujetas a evaluaciones ex post independientes.

Uno de los objetivos de esta reforma es mejorar el mecanismo de programación presupuestaria y modernizar el sistema informático para el desarrollo y la gestión del presupuesto nacional, haciendo un amplio uso de los datos y la información que mejor reflejen el gasto presupuestario, a nivel de políticas y programas (análisis de los procedimientos presupuestarios, racionalización del tiempo necesario para generar los informes y formato en el que se elaboran), con el efecto de:

- aumentar la transparencia en el proceso presupuestario mediante la publicación de análisis e informes que simplifiquen el proceso de gasto para programas específicos;
- mejorar el sistema de seguimiento y notificación de los programas presupuestarios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024 y se sustentará en una sola inversión.

Reforma 4. Revisión del marco fiscal

Una revisión del sistema fiscal debería permitir a Rumanía mejorar la competitividad, apoyando al mismo tiempo la sostenibilidad fiscal y los objetivos medioambientales. También debería aportar un sistema fiscal más justo, más eficiente, más sencillo y más transparente, capaz de apoyar mejor la economía y facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes.

La revisión exhaustiva del sistema fiscal en el plan identificará las distorsiones y los ámbitos en los que debe ajustarse la legislación fiscal pertinente, en particular en lo que se refiere al impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la seguridad social, así como el impuesto sobre bienes inmuebles, a fin de fundamentar las decisiones relativas a la retirada gradual de incentivos fiscales excesivos. La revisión del marco fiscal también tendrá por objeto ampliar la fiscalidad ecológica, también como medida de acompañamiento para los componentes de transporte y energía sostenibles.

Al llevar a cabo esta reforma, la legislación fiscal rumana será objeto de un análisis exhaustivo, con el apoyo de la asistencia técnica prestada por una institución independiente, en particular en los ámbitos de los impuestos y las cotizaciones sociales debidos por la renta de las personas físicas, el impuesto sobre sociedades (incluidos los regímenes especiales que pueden acogerse a las excepciones), los impuestos sobre la propiedad (que son impuestos locales) y los impuestos ecológicos. Este análisis sistemático irá seguido de la aplicación de las recomendaciones que se deriven del mismo para garantizar que el sistema fiscal fomente mejor el crecimiento económico sostenible.

En lo que respecta específicamente a los impuestos sobre bienes inmuebles, la reforma abordará el posible arbitraje entre los dos regímenes fiscales aplicables, respectivamente, a las personas físicas y jurídicas que obtengan rendimientos de bienes inmuebles, y determinará automáticamente el valor imponible de los bienes sujetos al impuesto local, poniendo fin a la práctica de utilizar una base imponible que no esté vinculada al valor de mercado.

Los objetivos específicos de la reforma son:

- mejorar la estructura de los ingresos fiscales;

- aumentar la ratio ingresos fiscales en relación con el PIB en 0,5 puntos porcentuales de aquí a 2025 en comparación con 2019;

- eliminar distorsiones y lagunas en el sistema tributario que permiten a los contribuyentes minimizar los impuestos (socavando la equidad del sistema), en particular el impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales;

- simplificar las normas fiscales para facilitar el cumplimiento y la administración, y eliminar las exenciones y tratamientos preferenciales;

- lograr un sistema fiscal más eficiente y una distribución más justa de la carga fiscal;

- modificar el impuesto sobre bienes inmuebles, en particular fomentando la imposición gratuita de derechos de emisión por parte de las autoridades locales dentro de intervalos definidos de forma centralizada y calculando la base imponible lo más cerca posible del valor de mercado del bien inmueble.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025 y se sustentará en una sola inversión.

Reforma 5. Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo

El objetivo de la reforma es hacer operativo el Banco Nacional de Desarrollo (BND) para abordar directamente las deficiencias del mercado financiero, proporcionando financiación a proyectos de beneficiarios elegibles con un perfil de alto riesgo pero con un elevado potencial de creación de valor añadido y empleo, y para los que el sector privado tiene poco interés en obtener financiación. La reforma sigue a un proyecto financiado en el marco del programa de apoyo a las reformas estructurales.

El Banco Nacional de Desarrollo se constituirá como una entidad de crédito de propiedad estatal al 100 % que operará bajo la supervisión del Banco Nacional de Rumanía y de conformidad con la legislación local y de la UE aplicable. El Banco Nacional de Desarrollo tendrá un capital social de 3 000 millones RON (aproximadamente 600 millones EUR).

La puesta en funcionamiento del BND incluirá también la adquisición de un sistema informático, la adquisición de licencias de software y hardware, así como servicios informáticos.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), la estrategia de inversión y préstamo del Banco Nacional de Desarrollo:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

- excluir la siguiente lista de actividades y activos de la admisibilidad mediante una lista de exclusión: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[14]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[15]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento

[14] Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[15] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales procedentes de cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

mecánico-biológico[17]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del Banco Nacional de Desarrollo para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad; y

- exigir a los beneficiarios de ayudas de capital y de financiación empresarial con fines generales que obtengan más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión que adopten y publiquen planes de transición ecológica.

Esta reforma se basa en una inversión y su aplicación se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones

La reforma implica la adopción de una nueva ley sobre el sistema público de pensiones, con la aportación de asistencia técnica, que sustituirá a la Ley 127/2019. Uno de los objetivos de la nueva legislación será mantener estable a largo plazo (2022-2070) el gasto público bruto total en pensiones (incluidos todos los regímenes públicos de pensiones existentes) en el 9,4 % del PIB, incluido un mecanismo de freno en caso de que se supere el límite máximo del gasto.

La nueva legislación:

- introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y pensiones en pago. Los parámetros de la fórmula se elegirán cuidadosamente en consonancia con el objetivo de gasto en pensiones como porcentaje del PIB. Además, no permitirán aumentos ad hoc en los niveles de pensión;

- introducir una nueva norma de indexación de las pensiones en consonancia con el gasto en pensiones como porcentaje del objetivo del PIB y mecanismos contra la indexación ad hoc;

- reducir significativamente las posibilidades de jubilación anticipada, introducir incentivos para ampliar la vida laboral y aumentar voluntariamente la edad normal de jubilación hasta los 70 años, en consonancia con el aumento de la esperanza de vida, y equiparar la edad legal de jubilación para hombres y mujeres a los 65 años de aquí a 2035;

- introducir incentivos para posponer la jubilación;

- revisar las pensiones especiales para adaptarlas al principio contributivo;

- reforzar el principio de contribución del sistema;

- aumentar la adecuación de las pensiones mínimas y más bajas, en particular para las personas que se encuentran por debajo del umbral de pobreza;

[17] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que dichas acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- garantizar la viabilidad financiera del segundo pilar del sistema de pensiones aumentando las contribuciones a este pilar.

El Gobierno solicitará asistencia técnica para preparar el proyecto de ley, que también estará sujeto a consulta con los interlocutores sociales. Como parte de la preparación de la ley, se llevará a cabo una evaluación ex ante del impacto del nuevo sistema de pensiones, en particular en la sostenibilidad presupuestaria, que se tendrá en cuenta en el proceso de reforma. Las modificaciones del proyecto de ley, que incrementan el coste de la reforma y dan lugar a una desviación del objetivo presupuestario, irán acompañadas de medidas compensatorias para mantener estable el ratio gasto/PIB. El nuevo cálculo de las pensiones se ajustará al nuevo marco jurídico y no aumentará el gasto público bruto total en pensiones por encima del valor de referencia del 9,4 % del PIB.

También se llevará a cabo un análisis de las pensiones especiales con el fin de identificar soluciones concretas destinadas a racionalizar las pensiones especiales y de corregir las desigualdades entre los beneficiarios de estas categorías de pensiones y los beneficiarios del sistema público de pensiones desde el punto de vista del aspecto contributivo, teniendo también en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Se prevé asistencia técnica (a través de una licitación pública) para elaborar un análisis ex ante de la reforma de las pensiones, elaborar la legislación de la reforma y elaborar un análisis ex post y una evaluación de impacto.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de marzo de 2023.

Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales

Los objetivos de esta inversión son:

- reducir la interacción cara a cara con los contribuyentes debido a la expansión de los servicios digitales y la prestación de servicios a los contribuyentes en los locales de las unidades fiscales con carácter prioritario en el sistema de autoservicio; Garantizar la inclusión digital de los contribuyentes;

- el desarrollo de los actuales servicios remotos (electrónicos o telefónicos) mediante nuevas funcionalidades o la creación de nuevos servicios;

- la simplificación de los formularios, su transposición electrónica y la introducción de formularios precumplimentados o la supresión de las obligaciones de notificación, cuando sea posible;

- mejorar la comunicación con los contribuyentes e introducir un mecanismo de asesoramiento sobre los servicios ofrecidos a los contribuyentes, que permita la participación de determinadas categorías de contribuyentes desde el momento de la creación de los nuevos servicios, de modo que las necesidades, expectativas, posibilidades y competencias de los contribuyentes se conozcan desde la fase de concepción y diseño.

La inversión consistirá en las siguientes acciones:

- centralización del sistema de gestión de los contribuyentes corporativos

- rediseño y optimización del sistema de información VIES_RO (Sistema de intercambio de información sobre el impuesto sobre el valor añadido);

- aplicación del sistema informático de ventanilla única (OSS_RO) de conformidad con los requisitos aduaneros intracomunitarios, nacionales y específicos;

- el desarrollo de centros de llamadas;

- el desarrollo de los actuales servicios remotos (electrónicos o telefónicos) mediante nuevas funcionalidades o la creación de nuevos servicios;

- implantación de mecanismos de interacción con los contribuyentes en los locales de las unidades fiscales;

- aplicación de un conjunto de soluciones para el conocimiento de los contribuyentes/clientes;

- creación de una plataforma de subastas en línea para valorar bienes inmuebles y activos móviles de valor significativo.

  La contratación de servicios de asistencia técnica está prevista para la preparación y finalización de la documentación de contratación que debe llevarse a cabo en el marco de los proyectos y para su ejecución.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos

Los objetivos de esta inversión son:

- plena operatividad y desarrollo del sistema integrado de gestión de riesgos fiscales, en particular mediante la puesta en marcha del análisis y registro de riesgos centralizados;

- identificar y reducir el incumplimiento fiscal y las brechas fiscales mediante el uso inteligente de datos e información para identificar ámbitos de alto riesgo fiscal (también en el ámbito del trabajo no declarado o infradeclarado);

- introducir programas voluntarios de cumplimiento;

- adoptar un enfoque basado en el riesgo, incluido el tratamiento de los regímenes de optimización fiscal, en la administración de grandes contribuyentes;

- reforzar la capacidad institucional de las estructuras de control fiscal para prevenir el fraude y la evasión fiscales nacionales y transfronterizos mediante la detección temprana y selectiva de los principales riesgos fiscales;

- reorganizar los recursos humanos en el contexto de la digitalización progresiva de los procesos empresariales.

Se espera que la inversión tenga un impacto en el aumento del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, garantizando un entorno de mercado competitivo mediante la reducción de la elusión y la evasión fiscales y en la consecución de los ingresos presupuestarios previstos mediante el aumento de la eficiencia de la recaudación.

La inversión consta de las siguientes acciones:

- despliegue de una plataforma para la explotación de datos e información;

- aplicación del sistema de facturación electrónica;

- aplicación del sistema electrónico de marcado fiscal;

- mejora y ampliación de la plataforma utilizada para el intercambio internacional de información;

- centralización del Sistema de Información del Tesoro Público (Trezor).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal

Los objetivos de esta inversión son:

- implantación de un centro financiero para recopilar, gestionar y poner a disposición de todas las partes interesadas información fiable, validada y actual de carácter financiero o en relación con el dinero público;

- garantizar la interoperabilidad de los sistemas informáticos tanto a nivel del Ministerio de Hacienda (MF) y de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) como con los de otras instituciones;

- la normalización de la aplicación y la gestión uniforme de los datos;

- la gestión de la ciberseguridad y la resiliencia de los datos, incluido el intercambio de datos en tiempo real de manera segura y con datos exactos/actualizados;

- modernización y adaptación del Centro Nacional de Información Financiera (NCFI) a los nuevos requisitos, transformación digital interna, incluida la desmaterialización de los flujos de trabajo internos a nivel de MF/ANAF, garantizando la flexibilidad en horas y empleos, aumentando los niveles de competencias, incluidas las competencias digitales de los empleados;

- modernización de todo el sistema informático del Ministerio de Hacienda/ANAF mediante una actualización tecnológica, que se llevará a cabo transfiriendo la infraestructura de hardware y software a las nuevas tecnologías, aumentando el número de equipos informáticos utilizados en la administración, vinculados a procesos automatizados, y desarrollando la infraestructura de apoyo necesaria para apoyar el desarrollo tecnológico continuo a nivel de los centros de datos del Ministerio de Hacienda.

La inversión consta de las siguientes acciones:

- mejora de los programas informáticos y de la infraestructura de comunicación del sistema informático;

- reforzar la ciberseguridad del sistema informático del Ministerio de Hacienda;

- implantación/mejora de la infraestructura física subyacente (energía eléctrica, aire acondicionado, alarma y extinción de incendios, seguridad física, administración y control) en el principal centro de datos existente

- transformación digital interna, incluida la modernización del Centro Nacional de Información Financiera (NCFI), entre otras, la digitalización del seguimiento de los proyectos de colaboración público-privada/concesión y de la gestión de los riesgos fiscales conexos y el sistema de información sobre patrimonio público y privado del Estado (Patrim).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 4. Aplicación de las aduanas electrónicas

Para modernizar el sistema aduanero y aplicar las aduanas electrónicas, el Gobierno invertirá:

- sobre la operatividad de la autoridad aduanera.

- equipar las aduanas fronterizas con escáneres.

- sobre la infraestructura de hardware de software para aumentar la capacidad de tratamiento y almacenamiento de aplicaciones establecida por la DG TAXUD.

- sobre la mejora y concesión de licencias para infraestructuras virtualizadas y la implantación de una plataforma de virtualización con inclusión de la administración y la automatización.

- sobre la solución de seguridad para la infraestructura informática del Sistema Integrado de Información Aduanera, incluidos los servicios de apoyo, las licencias y las suscripciones

- sobre las licencias para las bases de datos necesarias para el funcionamiento de los componentes del Sistema Integrado de Información Aduanera

- sobre soluciones para la gestión centralizada de usuarios, estaciones de trabajo y servicios de actualización de los sistemas operativos del Sistema Integrado de Información Aduanera

- sobre la aplicación del sistema informático sobre la declaración en aduana con un conjunto de datos reducido para envíos de escaso valor, tras la entrada en vigor el 1 de julio de 2021 de las nuevas disposiciones legislativas por las que se aplica el «paquete IVA sobre el comercio electrónico», con el objetivo de facilitar el comercio transfronterizo y luchar contra el fraude del IVA.

- sobre el sistema ICS2 - Fases 1, 2 y 3

- sobre la aplicación de la fase 5 de NCTS_RO y AES_RO

- sobre la adaptación del sistema EMCS_RO a la fase 4 del EMCS

- sobre la modernización del sistema nacional de importación en el marco del Código Aduanero de la Unión

- sobre la ventanilla única de la UE para las aduanas - CERTEX

- sobre la gestión uniforme de los usuarios y la firma digital UUM & DS

- sobre el sistema de vigilancia de la vigilancia y control aduaneros

- sobre la solicitud de autorización y gestión de actividades en la zona franca

- sobre la solicitud de gestión de decisiones nacionales (autorizaciones)

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria

El objetivo de esta inversión es evaluar, actualizar y modernizar el sistema informático (BUGET_NG) para el desarrollo y la gestión del presupuesto nacional, utilizando ampliamente los datos y la información que mejor reflejen el gasto presupuestario. La inversión reducirá el tiempo necesario para generar informes y optimizará el formato en el que se generan los informes. Esto también aumentará la transparencia en el proceso presupuestario mediante la publicación de análisis e informes que simplifiquen el proceso de gasto para programas específicos. La inversión también mejorará el sistema de seguimiento y notificación de los programas presupuestarios.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 6. Instrumento de modelización económica (Herramientas de simulación de opciones para la reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones

El objetivo de esta inversión es desarrollar la capacidad de estimar el impacto de las reformas estructurales del sistema de pensiones a medio y largo plazo, mejorando significativamente las proyecciones realizadas y analizando la sostenibilidad del sistema de pensiones. En particular, esta inversión tiene por objeto optimizar el funcionamiento del modelo, el desarrollo y la mejora de la capacidad para utilizarlo, analizar los resultados obtenidos y preparar la información facilitada a la Comisión Europea. La aplicación de esta medida requiere que el Ministerio de Hacienda amplíe su equipo utilizando el modelo de 1 a 8 expertos (personal ya existente) y asistencia técnica para actualizar/desarrollar el modelo, formar al personal sobre el uso de la herramienta y mejorar la transmisión de información a la Comisión Europea y a Eurostat.

La inversión incluirá asistencia técnica del Banco Mundial para:

- actualizar/desarrollar el modelo de herramientas de simulación de las opciones de reforma de las pensiones con arreglo a las características del sistema de pensiones rumano.

- personalizar el modelo de forma que genere resultados compatibles con el Informe de Envejecimiento y el cálculo del devengo del pasivo (DAD) solicitado regularmente por la Comisión Europea.

- Recibir sesiones de formación/talleres

- Materializar/interpretar el impacto ex ante de las reformas del sistema de pensiones

- Elaborar informes analíticos, incluidas propuestas para mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 7. Apoyo técnico a la revisión del marco fiscal

La revisión de los principios del impuesto sobre bienes inmuebles tiene, entre sus objetivos, la valoración automática de los inmuebles sujetos al impuesto local a efectos fiscales. Esta medida se llevará a cabo con la ayuda de un servicio de consultoría (asistencia técnica necesaria para la elaboración del mandato del consultor, que desarrollará la herramienta informática) mediante la creación de un sistema informático para automatizar la valoración de los bienes inmuebles con el fin de determinar la base imponible utilizando la información disponible en los sistemas de otras instituciones (por ejemplo, la Agencia del Registro de la Propiedad y la Propiedad, las autoridades locales), así como información pública (por ejemplo, anuncios inmobiliarios, catálogos utilizados por profesionales de la tasación, datos estadísticos).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 8. Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo

La consecución de los objetivos de la reforma correspondiente requiere inversiones en la adquisición de software (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), servicios informáticos para el personal inicialmente estimado en unas 165 personas, formación del personal del Banco Nacional de Desarrollo para llevar a cabo las operaciones y del personal del Ministerio de Hacienda que participa en la evaluación de la actividad y el rendimiento del banco.

La formación del personal del Banco Nacional de Desarrollo tendrá por objeto mejorar los conocimientos, las competencias profesionales y el desarrollo de las competencias técnicas del personal para la aplicación de 3 nuevos productos financieros de las siguientes categorías: Deuda, garantía y capital. El consultor propondrá la estructura/diseño de los productos, los proyectos de acuerdos/contratos con los beneficiarios, identificará a los beneficiarios destinatarios, los canales de distribución, el procedimiento, las políticas, el plan de comunicación y las directrices para los nuevos productos. El personal del ministerio recibirá formación para desarrollar las competencias necesarias para analizar, supervisar y evaluar el rendimiento del banco de desarrollo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 9. Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones

El objetivo de esta inversión es apoyar la digitalización de unos 5 millones de expedientes de pensiones actualmente en diferentes archivos y formatos en una única base de datos. Los ficheros digitales se utilizarán para evaluar los expedientes de pensiones existentes y considerar el nuevo cálculo de algunas pensiones sobre la base de la nueva legislación. La nueva base de datos también se utilizará para la prestación de servicios digitales a los ciudadanos, las empresas y las instituciones estatales, así como para la evaluación de las políticas pertinentes.

La inversión estará respaldada por la adquisición de equipos informáticos y no informáticos y la contratación de personal temporal por un período máximo de 18 meses para trabajar en la recogida y el tratamiento de datos.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 10. Eficiencia operativa y servicios electrónicos avanzados mediante la digitalización del sistema de pensiones

El objetivo de la inversión es establecer y modernizar los sistemas y plataformas electrónicos de la Cámara Nacional de Pensiones Públicas (CNPP), que es el organismo público nacional de pensiones. Estos sistemas permitirán la digitalización interna de la autoridad y la prestación de

servicios públicos personalizados a agentes externos (ciudadanos, instituciones, gobiernos) basados en la identidad digital y el acceso remoto. El sistema también apoyará la toma de decisiones gubernamentales mediante la aplicación de sistemas y soluciones complejos para el análisis de datos históricos y garantizará la interoperabilidad y la ciberseguridad. Esta inversión también permitirá mejorar las competencias digitales del personal del CNPP.

La inversión se llevará a cabo mediante procedimientos de contratación pública para contratar los servicios de reescritura y reexpedición de licencias de los sistemas Horizonte, DIAFIX y Domino, con el fin de apoyar las reformas legislativas, el suministro de infraestructuras de hardware del cliente (PC, red multifuncional), los componentes de comunicación y seguridad a nivel territorial de los fondos de pensiones (PIC) y a nivel central, el desarrollo de «espacios virtuales privados del CNPP para cada ciudadano».

Para garantizar la interoperabilidad, la inversión incluirá el desarrollo de mecanismos modernos y seguros para la interconexión de sistemas informáticos a través de tecnologías de registro, centros de interoperabilidad, arquitectura basada en servicios para el intercambio de datos.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
191	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico para la inscripción obligatoria de las personas jurídicas contribuyentes en la EFE (espacio privado virtual)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la inscripción obligatoria de sujetos pasivos en una entidad con cometido especial				T1	2022	Entrada en vigor del marco jurídico para hacer obligatorio el registro en el espacio privado virtual (SPV) para todas las personas jurídicas contribuyentes. Este acto modificará el Código de Procedimiento Fiscal e introducirá la obligación de que las personas jurídicas se inscriban en la entidad con cometido especial.
192	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Objetivo	Inscripciones adicionales de personas jurídicas i en la EFE		Número	509 679	1 009 679	T4	2022	Al menos 500 000 sujetos pasivos con personalidad jurídica inscritos adicionalmente en la EFE en comparación con 509 679 a principios de abril de 2021. Con estos 500 000 contribuyentes adicionales, la EFE cubrirá el 90 % del número total de grandes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										contribuyentes (con arreglo a la nueva definición que estará disponible tan pronto como se apruebe la modificación del marco jurídico correspondiente), lo que representa al menos el 90 % de la base imponible del gran contribuyente. En esta fase, de las aproximadamente 1 500 000 entidades jurídicas, unas 400 000 están en procedimientos de insolvencia o están inactivas. El objetivo de la medida es, por tanto, casi todas las entidades jurídicas registradas que utilicen la EFE. El seguimiento del número de nuevos contribuyentes inscritos en la EFE se llevará a cabo a través de informes específicos resultantes de la consulta de bases de datos por parte del Centro Nacional de Información Financiera.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
193	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico aplicable que define los criterios de riesgo para la clasificación de los contribuyentes. El marco jurídico se aprobará mediante Orden del Presidente de la ANAF.	Entrada en vigor de la Orden del Presidente de la ANAF por la que se definen los criterios de riesgo				T4	2022	La definición de los criterios de riesgo se hará en función de las principales categorías de riesgos de incumplimiento fiscal: Riesgos relacionados con el registro fiscal; Presentación de declaraciones; Nivel de declaración; pago. Estas definiciones se utilizarán en el sistema de administración de riesgos fiscales basado en categorías de riesgo fiscal, en el que las medidas y controles de la administración tributaria se adaptarán al riesgo fiscal de cada categoría de contribuyentes. Los criterios de riesgo tendrán en cuenta las siguientes normas internacionales: - OCDE ISO 31000: 2018 COM - Guía de gestión del riesgo de cumplimiento para las administraciones tributarias 2010

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Nota orientativa sobre la evaluación de la eficacia de las estrategias de tratamiento del riesgo de conformidad
194	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico modificado en el ámbito de actividad de los organismos de inspección fiscal	Disposición legal que indica la entrada en vigor del marco jurídico que afecta al ámbito de actividad de los órganos de inspección fiscal				T4	2022	La nueva ley establecerá/revisará las competencias de las autoridades tributarias, los organismos de control de la lucha contra el fraude y los organismos encargados de verificar la situación fiscal personal, con el fin de reforzar la capacidad institucional de las estructuras de control fiscal, prevenir el fraude y la evasión fiscales nacionales y transfronterizos mediante la identificación temprana y específica de los principales riesgos fiscales. La ANAF revisará el marco institucional y jurídico de las actividades llevadas a cabo por las estructuras de control.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Teniendo en cuenta las conclusiones y los resultados del análisis, se ultimará la revisión del marco jurídico de los organismos de inspección fiscal.
195	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Hito	Puesta en marcha/aprobación del plan de acción conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección de Trabajo para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión de trabajo gris y negro	Adopción del Plan de Acción Conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección del Trabajo de las medidas que deben adoptarse para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión de trabajo gris/negro				T1	2022	Tras el protocolo de cooperación con la Inspección de Trabajo, se elaborará un plan de acción conjunto para incluir a los operadores económicos con alto riesgo fiscal y riesgo desde el punto de vista del uso de trabajos declarados/no declarados. Se desglosará por tipos de actividades estacionales, cuando se sepa que la incidencia de los riesgos mencionados es elevada. Periódicamente, la dirección de las estructuras implicadas (Dirección General de Lucha contra el Fraude Fiscal e Inspección de Trabajo)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										analizará los resultados obtenidos, así como las posibilidades y perspectivas de actualización del plan, en función de los resultados encontrados.
196	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Objetivo	Aumentar la proporción de ingresos recaudados por la administración tributaria en al menos 2,5 puntos porcentuales del PIB		Puntos porcentuales del PIB		2,5	T4	2025	La proporción de ingresos fiscales aumenta en al menos 2,5 puntos porcentuales del PIB, en comparación con el nivel observado en 2019.
197	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	Objetivo	Reducción de la brecha del IVA en 5 puntos porcentuales		Puntos porcentuales		5	T2	2026	La brecha del IVA se reduce en 5 puntos porcentuales, en comparación con su nivel en 2019

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
198	Reforma 2. Modernización del sistema aduanero y aplicación de las aduanas electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico vigente para mejorar el funcionamiento de la administración aduanera	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico vigente para mejorar el funcionamiento de la administración aduanera				T4	2025	El objetivo de la reforma es mejorar la capacidad administrativa y operativa de la administración aduanera y orientar la actividad de despacho de aduana hacia un entorno totalmente electrónico. La reforma también hará operativo el sistema aduanero electrónico tras el despliegue de los sistemas informáticos pertinentes. En particular, se llevarán a cabo las siguientes acciones: - desarrollo de sistemas informáticos aduaneros acordes con los requisitos del Código Aduanero de la Unión; - centrar el despacho de aduanas en el entorno electrónico y reducir las barreras burocráticas; - simplificación de los trámites aduaneros.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
199	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Entrada en vigor del marco regulador modificado para garantizar la planificación presupuestaria plurianual de los proyectos significativos de inversión pública y llevar a cabo una evaluación ex post de las revisiones del gasto realizadas por el Consejo Presupuestario	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones para garantizar una planificación presupuestaria plurianual para los proyectos de inversión pública significativos				T4	2022	El nuevo marco regulador modificará: - Ley n.º nr.500/2002, de finanzas públicas, en su versión modificada, por la que se establecen criterios y condiciones para la construcción presupuestaria de proyectos plurianuales de inversión pública significativos, en particular los gastos en proyectos de inversión importantes, con el fin de garantizar la financiación hasta su finalización. - Decreto gubernamental de urgencia n.º nr.88/2013 sobre la adopción de determinadas medidas fiscales y presupuestarias para cumplir los compromisos acordados con organismos internacionales y por el que se modifican y completan determinados actos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										legislativos, en su versión modificada, que actualizará los principios en los que se basa la priorización de los proyectos de inversión pública significativos, nuevos y en curso en términos de asequibilidad y sostenibilidad financieras, así como la justificación económica y social; Se actualizará el calendario del proceso de priorización de la inversión pública significativa a fin de vincularlo al calendario de preparación del presupuesto anual y plurianual; Se establecerán condiciones o sanciones para los ordenadores principales que no respeten el calendario y las normas de priorización de las inversiones significativas; - Decisión gubernamental n.º nr.225/2014 por la que se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										aprueban normas metodológicas sobre la priorización de los proyectos de inversión pública, en su versión modificada, que modificará los criterios de priorización aplicables a los proyectos significativos de inversión pública nuevos y en curso y, posteriormente, de modo que la presupuestación se oriente a la finalización, con carácter prioritario, de grandes proyectos de inversión en fases avanzadas de ejecución.
200	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno relativa a la aprobación de la metodología para la elaboración, el seguimiento y	Disposición en la decisión gubernamental que indica la entrada en vigor del acto legislativo para la aprobación de la metodología				T2	2022	El acto de decisión del Gobierno: - garantizar la elaboración, el seguimiento y la notificación de los programas presupuestarios - mejorar la planificación presupuestaria basada en los resultados y aumentar la orientación a los resultados,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			la presentación de informes de los programas presupuestarios	para la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes de los programas presupuestarios						- definir claramente los objetivos, las metas, los resultados de las acciones, el impacto de las políticas y los indicadores que permitan la financiación de debates ex ante rigurosos sobre las políticas públicas y una evaluación transparente y razonada de la manera en que los programas presupuestados han logrado objetivos y metas de política pública. Esta decisión del Gobierno estará vinculada a la revisión de la aplicación presupuesto_NG.
201	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Finalización de la revisión del gasto en los sectores de la salud y la educación	Publicación del análisis del gasto en los ámbitos de la educación y la salud				T2	2023	La revisión del gasto en los sectores de la salud y la educación se llevará a cabo en tres etapas principales: 1. Memorándum del Gobierno por el que se presenta la revisión del gasto en sanidad y educación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										2. Creación de grupos de trabajo temáticos con representantes del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Sanidad, la Cámara Nacional de Seguros de Salud y el Ministerio de Educación 3. Recogida de datos, finalización de los análisis y presentación de los resultados.
202	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Adopción de una estrategia plurianual y un calendario para una revisión sistemática del gasto en todos los sectores	Memorándum aprobado por el Gobierno y publicado				T2	2023	El Ministerio de Hacienda elaborará un memorándum para su aprobación por el Gobierno, en el que se establecerán los ámbitos/programas/acciones que serán objeto de futuras revisiones de gastos, el calendario de ejecución, las instituciones responsables y la creación de grupos de trabajo para cada ámbito considerado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
203	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	El proyecto de ley presupuestaria de 2024 incluye las recomendaciones de las revisiones del gasto (sanidad y educación)	El proyecto de presupuesto incluye los resultados de los análisis del gasto en los ámbitos de la salud y la educación				T4	2023	El proyecto de presupuesto para 2024 reflejará las medidas y propuestas resultantes de las revisiones del gasto en sanidad y educación.
204	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se encomienda al Consejo Presupuestario una evaluación periódica de impacto de las revisiones del gasto y la preparación de un informe de ejecución	Disposición legal que indica la entrada en vigor del mandato de la institución independiente				T2	2024	Una ley otorgará mandato al Consejo Presupuestario para que emita un dictamen sobre el resultado del análisis del gasto a partir del presupuesto de 2024, seguido de un informe anual. Esta revisión periódica se basará en el mandato del Consejo Presupuestario, que se promulgará junto con los cambios en la legislación fiscal (hito 199).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
205	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Análisis del sistema fiscal de Rumanía con el objetivo de formular recomendaciones para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible	Análisis completado, publicación del informe con el análisis y las recomendaciones, refrendado/coelaborado con las instituciones independientes que prestan asistencia técnica	n. d.	n. d.		T4	2022	El Ministerio de Hacienda, con el apoyo de asistencia técnica y servicios de asesoramiento y consultoría, llevará a cabo un análisis sobre la manera de mejorar la estructura del sistema fiscal/de la legislación fiscal rumana para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible. El centro de atención será: - sobre la eliminación gradual de los incentivos fiscales y las lagunas en el impuesto sobre la renta y el impuesto de sociedades (incluidos los regímenes especiales que pueden beneficiarse de las excepciones), - sobre las cotizaciones sociales y el impuesto sobre bienes inmuebles (es decir, impuestos locales), y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- trasladar la fiscalidad hacia impuestos ecológicos, teniendo en cuenta las repercusiones distributivas. El análisis y las recomendaciones serán publicados por el Ministerio de Hacienda.
206	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal que reducen gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal				T4	2022	La nueva ley modificará el Código Fiscal con el fin de reducir gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas. La reducción de las provisiones especiales comenzará en el primer trimestre de 1 2023 y finalizará en el segundo trimestre de 4 2024.
207	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Entrada en vigor de	Disposición de la ley que indica la				T1	2023	La nueva ley modificará el Código Fiscal aplicando las recomendaciones de la revisión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			- modificaciones del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) para reducir o eliminar otros incentivos fiscales con el objetivo de simplificar el sistema fiscal y hacerlo más eficaz, transparente y equitativo de aquí a 2024. - Legislación para ampliar la fiscalidad ecológica	entrada en vigor del marco legislativo para reducir o eliminar los incentivos fiscales y ampliar la fiscalidad ecológica						del sistema fiscal (véase el hito 205) para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible. Estos cambios se introducirán gradualmente a más tardar en enero de 2024.
208	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Entrada en vigor de las modificacione	Disposición de la ley que indica la				T1	2025	La nueva Ley modificará el Código Fiscal para la reducción gradual de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			s del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) reduciendo gradualmente los incentivos fiscales para el personal empleado en el sector de la construcción	entrada en vigor del marco legislativo que reduce gradualmente los incentivos fiscales para el personal empleado en el sector de la construcción						incentivos fiscales para el personal empleado en el sector de la construcción. La reducción gradual de los incentivos fiscales para el personal empleado en el sector de la construcción comenzará en 2025 y finalizará a finales de 2028.
209	Reforma 5. Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo	Concesión por el Banco Nacional de Rumanía de la licencia de explotación del Banco Nacional de Desarrollo				T4	2024	El Banco Nacional de Desarrollo será plenamente operativo y contará con personal formado (que cubrirá las funciones esenciales en la ventanilla, la oficina de gestión y las funciones de apoyo) capaz de proporcionar los primeros instrumentos financieros, en consonancia con las mejores prácticas en este ámbito. El banco de nueva creación deberá colmar el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										déficit de financiación, garantizar un mejor acceso a la financiación para los beneficiarios elegibles y proporcionar conocimientos especializados para el desarrollo de nuevos productos. La estrategia de inversión y préstamo del Banco Nacional de Desarrollo garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
210	Reforma 5. Creación y puesta	Hito	Finalización de la	Supresión de la evaluación del				T2	2026	Finalización de la evaluación por pilares mediante una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo		evaluación del pilar del Banco Nacional de Desarrollo para ejecutar los fondos de la UE	pilar del Banco Nacional de Desarrollo para ejecutar los fondos de la UE recibidos por la Unión Europea						auditoría externa independiente sobre la base de los Términos de Referencia pertinentes [Decisión C (2019) 2882 de la Comisión, de 17 de abril de 2019]. Esta evaluación constituye un paso en el proceso que permitirá al Banco Nacional de Desarrollo convertirse en socio ejecutante de los fondos de la Unión sobre la base del artículo 154 del Reglamento Financiero de la UE.
211	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Contratación de asistencia técnica prestada por una entidad que se seleccionará con arreglo a la legislación	Firma del contrato				T4	2021	Firma del contrato de asistencia técnica con la entidad seleccionada para preparar análisis y propuestas de reforma del sistema de pensiones - régimen general y regímenes especiales - en consonancia con los principios prometidos en el plan nacional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			nacional en materia de contratación pública							de recuperación y resiliencia. La nueva legislación: - introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y pensiones en pago. Los parámetros de la fórmula se elegirán cuidadosamente en consonancia con el objetivo de gasto público total en pensiones en porcentaje del PIB (9,4 % del PIB a largo plazo, es decir, entre 2022 y 2070). Además, no permitirán aumentos ad hoc en los niveles de pensión; - introducir una nueva norma de indexación de las pensiones en consonancia con el gasto en pensiones como porcentaje del objetivo del PIB y mecanismos contra la indexación ad hoc; - reducir significativamente las posibilidades de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										jubilación anticipada, introducir incentivos para ampliar la vida laboral y aumentar voluntariamente la edad normal de jubilación hasta los 70 años, en consonancia con el aumento de la esperanza de vida, y equiparar la edad legal de jubilación para hombres y mujeres a los 65 años de aquí a 2035; - introducir incentivos para posponer la jubilación; - revisar las pensiones especiales para adaptarlas al principio contributivo; - reforzar el principio de contribución del sistema; - aumentar la adecuación de las pensiones mínimas y más bajas, en particular para las personas que se encuentran por debajo del umbral de pobreza;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- garantizar la viabilidad financiera del segundo pilar del sistema de pensiones aumentando las contribuciones a este pilar. La asistencia técnica incluirá una evaluación de impacto de las diferentes opciones de reforma propuestas (proyecciones a largo plazo). El proveedor de asistencia técnica apoyará la elaboración de la reforma de las pensiones.
212	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor de una orden ministerial por la que se crea un comité de seguimiento encargado de revisar, con el apoyo del proveedor de asistencia	Disposición de la Orden Ministerial Común que indica la entrada en vigor de la orden ministerial común				T4	2021	El comité de seguimiento se creará mediante una orden ministerial común (Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo y Protección Social) y estará compuesto por expertos del Ministerio de Trabajo y Protección Social, de la Cámara Nacional de Pensiones Públicas y del Ministerio de Hacienda. Asimismo, se invitará a participar a expertos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			técnica, el sistema de pensiones y las intervenciones políticas en el sistema de pensiones							del Consejo Presupuestario. Colaborará estrechamente con el proveedor de asistencia técnica.
213	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador para garantizar la sostenibilidad de las pensiones del pilar 2	Disposición del marco regulador que indica la entrada en vigor de la legislación				T1	2022	El nuevo marco legislativo: - Garantizar la sostenibilidad presupuestaria del segundo pilar mediante un aumento de las contribuciones en consonancia con las disposiciones de la estrategia presupuestaria presupuestaria; - Digitalizar el funcionamiento del sistema privado de pensiones - Diversificar las inversiones en pensiones del segundo pilar. En lo que respecta a las inversiones en pensiones del segundo pilar, el Gobierno: - explorar la posibilidad de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										flexibilizar el régimen reglamentario aplicable a las inversiones de fondos de pensiones de gestión privada mediante la reducción de las restricciones cuantitativas a la inversión y la reducción de las restricciones presupuestarias de riesgo aplicables a los fondos de pensiones de gestión privada; - Preservar la independencia de los garantes de pensiones a la hora de determinar su estrategia de inversión. - Regular futuros ajustes del régimen de inversión de los fondos de pensiones privados que contribuyan a una configuración flexible que anime a los gestores de pensiones a diversificar adecuadamente sus carteras con el fin de lograr unos rendimientos de la inversión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ajustados al riesgo. - Aumentar el acceso de las empresas al mercado de capitales, facilitar la cotización de nuevos emisores y hacer un mayor uso de las fuentes privadas de financiación, incluidos los activos de fondos de pensiones. Esto daría lugar a un mejor ecosistema de inversión para los garantes de pensiones y a mayores oportunidades para una diversificación adecuada de las carteras de los fondos de pensiones.
214	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el sistema de pensiones, que sustituye a las disposiciones de la Ley	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de pensiones				T1	2023	La nueva Ley de pensiones garantizará la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones, así como la equidad, el respeto del principio de contribución, la adecuación de las pensiones bajas/mínimas/sociales y la sustitución de las disposiciones de la Ley n.º 127/2019

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			n.º 127/2019							(incluidas las relativas al período fijo de cotización de 25 años). Las posibles modificaciones durante el proceso legislativo deben respetar el objetivo de estabilidad del gasto en pensiones como porcentaje del PIB, incluyendo cambios paramétricos compensatorios cuando sea necesario. Basándose en la asistencia técnica (hito 211), la reforma incluirá, como mínimo, los siguientes elementos: - Introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y pensiones en pago. Los parámetros de la fórmula se elegirán cuidadosamente en consonancia con el objetivo de gasto público total en pensiones en porcentaje del PIB (9,4 % del PIB).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Además, no permitirán aumentos ad hoc en los niveles de pensión. La fórmula detallada eliminará a priori el índice de corrección, se basará en el número de puntos obtenidos por cada beneficiario de acuerdo con el principio de contribución y aplicará un mecanismo de indexación de las pensiones que ya no permita aumentos ad hoc. - Introducir una nueva norma de indexación de las pensiones en consonancia con el gasto en pensiones como porcentaje del objetivo del PIB y mecanismos contra la indexación ad hoc; - Reducir significativamente las posibilidades de jubilación anticipada, introducir incentivos para ampliar la vida laboral y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										aumentar voluntariamente la edad normal de jubilación hasta los 70 años, en consonancia con el aumento de la esperanza de vida, y equiparar la edad legal de jubilación para hombres y mujeres a los 65 años de aquí a 2035; - Introducir incentivos para posponer la jubilación; - Revisar las pensiones especiales para adaptarlas al principio contributivo; - Reforzar el principio de contribución del sistema; - Aumentar la adecuación de las pensiones mínimas y más bajas, en particular para las personas que se encuentran por debajo del umbral de pobreza; - Garantizar la viabilidad financiera del segundo pilar del sistema de pensiones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										aumentando las contribuciones a este pilar. El paquete podrá incluir leyes distintas relativas al régimen general y a las pensiones especiales.
215	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo para reducir el gasto en pensiones especiales	Disposición legal que indica la entrada en vigor del marco legislativo para reducir el gasto en pensiones especiales				T4	2022	El nuevo marco legislativo revisará las pensiones especiales y las adaptará al principio de contribución. - No se crearán nuevas categorías de pensiones especiales y se racionalizarán las categorías actuales. - Las pensiones especiales actuales se calcularán sobre la base del principio de contributiva, la antigüedad en la profesión y el reajuste del porcentaje en relación con los ingresos obtenidos. El período mínimo de cotización será similar al aplicado en el fondo público

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de pensiones. - La protección de las resoluciones del Tribunal Constitucional solo se referirá a las pensiones de los magistrados y no a otras categorías y se referirá únicamente a los límites explícitos en los argumentos del Tribunal. Ninguna pensión especial podrá ser superior a los ingresos obtenidos durante el período de cotización.
216	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	Hito	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos críticos están operativos	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos están operativos				T4	2023	Se crearán/ampliarán y operarán los siguientes servicios digitales y sistemas electrónicos: - Espacio privado virtual (SPV), que mejorará la interacción digital entre la administración tributaria y los contribuyentes (creando las posibilidades de realizar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										pagos a través de la EFE/ghiseul.ro, creando la posibilidad de comunicarse con los contribuyentes a través de la EFE en relación con la interacción de vídeo, desarrollando el formulario de contacto existente en la EFE y ampliando el servicio de programación en línea disponible en la EFE). - El centro de llamadas estará plenamente operativo para prestar servicios electrónicos y telefónicos a los contribuyentes. Ofrecerán capacidad de correo electrónico, SMS y chat a través de la interfaz de usuario, tratamiento vocal entrante/saliente con capacidad de telefonía integrada a través de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										interfaz de usuario; Encaminamiento automático de las llamadas en función de las capacidades; Trabajar con colas. - Una ventanilla única, que mejorará la prestación de servicios y reducirá los costes de transacción para los contribuyentes, reducirá la carga administrativa para las empresas mediante la simplificación de la declaración del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el procedimiento de pago B2C (empresa a consumidor), facilitará el comercio transfronterizo y luchará contra el fraude del IVA. Facilitará a las empresas la declaración electrónica y el pago del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										IVA relativo a determinadas categorías de bienes y servicios B2C. - Sistema de intercambio de información sobre el impuesto sobre el valor añadido - se adaptará a los últimos cambios legislativos nacionales e intracomunitarios para reducir la carga administrativa de los contribuyentes.
217	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	Objetivo	Servicios a los contribuyentes del impuesto de sociedades disponibles en línea		Porcentaje (%)	45	60	T4	2024	El 60 % de todos los servicios prestados a los contribuyentes del impuesto sobre sociedades disponibles a finales de 2024 serán accesibles en línea a través del sitio web de la Agencia Nacional de Administración Fiscal o a través de la EFE. A partir de 2021, solo el 45 % de estos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										servicios están disponibles en línea. El número de servicios ofrecidos por la ANAF a los contribuyentes es de 65, tanto por vía electrónica como en la oficina de unidades fiscales.
218	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	Hito	Plataforma en línea para la subasta de bienes inmuebles y bienes muebles de valor significativo (según el tipo de activo) operacionalizada	Plataforma en línea operacionalizada				T2	2024	Se pondrá en marcha una plataforma en línea para la organización de subastas para la venta de bienes de propiedad estatal y los embargados en ejecución. En caso de que las autoridades públicas rumanas decidan vender los activos inmobiliarios, las propiedades móviles y los objetos raros y valiosos, como metales preciosos, piezas de arte, automóviles, aviones, embarcaciones en su posesión, los activos se pondrán a la venta en la nueva plataforma

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de subastas (utilizando los datos de las bases de datos del Centro Nacional de Información Financiera (NCFI) y la información facilitada por la Agencia Nacional de Administración Fiscal).
219	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	Objetivo	Formación del personal sobre el sistema de gestión de riesgos		Número	0	40	T2	2023	40 el personal que trabaje en el ámbito de la gestión de riesgos del Ministerio de Hacienda recibirá formación en el sistema de gestión de riesgos.
220	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una	Objetivo	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de		Número	0	15 0 000	T4	2021	Al menos 150 cajas registradoras conectadas al sistema electrónico de la Agencia Nacional de Administración Fiscal. La conexión completa de los registros de efectivo abordará, en particular, el fraude en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	gestión integrada de riesgos		Administración Fiscal							ámbito del comercio. Esta inversión contribuirá a reducir el déficit recaudatorio en materia de IVA.
221	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	Objetivo	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal		Número	150 000	600 000	T4	2022	Al menos 600 000 cajas registradoras estarán conectadas al sistema electrónico de la Agencia Nacional de Administración Fiscal. La conexión completa de los registros de efectivo abordará, en particular, el fraude en el ámbito del comercio. Esta inversión contribuirá a reducir el déficit recaudatorio en materia de IVA.
222	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una	Objetivo	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías llevadas a		Porcentaje (%)	0	30	T4	2022	El porcentaje de las auditorías documentales en el total de auditorías realizadas aumentará al 30 % en el primer trimestre de 4 2022 (a partir del cero de hoy). Este objetivo forma parte de la reforma para desplazar las acciones de inspección de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	gestión integrada de riesgos		cabo por la administración tributaria - 30 %							las estructuras de control físico a las digitales. Se aplicarán las siguientes medidas: - establecer las competencias de las autoridades tributarias para llevar a cabo controles documentales por parte de los órganos de inspección fiscal, los organismos de control antifraude y los organismos encargados de verificar las situaciones fiscales personales. - se han aprobado el modelo y el contenido de los formularios y documentos utilizados en la actividad de auditoría documental.
223	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular	Objetivo	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total		Porcentaje (%)	30	60	T4	2025	El porcentaje de las auditorías documentales en el total de auditorías realizadas aumentará al 60 % en el primer trimestre de 4 2025. Este objetivo forma parte de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos		de auditorías llevadas a cabo por la administración tributaria - 60 %							reforma para desplazar las acciones de inspección de las estructuras de control físico a las digitales. Se aplicarán las siguientes medidas: - establecer las competencias de las autoridades tributarias para llevar a cabo controles documentales por parte de los órganos de inspección fiscal, los organismos de control antifraude y los organismos encargados de verificar las situaciones fiscales personales. - se han aprobado el modelo y el contenido de los formularios y documentos utilizados en la actividad de auditoría documental.
224	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración	Objetivo	Aumentar el número de auditorías en un 10 %		Número	25 000	27 500	T4	2025	Aumentar el número de inspecciones fiscales en un 10 % en comparación con el número real de inspecciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos									hasta el primer trimestre de 4 2025.
225	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	Hito	Registro electrónico de riesgos plenamente operativo	Un registro electrónico de riesgos operativo que contenga criterios, indicadores y perfiles de riesgo; Primer informe tras una fase seca o después de entrar en funcionamiento				T4	2025	Puesta en marcha del registro electrónico de riesgos: - un sistema integrado de gestión del riesgo fiscal plenamente operativo y desarrollado, que contenga un análisis de riesgos centralizado; - identificar y reducir el incumplimiento de impuestos y las lagunas fiscales utilizando datos e información para identificar ámbitos de alto riesgo fiscal (también en el ámbito del trabajo no declarado o infradeclarado); - la introducción de programas de cumplimiento;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- utilizar un enfoque basado en el riesgo, incluido el tratamiento de los regímenes de optimización fiscal, en la administración de grandes contribuyentes; - reforzar la capacidad institucional de las estructuras de control fiscal para prevenir el fraude y la evasión fiscales nacionales y transfronterizos mediante la detección temprana y selectiva de los principales riesgos fiscales; - reasignación de recursos humanos en el contexto de la digitalización progresiva de los procesos empresariales.
226	Inversión 2. Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular	Hito	Creación y funcionamiento de la plataforma de macrodatos/análisis	Puesta en marcha de la solución: plataforma de macrodatos y emisión del				T4	2025	Puesta en funcionamiento de la plataforma de macrodatos para analizar con precisión y puntualidad grandes cantidades de datos, para la normalización, la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos			primer informe						interoperabilidad, la seguridad y la privacidad, así como conocimientos especializados y financiación para el desarrollo de infraestructuras y la integración de conjuntos de datos ya disponibles. La plataforma será: Completo - todas las fuentes de información pertinentes (internas y externas incluidas) Validado - integridad de los datos: Los datos son completos y coherentes. Los datos pueden «encargarse» y proporcionar información (antecedentes); Los procesos son repetitivos. Resultados: datos vinculados para proporcionar información sobre el rendimiento.
227	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y	Hito	Modernización de la infraestructura de hardware y software y de	Infraestructuras de hardware y software renovadas e infraestructura				T2	2023	Modernización de la infraestructura de hardware y software e infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal		la infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes	s de apoyo modernizadas						contribuyentes. Se abordarán las siguientes cuestiones: - mantener el funcionamiento y la mejora de la infraestructura de software de hardware del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional para el sistema informático de administración fiscal y la aplicación de nuevas tecnologías; - mantenimiento de la explotación y mejora de la infraestructura de apoyo de los centros de datos (suministro de electricidad, aire acondicionado; Alarma y lucha contra incendios; Seguridad física; Administración y seguimiento); - mejora de la función informática del Ministerio de Hacienda; - recepción y suministro de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										datos en tiempo real; - gestionar los datos y garantizar unos flujos óptimos; - garantizar el desarrollo sostenible de bases de datos para garantizar la interoperabilidad de los sistemas informáticos; - gestión de los procesos informáticos para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales pertinentes (transparencia, medición y trazabilidad); - transformación digital interna del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal.
228	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información,	Hito	Aumento de la ciberseguridad del sistema informático del Ministerio de Hacienda y de la ANAF	Sistema de ciberseguridad operativo				T2	2023	Se reforzará la seguridad del sistema de información del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional para la Administración Fiscal en relación con la red de Internet. En este sentido, se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal									considera la adquisición de componentes de cortafuegos de aplicación web, controlador de entrega de aplicaciones, centro de operaciones de seguridad, detección y respuesta de redes, equipo de cortafuegos (OSI LAYER 3) con servicios IPS IDS, incluida la actualización de la infraestructura existente del directorio activo para la gestión centralizada de usuarios, equipos y programas informáticos para actualizaciones automáticas de los parches de seguridad de las aplicaciones utilizadas. Se abordarán las siguientes cuestiones: - gestión de la ciberseguridad y la resiliencia de las plataformas informáticas; - gestión de la privacidad y la seguridad de los datos y de la información;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
229	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	Objetivo	El 80 % de la infraestructura de hardware y software informático tiene menos de 4 años		Porcentaje (%)	30,67	80	T2	2023	Modernización de la infraestructura de hardware y software e infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes. La mejora de la infraestructura se reflejará en el inventario de activos fijos del sector público, en el que el software y el hardware se registran como activos fijos con arreglo a la legislación nacional.
230	Inversión 4. Aplicación de las aduanas electrónicas	Objetivo	Infraestructura de hardware y software mejorada		Porcentaje (%)	0	100	T4	2022	Infraestructura de software de hardware modernizada. Estos proyectos se refieren a la infraestructura informática, a través de inversiones en programas informáticos de hardware, que proporcionan el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										apoyo necesario para el funcionamiento global del sistema informático aduanero. Así pues, este objetivo se utiliza para determinar el grado de mejora de la infraestructura (blanda y dura) e implica inversiones en: Solución programable de red, actualizaciones y licencias de códigos de software VMware, con inclusión de apoyo/suscripción, solución de seguridad de infraestructura del sistema informático de información aduanera integrado, incluidos servicios de apoyo, licencias y suscripciones, licencias de edición de empresas de bases de datos Oracle para las bases de datos necesarias para el funcionamiento de los componentes del Sistema de Información Integrado

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Aduanero, solución para la gestión centralizada de usuarios, estaciones de trabajo y servicios de actualización del sistema operativo de sistemas para el Sistema Integrado de Información Aduanera.
231	Inversión 4. Aplicación de las aduanas electrónicas	Hito	Adjudicación del contrato para nuevos sistemas informáticos para las aduanas	Firma del contrato				T4	2023	Contratación de los servicios para el desarrollo de nuevos sistemas informáticos para las aduanas: 1. Aplicación del sistema informático sobre la declaración aduanera con un conjunto de datos reducido para envíos de escaso valor 2. Adaptación al sistema ICS2 (Sistema de Control de las Importaciones) - Fase 1, respectivamente, la interconexión del sistema nacional de análisis de riesgos RMF- RO (marco de gestión de riesgos) con el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										sistema transeuropeo ICS2, con el fin de realizar un análisis completo del riesgo en materia de seguridad y protección de las mercancías transportadas por vía aérea por los operadores postales y las compañías aéreas. 3. Adaptación del sistema EMCS_RO (Sistema para la Circulación y el Control de los Impuestos Especiales) a la fase 4 del EMCS, respectivamente, a las versiones actuales del sistema EMCS (Sistema Informatizado para la Circulación y el Control de los Impuestos Especiales) 4. Aplicación de la fase 5 del NCTS_RO (Sistema Nacional de Tránsito Común) y la AES_RO

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										5. Modernización del Sistema Nacional de Importación dentro del Código Aduanero de la Unión, respectivamente, modernización del Sistema Nacional de Importación e implícitamente actualizaciones de las aplicaciones correspondientes. 6. Inversiones en UUM & DS Uniform User Management and Digital Signature, a saber, el desarrollo y la aplicación del Sistema de Gestión Uniforme de Usuarios y Firma Digital (UUM & DS) 7. Adaptación al sistema ICS2 - fase 2 8. Adaptación al sistema ICS2 - fase 3

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										9. Sistema de vigilancia de la actividad de vigilancia y control aduaneros 10. Solicitud de autorización y gestión de actividades en la zona franca 11. Solicitud de gestión de decisiones nacionales (autorizaciones), 12. Ventanilla única de la UE para las aduanas - CERTEX (intercambio de certificados), respectivamente, la ampliación de las funcionalidades CSW-CERTEX de la UE, también con la disponibilidad para gestionar la cantidad y el formato del documento portátil (PDF).
232	Inversión 4. Aplicación de las	Objetivo	Sistemas informáticos		Número	0	12	T4	2025	Los 12 sistemas informáticos adquiridos son operativos y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	aduanas electrónicas		operativos de las aduanas							funcionales.
233	Inversión 4. Aplicación de las aduanas electrónicas	Objetivo	Porcentaje de la actividad de despacho de aduana, intercambio de información entre operadores económicos y autoridades aduaneras, intercambio de información entre autoridades aduaneras de los Estados miembros realizado electrónicamente		Porcentaje (%)	80	100	T4	2024	La actividad actual de despacho de aduana, el intercambio de información entre los operadores económicos y las autoridades aduaneras y los intercambios entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros realizados electrónicamente se sitúan en el 80 %. Esta inversión aumentará el porcentaje al 100 %. La puesta en marcha de la autoridad aduanera y la aplicación de un marco organizativo y funcional único de la administración aduanera para garantizar una coordinación integrada de todas sus estructuras con el fin de aumentar la eficiencia y la capacidad operativa en la lucha

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										contra el fraude aduanero y fiscal; Modernización del sistema informático del Ministerio de Finanzas - Agencia Nacional para la Administración Fiscal en el ámbito de las aduanas, abordando las cuestiones de infraestructura informática, así como las complementarias de las mismas, necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas, junto con procedimientos aduaneros simplificados.
234	Inversión 5. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Actualización de la aplicación informática BUGET_NG	Aplicación Budget_NG actualizada				T4	2023	Actualización y modernización del sistema informático para el desarrollo y la gestión del presupuesto nacional con los siguientes fines: - gestionar los datos y la información que mejor reflejen los gastos presupuestarios, a nivel de las políticas y de los programas (análisis de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										procedimientos presupuestarios, agilización del tiempo para generar los informes y el formato en que se generan), - Aumentar la transparencia en el proceso presupuestario mediante la publicación de análisis e informes para simplificar el proceso de gasto de los programas específicos. - mejora del sistema de seguimiento y notificación de los programas presupuestarios.
235	Inversión 6. Instrumento de modelización económica (Herramientas de simulación de opciones para la reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad	Hito	Herramienta de modelización económica (modelo de herramientas de simulación de opciones de reforma de las pensiones) operativo	Herramienta de modelización económica (modelo de herramientas de simulación de opciones de reforma de las pensiones) operativo				T4	2023	El instrumento de modelización económica (modelo de herramientas de simulación de las opciones de reforma de las pensiones) será operativo para aumentar la capacidad de estimar el impacto (ex ante) de las reformas estructurales de las pensiones a medio y largo plazo, mejorando

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	institucional para predecir los gastos en pensiones									significativamente las proyecciones realizadas y analizando la sostenibilidad del sistema de pensiones. La obtención de asistencia técnica para el desarrollo del modelo de herramientas de simulación de las opciones de reforma de las pensiones y el refuerzo de su utilidad (incluida la ampliación del equipo) contribuirán significativamente a mejorar las previsiones de pensiones y los análisis de sostenibilidad.
236	Inversión 6. Instrumento de modelización económica (Herramientas de simulación de opciones para la reforma de las pensiones) para mejorar la	Objetivo	Ampliar el equipo de 1 a 8 expertos y mejorar la capacidad de reforma estructural de las pensiones a medio y largo plazo	Personal formado		1	8	T4	2023	Aumentar los conocimientos especializados pertinentes en materia de reforma de las pensiones en el Ministerio de Hacienda, formando al personal responsable para que utilice el nuevo conjunto de herramientas. El objetivo es reunir al equipo a 8 expertos (personal ya existente, sin

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones		proporcionando formación a 8 personas para utilizar el modelo de herramientas de simulación de la reforma de las pensiones							necesidad de contratar a nuevos expertos) para abordar las reformas de las pensiones que se incluyen en el plan nacional de recuperación y resiliencia. En este momento, la actual capacidad de modelización del Ministerio de Hacienda es muy limitada, ya que solo cuenta con un experto especializado en el modelo de herramientas de simulación de opciones para la reforma de las pensiones (el delegado de la AWG), que no ha asistido a ninguna formación profesional sobre este tema. Una vez formados, los expertos del Ministerio de Hacienda serán plenamente responsables de esta herramienta para poder evaluar rápidamente las implicaciones de las reformas.
237	Inversión 7. Apoyo técnico a	Hito	Sistema informático	Sistema informático				T4	2025	Desarrollo y funcionamiento de un sistema informático para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	la revisión del marco fiscal		que permite la aplicación de un modelo automático de valoración inmobiliaria operativo	operativo						evaluar las propiedades sujetas a impuestos sobre bienes inmuebles. Estos valores se utilizarán para determinar la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles cuando se disponga de este método (por ejemplo, suficientes operaciones disponibles para el modelo de valoración automatizada).
238	Inversión 8. Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adquisición de software (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), servicios informáticos para el personal, formación para el personal del Banco	Contratos de compra firmados				T4	2024	Contratación de la compra de: - software (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), - Servicios informáticos para el personal, estimados inicialmente en unas 165 personas, - servicio de formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo para llevar a cabo las operaciones y para el personal del Ministerio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Nacional de Desarrollo y para el personal del Ministerio de Hacienda							Hacienda encargado de evaluar el rendimiento del banco.
239	Inversión 9. Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones	Hito	Todos los expedientes de pensiones recalculados	Todos los expedientes de pensiones recalculados				T4	2023	Todos los expedientes de pensiones recalculados sobre la base de la nueva ley de pensiones entraron en vigor el 01/04/2023 (hito 214) El Gobierno enviará por correo a todos los ciudadanos una decisión sobre el resultado del nuevo cálculo antes de la fecha de finalización del objetivo. Los agentes temporales serán contratados durante un período de 18 meses para apoyar la aplicación de la presente reforma. El personal que participe en el nuevo cálculo/valoración de las pensiones será retribuido con arreglo a lo dispuesto en la Ley

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										nr.153/2017, de Retribución del personal retribuido con cargo a fondos públicos, en su versión modificada - Anexo VIII - Remuneraciones del personal en unidades territoriales.
240	Inversión 10. Eficiencia operativa y servicios electrónicos avanzados mediante la digitalización del sistema de pensiones	Hito	Funcionamiento del sistema informático de la Agencia pública nacional de pensiones	Sistema informático operativo				T4	2024	Aplicación de un sistema informático en la Agencia Nacional de Pensiones Públicas (CNPP) El nuevo sistema informático constará de un conjunto de componentes que funcionarán de manera integrada y centralizada, como se indica a continuación: - Portal - El componente de comunicación con las personas públicas que ofrece el conjunto actual de servicios electrónicos, así como un nuevo conjunto de funcionalidades:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Servicios electrónicos en el ámbito de las pensiones y otros derechos de seguridad social; - Servicio electrónico para cumplimentar la solicitud de billetes de tratamiento y servicios electrónicos en la zona de registro del contribuyente - Servicios electrónicos en el ámbito de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales - aplicación e-Talon - que generará automáticamente el cupón mensual de pensión en formato electrónico e impreso para todos los jubilados activos.

I. COMPONENTE 9: APOYO A LAS EMPRESAS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para reforzar el entorno empresarial en Rumanía, incluido el sector de la investigación, el desarrollo y la innovación.

El objetivo de este componente es apoyar a las empresas de Rumanía, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, así como a las organizaciones públicas que llevan a cabo actividades de investigación, desarrollo e innovación. Las reformas que respaldan las inversiones incluyen cambios normativos para reducir la carga administrativa de las empresas mediante la simplificación de la legislación, los procedimientos de puesta en marcha y salida, así como la obtención de licencias. Las reformas también abordan la falta de claridad en la gobernanza, la fragmentación y la eficacia del sistema de desarrollo e innovación de la investigación y promueven su cooperación con el sector privado. Las inversiones se refieren a la creación de una plataforma digital para la prestación de servicios públicos simplificados para las empresas, incluida la obtención de licencias, el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas y las empresas a través de instrumentos financieros y subvenciones. Las inversiones complementarias se referirán a la financiación de centros de competencia en investigación y proyectos de investigación dirigidos por investigadores de reconocido prestigio internacional.

Las reformas e inversiones contribuirán a abordar el problema específico transmitido a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de mejorar la calidad y previsibilidad del proceso de toma de decisiones (recomendaciones específicas por país 5 y 2019); y anticipar los proyectos de inversión pública maduros que promueven la competitividad de la economía, como el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo y la integración de los proveedores locales en las cadenas de valor estratégicas de la UE (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas

El objetivo de esta reforma es reducir la carga administrativa para las empresas mediante la simplificación y el aumento de la transparencia de los procedimientos reglamentarios para las empresas.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de tres grupos diferentes de iniciativas legislativas/modificaciones: En primer lugar, entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los requisitos reglamentarios relacionados con las empresas, en particular para crear una empresa, salir del mercado/cierre de una empresa, así como los requisitos reglamentarios relativos a la notificación de las obligaciones del mercado laboral para las empresas; En segundo lugar, entrada en vigor de los cambios legislativos relacionados con la *prueba de las PYME* (evaluación ex ante del impacto económico, social y medioambiental de las propuestas legislativas en las pequeñas y medianas empresas); En tercer lugar, entrada en vigor de

la ley por la que se aplica el régimen único de licencias industriales, que debe hacer cumplir efectivamente, entre otras cosas, la aprobación tácita (el silencio es el consentimiento) para determinados tipos de licencias tras su registro en la plataforma electrónica, la adopción del principio de «solo una vez», que permite a las empresas facilitar la misma información o los mismos documentos a las instituciones públicas una sola vez, y la adopción de las modificaciones legislativas necesarias para la plena aplicación de un punto de contacto electrónico único, incluida una definición de sus principales características.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Las modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas, así como la «licencia industrial única», entrarán en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Inversión 1 - Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de procedimientos para las empresas.

El objetivo de esta inversión es proporcionar pleno acceso digital y la posibilidad de realizar operaciones relacionadas con requisitos reglamentarios específicos para las empresas.

La inversión consistirá en crear y hacer plenamente operativa una plataforma digital pública que preste servicios públicos a las empresas relacionadas con la creación o salida del mercado de empresas, la autorización de representaciones extranjeras en Rumanía y la obtención de licencias relacionadas con la industria.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2 - Instrumentos financieros para el sector privado

Subinversión 2.1: Garantía de cartera para la resiliencia

El objetivo de esta subinversión es abordar los obstáculos financieros a los que se enfrentan las empresas rumanas para acceder a la financiación, a saber: Aumento del coste de la financiación, falta de garantías y canales de crédito deteriorados. En particular, la subinversión se centrará en los retos de liquidez y solvencia de las empresas rumanas que surjan de la reducción significativa y temporal de sus ingresos debido a la crisis de la COVID-19. En este contexto, el instrumento se diseñará para mejorar el acceso a la financiación y revitalizar los canales de préstamo bloqueados durante la crisis de la COVID-19 y después de ella, apoyando las inversiones o las necesidades de capital circulante de las empresas. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que se ejecutará como contribución a InvestEU por parte del Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el FEI excluirá además de la subvencionabilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[18] y ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que

[18] Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[19].

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

Subinversión 2.2: Garantía de cartera de acción por el clima

El objetivo de esta subinversión es proporcionar financiación e inversiones a PYME (hasta 249 empleados), empresas de hasta 500 empleados y particulares a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos de inversión o arrendamiento financiero, destinados a inversiones y financiación para mejoras de la eficiencia energética en empresas y en el sector residencial y de la construcción. El objetivo del instrumento será abordar los retos actuales de Rumanía a la hora de apoyar las inversiones en los sectores de la eficiencia energética y las energías renovables. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que se ejecutará como contribución a InvestEU por parte del Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Los objetivos específicos y las ambiciones en materia de eficiencia energética del instrumento, así como la estructura y los criterios de admisibilidad, estarán plenamente armonizados y corresponderán a los del instrumento del compartimento UE-InvestEU, actualmente en fase de desarrollo.

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el FEI excluirá además de la subvencionabilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[20] y ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[21].

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

Subinversión 2.3 para pymes y empresas de mediana capitalización: Fondo de capital riesgo para recuperación

[19] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[20] Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[21] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

El objetivo de esta subinversión es proporcionar apoyo en capital a las pymes, las empresas de mediana capitalización, incluidas las empresas emergentes, las empresas en fases de crecimiento tempranas y avanzadas, y los proyectos de infraestructura centrados en las energías renovables y la eficiencia energética. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de infraestructuras, como parte de un fondo de capital riesgo gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo de financiación entre el Gobierno rumano y el FEI y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[22]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[23]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos[24], incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[25]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- exigir a las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos cubiertos por la lista de exclusión que adopten y publiquen planes de transición ecológica; y

- exigir que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

[22] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[23] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[24] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[25] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Submedida 2.4: Fondo de fondos para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés

El objetivo de la subinversión es prestar apoyo a grandes empresas (con más de 500 empleados o un volumen de negocios anual superior a 50 millones EUR y un balance total anual superior a 43 millones EUR), entidades públicas y entidades con fines especiales, mediante inversiones que contribuyan a la economía hipocarbónica, así como inversiones en digitalización y activos fijos a través de un Fondo de Fondos. Esto fomentará una mayor inversión que contribuya a los objetivos climáticos y digitales de las empresas destinatarias y fomentará el crecimiento y la expansión de las empresas, creando a su vez nuevas oportunidades de empleo y apoyando la recuperación económica en general. La ayuda adoptará la forma de un Fondo de Fondos, cuya gestión se confiará al Banco Europeo de Inversiones (BEI).

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo de financiación entre el Gobierno rumano y el BEI y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[26]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[27]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[28] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[29]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- exigir que el BEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del BEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

[26] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[27] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[28] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[29] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Subinversión 2.5: Inversión en eficiencia energética en el sector de la vivienda y la construcción

El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El objetivo de esta subinversión es proporcionar financiación e inversiones en eficiencia energética y energías renovables en el sector de la vivienda y la construcción. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que será ejecutada como contribución a InvestEU por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

A fin de garantizar que la subinversión se ajuste a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el BERD excluirá además de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[30] y ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[31].

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

Inversión 3. Regímenes de ayuda al sector privado

Subinversión 1 - Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes

El objetivo de esta subinversión es apoyar la digitalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes), lo que podría contribuir a aumentar la competitividad, permitiendo la innovación de estas empresas y facilitando nuevos modelos de trabajo. Esta subinversión abordará uno de los principales retos de las pymes: La presión para adaptar sus modelos de negocio a las realidades digitales.

La subinversión consta de dos instrumentos: Un régimen de subvenciones para apoyar a los empresarios en el desarrollo de tecnologías digitales avanzadas (como la inteligencia artificial, los datos y la computación en nube, la cadena de bloques, la informática de alto rendimiento y cuántica, la internet de las cosas, la ciberseguridad) y ii) un régimen de subvenciones de hasta 100 000 EUR por empresa para apoyar a las pymes en la adopción de tecnologías digitales (como compras de hardware de TIC, desarrollo o adaptación de aplicaciones/licencias de software de TIC, incluidas las soluciones de automatización de procesos Robótica, adquisición de tecnologías de cadena de bloques, contratación de servicios de presentación de TIC, desarrollo o adaptación de aplicaciones/licencias de software, incluidas soluciones de software de automatización de procesos

[30] Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[31] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Robótica, adquisición de tecnologías de blockchain, contratación de servicios de tecnologías de la nube, adquisición de equipos de inteligencia artificial o adaptación de aplicaciones/licencias de software, incluidas soluciones de software de automatización de procesos Robótica, adquisición de tecnologías de cadena de bloques, contratación de servicios de información en la nube, adquisición de equipos de internet, desarrollo o adaptación de aplicaciones/licencias de software, incluidas soluciones de software de automatización de procesos Robótica, adquisición de tecnologías de cadena de bloques, adquisición de servicios de tecnologías de la nube, adquisición de equipos de TIC, desarrollo o adaptación de aplicaciones o licencias de software, incluidas soluciones de software de automatización de procesos Robótica, adquisición de tecnologías de cadena de bloques, servicios de tecnología de la nube, adquisición de equipos de TIC, desarrollo o adaptación de aplicaciones de software/licencias de software, incluidas soluciones de software de automatización de procesos Robótica, adquisición de tecnologías de bloques de tecnologías digitales, adquisición de soluciones de tecnología de la tecnología de la tecnología de la información, adquisición de equipos de TIC, desarrollo o adaptación de aplicaciones o licencias de software, incluidas las soluciones de software de automatización de procesos robados, adquisición de tecnologías de cadena de bloques para las pymes, adquisición de soluciones de tecnología de internet, adquisición de equipos de TI, adquisición de equipos de tecnología digital, adquisición de equipos de tecnología digital, adquisición de tecnologías de cadena de bloques, adquisición de servicios de tecnologías de la vida privada, adquisición de equipos de tecnología de la vida privada, etc. Todas las inversiones cumplirán los criterios de selección de los siguientes campos de intervención presentados en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241: 021quater (130 millones EUR), 021 quinquies (asignación de 20 millones EUR), 010 (asignación de 315 millones EUR) y 012 (asignación de 35 millones EUR). Para la ejecución, el Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos pondrá en marcha las directrices para las convocatorias de proyectos y delegará el seguimiento de los proyectos en un administrador sobre la base de un acto delegado. El Ministerio velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de PYME, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

A fin de garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01), los solicitantes presentarán cualquier riesgo potencial para el medio ambiente derivado de sus actividades y de sus métodos para mitigar dichos riesgos. El cumplimiento de las directrices técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) será certificado por un auditor independiente al final del período de inversión.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Subinversión 2 - Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa

El objetivo de esta subinversión es ayudar a las empresas a aumentar el acceso a la financiación a través de instrumentos específicos, a saber, la emisión de nuevas acciones.

La subinversión consistirá en financiar un régimen *de minimis* para las empresas con domicilio social en Rumanía y dispuestas a realizar una emisión de acciones, preseleccionada para cotización, con arreglo a las condiciones de la Bolsa de Bucarest, según el orden de llegada de las solicitudes. Teniendo en cuenta la estructura actual de los operadores económicos activos en Rumanía, así como los segmentos más dinámicos de la economía, se espera que los principales beneficiarios de esta inversión sean las empresas de la categoría de pequeñas y medianas empresas, así como las que operan en sectores con un elevado crecimiento y necesidades sustanciales de financiación, como las tecnologías de la información y la energía.

Con el fin de garantizar que la subinversión se ajuste a la Guía Técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos cubiertos por la lista de exclusión deberán adoptar y publicar planes de transición ecológica. Se excluirá la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[32]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[33]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[34] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[35]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 4. Proyectos transfronterizos y plurinacionales - Procesadores de baja potencia y chips semiconductores

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo del campo de la microelectrónica en Rumanía, abordando uno de los retos existentes a escala de la UE y apoyando la transición digital.
La inversión consiste en acciones destinadas a: i) estructuración y desarrollo de capacidades para el diseño, la fabricación y la aplicación de componentes y sistemas microelectrónicos en un ecosistema nacional coherente; ii) garantizar la propiedad intelectual y acelerar la aplicación de tecnologías avanzadas en ámbitos clave de la economía nacional, como la industria automovilística, la salud o la agricultura de precisión, el espacio, la defensa y la aeronáutica; iii) coordinarse con las capacidades y necesidades a nivel europeo, incluso mediante la participación o asociación de al menos diez miembros del ecosistema nacional en un proyecto multinacional, que se prevé ejecutar principalmente como proyecto importante de interés común europeo (PIICE). En este contexto, se espera que al menos 3 entidades rumanas en consorcios respondan a las convocatorias de proyectos de la Empresa Común de Tecnologías Digitales Clave (EC KDT).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

[32] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
[33] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.
[34] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.
[35] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación

El objetivo de esta reforma es aclarar y racionalizar la gobernanza del sistema de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía.

La reforma se llevará a cabo mediante la puesta en práctica de la Unidad de Reforma del Mecanismo de Apoyo a las Políticas del Ministerio de Investigación e Innovación y Digitalización, con el mandato de aplicar y supervisar las recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas traducidas en reformas de los ecosistemas nacionales de investigación, desarrollo e innovación. La unidad será operativa entre 2021 y 2026 y trabajará para rediseñar de manera coordinada con las autoridades públicas pertinentes, la arquitectura y las funciones del sistema de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía, con el fin de mejorar la calidad de las inversiones. Esta reforma allanará el camino para la entrada en vigor de un sistema permanente que garantice la armonización del diseño y la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de investigación, desarrollo e innovación en todos los ministerios y organismos más allá del calendario del DRR. La reforma también establecerá un organismo único que garantice la coordinación interministerial a nivel gubernamental, también sobre la base de la coordinación con organizaciones del sector privado.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. La Unidad de Reforma del Mecanismo de Apoyo a las Políticas tendrá un mandato claro y estará operativa a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 3. Reforma de la carrera investigadora

El objetivo de esta reforma es aumentar el atractivo de la carrera investigadora y el rendimiento de los investigadores.

La reforma se llevará a cabo mediante la adopción de modificaciones legislativas que detallen los indicadores clave de rendimiento y las medidas de conducta en la investigación científica con arreglo a las cuales los investigadores tengan acceso a la financiación y a las becas. Estas especificaciones se ajustarán igualmente a las mejores prácticas europeas, incluida la promoción en la carrera investigadora basada en principios basados en los méritos, la contratación en procedimientos transparentes, abiertos y competitivos, así como las buenas prácticas en ética e integridad en la investigación científica. La nueva legislación también incluirá un marco de incentivos financieros y no financieros para fomentar la aplicación de la Carta Europea del Investigador y del Código para la Contratación de Investigadores por parte de las instituciones de investigación rumanas.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4. Cooperación reforzada entre las empresas y la investigación

El objetivo de la reforma es aumentar la cooperación entre las empresas y los organismos públicos de investigación, desarrollo e innovación y crear un entorno favorable para las inversiones públicas y privadas en el sector.

La reforma se llevará a cabo mediante la adopción de modificaciones legislativas para simplificar y digitalizar la contratación, la financiación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos de investigación. Además, garantizarán el acceso abierto a los resultados de proyectos significativos y no sensibles financiados con fondos públicos, así como a su evaluación por investigadores reconocidos internacionalmente antes de su aprobación por el Órgano de Contratación Pública y a lo largo de toda la duración de los proyectos. Además, las modificaciones garantizarán la

disponibilidad de fuentes estables y previsibles de financiación de la investigación a nivel local y nacional, así como su centralización en un único punto de contacto electrónico. El Ministerio de Investigación, Innovación y Digitalización aplicará modificaciones legislativas conjuntamente con las autoridades públicas pertinentes, incluidos los representantes del Ministerio de Educación y sus organismos subordinados, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, y tendrá en cuenta las recomendaciones del mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte Europa 2021-2022.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación

El objetivo de esta reforma es aumentar el rendimiento y la consolidación de las organizaciones públicas de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía y su integración en el Espacio Europeo de Investigación.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de una legislación que fomente, facilite y regule la integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación. El marco legislativo tendrá en cuenta las recomendaciones del Mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte Europa 2021-2022 y especificará como mínimo: Una evaluación externa periódica del rendimiento de todas las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía, y de su capacidad para añadir valor a la comunidad científica internacional y generar repercusiones sociales y económicas. La evaluación periódica determinará las sinergias y las posibles fusiones entre los centros de investigación, y el acceso al apoyo financiero y no financiero de los organismos de investigación dependerá de los resultados de estas evaluaciones periódicas.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Establecimiento y puesta en funcionamiento de centros de competencia

El objetivo de la inversión es abordar la fragmentación temática de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación apoyando la ejecución de las misiones de Horizonte Europa a nivel nacional.

La inversión persigue la creación de cinco «centros de competencia» para llevar a cabo actividades de investigación en consonancia con las prioridades de investigación estratégica rumana y europea. Los centros se crearán sobre la base de una convocatoria competitiva como consorcios de institutos de investigación públicos y privados, que incluirán la participación de pequeñas y medianas empresas y socios dentro de consorcios ejecutarán conjuntamente el programa estratégico de investigación e innovación de la misión correspondiente de Horizonte Europa, reforzando la colaboración entre las universidades y las empresas en ámbitos de investigación pertinentes desde el punto de vista social. Los proyectos contribuirán a la obtención de soluciones que mejoren la vida de los ciudadanos, respondan a las necesidades locales y aumenten el impacto de los resultados de la investigación a nivel comunitario. Los 5 «Centros de Competencia» también utilizarán recursos para mejorar los equipos e infraestructuras de investigación compartidos y difundir los resultados de la investigación.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6. Desarrollo de programas de tutoría de Horizonte Europa

El objetivo de esta inversión es aumentar los índices de éxito de las solicitudes para el programa Horizonte Europa.

La inversión concederá 500 bonos a los investigadores que hayan presentado una solicitud para el programa Horizonte Europa y hayan superado la fase de admisibilidad. Los bonos tienen por objeto apoyar a los solicitantes en la redacción de la propuesta de proyecto, el intercambio de personal en organizaciones que están a la cabeza en lo que se refiere a la obtención de proyectos de Horizonte Horizonte o con experiencia en la redacción de propuestas de Horizonte 2020 que hayan sido seleccionadas, la participación en actos de intermediación y el acceso a la Infraestructura Ligera Extrema - Física Nuclear.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), se excluirán de la subvencionabilidad los proyectos y la investigación relativos a la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[36]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[37]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[38] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[39]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7. Reforzar la excelencia y apoyar la participación de Rumanía en asociaciones y misiones en Horizonte Europa

El objetivo de esta inversión es aumentar los índices de éxito de las solicitudes para el programa Horizonte Europa. La inversión concederá financiación complementaria a proyectos de investigación, desarrollo e innovación que ya estén contratados en el contexto de asociaciones europeas para el desarrollo de la investigación y la innovación ecológicas o digitales. He aquí las acciones previstas: i) cofinanciar proyectos de investigación recomendados para su financiación en el marco de las asociaciones europeas para el período de transición (2022-2023) - Horizonte Europa (sobre la base de las condiciones del programa de trabajo de Horizonte Europa). Hasta 20 proyectos

[36] Excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[37] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[38] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en relación con instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[39] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

se financiarán con un presupuesto máximo de 300 000 EUR por socio rumano; ii) proyectos complementarios destinados a aumentar el impacto de los proyectos de Horizonte 2020 ya financiados (en curso o recientemente finalizados). Hasta 15 proyectos se financiarán con un presupuesto máximo de 1 000 000 EUR; iii) proyectos de desarrollo de capacidades. Hasta 20 proyectos se financiarán con un presupuesto máximo de 500 000 EUR.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), se excluirá de la elegibilidad a la búsqueda relativa a la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[40]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[41]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[42] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[43]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 8. Desarrollo de un programa para atraer recursos humanos altamente especializados del extranjero a actividades de investigación, desarrollo e innovación

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de investigación de la organización de desarrollo e innovación de la investigación.

La inversión concederá financiación a 100 proyectos de investigación dirigidos por investigadores internacionales de alto nivel seleccionados sobre la base de una serie de criterios de calidad. Los candidatos serán seleccionados sobre una base competitiva, estarán afiliados a instituciones de investigación de acogida en Rumanía y contribuirán a aumentar la capacidad de investigación de la organización de acogida. Serán titulados de doctorado que hayan llevado a cabo investigaciones fuera de Rumanía en los últimos 3 años. Deberán ser capaces de atraer de manera independiente fondos para sus equipos de investigación, coordinar la subvención y los fondos del proyecto y tomar decisiones sobre la asignación de recursos. Al hacerlo, las actividades de los investigadores internacionales beneficiarán a los resultados de los institutos de investigación de acogida.

[40] Excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[41] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[42] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en relación con instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[43] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), se excluirán de la subvencionabilidad los proyectos de investigación relativos a la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[44]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[45]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[46] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[47]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 9 - Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en la beca individual Marie Sklodowska Curie

El objetivo de esta inversión es aumentar el atractivo de la carrera investigadora y apoyar las investigaciones confirmadas en la realización de su proyecto de investigación.

La inversión consiste en recompensar a 50 investigadores excelentes a los que se concede el Sello de Excelencia Individual Marie Sklodowska Curie antes del 31 de diciembre de 2023.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), se excluirán de la subvencionabilidad los proyectos de investigación relativos a la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

[44] Excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[45] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[46] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en relación con instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[47] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversiones 10 - Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talentos del Espacio Europeo de Investigación

El objetivo de esta inversión es promover la carrera investigadora y atraer a alumnos y estudiantes para que realicen actividades de investigación y desarrollen el interés de los ciudadanos por la investigación.

La inversión consiste en crear y poner en funcionamiento 8 centros de orientación a la investigación que proporcionen orientación profesional a los investigadores, promuevan la profesión de investigador y aumenten las sinergias directas con la inversión 4.4. Los 8 centros trabajarán también como red y se convertirán en una ventanilla única para la carrera investigadora y vincularán las actividades de orientación profesional de la investigación con un programa educativo centrado en la ciencia con y para la sociedad, promoviendo al mismo tiempo los resultados de la investigación rumana y sensibilizando sobre los beneficios de la ciencia en la sociedad.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
241	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de i) la Ley n.º 31/1990 - Derecho de sociedades, ii) la Ley n.º 26/1990, republicada, relativa al registro mercantil, iii) el Decreto-ley n.º 122/1990 sobre la autorización y el funcionamiento en Rumanía de los representantes de las empresas y organizaciones económicas extranjeras, y iv) la Ley n.º 53/2003 - Código Laboral				T3	2022	Los cambios legislativos reducirán la carga administrativa del entorno empresarial mediante la simplificación de la legislación, los procedimientos de creación y salida de empresas, en particular los siguientes procesos: crear una empresa, abandonar el mercado/cerrar una empresa; la racionalización, simplificación y digitalización de los procedimientos de autorización y funcionamiento de las representaciones extranjeras en Rumanía; notificación de las obligaciones del mercado laboral de las empresas y otros informes obligatorios Se introducirán cambios legislativos en los siguientes actos normativos: - Derecho de sociedades n.º 31/1990, iniciado por el Ministerio de Justicia; - Ley n.º 26/1990, republicada, relativa al Registro Mercantil; - Decreto Ley n.º 122/1990 sobre la autorización y el funcionamiento en Rumanía de los representantes de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										empresas y organizaciones económicas extranjeras, iniciado por el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Turismo; - Ley n.º 153/2003 sobre el Código del Trabajo, iniciada por el Ministerio de Trabajo y Protección Social
242	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para simplificar y hacer que la realización de la prueba de las PYME sea transparente y aplicable	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º 346/2004 de fomento de la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas				T3	2022	Los cambios legislativos están relacionados con la prueba de las PYME (la evaluación ex ante del impacto económico, social y medioambiental de las propuestas legislativas en las pymes). Los cambios garantizarán que: - Se consulta una muestra más amplia y representativa de PYME - los resultados de la prueba PYME para cada propuesta legislativa se publican en un plazo de 30 días. - los resultados de la prueba de las PYME se integran en la propuesta/enmiendas legislativas relacionadas con las pymes.
243	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la licencia industrial única	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la licencia industrial única				T4	2022	El Derecho de la licencia industrial única garantizará: i. una reorganización de los procedimientos necesarios para obtener las licencias relacionadas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	los procedimientos para las empresas									con la industria, ii. La integración de las licencias sectoriales existentes en un único procedimiento simplificado, iii. la redefinición de los procedimientos de solicitud, la creación de un órgano de coordinación, un grupo de trabajo interministerial, para coordinar dichos procedimientos, iv. la supresión de los controles dobles y de los requisitos de renovación de licencias innecesarios, v. Creación de una taxonomía de tipos de licencia, en función de sus características y características principales. vi. una modificación de la ley de 2003 que establece una política de «silencio es consentimiento» - Decreto gubernamental de emergencia n.º 27/2003 - destinada a disponer de un plazo de aprobación tácita (el silencio es el consentimiento) que entra en vigor cuando la plataforma electrónica registra la solicitud de licencia. La

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										solicitud de licencia se concederá automáticamente en caso de aprobación tácita; vii. La adopción, en la legislación rumana, del principio de «solo una vez», que permite que el derecho de los inversores solo esté obligado a facilitar una vez la misma información o los mismos documentos a las instituciones públicas; viii. La adopción de las modificaciones legislativas necesarias para la plena implantación de una ventanilla única electrónica, incluida una definición de sus principales características.
244	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Objetivo	Reducir el tiempo medio necesario para cumplir los requisitos reglamentarios relacionados con el entorno empresarial		Porcentaje (%)	0	50	T4	2025	Reducir el tiempo en un 50 % para: 1. la creación o salida del mercado de empresas, 2. autorización de representaciones extranjeras en Rumanía; Industria 3. Obtención de licencias/permisos relacionados con la industria Base de referencia que debe utilizarse: - 20 días - puesta en marcha de una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										empresa en 2020 - 30 días - autorización de un representante extranjero en 2020 - una media de 217 días - obtención de licencias/permisos relacionados con la industria en 2020 (ejemplo: 147 días - tramitación de permisos de construcción)]
245	Reforma 1: transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Objetivo	Actos legislativos/modificaciones relacionadas con las pymes a las que se aplicó la prueba		Porcentaje (%)	50 % [2020]	100 %	T4	2025	100 % de actos legislativos/modificaciones relacionadas con pymes a las que se aplicó la prueba.
246	Inversión 1. Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de procedimientos para las empresas.	Hito	Creación de plataformas digitales, conectadas a un punto de contacto electrónico único y plenamente operativas	Creación y funcionamiento de plataformas digitales				T4	2023	Establecimiento de al menos siete plataformas digitales públicas operativas que estén conectadas a un punto de contacto electrónico único y plenamente operativas y que se basen en las bases de datos digitales pertinentes actuales, como sigue: - simplificación de los procedimientos de creación y salida del mercado de las empresas, creación y explotación de lugares de trabajo - introducción de una ventanilla única

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										para las licencias/autorizaciones/certificaciones - integración de los cambios legislativos sobre la eficiencia y la transparencia de los controles sobre la actividad de las empresas - transparencia de la recaudación y la gestión de los fondos en beneficio de los titulares de derechos de autor y sus derechos afines - estimular la competitividad del entorno empresarial para garantizar la transparencia legislativa, la desburocratización y la simplificación de los procedimientos - integración de los servicios dedicados a los empleadores y a las profesiones - obligaciones de simplificación y disposiciones legales en materia de archivo.
247	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de cartera para la resiliencia	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno	Acuerdo firmado				T4	2021	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: . Cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			rumano.							medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad y una lista de exclusión. . Criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU (compartimento o complemento de un producto existente en el compartimento de la UE), las letras a) y b) mencionadas anteriormente se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión del socio ejecutante seleccionado. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01). El instrumento financiero adoptará la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones a PYME de hasta 249 empleados, empresas de hasta 500 empleados y particulares («beneficiarios») a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos de inversión o arrendamiento financiero. El instrumento financiero abordará los obstáculos actuales a los que se enfrentan las empresas rumanas para acceder a la financiación, a saber: Aumento del coste de la financiación, falta de garantías y canales de crédito deteriorados. En particular, el instrumento se centrará en los retos de liquidez y solvencia a los que se enfrentan las empresas debido a su incapacidad para cumplir sus obligaciones financieras derivadas de la reducción significativa y temporal de sus ingresos como consecuencia de la crisis de la COVID-19. En este contexto, el instrumento se diseñará para mejorar el acceso a la financiación y revitalizar los canales de préstamo bloqueados durante la crisis de la COVID-19 y después de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										ella, apoyando las inversiones o las necesidades de capital circulante de las empresas. Se espera que al menos 1 500 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
248	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de cartera para la resiliencia	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de		Porcentaje (%)	0	50	T2	2023	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 247, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			Inversiones InvestEU.							
249	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de cartera para la resiliencia	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.		Porcentaje (%)	50	100	T2	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 247, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.
250	Inversión 2.2 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de la cartera de acción por el clima	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano.	Acuerdo firmado				T4	2021	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: a. Criterios de selección para el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad y una lista de exclusión. B. Criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU (posible complemento de un producto existente en el compartimento de la UE), las letras a) y b) mencionadas anteriormente se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión del socio ejecutante seleccionado. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01). El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones a pymes de hasta 249 empleados, empresas de hasta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										500 empleados y particulares («beneficiarios») a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos de inversión o arrendamiento financiero, destinados a inversiones y financiación para mejoras de eficiencia energética en empresas y en el sector residencial y inmobiliario. Se espera que al menos 250 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. El objetivo del instrumento será abordar los retos actuales de Rumanía a la hora de apoyar las inversiones en los sectores de la eficiencia energética y las energías renovables. Los objetivos específicos y las ambiciones en materia de eficiencia energética del instrumento, así como la estructura y los criterios de admisibilidad, estarán plenamente armonizados y corresponderán a los del instrumento del compartimento UE-InvestEU, actualmente en fase de desarrollo. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
251	Inversión 2.2 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de la cartera de acción por el clima	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.		Porcentaje (%)	0	50	T2	2023	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 250, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU
252	Inversión 2.2 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de la cartera de acción por el clima	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de		Porcentaje (%)	50	100	T2	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 250, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			los recursos asignados al instrumento, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.							
253	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo de capital riesgo de recuperación	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano para la creación del Fondo de Capital Riesgo para la Recuperación («el Fondo») y la adopción de la política de inversión del Fondo.	Acuerdo firmado				T4	2021	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano, y adopción de la política de inversión del Fondo. Este último: - ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero; - estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; - incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la guía técnica «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión, el requisito de cumplimiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente; - incluir en la lista de exclusión el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición ecológica. El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) apoyo a pymes, empresas de mediana capitalización, incluidas empresas emergentes, empresas en fases de crecimiento tempranas y avanzadas, y proyectos de infraestructura centrados en las energías renovables y la eficiencia energética. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de infraestructuras. El número previsto de beneficiarios será de 100. La gestión del Fondo se confiará al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Se creará un comité de inversión, que será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado. Las comisiones de gestión del FEI incluirán un elemento de rendimiento. La estructura del Fondo permitirá movilizar fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
254	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo de capital riesgo de recuperación	Objetivo	Las operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada	El comité de inversión aprobará al menos el 50 % del importe total de la financiación o la inversión a las que se destina.	Porcentaje (%)	0	50	T4	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 253.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			por el Comité de Inversiones.							
255	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo de capital riesgo de recuperación	Objetivo	Las operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada por el Comité de Inversiones.	El comité de inversión aprobará el 100 % del importe total de financiación o inversión objetivo.	Porcentaje (%)	50	100	T2	2026	Las operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 253, a más tardar el 30 de junio de 2026.
256	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	Hito	Establecimiento del instrumento financiero («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo.					T1	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano, y adopción de la política de inversión del Fondo. Este último: - ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero; - estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										financieros; - incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente; - incluir el compromiso de invertir al menos el 33 % de los fondos en apoyo de la transición climática y el 16 % de los fondos en apoyo de la transición digital, utilizando la metodología de los anexos VI y VII del Reglamento RRF. El Fondo proporcionará ayuda para instrumentos financieros (deuda) a al menos 25 grandes empresas (con más de 500 empleados o un volumen de negocios anual superior a 50 millones EUR y un balance total anual superior a 43 millones EUR), entidades públicas y entidades con fines especiales, a través de inversiones que contribuyan a la economía hipocarbónica, así como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										inversiones en digitalización y activos fijos, con el fin de fomentar una mayor inversión que contribuya a los objetivos climáticos y digitales de las empresas objetivo y también fomentará el crecimiento y la expansión de las empresas, apoyando a su vez la recuperación económica y creando nuevas oportunidades de empleo. El importe asignado a los campos de intervención relacionados con el clima, de conformidad con el anexo VI del Reglamento RRF, será de 100 millones EUR. El importe asignado a los ámbitos de intervención relacionados con la digitalización, de conformidad con el anexo VII del Reglamento RRF, será de 50 millones EUR. El Fondo también podrá incluir otros gastos relacionados con el clima y la digitalización. La gestión del Fondo se confiará al Banco Europeo de Inversiones (BEI). Se creará un comité de inversión que incluirá a expertos independientes y será responsable de aprobar los componentes relacionados con las subvenciones de los proyectos de los beneficiarios finales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										(participadas) propuestos por el gestor del fondo (BEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado. La estructura del Fondo permitirá movilizar fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
257	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	Objetivo	Al menos el 30 % de los beneficiarios destinatarios de la ayuda.		Porcentaje (%)	0	30	T4	2024	Al menos el 30 % de los beneficiarios previstos que reciban ayuda, tal como se especifica en el hito 256, de conformidad con la política de inversión y los requisitos especificados en el hito 256.
258	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado -	Objetivo	Apoyo al 100 % de los beneficiarios		Porcentaje (%)	30	100	T2	2026	El 100 % de los beneficiarios previstos que reciban ayuda, tal como se especifica en el hito 256, de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés		previstos.							conformidad con los requisitos especificados en la etapa 256, a más tardar el 30 de junio de 2026.
259	Inversión 2.5 Instrumentos financieros para el sector privado - Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano.					T4	2021	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: a) Criterios de selección para el cumplimiento de la Guía técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad y una lista de exclusión. b) Criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. c) Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no perjudicar de manera significativa» (2021/C58/01). El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), y proporcionará financiación e inversiones en eficiencia energética y energías renovables en el sector residencial y de la construcción a PYME con (hasta 249 empleados), empresas de hasta 500 empleados y particulares («beneficiarios»). Se espera que al menos 100 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. La estructura del instrumento permitirá

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
260	Inversión 2.5 Instrumentos financieros para el sector privado - Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	Objetivo	Las operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de financiación o inversión objeto de la solicitud, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.		Porcentaje (%)	0	50	T2	2023	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de la inversión prevista, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 259, aprobados por el Comité de Inversiones InvestEU
261	Inversión 2.5 Instrumentos	Objetivo	Operaciones de financiación o		Porcentaje (%)	50	100	T2	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	financieros para el sector privado - Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción		inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o la inversión previstas, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.							importe total de la inversión prevista, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 259, aprobados por el Comité de Inversiones InvestEU
262	Inversión 3.1 Regímenes de ayuda al sector privado - Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	Hito	Selección del administrador del régimen	Comunicación de la selección				T1	2022	Selección de un gestor del sistema que aplicará el régimen de minimis (lanzamiento de la convocatoria, evaluación de la contratación y seguimiento de los proyectos). Los criterios de selección de los proyectos garantizarán: - compromiso de invertir el 100 % de los fondos para apoyar la transición digital, de conformidad con los ámbitos de intervención 010, 012, 021 quater y 021 quinquies del anexo VII del Reglamento RRF. - cumplimiento de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										(2021/C58/01). Al presentar la solicitud de convenio de financiación, el plan empresarial presentará todos los riesgos potenciales que puedan surgir para el medio ambiente y los métodos para abordarlos.
263	Inversión 3.1 Regímenes de ayuda al sector privado - Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	Objetivo	Número de contratos de financiación firmados		Número	0	5492	T2	2024	Número de contratos de financiación firmados con empresas que apoyen la adopción de tecnologías o soluciones digitales como la inteligencia artificial, los datos, la nube, las plataformas, la cadena de bloques y la transformación digital de los procesos empresariales (por ejemplo, utilizando tecnologías digitales para la automatización de procesos empresariales, utilizando datos para la gestión dinámica de activos y liderazgo predictivo/prescriptivo, utilizando/desarrollando plataformas locales para vender productos o servicios, desarrollo de nuevos servicios digitales) de conformidad con los requisitos especificados en el hito 262. Al final del proyecto de inversión, se enviará un informe técnico elaborado por un auditor independiente, que certificará el cumplimiento de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										directrices técnicas sobre el perjuicio no significativo (2021/C58/01).
264	Inversión 3.2 Regímenes de ayuda al sector privado - Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	Hito	Selección del administrador del régimen	Comunicación de la selección				T3	2022	Selección de un gestor del sistema que aplicará el régimen de minimis (lanzamiento de la convocatoria, evaluación de la contratación y seguimiento de los proyectos) Se concederán subvenciones a las empresas dispuestas a realizar una emisión de acciones, preseleccionada para cotización, con arreglo a las condiciones de la Bolsa de Bucarest, según el orden de llegada de las solicitudes. El objetivo es preparar a las empresas que se adhieran a las normas de cotización de la Bolsa de Bucarest para obtener una financiación satisfactoria en el mercado de capitales en cualquiera de los segmentos del mercado disponibles. A fin de garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el daño no significativo (2021/C58/01), las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos incluidos en la lista de exclusión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										deberán adoptar y publicar planes de transición ecológica.
265	Inversión 3.2 Regímenes de ayuda al sector privado - Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	Objetivo	Número de contratos de financiación firmados que permitirán cotizar en la bolsa de Bucarest		Número	0	280	T2	2025	Número de contratos de financiación firmados por el administrador de la ayuda con empresas que permitirán cotizar en la Bolsa de Bucarest, de conformidad con la Guía técnica sobre el daño no significativo (2021/C58/01) y los requisitos establecidos en el hito 264. Este apoyo influirá directamente en la motivación de las empresas para acceder al mercado de capitales y estimulará la creación de liquidez en el mercado.
266	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional proyectos - Procesadores de baja potencia y Semiconductor Microprocesadores	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se asigna la financiación necesaria de 500 millones EUR para prestar apoyo a la ampliación de las capacidades	Disposición legal que indica la entrada en vigor				T2	2022	La decisión gubernamental establecerá el marco reglamentario en el que se indicarán los procedimientos y plazos para la presentación de los proyectos, así como los criterios y requisitos de admisibilidad para los beneficiarios potenciales, fijando asimismo una dotación presupuestaria de 500 millones de euros. La información adicional se establecerá de acuerdo con otros Estados miembros participantes para estos proyectos. Se espera que el proyecto multinacional Procesadores de baja potencia y chips de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			nacionales hasta el primer desarrollo industrial y a la participación o asociación en un proyecto multinacional							semiconductores se ejecute principalmente mediante la participación o la asociación a un proyecto importante de interés común europeo previsto.
267	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional proyectos - Procesadores de baja potencia y Semiconductor Microprocesadores	Objetivo	Entidades seleccionadas para participar o asociarse en el proyecto		Número	0	10	T4	2022	Se seleccionarán al menos diez entidades para participar o asociarse en el proyecto multinacional de procesadores de baja potencia y chips de semiconductores. Se espera que el proyecto multinacional se ejecute principalmente mediante la participación o la asociación a un proyecto importante de interés común europeo previsto.
268	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional proyectos - Procesadores de baja potencia y Semiconductor Microprocesadores	Objetivo	Entidades de consorcios que participan en convocatorias de proyectos de la Empresa Común de Tecnologías Digitales		Número	0	3	T4	2022	Al menos 3 entidades de consorcios participarán en convocatorias de proyectos de la Empresa Común de Tecnologías Digitales esenciales (EC KDT). Los participantes del proyecto multinacional sobre procesadores de baja potencia y Los chips semiconductores contribuirán,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			esenciales (EC KDT)							en un contexto multinacional, al establecimiento de capacidades en el ámbito en el que la EC KDT publicará convocatorias de propuestas de proyectos. Las actividades de los dos mecanismos son complementarias.
269	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional proyectos - Procesadores de baja potencia y Semiconductor Microprocesadores	Objetivo	Contratos firmados por las empresas participantes		Porcentaje (%)	0	50 %	T3	2023	Al menos el 50 % de las empresas seleccionadas han firmado acuerdos o contratos financieros y se ha iniciado la ejecución del proyecto
270	Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	Hito	Creación y funcionamiento del Mecanismo de Apoyo a las Políticas (PSF) para la aplicación de las reformas	Adopción de un acto normativo para la Unidad de Aplicación de las Reformas del Mecanismo de Apoyo a las Políticas de Operación				T4	2021	La puesta en marcha de una unidad temporal de reforma del Mecanismo de Apoyo a las Políticas con el mandato de aplicar y supervisar las recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas traducidas en reformas de los ecosistemas nacionales de investigación, desarrollo e innovación. La nueva unidad, con el apoyo del mecanismo de apoyo a las políticas, rediseñará de manera coordinada con las autoridades públicas pertinentes, la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										arquitectura y las funciones del sistema de investigación, desarrollo e innovación, a fin de mejorar la calidad de las inversiones en investigación e innovación para un sistema resiliente y eficaz. Para ello, el mandato de la Unidad se centrará, entre otras cosas, en 5 prioridades: a) gobernanza del sistema de investigación, desarrollo e innovación; b) condiciones marco para la investigación pública y los recursos humanos para la investigación y la innovación; c) Internacionalización de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación; d) las asociaciones público-privadas en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación; e) impacto de los Fondos Estructurales en el sistema de investigación, desarrollo e innovación. La unidad estará operativa entre 2021 y 2026 personas y estará compuesta por 17 personas equivalentes a tiempo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										completo.
271	Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	Objetivo	Porcentaje de recomendaciones en el mecanismo de apoyo a las políticas adoptadas a finales de 2026		Porcentaje (%)	0	80	T2	2026	Rumanía aplicará las recomendaciones detalladas en la próxima revisión inter pares del mecanismo de apoyo a las políticas, respetando al mismo tiempo la secuenciación y la priorización que propondrá el mecanismo de apoyo a las políticas establecido en el marco del hito 270.
272	Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	Hito	Entrada en vigor de un sistema permanente para diseñar, aplicar, supervisar y evaluar la política de investigación, desarrollo e innovación	Acto legislativo que indica la entrada en vigor del sistema permanente que diseña, aplica, supervisa y evalúa la política de investigación, desarrollo e innovación				T2	2026	Rumanía establecerá un sistema permanente que garantice la armonización del diseño y la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de investigación, desarrollo e innovación en todos los ministerios y agencias más allá del calendario del DRR, sobre la base de las recomendaciones del mecanismo de apoyo a las políticas 2021-2022.
273	Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la	Hito	Entrada en vigor de un decreto gubernamental por el que se	Disposición de un decreto gubernamental que indique la entrada en vigor				T2	2023	Se crearán modificaciones reglamentarias (es decir, en la Ordenanza Gubernamental n.º 57/2002) que permitan la creación de un nuevo organismo con un papel decisorio

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	innovación		establece un organismo único que engloba a los consejos existentes, garantiza la coordinación interministerial y llega al sector privado.	de la legislación para el establecimiento del organismo único						centrado en la investigación, el desarrollo y la innovación y las políticas de especialización inteligente, a nivel gubernamental con los ministerios responsables. Este organismo cubrirá la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación (incluida la innovación impulsada por la investigación y el espíritu empresarial) a nivel nacional y se diseñará en consonancia con las recomendaciones del mecanismo de apoyo a las políticas de investigación, desarrollo e innovación para el período 2021-2022. La secretaría de este organismo correrá a cargo del Ministerio de Investigación, Innovación y Digitalización.
274	Reforma 3. Reforma de la carrera investigadora	Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre la carrera y la situación del investigador	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la legislación sobre la carrera y la situación profesional del investigador				T4	2023	La Ley 319/2003 modificada detallará los indicadores clave de rendimiento (basados en normas internacionales de investigación) que se utilizarán para evaluar el rendimiento de los investigadores, y la Ley 206/204 modificada detallará las normas de «buena conducta en la investigación científica» y, por tanto, el acceso a la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										financiación y a las becas. La nueva legislación tendrá por objeto la adaptación a las mejores prácticas europeas, en particular: a) promoción de la carrera investigadora basada en principios basados en el mérito, b) contratación mediante procedimientos transparentes, abiertos y competitivos c) buenas prácticas en ética e integridad en la investigación científica. La nueva legislación también incluirá un marco de incentivos financieros y no financieros para fomentar la aplicación de la Carta Europea del Investigador y del Código para la Contratación de Investigadores por parte de las instituciones de investigación. Esto se aplicará especialmente en el contexto de los requisitos de admisibilidad para las convocatorias competitivas, los criterios de evaluación de las organizaciones, la financiación institucional y en relación con los hitos 280 y 283. Estos nuevos procedimientos legislativos también tendrán en cuenta las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										recomendaciones del FDP de Horizonte Europa 2021-2022.
275	Reforma 3. Reforma de la carrera investigadora	Objetivo	Las instituciones que se adhirieron a la Carta Europea de los Investigadores y al Código para la Contratación de Investigadores iniciaron el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción		Número	5	16	T4	2025	Además de las 5 instituciones existentes, otras 9 instituciones que se adhirieron a la Carta Europea de los Investigadores y al Código para la Contratación de Investigadores iniciarán el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción basados en la herramienta «Estrategia de recursos humanos para investigadores» (HRS4R) de la Comisión Europea, que ayuda a los empleadores y a los financiadores a aplicar los principios del Código & de la Carta en sus instituciones. En septiembre de 2021, 16 instituciones rumanas se adhirieron a la Carta Europea de los Investigadores y al Código para la Contratación de Investigadores, y solo 5 instituciones iniciaron el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción.
276	Reforma 4. Mejorar la cooperación entre las empresas y la investigación	Hito	Entrada en vigor de enmiendas legislativas para un entorno	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T1	2024	Entrada en vigor de enmiendas legislativas para crear un entorno favorable a la inversión pública y privada en investigación, desarrollo e innovación. Las modificaciones:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			favorable a la inversión pública y privada en investigación, desarrollo e innovación	para la simplificación de las inversiones en investigación, desarrollo e innovación						- simplificar y racionalizar la legislación nacional relativa a la contratación, la financiación, el seguimiento y la evaluación de los programas en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación - garantizar la digitalización de todos los procedimientos relacionados con la contratación, la financiación, el seguimiento y la evaluación de los programas de investigación, desarrollo e innovación. - garantizar la publicación completa de todos los resultados concretos de los proyectos financiados con fondos públicos, con excepción de los proyectos relacionados con la seguridad y la defensa - garantizar que todos los proyectos de investigación & desarrollo e innovación de un valor superior a 500 000 EUR financiados con fondos públicos sean evaluados por investigadores reconocidos internacionalmente antes de su aprobación por el Órgano de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Contratación Pública, garantizando la prevención de conflictos de intereses. - garantizar que los resultados de los proyectos de investigación seleccionados de un valor superior a 500 000 EUR sean objeto de una revisión crítica por parte de investigadores internacionales reconocidos (como parte de los comités directores de los proyectos) antes de su aprobación por el poder adjudicador público, garantizando la prevención de conflictos de intereses. Se organizan audiencias públicas para la evaluación intermedia de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Las revisiones de la evaluación se envían a consorcios de proyectos de acuerdo con las prácticas de Horizonte Europa. - La nueva Estrategia de Investigación, Innovación y Especialización Inteligente garantizará una mayor participación de las empresas en proyectos de investigación & desarrollo e innovación financiados con fondos públicos, a fin de apoyar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										la integración del sector empresarial rumano en cadenas de valor europeas estratégicas, dando prioridad a la participación de las pymes y las empresas emergentes en estos ámbitos y tal como se especifica en la «Estrategia rumana para el emprendimiento» (que adoptará el Ministerio de Economía).
277	Reforma 4. Mejorar la cooperación entre las empresas y la investigación	Objetivo	El 40 % de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados con fondos públicos tienen al menos una entidad empresarial implicada como socio	Porcentaje de proyectos con al menos un socio del sector empresarial financiados por el Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación y sus agencias.	Porcentaje (%)			T2	2026	El 40 % de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados con fondos públicos cuenta con al menos una entidad empresarial activa, incluidas pymes y empresas emergentes, como socio en proyectos financiados por el Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación y sus agencias.
278	Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de	Hito	La entrada en vigor de una ley fomenta, facilita y regula la integración voluntaria y	Disposición legal que indica la entrada en vigor de una ley de fomentar, facilitar y regular la				T4	2022	La ley entrará en vigor para hacer frente a la gran fragmentación del sistema de investigación en Rumanía. Esto fomentará, facilitará y regulará la integración de los centros de investigación. El marco legislativo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación		funcional y la fusión de instituciones de investigación en Rumanía.	integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación en Rumanía						tendrá en cuenta las recomendaciones del Mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte Europa 2021-2022 y especificará como mínimo: - una evaluación externa periódica (es decir, cada 5 años) de todos los institutos de investigación y desarrollo de Rumanía, incluidos los de nivel universitario, basada en normas internacionales conducentes a la excelencia científica y al impacto socioeconómico, con vistas a abordar la gran fragmentación del sistema de desarrollo de la investigación & y su integración en el Espacio Europeo de Investigación. Uno de los criterios que deben incluirse en la evaluación es la medida en que los organismos de investigación comparten instalaciones de investigación. - acceso a apoyo financiero y no financiero para los organismos de investigación, correlacionado con los resultados de la evaluación periódica antes mencionada.
279	Reforma 5. Apoyo a la integración de	Objetivo	Porcentaje de organismos de		Porcentaje (%)	0	25 %	T2	2026	El 25 % de los organismos de investigación compartirán

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación		investigación que comparten infraestructuras e instalaciones de investigación							infraestructuras e instalaciones de investigación. Rumanía informará anualmente de la proporción de todos los organismos de investigación (enumerados en el Sistema de Infraestructuras de Investigación Europeas) que compartan infraestructuras e instalaciones de investigación.
280	Inversión 5. Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia	Hito	Creación de 5 centros de competencia	Se crean cinco centros de competencia				T4	2022	Para hacer frente a la fragmentación temática de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación, se organizará una convocatoria competitiva para la selección de 5 proyectos complejos de investigación, desarrollo e innovación. El régimen de financiación se denomina «Centro de Competencia». Sobre la base de las propuestas de proyectos presentadas, como resultado de la convocatoria competitiva, abierta y transparente organizada por el Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación, se crearán 5 centros de competencia, uno por cada misión de Horizonte. El objetivo es ejecutar las misiones de Horizonte Europa a nivel

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										nacional de manera coordinada y abordar la fragmentación temática. Los centros de competencia se seleccionarán sobre la base de: - proyectos complejos y aplicables de investigación, desarrollo e innovación propuestos por consorcios de organizaciones públicas y privadas de investigación, desarrollo e innovación, incluidas las pequeñas y medianas empresas, que ejecutarán conjuntamente la agenda estratégica de investigación e innovación de la misión correspondiente de Horizonte Europa y proporcionarán soluciones de investigación, desarrollo e innovación a las comunidades locales. - El mérito científico del proyecto, su nivel de excelencia y la coherencia del programa de investigación propuesto con el programa estratégico de investigación de las misiones de Horizonte Europa serán los principales criterios de evaluación para la selección de las propuestas financiadas, uno para cada misión en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Horizonte Europa. - La capacidad administrativa, la experiencia y la calidad del plan de gestión del proyecto también se evaluarán durante el proceso de evaluación del proyecto llevado a cabo con expertos internacionales. La complementariedad entre los miembros del consorcio y la experiencia anterior en el trabajo conjunto son también criterios que deben utilizarse en el proceso de selección. - Las actividades subvencionables son actividades de investigación e innovación, equipos de investigación mejorados, actividades de difusión y actividades de apoyo (estudios sobre la ejecución de cada misión en Rumanía) y costes relacionados con los derechos de propiedad intelectual. - un inventario de los recursos de investigación, desarrollo e innovación, incluidos los equipos y las infraestructuras, relacionados con los ámbitos temáticos de las misiones, que también deberán

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										mejorar y utilizar de manera compartida por los solicitantes. - Un presupuesto subvencionable de un máximo de 5 millones EUR/proyecto y con un número mínimo de 5 socios (5 organizaciones públicas de investigación, desarrollo e innovación + 5 organizaciones privadas de investigación, desarrollo e innovación). Habrá un presupuesto máximo para las PYME de 200 000 EUR y un presupuesto máximo para una organización pública de investigación, desarrollo e innovación de 500 000 EUR. Las PYME cofinanciarán actividades de investigación e innovación con un 25 %. - Un compromiso con las autoridades públicas de los distintos niveles de gobernanza y la sociedad civil para aplicar soluciones de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las misiones de Horizonte Europa. Como tales, las autoridades públicas participarán como terceros sin estar directamente vinculadas al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										consorcio de investigación del centro de competencia y estarán entre los destinatarios de algunos de los productos, servicios o soluciones identificados por el investigador de los centros de competencia. Cada centro de competencias seleccionado tendrá como objetivo apoyar al menos 3 solicitudes por encima del umbral a Horizonte Europa de aquí a 2026.
281	Inversión 5. Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia	Objetivo	Presupuesto atraído por los centros de competencia de proyectos de investigación, desarrollo e innovación del sector privado		Millones EUR	0	1,25	T4	2025	Se atraerán 1,25 millones EUR del sector privado para cofinanciar actividades de investigación, desarrollo e innovación a través de centros de competencia (cada PYME invertirá el 25 % del presupuesto recibido como parte de su propia contribución); Las grandes empresas también pueden participar en centros de competencia.
282	Inversión 6. Desarrollo de programas de tutoría de Horizonte Europa	Objetivo	Bonos concedidos en el marco del programa de tutoría de Horizonte		Número	0	500	T2	2026	El Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación concederá 500 vales a los solicitantes que presenten una propuesta de proyecto en las convocatorias de propuestas en el marco del programa Horizonte Europa y hayan

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			Europa							superado la fase de elegibilidad (y por encima del umbral para un criterio de evaluación de 10 000 EUR) para: - redacción de propuestas de proyectos, - intercambios de personal - participación en actos de corretaje - el uso de infraestructuras luminosas extremas - Física Nuclear A fin de garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre el daño no significativo (2021/C58/01), no serán subvencionables las actividades de investigación relacionadas con las actividades/activos incluidos en la lista de exclusión.
283	Inversión 7. Reforzar la excelencia y apoyar la participación de Rumanía en asociaciones y misiones en Horizonte Europa	Objetivo	Número de contratos de financiación de la investigación firmados		Número	0	55	T4	2023	El régimen será una convocatoria competitiva que complementará con la financiación de proyectos de investigación ya contratados en el contexto de asociaciones europeas para el desarrollo de la investigación y la innovación (que se evalúan globalmente a escala europea), especialmente los centrados en proyectos complementarios de I + D + i ecológicos y digitales y en proyectos de desarrollo de capacidades de I + D + i, así como cofinanciando

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										proyectos de I + D + i de Horizonte Europa para el período 2022-2023 en el marco de asociaciones de Horizonte Europa basadas en las normas de Horizonte Europa. Número de contratos de financiación de la investigación firmados, con vistas a aumentar la participación con éxito en las asociaciones de investigación, desarrollo e innovación en Horizonte Europa. Los tipos de actividades subvencionables que se financiarán son: - Investigación básica (máximo 10 % del presupuesto solicitado); - Investigación industrial; - Desarrollo experimental; - Estudios de viabilidad; - Actividades de innovación; A fin de garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre el daño no significativo (2021/C58/01), se excluirán de la subvencionabilidad las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las actividades/activos de la lista de exclusión.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
284	Inversión 8. Desarrollo de un programa para atraer recursos humanos altamente especializados del extranjero a actividades de investigación, desarrollo e innovación	Objetivo	Proyectos dirigidos por investigadores internacionales financiados			0	100	T4	2023	100 proyectos dirigidos por investigadores internacionales de alto nivel se financiarán mediante un sistema de financiación. En 2022 se pondrá en marcha una convocatoria pública abierta de candidaturas y se seleccionará a los candidatos sobre la base de una serie de criterios de calidad. Los investigadores seleccionados aumentarán la capacidad de investigación de la organización de investigación, desarrollo e innovación y aumentarán el rendimiento institucional de la organización de acogida. Los criterios de selección de los proyectos de investigación incluirán: a) un investigador establecido fuera de Rumanía que haya llevado a cabo actividades de investigación fuera de Rumanía durante al menos los últimos 3 años; b) tener un doctorado obtenido al menos 3 años antes de la fecha de solicitud de la subvención; c) tiene capacidad demostrada para atraer de manera independiente financiación competitiva de sus equipos de investigación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										coordinadores, incluidos los estudiantes de doctorado (en el expediente informativo se especificarán las condiciones específicas de admisibilidad como investigador de alto nivel); d) coordinar la subvención y los fondos del proyecto y tomar decisiones sobre la asignación de recursos; Publica de forma independiente como primer autor o autor del corresponsal; e) crear y supervisar el trabajo del equipo, incluidos los doctorandos y los investigadores de posdoctorado; f) tiene acceso a otras áreas e instalaciones para llevar a cabo la investigación. El investigador principal estará activo en la institución de acogida al menos el 75 % del período cubierto por la subvención y estará empleado por la institución de acogida durante toda la duración del proyecto.». Con el fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «Sin perjuicio significativo» (2021/C58/01),

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										se excluirán de la elegibilidad las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las actividades/activos de la lista de exclusión.
285	Inversión 9. Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en la beca individual Marie Sklodowska Curie	Objetivo	Beneficiarios Marie Sklodowska Curie del Sello de Excelencia		Número	0	50	T4	2023	50 beneficiarios Marie Sklodowska Curie del Sello de Excelencia para becas individuales de excelencia recibirán una subvención para llevar a cabo proyectos de investigación de Horizonte 2020 y Horizonte Europa. Dado que los proyectos ya han sido evaluados y han recibido un certificado de sello de excelencia (que será el criterio de admisibilidad), las subvenciones se seleccionarán por orden de llegada, tras una convocatoria abierta y transparente de manifestaciones de interés. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «Sin perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirán de la elegibilidad las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las actividades/activos de la lista de exclusión.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
286	Inversión 10. Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talento del Espacio Europeo de Investigación	Hito	Una red de universidades públicas que acogen y ponen en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación	Adjudicación de un contrato a universidades públicas interesadas en acoger y poner en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación				T2	2023	El Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación lanzará una convocatoria competitiva para seleccionar una red de 8 universidades públicas interesadas en acoger y poner en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación. Los centros abordarán las necesidades de la comunidad científica de todas las regiones de Rumanía (los centros están alojados en universidades, pero los servicios se ofrecen a las comunidades regionales). Los centros regionales de orientación a la atención a la investigación desempeñarán las siguientes funciones: - Ofrecer orientación profesional a los investigadores y el 90 % de los destinatarios de estos servicios están satisfechos con los servicios recibidos; - trabajo para promover el sistema nacional de investigación, desarrollo e innovación, en particular mediante la creación de sinergias directas con la inversión 4.4 y las subvenciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										de 100 que financiarán y dirigirán los principales investigadores internacionales. - trabajar como red y convertirse en una ventanilla única para la carrera investigadora. Se trata de un instrumento para llevar a cabo reformas de las carreras de investigación (por ejemplo, el seguimiento del número de organizaciones de investigación, desarrollo e innovación que respaldaron la Carta y el Código de investigadores y ayudan a las organizaciones dispuestas a iniciar un procedimiento para HRS4R). - Trabajar en el paquete integrado con un amplio programa centrado en la ciencia con y para la sociedad (los componentes de 8 se centran en diferentes grupos destinatarios, desde los jóvenes alumnos hasta los estudiantes, y las comunidades locales), que está vinculado a la orientación profesional de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										investigación, al tiempo que promueve los resultados de la investigación rumana en la sociedad, sensibiliza sobre los beneficios científicos y atrae a los jóvenes a las carreras de investigación.
287	Inversión 10. Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talento del Espacio Europeo de Investigación	Objetivo	Investigadores que se han beneficiado de los servicios de centros de orientación profesional		Número	0	450	T2	2026	450 los investigadores se beneficiarán de los servicios de centros de orientación profesional. El Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación lanzará una convocatoria competitiva para seleccionar una red de 8 universidades públicas interesadas en acoger y poner en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación.

J. COMPONENTE 10: FONDO LOCAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con las disparidades territoriales y sociales en las zonas urbanas y rurales, así como con la movilidad urbana.

El objetivo de este componente es apoyar una transformación urbana y rural mediante el uso de soluciones ecológicas y digitales. Las reformas en apoyo de las inversiones incluyen cambios normativos para apoyar el enfoque funcional de las zonas urbanas y rurales, mediante la aplicación de las áreas metropolitanas y de consorcios administrativos para aumentar el acceso a los servicios sociales públicos locales, la educación, la atención sanitaria, la vivienda y la mejora de la planificación territorial. El componente también incluye reformas para la movilidad urbana sostenible y debe considerarse en relación con el componente «Transporte sostenible». Las inversiones apoyadas por estas reformas se refieren a la construcción de instalaciones de alojamiento para jóvenes vulnerables, profesionales de la salud y la educación, la renovación de las flotas de transporte público, infraestructuras para un transporte ecológico y más seguro, la modernización de los edificios públicos locales y la preparación/actualización de documentos de ordenación territorial y urbanismo en formato digital.

Las reformas e inversiones contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país (recomendaciones específicas por país) transmitidas a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de: i) «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible y la infraestructura de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país n.º 3 y 2020), teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019); ii) «proporcionar soluciones adecuadas de sustitución de ingresos y ampliar las medidas de protección social y el acceso a servicios esenciales para todos» (recomendaciones específicas por país n.ºs 2 y 2020) y «aumentar la cobertura y la calidad de los servicios sociales (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2019); iii) «Mejorar la calidad y la eficacia de la administración pública y la previsibilidad de la toma de decisiones» (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible

El objetivo de la reforma es mejorar las condiciones de movilidad en las zonas urbanas y rurales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte y aumentar la seguridad vial en las zonas urbanas, mediante soluciones de transporte digital y ecológico.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de una legislación para la movilidad urbana sostenible y la aplicación de planes de movilidad urbana sostenible a nivel subnacional. La legislación incluirá medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios, aumentar la seguridad vial y garantizar unas normas mínimas nacionales de calidad. Obliga a los municipios urbanos a luchar contra la contaminación atmosférica a nivel

urbano y funcional mediante la adopción de una serie de políticas de transporte, como el establecimiento de zonas de bajas emisiones y los incentivos para el uso de medios de transporte alternativos. Por último, establece directrices que los municipios urbanos deben seguir a la hora de elaborar los planes de movilidad urbana sostenible, y encarga a un organismo nacional ad hoc dependiente del Ministerio de Desarrollo, Obras Locales y Administración que preste apoyo cuando sea necesario.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. Tanto la legislación como el organismo nacional que apoya la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible estarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 Movilidad urbana sostenible

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a soluciones de movilidad sostenibles y seguras en las zonas urbanas y rurales.

La inversión mejorará la infraestructura de transporte, garantizando su sostenibilidad medioambiental mediante nuevos vehículos de transporte público sin emisiones, construyendo 13 200 puntos de recarga adicionales para vehículos eléctricos y 1 091 km de carriles bici a nivel local/metropolitano. Las inversiones consistirán igualmente en sistemas de transporte inteligentes y otras infraestructuras de TIC para aumentar la seguridad vial y reducir el tiempo de desplazamiento y las congestiones del tráfico. Las inversiones contribuirán a aumentar el porcentaje de desplazamientos que utilizan el transporte público local con vehículos de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería cero, tranvías) hasta el 60 % en 2025, frente al 45,4 % en 2019. Del mismo modo, tras la ejecución de las inversiones en puntos de recarga para vehículos eléctricos, Rumanía tendría un total de al menos 30 000 puntos de recarga, financiados por diversas fuentes, incluido el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia. Las inversiones se basarán igualmente en la armonización obligatoria con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado o en fase de desarrollo, garantizando la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana, priorizando y promoviendo el transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferenciales y carriles bus en las arterias más frecuentadas/congestionadas, y contando con un contrato de servicio público con operadores económicos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
288	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la legislación en el ámbito de la movilidad urbana sostenible	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo sobre movilidad urbana sostenible				T4	2022	La legislación sobre movilidad urbana sostenible incluirá: - medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios y garantizar unas normas mínimas nacionales de calidad y acceso al transporte público; - elaboración de la Guía para elaborar planes de movilidad urbana sostenible de conformidad con la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente C (2020) 789/2020 (Comunicación de la Comisión) y evaluación y verificación de la calidad de los planes de movilidad urbana sostenible - disposiciones para obligar a los municipios urbanos a establecer zonas de bajas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										emisiones y rutas preferentes (incluidos los carriles bus) para un transporte público limpio; - medidas para reducir el riesgo para la seguridad vial a nivel urbano y medidas que permitan limitar el espacio para los vehículos privados y la aplicación y el seguimiento de las políticas de estacionamiento a nivel local; - medidas que permitan el desarrollo de infraestructuras para fomentar un uso seguro y protegido del transporte público, las bicicletas y los desplazamientos a pie; - medidas para permitir la implantación de nodos intermodales para facilitar el transporte en la zona urbana funcional/área metropolitana. La legislación se desarrollará

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										en consonancia con: - las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1370/2007, el Reglamento europeo de seguridad general (RSG) (2019/2144), que entrará en vigor el 6 de julio de 2022; - La política urbana rumana, que incluirá disposiciones sobre la densidad de población (garantizando la eficiencia del servicio de transporte público) y sobre la accesibilidad de la población a los servicios de transporte (porcentaje de la población que se encuentra a menos de 0,5 km de distancia de una línea de transporte público con una frecuencia máxima de 20 minutos); - las normas mínimas de servicio para el transporte colectivo público se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										alcanzarán mediante modificaciones o adiciones a la Ley 92/2007 de servicios públicos de transporte de viajeros en unidades administrativas y territoriales; - las reformas en materia de seguridad vial y movilidad regional y urbana establecidas en el marco del componente de transporte sostenible (hitos 65-68).
289	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece una estructura para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de planes de movilidad urbana	Disposición de la Orden Ministerial Común que indica la entrada en vigor de estructura para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de SUMPs				T4	2022	Se creará un organismo nacional bajo la supervisión del Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración y en coordinación con ministerios competentes como el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente, y será responsable de apoyar a las ciudades en la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible y en la evaluación y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			sostenible (PMUS) establecidos y operativos							verificación de la calidad de los planes de movilidad urbana sostenible. La administración pública central apoyará a las ciudades en el desarrollo y la actualización de los planes de movilidad urbana sostenible mediante la organización de reuniones periódicas del Grupo Nacional sobre la optimización de los planes de movilidad urbana sostenible en Rumanía, organizado por el Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración, que reunirá a los agentes pertinentes (representantes de la administración pública central y local, el mundo académico, el entorno privado y las ONG). La secretaría del Grupo Nacional correrá a cargo del Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
290	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de todos los contratos de servicio público de transporte que expiran entre 2021 y 2026 para 40 condados	Firma de los contratos				T2	2026	Firma de todos los contratos de servicio público de transporte que expiran en 2021-2026 tras los procedimientos de licitación abiertos en las residencias de condado, respetando las normas mínimas de servicio para el transporte público colectivo a nivel nacional, de modo que en el primer trimestre de 2 2026 las 40 capitales del condado seguirán contando con contratos de transporte público.
291	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Objetivo	Reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos		Kt CO_2 eq (año base 1990)	266 371	159 8 23	T2	2026	El objetivo cuantificará la reducción de contaminantes atmosféricos según lo previsto en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica. A nivel de la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente (NEPA), el Inventario Nacional de Emisiones de gases de efecto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										invernadero se gestiona como un componente del mecanismo de seguimiento de las emisiones de GEI de la UE. El parámetro relativo al nivel histórico de emisiones de GEI utilizadas será el de las emisiones de GEI del transporte por carretera. El objetivo propuesto para reducir las emisiones de GEI es el objetivo nacional de reducción de las emisiones para 2030, reducindo las emisiones totales de GEI en un 40 %. En el total nacional de emisiones de GEI, a nivel de 2019, el sector del transporte nacional contribuye con aproximadamente un 17 %. El objetivo también se determinará sobre la base de la red de puntos fijos para el control de la calidad del aire urbano desarrollada por el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Ministerio de Medio Ambiente.
292	Reforma 1. Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	Objetivo	Reducción del 25 % del número de víctimas mortales o heridos graves como consecuencia de accidentes de tráfico en los municipios urbanos en comparación con el año de referencia 2019		Porcentaje (%)	100 %	75 %	T1	2026	El objetivo es cuantificar las medidas para mejorar la seguridad del tráfico en el entorno urbano. El objetivo es reducir en un 25 % el número de personas muertas o gravemente heridas en accidentes de tráfico en los municipios urbanos en 2025, frente a la situación de referencia en 2019. El objetivo está en consonancia con el establecido en el proyecto de actualización de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial, que prevé una reducción del 50 % del número de heridos graves o muertos como consecuencia de accidentes de tráfico para 2030.
293	Reforma 1. Crear el marco para una	Objetivo	Aumento del 20 % del volumen total		Número de pasajeros	1 763 000 00	2 115 600	T2	2026	El objetivo se refiere al aumento del 20 % del volumen de pasajeros que utilizan el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	movilidad urbana sostenible		anual de pasajeros que utilizan el transporte público local en 2026 en comparación con 2019		que utilizan el transporte público local	0				transporte público local en 2025 en comparación con 2019. Sería el resultado del aumento del número de vehículos destinados al transporte público a nivel local, junto con medidas para desalentar el uso de vehículos privados,
294	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para la renovación de flotas de transporte público (contratación de vehículos limpios)	Firma de los contratos				T4	2022	El plan de financiación establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										o en fase de desarrollo; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y la promoción del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferenciales y carriles bus en las arterias más frecuentadas/congestionadas; - Tener un contrato de servicio público con operadores económicos de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1370/2007; - Clasificación obligatoria de los vehículos adquiridos con arreglo a las disposiciones del Reglamento europeo de seguridad general (Reglamento (CE) n.º 2019/2144), que entrará

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										en vigor el 6 de julio de 2022. - Criterios para la financiación de vehículos de emisión cero exclusivamente: Autobuses, trolebuses que utilicen un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses. Se dará prioridad a las inversiones realizadas en zonas urbanas o rurales funcionales.
295	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Vehículos adicionales de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses) (número de vehículos)		Número	1 618	2 186	T4	2024	El objetivo se refiere al número de vehículos de emisión cero adicionales: Autobuses, trolebuses que utilicen un motor o batería de emisión cero, tranvías en funcionamiento en zonas urbanas y minibuses (que podrían adquirirse también para zonas rurales).
296	Inversión 1. Movilidad urbana	Objetivo	Vehículos adicionales de emisión cero		Número	2 186	2 753	T2	2026	El objetivo se refiere al número de vehículos de emisión cero adicionales en funcionamiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	sostenible		(autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses) (número de vehículos)							en zonas urbanas (excepto en el caso de los microbuses que también podrían adquirirse para zonas rurales): Número de autobuses, tranvías, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero y minibuses: 1 135 vehículos limpios nuevos con cero emisiones de escape (200 autobuses. Autobuses eléctricos/hidrógeno 12-18 m, 515 autobuses eléctricos/hidrógeno 10 m, 50 Trams, 50 piezas. Trolebuses 12-18 m, 320 minibuses eléctricos/de hidrógeno).
297	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Aumento del porcentaje de desplazamientos en unidades administrativas territoriales con servicios de transporte público local		Porcentaje (%)	45,4 % [2019]	60 %	T2	2026	El objetivo se refiere al porcentaje de viajes con un transporte público de cero emisiones a nivel local con respecto al total de viajes con transporte público local (60 % en 2025 frente al 45,4 % en 2019).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			que utilizan vehículos de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías) en comparación con 2019							
298	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para el suministro de STI u otras infraestructuras de TIC	Firma de los contratos				T4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y la promoción del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferenciales y carriles bus en las arterias más frecuentadas/congestionadas; Las siguientes acciones serán subvencionables en el marco de los sistemas de transporte inteligentes (en consonancia con el campo de intervención 076 - Digitalización del transporte urbano) - Gestión inteligente del tráfico - Soluciones de carga - Soluciones integradas de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										aparcamiento inteligente - Centros de control del tráfico - Sistemas de aviso de adaptación de la velocidad - Sistemas de seguridad en la zona de trabajo - Sistema interconectado de semáforos - Control de los tiempos de viaje y de la velocidad - Sistemas de pesaje en movimiento - Señal prioritaria para el uso de vehículos de emergencia - Señales de mensaje dinámico - Planificador de viajes para transporte público. - Sistemas integrados de información sobre los pasajeros Otros tipos de infraestructuras de TIC (en ciudades y municipios) - El concepto de ciudad inteligente/pueblos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										inteligentes también será subvencionable en relación con los avances tecnológicos (en consonancia con el ámbito de intervención 021ter Desarrollo de servicios de apoyo altamente especializados y de instalaciones para las administraciones públicas y las empresas), tales como: - Uso de drones para inspeccionar zonas o situaciones de riesgo (zonas de montaña). - Centro de seguimiento de la situación en tiempo real en la ciudad - Sistemas de gestión inteligente para los sistemas de espacio verde. - Ampliación del sistema WiFi en espacios públicos. - Mobiliario urbano inteligente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Sistema de vigilancia y seguridad del espacio público. - Valorización de los objetivos del patrimonio a través de la digitalización digital o la reconstrucción - Ventanilla única para las empresas. - Plataforma para atraer inversiones. - Plataforma para la comunicación con los ciudadanos y la formación de iniciativas comunitarias - Centros de innovación de las comunidades locales - Desarrollo o modernización de las infraestructuras de educación y formación profesionales. - Digitalización del sistema educativo. - Bases de datos de SIG

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										metropolitanos. - Plataforma de datos abiertos - Funcionario virtual. - Servicios «en nube» - Plataforma de servicios públicos digitales. - Sistemas de registro y expedición de documentos - Centro de datos urbanos y seguimiento en tiempo real del estado de la ciudad. - Aplicación de la ciudad (aplicación para informar a los ciudadanos e identificar problemas a nivel local). - Pago de impuestos en línea. - Sistema de planificación en línea: sitio web que permite a los ciudadanos codificarse en línea en varios mostradores de MAP. - Quioscos de información de servicio público. - Plataforma en línea o

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										aplicación móvil para cartografiar el consumo de energía a nivel de barrio o ciudad. - Red eléctrica inteligente que puede desplegarse en diferentes zonas de viviendas colectivas (red inteligente). - Automatización de los sistemas de riego para espacios verdes - Infraestructura de saneamiento «inteligente». - Seguimiento en tiempo real del estado de la infraestructura técnica y municipal y del consumo.
299	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Unidades territoriales administrativas con funcionamiento de sistemas desarrollados/ampliados-		Número	0	246	T4	2024	Número de unidades administrativas territoriales con sistemas desarrollados/ampliados operativos - Sistemas de transporte inteligentes y billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC, de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Sistemas de transporte inteligentes y billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC							conformidad con los requisitos del hito 298.
300	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Unidades territoriales administrativas con sistemas desarrollados/ampliados operativos - Sistemas inteligentes de transporte y expedición de billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC)		Número	246	491	T2	2026	Número de unidades administrativas territoriales con sistemas desarrollados/ampliados operativos - Sistemas de transporte inteligentes y billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC, de conformidad con los requisitos del hito 298.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
301	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para la construcción de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Firma de los contratos				T4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado o en fase de desarrollo; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y la promoción del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										preferenciales y carriles bus en las arterias más frecuentadas/congestionadas; - Tener un contrato de servicio público con operadores económicos de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1370/2007. Hasta 2026, las ciudades con sede en el condado (incluido cada sector en Bucarest) garantizarán el desarrollo de un mínimo de 40 puntos de recarga para vehículos eléctricos accesibles al público o a la unidad territorial administrativa.
302	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Puntos de recarga adicionales para vehículos eléctricos		Número	0	6 600	T4	2024	Objetivo intermedio para el número de puntos de recarga para vehículos eléctricos operativos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
303	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Número adicional de puntos de recarga para vehículos eléctricos		Número	6 600	13 200	T2	2026	Número de puntos de recarga para vehículos eléctricos operativos.
304	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos de inversión en infraestructuras ciclistas a nivel local/metropolitano	Firma de los contratos				T4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan General de Urbana aprobado o en fase de desarrollo; - Garantizar rutas preferentes para un transporte público

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										limpio para carreteras públicas con al menos tres carriles en cada sentido (condición que solo es válida para las unidades territoriales administrativas con vías públicas con al menos tres carriles por dirección)
305	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Pistas ciclistas operativas (km) a nivel local/metropolitano		Kilómetros (km)	0	546	T4	2024	Longitud de las pistas ciclistas operativas (km), incluidas las medidas de seguridad vial, de conformidad con los requisitos del hito 304.
306	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Pistas ciclistas operativas a nivel local/metropolitano (km)		Kilómetros (km)	546	1 091	T2	2026	Longitud de las pistas ciclistas completadas y en funcionamiento (km), incluidas las medidas de seguridad vial, de conformidad con los requisitos del hito 304.

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2: Creación del marco político para una transformación urbana sostenible

El objetivo de la reforma es permitir que las personas que viven en zonas urbanas, incluidas las de comunidades marginales o periféricas, tengan un mayor acceso a servicios de calidad como la movilidad, la vivienda y otros servicios públicos prestados a nivel local.

La reforma define el marco a través del cual se coordinarán los centros urbanos y las zonas periurbanas con el fin de aumentar su capacidad para prestar servicios integrados y de calidad y mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos. Los dos pilares principales de la reforma son la Ley de Áreas Metropolitanas y el Marco de Política Urbana de Rumanía. La Ley define las zonas urbanas funcionales y sus principales responsabilidades (movilidad, vivienda y ordenación del territorio); Crea organismos para dirigir y coordinar las iniciativas políticas y las inversiones a nivel urbano funcional; Garantice su capacidad presupuestaria a través de fuentes presupuestarias transparentes y previsibles; y permite la contratación pública conjunta para el suministro de bienes y servicios a nivel urbano funcional. El Marco apoya el establecimiento de zonas urbanas funcionales y define en mayor medida las responsabilidades exclusivas a nivel local, así como las que se comparten con el nivel central.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. La Ley de Áreas Metropolitanas y el Marco de Política Urbana de Rumanía se aprobarán y entrarán en vigor a más tardar el 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Reforma 3: Creación del marco político para una transformación rural sostenible: Creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales

El objetivo de la reforma es permitir que las personas que viven en las zonas rurales, incluidas las de las comunidades marginales o periféricas, tengan un mayor acceso a servicios de calidad como la movilidad, la vivienda y otros servicios públicos prestados a nivel local.

La reforma tiene por objeto integrar las políticas y la prestación de servicios en todas las unidades territoriales administrativas rurales con el fin de mejorar el bienestar en las zonas menos densamente pobladas[48]. En particular, las modificaciones del Código Administrativo permitirán la creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales que sean unidades administrativas rurales vecinas que estén integradas económica y socialmente y se enfrenten a retos y oportunidades similares para su desarrollo (como la proximidad a recursos naturales comunes o la exposición a las mismas perturbaciones estructurales). Además, las modificaciones definirán el régimen y las responsabilidades judiciales de las zonas rurales funcionales; Crear organismos para dirigir y coordinar las iniciativas políticas y las inversiones a nivel de zona rural funcional; Garantizar su capacidad presupuestaria a través de fuentes presupuestarias transparentes y previsibles; y permitir la plena integración digital de los servicios públicos prestados por las

[48] Las unidades administrativas territoriales se definen como «rurales» de acuerdo con el «Manual metodológico sobre tipologías territoriales — edición de 2018» (también conocido como metodología DEGURBA) o la clasificación mejorada de regiones pequeñas por la OCDE (Fadic, M., et al. (2019), «clasificación de las regiones pequeñas (TL3) en función de la población metropolitana, baja densidad y lejanía», documentos de trabajo sobre desarrollo regional de la OCDE, n.º 2019/06, Publicaciones de la OCDE, París, https://doi.org/10.1787/b902cc00-en).

unidades administrativas, incluido el uso de la contratación pública conjunta para el suministro de bienes y servicios, a nivel de zona rural funcional.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. Las modificaciones del Código Administrativo que permitan la creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4: Mejora de la calidad de la vivienda

El objetivo de esta reforma es reducir la privación grave de vivienda para las categorías y grupos vulnerables, especialmente para las personas de comunidades marginadas de zonas urbanas y rurales.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de un acto legislativo para garantizar la aplicación de la estrategia nacional de vivienda y su plan de acción, incluso mediante el uso de mecanismos como las áreas metropolitanas y los consorcios administrativos. Asimismo, estos documentos irán acompañados de un inventario de las necesidades de vivienda, especialmente en comunidades y grupos marginados, incluidos los asentamientos informales en zonas urbanas y rurales. La reforma garantizará la complementariedad con las inversiones actuales o futuras de los centros comunitarios integrados (es decir, la prestación de servicios educativos, sociales y de asistencia sanitaria básica) financiadas en el marco del FSE + y de la futura política de cohesión, y no dará lugar a segregación social.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. El acto legislativo para garantizar la aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales en materia de vivienda se adoptará y entrará en vigor a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 5: Desarrollo del sistema de planificación - Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción

El objetivo de la reforma es mejorar la ordenación territorial general mediante documentos y procedimientos de ordenación territorial simplificados y digitalizados, un mayor acceso y transparencia de los documentos de ordenación territorial y territorial, y un mayor uso de soluciones eficientes desde el punto de vista energético y sostenibles en la construcción.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor del Código de Ordenación del Territorio. El Código llevará a cabo la simplificación y armonización de la forma en que se notifican, actualizan e incorporan los planes urbanísticos generales y espaciales en los sistemas de información geográfica, así como medidas para aumentar la eficiencia energética y mejorar la calidad del aire, mediante normas de construcción vinculantes en todas las unidades territoriales administrativas y en las zonas urbanas y rurales funcionales. El Código también incluirá disposiciones en los documentos de planificación urbana actualizados destinados a reducir el tiempo de desplazamiento y la distancia entre la población de las zonas urbanas y rurales funcionales. Una nueva plataforma de datos, como parte del Observatorio Territorial, centralizará los mapas normalizados y digitalizados y los documentos estratégicos que subyacen al proceso de planificación urbana y proporcionará acceso público a todos los planes, así como a los documentos de ordenación territorial y territorial más recientes.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. El Código de ordenación del territorio, ordenación urbana y construcción entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2023 y una plataforma de datos operativos que permita el pleno acceso digital a

los documentos de ordenación territorial y territorial, como parte del Observatorio Territorial, será operativa a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 2 Construcción de viviendas para jóvenes y para profesionales de la salud y la educación

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a una vivienda de calidad para los jóvenes necesitados y los profesionales de la sanidad y la educación que prestan tales servicios en comunidades marginadas y grupos marginados.

La inversión consistirá en la construcción de nuevas viviendas para jóvenes de comunidades y grupos vulnerables, de conformidad con las disposiciones de la Estrategia Nacional de la Vivienda y el Plan de Acción, e irá acompañada de medidas para fomentar la integración social y económica de los grupos destinatarios. Las casas se construirán de la misma manera para los profesionales de la salud y la educación en zonas urbanas y rurales en las que viven comunidades y grupos marginados y se han detectado anteriormente carencias en la prestación de servicios sanitarios y educativos. Las naves de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 Modernizar los edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas

El objetivo de esta inversión es mejorar la prestación de servicios públicos locales. La inversión financia una renovación moderada de los edificios públicos a nivel local. Solo afecta a los edificios públicos de ciudades y municipios destinados a la prestación de servicios públicos a los ciudadanos (por ejemplo, edificios de ayuntamientos, edificios de servicios sociales). La inversión consistirá en la renovación de 1 306 818 metros cuadrados de superficie en edificios públicos subvencionables. Se espera que la renovación dé lugar a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria, como demuestran los certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso digital a los documentos de ordenación territorial y urbanística.

La inversión financia el desarrollo o la actualización de documentos de ordenación territorial y de planificación urbana, incluidos los planes de movilidad urbana sostenible. Toda la documentación se elaborará en formato digital de conformidad con el Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción y será validada por el organismo nacional de apoyo. La documentación se cargará en la plataforma del Observatorio Territorial.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
307	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible - Política urbana rumana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Áreas Metropolitanas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Áreas Metropolitanas				T2	2022	La Ley de Áreas Metropolitanas: - definir criterios para delimitar las áreas metropolitanas y sus competencias políticas, a saber: Movilidad, ordenación del territorio, desarrollo urbano, vivienda y otros servicios públicos prestados a nivel local que aborden, entre otros problemas de las comunidades marginales o periféricas, incluidos los asentamientos informales; - crear un organismo de coordinación a nivel de área metropolitana para dirigir y supervisar la aplicación de las políticas y las inversiones en las unidades administrativas territoriales pertenecientes al área

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										metropolitana, con el objetivo de mejorar la conectividad, la ordenación del territorio, el desarrollo de infraestructuras verdes y el acceso al empleo, los servicios sanitarios y la educación, también para las personas de las zonas desfavorecidas y periféricas, así como para garantizar mayores oportunidades económicas para los asentamientos de zonas periurbanas en torno al núcleo urbano, - garantizar un marco transparente y predecible (que incluya criterios y metodología) para constituir el presupuesto de cada área metropolitana, basado en las contribuciones de las unidades administrativas que componen la zona

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										urbana funcional y, en caso necesario, de transferencias de la administración central a través de programas nacionales de desarrollo, financiados anualmente con cargo al presupuesto del Estado, sobre la base de criterios de rendimiento vinculados a los objetivos políticos perseguidos a nivel de cada área metropolitana, permitir la contratación conjunta para el suministro de bienes y servicios a nivel de área funcional.
308	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece el marco de la política	Disposición de la Decisión del Gobierno que indica la entrada en vigor del marco de política				T4	2022	La decisión gubernamental: - definir las funciones y responsabilidades de las autoridades públicas a nivel nacional y local para aplicar la política urbana rumana - integrar los principios del desarrollo sostenible, también mediante la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			urbana rumana	urbana rumano						aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, en los documentos de planificación urbana. - poner en práctica indicadores clave de rendimiento derivados de los objetivos prioritarios de la política urbana rumana (es decir, mejora de la movilidad, mejora de la ordenación del territorio, mejora de las condiciones de vivienda, servicios públicos locales para las comunidades marginadas o periféricas y acceso al transporte público) - establecer un mecanismo de financiación estable & predecible para la aplicación de la política urbana - fomentar la cooperación local estimulando los proyectos de desarrollo urbano sostenible

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										propuestos a nivel de zona urbana funcional y en consonancia con los planes de desarrollo urbano integrado sostenible.
309	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	Objetivo	Aumento de la calidad de vida en las zonas urbanas		Porcentaje (%)	30,7 %	40 %	T2	2026	El objetivo se refiere al aumento de la calidad de vida en las zonas urbanas con 10 puntos porcentuales (es decir, aumento del porcentaje de personas que responden positivamente a la declaración "estoy satisfecho de vivir en la ciudad: Total de acuerdo "), desde el primer trimestre de 2 2020 (como referencia) hasta el segundo trimestre de 2 2026, medido utilizando una metodología similar a la utilizada para la encuesta sobre la calidad de vida en las ciudades europeas. La encuesta se llevará a cabo a través de un proveedor externo.
310	Reforma 3.		Entrada en	Disposición				T4	2022	Las modificaciones del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Creación del marco político para una transformación rural sostenible: Creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales		vigor del acto legislativo por el que se modifica el Código Administrativo y se crean consorcios administrativos en unidades territoriales administrativas rurales o predominantemente rurales vecinas, existentes como zonas rurales funcionales.	legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo						Código Administrativo establecerán consorcios administrativos en zonas rurales funcionales (según la metodología del Grado de Urbanización (DEGURBA)) que muestren cierto grado de integración económica y social o se enfrenten a retos y oportunidades similares para su desarrollo (por ejemplo, proximidad a recursos naturales comunes, exposición a las mismas perturbaciones estructurales). Los cambios legislativos: - Definir el régimen jurídico y las responsabilidades de los consorcios administrativos establecidos sobre la base de un enfoque de zona rural funcional, con vistas a mejorar la eficiencia de los servicios públicos sociales, educativos y sanitarios, así como el apoyo a los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										trabajadores por cuenta propia en la agricultura (como el acceso a los mercados y una mayor cooperación), y la eficacia de la ejecución de las inversiones, que conducirán a la mejora de la cohesión territorial, la integración de las zonas rurales y la capitalización sostenible del patrimonio natural y cultural. - Crear un organismo correspondiente a cada consorcio administrativo que lleve a cabo actividades específicas para más autoridades públicas locales y contribuya a la realización de los objetivos estratégicos de las autoridades públicas implicadas. El organismo gestionará los siguientes tipos de servicios públicos: Ordenación territorial y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										urbana; contratación pública; inversiones; Gestionar el dominio público y privado; Financiera y contable; Jurídicos; las ayudas de carácter social; Registro agrícola; Registro civil; Catastro. - Garantizar un presupuesto transparente y previsible, compuesto por contribuciones de las unidades administrativas que componen los consorcios administrativos y transferencias de la administración central sobre la base de criterios de rendimiento transparentes vinculados a los objetivos políticos a nivel de zona rural funcional. - Hacer posible la plena integración digital de los servicios públicos prestados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										por las unidades administrativas, de los consorcios con vistas a prestar servicios públicos en un plazo reducido para los ciudadanos y los empresarios, incluso a través de la contratación conjunta para el suministro de bienes y servicios, a nivel de zona rural funcional.
311	Reforma 3. Creación del marco político para una transformación rural sostenible: Creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales	Objetivo	Reducción de la pobreza y la exclusión social en las zonas rurales		Porcentaje	45,4 %	38 %	T2	2026	Reducción de al menos 7,4 puntos porcentuales de la tasa de pobreza y exclusión social en las zonas rurales, según el indicador de EUROSTAT (ilc_peps13), utilizando la cifra de referencia del 45,4 % en 2020.
312	Reforma 4. Mejora de la calidad de la vivienda	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo	Disposición de la ley que indica la entrada en				T2	2022	El acto legislativo garantizará la aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales en materia de vivienda con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			para la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y el Plan de Acción para reducir las privaciones graves de vivienda	vigor del acto legislativo para la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y el Plan de Acción para reducir las privaciones graves de vivienda						vistas a mejorar la calidad de la vivienda para las categorías y grupos vulnerables que reduzcan la privación de vivienda grave, especialmente para las personas de comunidades marginadas de zonas urbanas y rurales. La Estrategia y el Plan de Acción: - ir acompañadas de un inventario de las necesidades de vivienda, especialmente en comunidades y grupos marginados, incluidos los asentamientos informales, en zonas urbanas y rurales (según la versión actualizada del Atlas de Comunidades Marginalizadas) - garantizar un enfoque que garantice la complementariedad/adecue las inversiones actuales o

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										futuras de los centros comunitarios integrados (es decir, la prestación de servicios educativos, sociales y de asistencia sanitaria básica) financiadas con cargo al FSE + y a los futuros fondos de la política de cohesión. - garantizar un acceso complementario a la educación y a los servicios sanitarios en las comunidades marginadas (tal como se indica en la versión actualizada del Atlas de Comunidades Marginalizadas) - no conduce a la segregación social - garantizar la posibilidad de utilizar las áreas metropolitanas, los consorcios administrativos y las asociaciones intercomunitarias de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo para la ejecución de las inversiones.
313	Reforma 4. Mejora de la calidad de la vivienda	Objetivo	Reducción del porcentaje de hacinamiento de la vivienda		Porcentaje	45,1 %	39 %	T2	2026	Reducción de la tasa de hacinamiento de la vivienda en 6,1 p. p. según el indicador de Eurostat (ilc_lvho05.a), utilizando la cifra de referencia del 45,1 % en 2020.
314	Reforma 4. Mejora de la calidad de la vivienda	Objetivo	Reducción del porcentaje de población que vive en asentamientos informales		Porcentaje	0	20 %	T2	2026	El objetivo tendrá por objeto reducir la proporción de población que vive en asentamientos informales situados en zonas urbanas funcionales e incrementar su integración en las comunidades. El número de personas que viven en asentamientos informales con deficiencias o falta de viviendas se determinará tras el proceso de cartografía desarrollado de conformidad con la Ley de ordenación territorial y urbana.
315	Reforma 5.	Hito	Entrada en	Disposición				T1	2023	El Código de Ordenación del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Desarrollo del sistema de planificación - Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción		vigor del Código de ordenación del territorio, ordenación urbana y construcción	legal que indica la entrada en vigor del Código de Ordenación del Territorio, Ordenación Urbana y Construcción						Territorio, Ordenación Urbana y Construcción implementará, entre otras cosas: - la reducción de la carga administrativa, la reducción de los plazos para la adopción de actos administrativos y la introducción de nuevos mecanismos para garantizar procesos administrativos más eficientes, digitalizados y de calidad en la construcción, incluidas estructuras de planificación a nivel de zonas urbanas funcionales. - la actualización y transposición en los sistemas de información geográfica (SIG) de todos los planes urbanos generales y espaciales y la adaptación a los nuevos principios de la política urbana rumana (fomento del transporte

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										sostenible y mejora de la seguridad vial, uso de soluciones basadas en la naturaleza/infraestructura verde y azul), también en las zonas urbanas y rurales funcionales; - medidas para aumentar la eficiencia energética y mejorar la calidad del aire mediante normas de construcción vinculantes en todas las unidades territoriales administrativas y zonas urbanas y rurales funcionales - Disposiciones concretas en los documentos de planificación urbana actualizados destinados a reducir el tiempo de desplazamiento y la distancia entre la población de las zonas urbanas y rurales funcionales (aplicación del concepto de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										«ciudad de 15 minutos», es decir: Centrarse en un mayor acceso a las instalaciones pertinentes). Elaboración y adopción de un documento de orientación/manual para facilitar la aplicación de las nuevas disposiciones del Código.
316	Reforma 5. Desarrollo del sistema de planificación - Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción	Hito	Puesta en funcionamiento de la plataforma interoperable de datos digitales urbanos (como parte del Observatorio Territorial)	Entrada en funcionamiento de la plataforma digital (como parte del Observatorio Territorial)				T2	2023	Se pondrá en funcionamiento una plataforma de datos normalizada, como parte del Observatorio Territorial, que permitirá: - Acceso público a los documentos de ordenación territorial y territorial más recientes correspondientes a todas las unidades administrativas territoriales del país - la posibilidad de que las autoridades públicas locales expidan certificados de urbanismo, permisos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										construcción, de manera interoperable con todas las bases de datos de las autoridades públicas pertinentes (por ejemplo, la administración tributaria) y utilizando la infraestructura disponible para la nube del Gobierno - entrega de datos en tiempo real (como datos sobre la normativa urbana, todas las restricciones y el uso permitido del suelo) a todas las partes interesadas, incluido el público en general, a fin de garantizar la transparencia de la expedición de los certificados de planificación y los permisos de construcción. - gestión dinámica de la planificación urbana (actualización continua de los datos teniendo en cuenta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										los cambios introducidos - por ejemplo, cambios en los indicadores del Plan General de Urbana por Planes Urbanos Zonal) que permita a las unidades administrativas, también en las zonas urbanas y rurales funcionales, coordinar la aplicación de políticas como la energía, el medio ambiente, la vivienda y el transporte, a nivel local.
317	Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	Hito	Firma de todos los contratos públicos para la construcción de viviendas para jóvenes procedentes de comunidade	Firma de los contratos				T4	2022	El plan de financiación de subvenciones se elaborará sobre la base de las disposiciones de la estrategia nacional de vivienda y del plan de acción, en consonancia con las especificaciones del hito 312. El régimen de financiación estará abierto a todas las unidades territoriales administrativas/áreas metropolitanas/consorcios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			s y grupos vulnerables y para profesionales de la salud y la educación en zonas urbanas o rurales							administrativos y cumplirá las siguientes especificaciones obligatorias: A) La vivienda para jóvenes se concederá a unidades territoriales administrativas/consorcios administrativos/áreas metropolitanas sobre la base de un plan de acción integrado para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes de comunidades y grupos vulnerables y sus hogares, incluidas medidas para fomentar la integración social y económica de los grupos destinatarios. Los jóvenes beneficiarios deberán cumplir acumulativamente la condición de proceder de una comunidad o grupo vulnerable, de entre 18

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										y 35 años, con una renta por miembro de la familia por debajo del salario mensual medio por economía no es propietaria de una vivienda, vive actualmente en condiciones de hacinamiento o malas condiciones de vivienda. Los criterios también tendrían en cuenta si los jóvenes tienen uno o varios niños que cuidan o viven en su hogar. B) Las unidades de alojamiento de los profesionales de la medicina y la educación se concederán a unidades territoriales administrativas/consorcios administrativos/áreas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										metropolitanas sobre la base de un plan de acción integrado para mejorar los servicios médicos o educativos para las comunidades y grupos vulnerables identificados por la cartografía de las necesidades, especialmente en comunidades y grupos marginados. Del mismo modo, la inversión se hará en correlación con las inversiones en educación, salud (por ejemplo, desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias destinadas a aumentar el acceso a los servicios médicos básicos) y con los componentes de la Vía de Renovación del plan nacional de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										recuperación y resiliencia, así como con la inversión 3 del componente actual (renovación moderada de edificios públicos), con los programas operativos (2014-2020 y 2021-2027) u otros programas.
318	Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	Objetivo	Unidades de vivienda construidas para jóvenes procedentes de comunidades o grupos vulnerables		Número	0	4 418	T2	2026	Número de unidades de vivienda para jóvenes procedentes de comunidades o grupos vulnerables, apoyadas por medidas complementarias tales como medidas sociales, educativas o de mercado laboral para todos los jóvenes previamente identificados, de conformidad con los requisitos del hito 317. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
319	Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	Objetivo	Viviendas construidas para profesionales de la salud y la educación		Número	0	1 104	T2	2026	Número de unidades de vivienda construidas para profesionales de la salud y la educación, en ciudades o zonas rurales en las que el acceso a la educación y la asistencia sanitaria es insuficiente debido a la falta de profesionales, tal como se identificó en el hito 317. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
320	Inversión 3.	Hito	Firma de los	Firma de los				T4	2022	El plan establecerá los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas		contratos para la renovación moderada de edificios públicos	contratos						criterios y condiciones que deben cumplirse para la renovación moderada de edificios públicos, que incluirán, entre otras, las siguientes condiciones: - Solo pueden optar a la ayuda las ciudades y los municipios - Solo serán subvencionables los edificios públicos cuya finalidad sea prestar servicios públicos locales (por ejemplo, edificios de ayuntamientos, edificios de servicios sociales) - Los proyectos de adaptación moderada conducirán a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. En las inversiones para la renovación moderada de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										edificios públicos, los costes del sistema no de eficiencia energética no superarán el 10 % del coste total.
321	Inversión 3. Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas	Objetivo	Superficie en metros cuadrados de edificios públicos renovados		Número de m²	0	653 409	T4	2024	El objetivo abarca la superficie total construida que debe renovarse moderadamente, expresada en metros cuadrados y demostrada por una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria mediante certificados de eficiencia energética.
322	Inversión 3. Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas	Objetivo	Superficie en metros cuadrados de edificios públicos renovados		Número de m²	653 409	1 306 818	T2	2026	El objetivo abarca la superficie total construida que debe renovarse moderadamente, expresada en metros cuadrados y demostrada por una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria mediante certificados de eficiencia energética.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
323	Inversión 4. Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo	Hito	Firma de contratos para el desarrollo/actualización de la planificación territorial, la planificación urbana y la documentación de los planes de movilidad urbana sostenible.	Firma de los contratos				T4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación del desarrollo/actualización de la ordenación territorial, la planificación urbana y los planes de movilidad urbana sostenible. La redacción/actualización de la documentación se desarrollará en formato digital de conformidad con las disposiciones del hito 288 y del hito 315. El PMUS será refrendado por el Grupo Nacional sobre la optimización del SUMP establecido de conformidad con las disposiciones establecidas en el hito 289 y la documentación de ordenación territorial y urbanística se cargará al Observatorio Territorial. Se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										garantizará la integración con la plataforma digital descrita en el hito 316.
324	Inversión 4. Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo	Objetivo	Planificación territorial, planificación urbana y planes de movilidad urbana sostenible finalizados y incorporados a la plataforma del Observatorio Territorial		Número	0	189	T4	2024	El objetivo abarca el número total de planes de ordenación territorial, ordenación urbana y movilidad urbana que se elaborarán digitalmente y se adoptarán. 100 documentos de Planes Urbanísticos Generales, 39 Documentos de Planes Urbanísticos Zonal y 50 Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Toda la documentación se publicará en la plataforma del Observatorio Territorial. La inversión se realizará de conformidad con los requisitos del hito 323.
325	Inversión 4. Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de	Objetivo	Planificación territorial, planificación urbana y planes de		Número	189	378	T2	2026	El objetivo abarca el número total de planes de ordenación territorial, ordenación urbana y movilidad urbana que se elaborarán digitalmente y se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	ordenación territorial y urbanismo		movilidad urbana sostenible finalizados y incorporados a la plataforma del Observatorio Territorial							adoptarán. Se elaborarán 262 documentos de planes urbanos generales (180 para los municipios, 50 para las ciudades, 22 para las ciudades y 10 para las ciudades de los condados (incluido Bucarest); 5 ordenación territorial de los condados; 1 documentación territorial de planificación urbana; 60 documentación sobre planes urbanos zonales; y 50 planes de movilidad urbana sostenible. Toda la documentación se publicará en la plataforma del Observatorio Territorial. La inversión se realizará de conformidad con los requisitos del hito 323.

K. COMPONENTE 11: TURISMO Y CULTURA

El objetivo del componente de turismo y cultura es aumentar la cohesión social, económica y territorial y crear nuevos puestos de trabajo, especialmente en las zonas rurales, a saber:

(1) promover una transformación socioeconómica sostenible en las zonas rurales y desfavorecidas mediante el desarrollo de una red de organizaciones regionales de gestión de destinos y el apoyo a las inversiones locales en turismo;

(2) apoyar la movilidad sostenible mediante la creación de una red nacional Velo que incluya las rutas Eurovelo; y

(3) reducir la brecha en el acceso a la cultura entre las zonas rurales y las grandes zonas urbanas.

Las reformas e inversiones contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país transmitidas a Rumanía en 2019 y 2020, sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible y la infraestructura de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), teniendo en cuenta al mismo tiempo las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país n.º 4 y n.º 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)

El objetivo de esta reforma es aumentar la competitividad del sector turístico rumano y promover una transformación socioeconómica sostenible en las zonas rurales y desfavorecidas mediante la adopción del marco necesario para la puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión del destino.

La aplicación de esta reforma consistirá en la adopción de un marco legislativo necesario para el funcionamiento de las organizaciones de gestión del destino y el desarrollo de un plan de acción dedicado a la valorización del patrimonio cultural con el fin de aumentar la competitividad del sector turístico rumano.

El establecimiento y la operatividad de las organizaciones de gestión del destino se basarán en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) incluidas en el estudio «Operationalisation of Destination Management Organizations».

El marco legislativo necesario para el funcionamiento de las organizaciones de gestión del destino incluirá también una descripción detallada del mecanismo de financiación y un modelo de gobernanza claro. El plan de acción se llevará a cabo de conformidad con el conjunto de medidas propuestas en la estrategia de desarrollo de la organización de gestión del destino y se ajustará a los resultados de la actividad de cartografía.

La organización de gestión del destino será una entidad jurídica que lleve a cabo la política de desarrollo turístico de cada destino específico, incluida la política de comercialización de destinos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reuniendo a otras organizaciones, tales como: Operadores económicos, instituciones del sector público, asociaciones profesionales y patronales y organismos reguladores. Las organizaciones regionales de gestión del destino se diseñarán de manera que formen una red eficaz centrada en las ventajas competitivas locales y trabajarán en asociación con la autoridad nacional de turismo.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales

El objetivo de esta inversión es desarrollar el atractivo de determinados destinos turísticos mediante el desarrollo de 12 rutas turísticas temáticas en zonas rurales desfavorecidas de Rumanía y crear nuevos puestos de trabajo en el sector turístico.

La ejecución de esta inversión incluirá ayuda financiera para la promoción de las 12 rutas turísticas y la modernización/rehabilitación de lugares turísticos con impacto nacional e internacional incluidos en las 12 rutas identificadas en las zonas de destino óptimas. Las 12 rutas temáticas son: La ruta de las castles, la ruta Curia, la ruta de Cula, la ruta de la gastronomía rumana tradicional, la ruta de iglesias reforzadas, la ruta de iglesias de madera, la ruta de los monasterios moldavos, la ruta de Saint Ladislau, la ruta del castrum romano, la ruta de Fortress, la restauración del paisaje cultural en el Delta del Danubio, la ruta de pueblos con arquitectura tradicional.

Los lugares turísticos específicos serán al menos 225 y se seleccionarán siguiendo el mapa de destinos óptimos para cada organización de gestión de destinos, sobre la base de su capacidad para atraer turistas internacionales y nacionales y para promover una transformación socioeconómica sostenible/orientada al medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión 2. Modernización/creación de museos y memoriales

El objetivo de esta inversión es aumentar el turismo cultural mediante el desarrollo de museos y memoriales dedicados a la opresión y los conflictos.

La ejecución de esta inversión incluirá la modernización y la creación de los siguientes museos y sitios conmemorativos: Museo nacional de historia judía y del Holocausto (Bucarest), Memorial de la revolución de 89 (Timişoara), Memorial de las víctimas (Sighet), Prisión de silencio (Râmnicu Sărat), Memorial del desplazamiento forzoso de personas y debido a la industrialización (Satu Mare), Museo de los horrores del comunismo (Sfântu Gheorghe), Museo de pruebas fotográficas (Târgu Mureș), Museo de identidades transilvanas (Mutra), Râpa Robilor – El desfiladero de las víctimas (Aiud).

Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional

El objetivo de esta reforma es contribuir al desarrollo económico de las pequeñas ciudades y zonas rurales mediante la adopción de un marco legislativo, institucional y de inversión para las rutas ciclistas y las formas sostenibles de turismo.

La aplicación de esta reforma consistirá en una reforma reglamentaria para establecer las entidades pertinentes, los criterios para las rutas ciclistas y los incentivos para promover el turismo en bicicleta.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 3. Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación de Velo

El objetivo de esta inversión es contribuir a la movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta a través de un nuevo Centro Nacional de Coordinación de Velo.

La ejecución de esta inversión incluirá un estudio sobre las rutas turísticas en bicicleta a nivel nacional que constituirá la base para la digitalización de las pistas y rutas de Velo y el desarrollo de una plataforma nacional eVelo con una aplicación digital integrada para todas las rutas turísticas en bicicleta y un sitio web específico.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión 4. Implantación de 3 000 km de itinerarios ciclistas

El objetivo de esta inversión es desarrollar un transporte sostenible mediante el desarrollo de infraestructuras de rutas ciclistas.

La ejecución de esta inversión incluirá el desarrollo de 3 000 km de nuevas rutas ciclistas nacionales a través de Rumanía. La ubicación de las rutas será prioritaria a lo largo de las principales rutas turísticas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3. Reforma del sistema de financiación del sector cultural

El objetivo de esta reforma es crear un marco jurídico y administrativo estable, predecible y sostenible a largo plazo para el sector cultural no público (privado/independiente) y para los trabajadores culturales mediante la creación de herramientas de recopilación de datos para futuras políticas públicas, e iniciar un proceso que contribuya al desarrollo socioeducativo y cultural de las pequeñas zonas rurales y urbanas.

La aplicación de esta reforma consistirá en la entrada en vigor de la legislación sobre el sistema de financiación de proyectos culturales y el apoyo a los trabajadores de los sectores culturales.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas culturalmente desfavorecidas

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a la cultura en los municipios culturalmente desfavorecidos.

La ejecución de esta inversión incluirá un programa piloto de financiación en asociación con las autoridades locales para apoyar programas culturales anuales o plurianuales ejecutados a nivel local y un programa piloto para financiar proyectos de educación cultural, cuyos beneficiarios serán centros de enseñanza en zonas rurales y ciudades pequeñas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 6. Desarrollo del sistema digital para los procesos de financiación cultural

El objetivo de esta inversión es desarrollar un sistema digital para la concesión de financiación pública en los sectores culturales.

La ejecución de esta inversión incluirá el desarrollo de un sistema digital que facilite el acceso a la financiación a los operadores culturales nacionales a través de aplicaciones simplificadas y digitalizadas; Registra todas las subvenciones culturales públicas ya concedidas con el fin de evitar la doble financiación y recoge datos sobre el gasto cultural a nivel municipal para permitir que se tome una decisión basada en pruebas en el ámbito de la política cultural, permitiendo al mismo tiempo un acceso transparente a la información no confidencial sobre proyectos culturales.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas

El objetivo de esta inversión es reforzar la capacidad de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en la producción cinematográfica y acelerar la transición digital de los productores y distribuidores de películas en Rumanía mediante el aumento de las capacidades digitales de producción, distribución, comercialización y promoción, incluidas las tecnologías de archivo digital.

La ejecución de esta inversión incluirá el desarrollo de contenidos y el aumento de la capacidad empresarial de los productores y distribuidores cinematográficos, combinando la financiación de proyectos y la financiación de la entidad.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
326	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Identificación de todas las zonas de destino óptimas de las organizaciones regionales de gestión de destinos (OGD) de Rumanía	Publicación de todas las zonas de destino óptimas para las OGD regionales en Rumanía				T1	2022	Las organizaciones de gestión del destino determinarán las zonas de destino óptimas sobre la base de los siguientes criterios: - su capacidad para atraer turistas internacionales - promoción de una transformación socioeconómica sostenible/respetuosa con el medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas, en complementariedad con el componente del Fondo Local (por ejemplo, en relación con las zonas rurales funcionales); - potencial de creación de nuevos puestos de trabajo.
327	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Plan de acción para la utilización del patrimonio cultural a fin de aumentar la	Adopción del plan de acción para la utilización del patrimonio cultural a fin de aumentar la competitividad				T1	2022	El plan de acción se ajustará a los múltiples paquetes turísticos de la DMO. El plan de acción abarcará el período 2022-2026 e incluirá objetivos específicos anuales y plurianuales y las siguientes acciones principales: Establecer los tipos de parajes, con un impacto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			competitividad del sector turístico rumano	del sector turístico rumano						nacional e internacional, que se utilizarán para la promoción del turismo en Rumanía y contribuirán a la promoción de una transformación socioeconómica sostenible/respetuosa con el medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas; y b) establecer las rutas culturales que son el resultado del ejercicio de cartografía. También detallará los principales actores, sus funciones y responsabilidades y los resultados esperados.
328	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo mediante decisión gubernamental, que incluirá una descripción clara del mecanismo de	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley para el establecimiento de las OGD				T3	2022	La legislación incluirá una descripción clara del mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD regionales y locales (organizaciones de gestión de destinos) y un modelo de gobernanza sólido. Los elementos clave del marco jurídico serán los siguientes: - El objetivo de la legislación, la definición de las OGD a distintos niveles territoriales, así como las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD y un modelo claro de gobernanza.							OGD temáticas; - La identificación de los miembros; - Criterios mínimos para que un destino pueda ser admitido a formar una OGD que represente el destino; - Forma de organización: la OGD tendrá una asamblea general, un consejo de administración y el personal que representará a la parte ejecutiva. Las OGD se registrarán con arreglo a disposiciones estatutarias, con el fin de disponer de una estrategia y un plan de acción para disponer de los fondos necesarios para aplicar la estrategia. En cuanto a los miembros, la OGD será un órgano representativo de los operadores económicos del sector turístico en el lugar de destino, de las asociaciones turísticas y de otras partes interesadas pertinentes y de las autoridades públicas locales o

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										provinciales. - Descripción de las atribuciones del consejo de administración y de la asamblea general; - Sistema de votación y proceso de toma de decisiones; - Mecanismo de financiación; - Objetivos de las OGD y seguimiento de los resultados con responsabilidades específicas. Se establecerá una OGD teniendo en cuenta las unidades geográficas (condados, municipios) con el objetivo de promover el turismo local o regional.
329	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Objetivo	OGD establecidas		Número	0	8	T4	2023	El Gobierno creará 8 organizaciones de gestión de destinos (en consonancia con el hito 328), incluidas todas las entidades pertinentes activas en el turismo y la cultura en un ámbito específico, y se regirán por el Comité Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Destinatarios. La responsabilidad de los resultados de las organizaciones de gestión de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										destinos es compartida por el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Turismo y el Comité Ejecutivo de las OGD. El establecimiento y la operatividad de las organizaciones de gestión del destino se basarán en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) incluidas en el estudio «Operationalisation of Destination Management Organizations».
330	Reforma 1. Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Objetivo	Aumento del porcentaje de turistas extranjeros atraídos en los condados que forman parte de las OGD regionales		Porcentaje (%)	0	20	T1	2026	El número de turistas extranjeros aumentará al menos un 20 % a finales de 2025, en comparación con 2019, en los condados que forman parte de las OGD regionales. Fuente de los datos: Instituto Nacional de Estadística y datos recopilados por el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Turismo
331	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas	Objetivo	Lugares que se incluirán en las rutas		Número	0	225	T1	2022	Se incluirán al menos 225 parajes en las rutas culturales y se elegirán sobre la base de la cartografía y se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	turísticas/culturales		culturales							colocarán principalmente en zonas rurales y desfavorecidas para atraer turistas y crear nuevos lugares de trabajo en el sector turístico. Los «sitios» son los puntos de atracción turística (como castillos, fortificaciones, monasterios, casas tradicionales) que se incluirán en las 12 rutas culturales y serán elegidos por un comité y se basarán en un proceso de consulta. Los criterios mínimos de selección son los siguientes: Criterios territoriales, económicos y sociales, incluido el crecimiento, el empleo centrado en las regiones menos desarrolladas; B) la capacidad del proyecto para generar un impacto en el atractivo del turismo y el aumento de la participación cultural, el carácter único a nivel nacional, ventajas comparativas y competitivas; c) inclusión de lugares relacionados con el tema de las rutas previamente financiadas en el marco del Programa Operativo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Regional y del Programa Nacional de Desarrollo Rural; d) inclusión de lugares en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO o en la lista temporal o indicativa; e) inclusión de lugares en la categoría de edificios históricos que no se consideran monumentos históricos. Solo se incluirán en las rutas culturales los lugares que actualmente proporcionan acceso a turistas.
332	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Hito	Firma de los contratos de promoción de las 12 rutas	Firma de los contratos				T3	2022	Firma de contratos para el desarrollo turístico en todas las rutas culturales. Se incluirán las siguientes actividades: - Digitalización de los sitios incluidos en la ruta - Creación de una aplicación dedicada a los visitantes - Marcado y señalización del itinerario o lugares incluidos en el itinerario; - Creación de una oferta cultural conjunta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
333	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Hito	Apertura de las 12 rutas culturales	Apertura de los 12 itinerarios culturales accesibles para los turistas.				T1	2024	Los emplazamientos se abrirán al público y las rutas serán operativas de conformidad con los contratos del hito 331. Los lugares en los que se llevarán a cabo las obras de restauración se abrirán justo en parte, hasta que finalice la restauración.
334	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Hito	Firma de los contratos para las obras de restauración/ renovación de los emplazamientos incluidos en las 12 rutas culturales	Firma de los contratos				T1	2023	Firma de contratos para las obras de renovación de los edificios (castillos, iglesias, fortresses) incluidos en las 12 rutas culturales. En el caso de los parajes que forman parte de las 12 obras de restauración de rutas culturales, se incluirá lo siguiente: - restauración de los edificios, creación, en su caso, de una carretera de acceso y recepción de visitantes. - la creación de carreteras de acceso es una intervención mínima que permite al menos el acceso de los peatones. No se incluirán trabajos de asfaltado. Los proyectos seleccionados deberán haber finalizado al menos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										los estudios de previabilidad y el estudio de viabilidad y todos los documentos pertinentes finalizados antes de firmar los contratos de ejecución. En el caso de la cadena museística y conmemorativa dedicada a la opresión y los conflictos, los contratos incluirán obras de restauración de los edificios, centros de visitantes y digitalización. Se incluyen los siguientes museos y memoriales: - Museo Nacional de Historia judía y holocausto, Bucarest - Memorial de la Revolución de 89, Timişoara, Memorial de las víctimas, Sighet - La cárcel del silencio, Râmnicu Sărat, Memorial del desplazamiento forzoso de personas y debido a la industrialización, Satu Mare - Museo de horrores del comunismo, Sfântu Gheorghe

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Museo de pruebas fotográficas, Târgu Mureș (presentación en formato digital de todos los archivos disponibles, incluidos los relacionados con conflictos y regímenes totalitarios) - Museo de identidades Transilvanas (Mutra) Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía en al menos un 50 % con respecto al consumo anual de energía antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionan daños significativos» (2021/C58/01). Los contratos se basarán en los procedimientos de licitación abiertos y contendrán los siguientes elementos: - lista de actividades que deben

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										llevarse a cabo en relación con el desarrollo del lugar (restauración, acceso de los visitantes y todas las actividades descritas en el documento principal) - plazos para la finalización de las obras - - mecanismo de financiación claro - - requisitos y normas técnicas La lista de actividades y todos los elementos de cada uno de los contratos de trabajo se establecerán sobre la base de la descripción de las intervenciones (presentada en el documento principal) en la documentación de la contratación, en función de las características específicas de las obras. Estos elementos se describirán en los pliegos de la contratación pública.
335	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Objetivo	Nuevos lugares restaurados		Número	0	225	T2	2026	Se abrirán a los turistas 225 lugares restaurados. A partir de las 12 rutas culturales, se restaurarán los siguientes lugares (de modo que sean

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										plenamente accesibles para los turistas y el público): - 5 castillas - 5 Curia - 10 iglesias de madera - 5 «cula» (viviendas rumanas) - 5 monasterios moldavos - 5 iglesias/lugares en la ruta de Saint Ladislaus - 5 Roman castra - 5 forros - 30 casas tradicionales en el delta del Danubio - 150 casas rurales tradicionales
336	Inversión 2. Modernización/creación de museos y memoriales	Hito	Firma de los contratos de obras de construcción de los museos	Firma de los contratos				T1	2023	Firma de contratos para las obras de construcción de los nuevos museos dedicados a la opresión y los conflictos. Los parajes se elegirán sobre la base de su valor simbólico y su asociación con los regímenes totalitarios (lugares que constituyen un hito para los conflictos interétnicos y el desarrollo de buenas relaciones interculturales). La adjudicación de los contratos se llevará a cabo sobre la base de un procedimiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de licitación abierto y competitivo, y respetará los procedimientos de construcción EECN. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Los nuevos museos son los siguientes: 1. MUTRA - Museo de Identidades y Conflictos Transilvanos que se construirán en las afueras de Cluj-Napoca. La digitalización de todos los valores y la adquisición de equipos museísticos formarán parte del desarrollo. 2. Rapa Robilor, un lugar conmemorativo para las personas encarceladas en Aiud, Condado de Alba. Como parte de este proyecto, también se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										construirá un centro de visitantes en el emplazamiento.
337	Inversión 2. Modernización/creación de museos y memoriales	Objetivo	Apertura de museos de nueva construcción y renovación		Número	0	9	T2	2026	Se abrirán al público 9 museos y memoriales de nueva construcción: - 2 museos - nueva construcción - 7 museos: restauración, renovación y modernización.
338	Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	Hito	Entrada en vigor del marco regulador del turismo ciclista	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco regulador del turismo ciclista				T1	2022	El marco regulador (decisiones gubernamentales) para la puesta en funcionamiento de las rutas ciclistas incluirá los siguientes elementos: - creación de las instituciones responsables de la puesta en marcha y el seguimiento de las infraestructuras turísticas en bicicleta (incluido el Centro Nacional de Coordinación de itinerarios ciclistas) - establecimiento de tipologías y características de las rutas ciclistas; - incentivos reglamentarios para el uso del turismo ciclista.
339	Reforma 2. Marco para la puesta en	Hito	Establecimiento y funcionamie	Adopción de la decisión del Gobierno para				T2	2022	El Centro Nacional de Coordinación de Rutas Velo se creará en el Ministerio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional		nto del Centro Nacional de Coordinación Velo Routes	la creación del Centro Nacional de Coordinación de itinerarios ciclistas						Fomento, Obras Públicas y Administración. El Centro Nacional de Coordinación entrará en funcionamiento y empezará a elaborar el estudio y la aplicación eVelo.
340	Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	Hito	Estudio exhaustivo sobre la distribución territorial de las rutas ciclistas nacionales	Estudio publicado				T3	2022	El estudio en profundidad establecerá la distribución territorial de los itinerarios turísticos en bicicleta (3 000 km de rutas ciclistas) sobre la base de criterios clave (por ejemplo, reducción de la congestión, fomento del turismo ecológico), identificará a los agentes pertinentes e integrará las iniciativas existentes para mejorar el patrimonio natural y cultural, de conformidad con los requisitos del hito 338. Sobre la base de los resultados del estudio, se pondrá en marcha el proceso de contratación pública para poner en marcha los itinerarios ciclistas.
341	Inversión 3. Creación y	Hito	Plataforma nacional	Desarrollo y publicación de				T3	2022	Desarrollo y publicación de una aplicación digital integrada para el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación de Velo		integrada de eVelo y aplicación para teléfonos inteligentes	la plataforma y la aplicación						suministro de información temática relacionada con el turismo ciclista. La aplicación integrada incluye la creación de la plataforma nacional eVelo (sitio web para las rutas ciclistas nacionales) y una aplicación temática para teléfonos inteligentes, de acuerdo con los requisitos del hito 340.
342	Inversión 4. Implantación de 3 000 km de itinerarios ciclistas	Hito	Firma de los contratos de itinerarios ciclistas	Firma de los contratos				T4	2022	Firma de contratos para la construcción de 3 000 km de nuevas rutas ciclistas, tras un procedimiento de licitación abierto y competitivo. El proceso de licitación comenzará con la publicación del plan de financiación en el que se establecerán la elegibilidad, los criterios y las condiciones de adjudicación de los contratos. El plan financiero será desarrollado por el Centro Nacional de Coordinación de Rutas de Velo. Una vez finalizado el proceso de licitación, las obras comenzarán en los 3 000 km de itinerarios ciclistas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
343	Inversión 4. Implantación de 3 000 km de itinerarios ciclistas	Objetivo	Kilómetros de itinerarios ciclistas construidos y accesibles para bicicletas		Kilómetros (km)	0	3 000	T2	2026	Al menos 3 000 km de itinerarios ciclistas de nueva construcción y accesibles en lugares definidos en función de los resultados del estudio.
344	Reforma 3. Reforma del sistema de financiación del sector cultural	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de financiación del sector cultural	Disposición legal que indica la entrada en vigor del marco legislativo para la financiación del sector cultural				T3	2022	El hito se centra en garantizar un sistema estable de financiación de proyectos culturales. La ley actualizada establecerá un mecanismo estable de financiación con cargo al presupuesto del Estado para el sector cultural centrado en: Reducir la brecha en el acceso a la cultura entre las zonas rurales/pequeñas ciudades y las grandes zonas urbanas, apoyar la diversidad cultural y la inclusión social y la igualdad de género, apoyar las industrias creativas y aumentar el potencial económico del sector cultural. Las leyes que se aprobarán y entrarán en vigor son las siguientes: - El marco legislativo sobre la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										financiación no reembolsable en el ámbito de la cultura (Decreto gubernamental 51/1998); - La financiación en el ámbito audiovisual de conformidad con las directrices comunitarias. Los cambios legislativos se basarán, entre otras cosas, en los resultados de la cartografía de las ofertas públicas y privadas de servicios culturales a nivel nacional y local, en la identificación y suministro de fuentes adicionales de financiación previsibles y transparentes, un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.
345	Reforma 3. Reforma del sistema de financiación	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el estatuto de	Disposición legal que indica la entrada en				T1	2023	Entrará en vigor un nuevo marco legislativo sobre el estatuto de los trabajadores culturales, que incluirá una amplia gama de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	del sector cultural		los trabajadores culturales	vigor del marco legislativo del estatuto de los trabajadores culturales						políticas y propondrá medidas concretas que aborden los retos específicos a los que se enfrentan los artistas y estén destinados a protegerlos, tales como: - Una definición clara del empleo en «obra artística» y «obra cultural», tal como se define en todos los Estados miembros y en los documentos de la UE; - normas y requisitos mínimos dentro del ámbito de aplicación de los marcos legislativos y de protección social (por ejemplo, condiciones de trabajo, fiscalidad y acceso a la seguridad social y otras prestaciones, remuneración justa); - disposiciones de los sistemas de protección social que permitan a los trabajadores culturales acceder a prestaciones como el desempleo, la protección de la salud, los préstamos bancarios, la financiación y las pensiones. - herramientas para la identificación (jurídica) del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										artista cultural autónomo (artistas y profesiones afines) y para crear mecanismos de inclusión en el sistema de protección social. - otros métodos para mejorar la situación socioprofesional y las condiciones del trabajador cultural.
346	Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas culturalmente desfavorecidas	Hito	Firma de los contratos de financiación	Firma de los contratos				T1	2023	Se firmarán contratos entre los operadores culturales y el organismo público de financiación, con el fin de establecer el marco jurídico para el gasto del apoyo al acceso a la cultura en zonas rurales y pequeñas ciudades con pocos o ningún servicio cultural público, a través de proyectos culturales. Los contratos serán adjudicados por la Administración del Fondo Nacional de Cultura, tras un procedimiento de licitación abierto y competitivo. Criterios de selección para la adjudicación de contratos: Número/tipos de beneficiarios/participantes,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										beneficios educativos a corto, medio y largo plazo, objetivos educativos (historia, geografía, lógica, etc.), criterios artísticos/de creatividad, criterios ecológicos/biodiversidad/naturaleza/medioambientales, criterios de inclusión.
347	Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas culturalmente desfavorecidas	Objetivo	Pequeñas localidades con mayor acceso a la cultura		Número	0	50	T2	2024	50 localidades con población inferior a 50 000 habitantes se beneficiarán de la aplicación de dos programas piloto de financiación en los que se desarrollarán proyectos culturales o de transición cultural.
348	Inversión 6. Desarrollo de un sistema digital para los procesos de financiación cultural	Hito	Sistema digital operativo	Plataformas y sistemas digitales operativos				T3	2023	Este hito se refiere al desarrollo de sistemas digitales que: - facilitar el acceso a la financiación a los operadores culturales nacionales a través de solicitudes de financiación simplificadas y digitalizadas, evaluación de proyectos, contratación, supervisión & evaluación, desembolso de fondos, evaluación ex post;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- registrar todas las subvenciones culturales públicas ya concedidas con el fin de evitar la doble financiación; - utilizarse como instrumento de recopilación de datos relacionados con el gasto cultural a nivel de toda la localidad y región, sobre los costes culturales por tipo de proyecto, y permitir la toma de decisiones basadas en pruebas en el ámbito de la política cultural; - permitir un acceso transparente a los proyectos no confidenciales, información a los promotores de proyectos y al público en general.
349	Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas	Hito	Firma de los contratos de financiación	Firma de los contratos				T3	2023	Se firmarán contratos con empresas de producción y distribución, tras una licitación abierta y competitiva y los controles administrativos, incluidas las condiciones de la ayuda de minimis. La financiación estará condicionada por atraer o retener a un número mínimo de empleados especializados en el ámbito digital.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Entre las actividades subvencionables cabe citar el desarrollo de capacidades de edición/postproducción de productos digitales, la creación de microplataformas de vídeo a la carta, la comercialización y la digitalización (contratación de equipos informáticos - edición de vídeo, subtitulación digital, archivo digital), desarrollo y distribución de contenidos culturales audiovisuales y formación del personal para obtener competencias digitales. La inversión que debe apoyarse también implica el apoyo a la producción y distribución de contenidos digitales.
350	Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas	Objetivo	Productores y distribuidores cinematográficos con mayores competencia		Número	0	40	T1	2025	40 microempresas, pequeñas y medianas empresas y otras personas jurídicas activas en el campo de la producción y distribución de películas que hayan desarrollado contenidos digitales, hayan adquirido capacidades digitales para editar y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			s digitales							posproducción de productos digitales.

L. COMPONENTE 12: SANIDAD

El componente de asistencia sanitaria del Plan de Recuperación y Resiliencia constará de tres reformas y dos inversiones que aborden los principales retos del sistema sanitario. Los principales son la reducción de la tasa de mortalidad evitable, la reducción de las disparidades regionales, sociales y urbano-rurales en el acceso a los servicios básicos de salud, el aumento del acceso a servicios sanitarios de calidad, la mejora de las infraestructuras hospitalarias y prehospitalarias y la optimización de los gastos de atención sanitaria y la gestión de los recursos.

El componente contribuirá a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país de Rumanía sobre la mejora del acceso a la asistencia sanitaria y su rentabilidad, en particular mediante el paso a la asistencia ambulatoria (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2019). También aborda la recomendación sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario, en particular en los ámbitos de los trabajadores sanitarios y los productos médicos, y mejora el acceso a los servicios sanitarios (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia del gasto sanitario público mediante la aplicación de una serie de cambios legislativos y la puesta a prueba de un régimen de subvenciones para recompensar a los prestadores de asistencia sanitaria más eficaces sobre la base de criterios objetivos y mensurables.

Esta reforma consta de dos partes. El primero se ejecutará mediante la realización de un programa piloto dirigido a estimular la mejora de la calidad y la rentabilidad de los servicios sanitarios mediante la creación, la experimentación y la aplicación de los mecanismos financieros que recompensen el rendimiento de los prestadores de asistencia sanitaria (a través del «Fondo de calidad de los servicios de salud»). A tal fin, el Ministerio de Sanidad, en colaboración con las agencias y organismos nacionales, y con asesoramiento externo, desarrollará indicadores de calidad de los servicios sanitarios, modelos de pago basados en el rendimiento y herramientas digitales para recopilar y supervisar los indicadores, establecerá el marco legislativo necesario, evaluará los informes de calidad y efectuará los pagos con arreglo a los modelos desarrollados y los resultados de las evaluaciones. Como tales, con el fin de mejorar la calidad de los servicios sanitarios, los pagos (recompensas) desembolsados con cargo al «Fondo de calidad de los servicios de salud» se concederán a los prestadores con indicadores de mayor calidad. El régimen abarcará a los hospitales, en la primera fase, y posteriormente se ampliará a otros niveles del sistema sanitario: Los pacientes ambulatorios y los proveedores de asistencia primaria, con el fin de ampliarla a todos los tipos de prestadores de asistencia sanitaria, una vez

finalizado el programa piloto. La segunda subreforma consistirá en el desarrollo de un nuevo modelo de contrato marco que regule las condiciones para la prestación de asistencia sanitaria y sus disposiciones de aplicación. El efecto esperado de esta reforma es reducir la proporción global de la población que declara tener necesidades médicas no satisfechas.

Esta reforma también se dedicará a los servicios de información y publicidad, incluidas las campañas de sensibilización, relacionados con los comunicados de prensa publicados en la prensa escrita y en línea, los materiales de información y publicidad sobre las actividades y los resultados obtenidos, la promoción en línea (en el sitio web y en los canales de los medios sociales). Los materiales comunicados se elaborarán y promoverán a lo largo de la aplicación de la reforma, la presentación de informes sobre el proceso, incluida, entre otras cosas, la adopción del marco legislativo, los principales resultados del proyecto piloto, el despliegue del sistema a los hospitales públicos y la ampliación del programa a los pacientes ambulatorios y a los proveedores de atención primaria. La información pública es un método bien establecido para promover el modelo de prestación de asistencia sanitaria basado en la calidad.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias

La reforma tiene por objeto aumentar la capacidad administrativa de las autoridades centrales y locales para gestionar eficazmente los proyectos de infraestructuras sanitarias mediante la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras Sanitarias (ANDIS), como institución pública con personalidad jurídica y subordinada al Ministerio de Sanidad. Con plena capacidad institucional, ANDIS deberá ser capaz de gestionar grandes proyectos de infraestructuras de salud pública, así como de proporcionar asesoramiento técnico a petición de las autoridades locales.

La aplicación de la reforma consistirá en la creación de ANDIS, su dotación de una sede y personal (incluido el nombramiento de un presidente y un consejo de administración), actividades de formación del personal y asesoramiento y asistencia técnica para los proyectos incluidos en la cartera de ANDIS.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud

La reforma comprenderá tres subreformas.

R.3.1 Reforma de la gestión de los servicios sanitarios

El objetivo de esta subreforma es mejorar los conocimientos, las capacidades y las competencias de los recursos humanos en la gestión de los servicios sanitarios, a todos los niveles del sistema sanitario rumano.

La subreforma se aplicará mediante un cambio legislativo de la principal ley que rige el sector sanitario (Ley n.º 95 de 2006). Se adoptarán una serie de decisiones gubernamentales con el fin de mantener los cambios en esta ley. Posteriormente, un centro de excelencia en el ámbito de la gestión de los servicios sanitarios se convertirá en

programas de formación operativos y acreditados para los recursos humanos de gestión correspondientes (que incluyen miembros de los comités directores de hospitales, jefes de sección, jefes de laboratorio en instalaciones sanitarias, directores ejecutivos, directores generales, directores generales y directivos), en colaboración con las instituciones académicas con una cartera destacada en el ámbito de la formación y el desarrollo de recursos humanos responsables de la gestión de los servicios sanitarios. Durante todo el período de aplicación de la reforma, se espera que el Ministerio de Sanidad se beneficie de la asistencia técnica y el asesoramiento proporcionados por expertos.

La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

R.3.2 El desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la asistencia sanitaria

El objetivo de esta subreforma es reforzar la capacidad del sistema sanitario rumano para educar, contratar, retener y motivar a una mano de obra preparada para responder a las necesidades sanitarias actuales y futuras de la población.

La subreforma consistirá en el desarrollo de un nuevo marco estratégico, así como en la adaptación de la legislación que regula el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud, y el reconocimiento diferenciado de los méritos profesionales y las recompensas de los profesionales de la salud. Dentro de la misma reforma se incluyen la construcción y el equipamiento de dos centros para el desarrollo de capacidades y actividades relacionadas con la formación de 1000 personas que trabajan en centros de salud pública que prestan atención primaria, comunitaria y ambulatoria, hospitales y otros centros de salud pública. Después de 2026, la formación de los profesionales de la salud seguirá financiándose con cargo al presupuesto del Estado.

La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

R.3.3 Aumentar la integridad y reducir las vulnerabilidades y los riesgos de corrupción en el sistema sanitario

El objetivo de esta subreforma es mejorar la definición y la regulación de los conflictos de intereses en el sistema sanitario rumano y capacitar al personal para prevenir circunstancias que puedan dar lugar a situaciones de corrupción o conflicto de intereses.

La subreforma consistirá en la aplicación de un nuevo mecanismo para priorizar las asignaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Sanidad y la Casa Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) y en impartir formación sobre integridad a 3 000 personas que trabajan en ámbitos relacionados con la salud en la administración central, las instituciones descentralizadas, la gestión de unidades sanitarias y el personal que presta asistencia directa a los pacientes.

Esta reforma también se dedicará a los servicios de información y publicidad, incluidas las campañas de sensibilización, relacionados con los comunicados de prensa publicados en la prensa escrita y en línea, los materiales de información y publicidad sobre las actividades y los resultados obtenidos, la promoción en línea (en el sitio web y en los canales de los medios sociales). Los materiales comunicados se elaborarán y promoverán a lo largo de la aplicación de la reforma, informando sobre el proceso y sobre los principales avances logrados, como la adopción del marco legislativo, la finalización y puesta en funcionamiento del centro de excelencia, el despliegue de los programas de formación, la construcción y el equipamiento de dos centros para el desarrollo de capacidades.

La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias

El objetivo de esta inversión es mejorar el acceso de las personas de las zonas rurales desfavorecidas y marginadas a la atención sanitaria básica, incluidos los servicios de prevención y diagnóstico precoz y tratamiento, así como aumentar la complejidad de los servicios sanitarios en la atención primaria, ambulatoria y comunitaria. La inversión incluirá las cinco subinversiones siguientes: Las regiones o municipios marginados son

aquellos que carecen o tienen un acceso limitado a la atención sanitaria primaria. La clasificación de las regiones o municipios marginados fue llevada a cabo por un equipo del Banco Mundial sobre la base del análisis del grado de privación en términos de capital humano, empleo formal y condiciones de vida inadecuadas, el riesgo de pobreza y exclusión social y la reducción del acceso a los servicios, la salud y la prestación de otros derechos fundamentales cuyo acceso es limitado o inexistente.

Los criterios de marginación y grado de marginación se establecen a nivel regional con arreglo a las metodologías para calcular el índice de desarrollo humano local y el índice de desarrollo presentado en el Atlas de las zonas rurales marginadas y el desarrollo humano local en Rumanía, en el Atlas de las zonas urbanas marginadas de Rumanía y en el Estudio de Sustantiación para la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza, según el Banco Mundial.

I.1.1 Prácticas de médicos de familia o asociaciones de atención primaria

La subinversión consistirá en la renovación o el equipamiento de al menos 3 000 asociaciones de prácticas o prácticas de médicos de familia. Esto se llevará a cabo sobre la base de una convocatoria abierta y a través de un sistema centralizado de contratación pública.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

I.1.2 Unidades médicas móviles

La subinversión consistirá en la adquisición de 10 caravanas médicas equipadas con productos sanitarios que permitan realizar actividades de cribado del cáncer de mama y cervicouterino en zonas con acceso limitado a servicios sanitarios especializados. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las caravanas que se adquieran serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

I.1.3 Unidades de asistencia ambulatoria

La inversión consistirá en la rehabilitación, modernización y ampliación (incluida la construcción de nuevos edificios) de al menos 30 unidades de asistencia ambulatoria. La selección también tendrá en cuenta la lista de proyectos que figuran en la lista de reserva de la convocatoria de proyectos del programa operativo regional (2014-2020) y otros proyectos en función de su nivel de madurez. Al menos 20 unidades de asistencia ambulatoria estarán situadas en regiones o municipios menos desarrollados (definidos como aquellas regiones o municipios en los que el PIB per cápita < 75 % de la media de la EU-27).

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

I.1.4 Centros comunitarios integrados

La subinversión consistirá en la construcción/renovación de 200 centros comunitarios integrados (centros comunitarios integrados forman parte del conjunto de programas de asistencia sanitaria comunitaria gestionados por el Ministerio de Sanidad, con el objetivo principal de aumentar el acceso a servicios médicos de calidad para la población y, en particular, para los grupos vulnerables), así como su pleno equipamiento, de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en la Decisión 324/2019 del Gobierno. La infraestructura o los edificios cumplirán los criterios de eficiencia energética. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

I.1.5 Oficinas de planificación familiar

La inversión consistirá en la rehabilitación o el equipamiento de 119 prácticas de planificación familiar con diagnósticos de cuidado para enfermedades de transmisión sexual, escáner ultrasonido con sondas ginecológicas ultraportátiles, microscopio, equipos informáticos, frigoríficos y vehículos de transporte (eléctricos o bicicletas). La inversión también cubrirá los costes de formación del personal médico que trabaje en armarios de planificación familiar.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2. Desarrollo de infraestructuras hospitalarias públicas

El objetivo de esta inversión es aumentar la seguridad de los pacientes en las instalaciones sanitarias mediante intervenciones que garanticen incendios, edificios estructurales y seguridad sísmica, así como mejorar el rendimiento energético y prevenir las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria. La inversión incluirá las cuatro subinversiones siguientes y al menos 70 millones EUR de esta inversión se destinarán a equipos informáticos.

I.2.1 Nueva infraestructura hospitalaria pública

La subinversión consiste en financiar parcialmente la construcción de 25 nuevos hospitales o unidades hospitalarias. De los 25 nuevos hospitales o unidades hospitalarias, 19 edificios cumplirán el requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, y 6 cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2.2 Equipos y productos sanitarios

La subinversión consiste en equipar a los hospitales o unidades hospitalarias de nueva construcción con productos sanitarios (por ejemplo, equipos para servicios específicos y generales de cirugía, salas de tratamiento, salas de aislamiento, también para enfermedades infecciosas y unidades quemadas, salas de enfermería, personal médico, salas de

medicación, salas limpias de preparación, salas de ICU, salas de aislamiento de CUC, instalaciones de rehabilitación, gestión de residuos y almacenamiento, instalaciones de emergencia y de reanimación) y equipos médicos (tales como: Camas, unidades de descontaminación, equipos informáticos, carros de accidente, desfibriladores, bombas de perfusión, sistemas de supervisión fisiológica, incluida la consola central, sistemas de seguimiento fisiológico para cuidados agudos, ventiladores para unidades de cuidados intensivos, sistemas de exploración de fines generales).

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2.3 Prestaciones de cuidados intensivos para recién nacidos

La subinversión consistirá en la modernización, ampliación y suministro de nuevos equipos para 25 unidades de cuidados intensivos neonatales destinados al paciente crítico para el diagnóstico precoz, el tratamiento prenatal, neonatal y postnatal. Concretamente, la subinversión cubrirá la ampliación de la capacidad de la infraestructura hospitalaria dedicada a pacientes críticos neonatales con 124 camas adicionales (incluida la infraestructura y los equipos conexos), el equipamiento de 90 camas existentes con productos sanitarios adecuados, así como la mejora del programa de cribado equipando la infraestructura existente con los productos sanitarios pertinentes, la adquisición de 12 unidades móviles de cuidados intensivos neonatales y la construcción y equipamiento de 8 centros regionales de formación para pacientes neonatales críticos.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

I.2.4 Equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones nosocomiales

La subinversión consistirá en equipar al menos a 25 hospitales públicos con equipos para el control microbiológico del aire en los bloques operativos y unidades de cuidados intensivos a través de instalaciones específicas de aire acondicionado, así como instalaciones para la desinfección del personal médico.

La ejecución de la subinversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
351	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial relativa a los indicadores de rendimiento y calidad que se utilizarán para la selección de las unidades médicas beneficiarias del Fondo de Calidad Sanitaria	Disposición de la Orden Ministerial que indica la entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se adopta el conjunto de indicadores de calidad de la asistencia y la metodología necesaria para la selección de las instalaciones médicas beneficiarias				T4	2022	El Ministerio de Sanidad elaborará y adoptará un conjunto de indicadores de proceso, indicadores de resultados e indicadores específicos del paciente que se utilizarán para la evaluación de los prestadores de asistencia sanitaria, así como la metodología para la selección basada en el rendimiento de los establecimientos receptores. El conjunto de indicadores incluirá indicadores tales como: Proporción de pacientes con efectos adversos, mejora de la escala del dolor (puntuación a escala del análogo visual), tasa de infecciones adquiridas en el hospital, información de calidad disponible para los pacientes.
352	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno relativa a un nuevo modelo de contrato marco que regule las condiciones de	Disposición de la Decisión del Gobierno por la que se indica la entrada en vigor de la Decisión del Gobierno y de la				T2	2023	El nuevo contrato marco tendrá por objeto: - Mejorar la gestión del Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad - Aumentar los servicios de asistencia ambulatoria para reducir la presión sobre el sistema hospitalario

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			concesión de asistencia médica, medicamentos y productos sanitarios, dispositivos de asistencia y tecnologías en el marco del sistema de seguro de enfermedad	Orden conjunta del Ministerio de Sanidad y de la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad						- Promover la prestación de servicios de prevención y diagnóstico precoz, en particular a nivel de atención primaria - Facilitar los servicios a distancia prestados por los prestadores de servicios médicos - Reducir la brecha entre zonas rurales y urbanas en términos de acceso a la atención médica mediante la creación de incentivos para que los médicos familiares/especialistas presten servicios en zonas remotas e insuficientemente atendidas. - Ampliar la cobertura de los servicios de atención primaria, especializada y comunitaria para incluir los servicios de prevención y diagnóstico precoz. Los principales cambios se refieren a los procedimientos y condiciones de contratación con los proveedores de servicios, los mecanismos de financiación y los paquetes de servicios para las personas aseguradas y no aseguradas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
353	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor de la modificación legislativa necesaria para incluir los resultados de la revisión del gasto presupuestario en el proceso presupuestario	El proceso presupuestario tiene en cuenta los resultados de la revisión del gasto en el ámbito de la salud completada en 2023 por el Ministerio de Hacienda.				T1	2024	El Ministerio de Sanidad aplicará en su proceso presupuestario el resultado de la revisión del gasto en el ámbito sanitario llevada a cabo por el Ministerio de Hacienda. Esto se hará a partir del año siguiente a la finalización de la revisión del gasto.
354	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Objetivo	Mejorar la accesibilidad de la asistencia sanitaria reduciendo el porcentaje de personas que denuncian necesidades médicas no satisfechas		Porcentaje	4,9	4,2	T2	2026	La necesidad no satisfecha de exámenes médicos y asistencia médica puede deberse a (1) razones económicas, (2) listas de espera y (3) la necesidad de viajar demasiado lejos. El indicador de Eurostat que estima el nivel de accesibilidad a los servicios de asistencia sanitaria tiene en cuenta las tres razones. Los cuidados médicos se refieren a los servicios de atención sanitaria (examen o tratamiento médico, a excepción de los cuidados dentales) facilitados por médicos o profesiones equivalentes, o bajo la supervisión directa de estos, con arreglo a los sistemas sanitarios nacionales. Los datos se recogen de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										encuesta de las estadísticas europeas sobre la renta y las condiciones de vida y se refieren a estas necesidades durante los últimos 12 meses. Al mejorar el acceso a la asistencia sanitaria, se espera que el porcentaje de personas que declaran tener necesidades médicas no satisfechas disminuya del 4,9 % en 2019 (base de referencia) al 4,2 % en el primer trimestre de 2 2026.
355	Reforma 2. Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS)	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS)				T2	2022	El marco legislativo establecerá las siguientes funciones para la Agencia: - Preparar y ejecutar los proyectos prioritarios de inversión en infraestructuras de salud pública de manera oportuna, de conformidad con las especificaciones y en el marco del presupuesto aprobado; - Dar instrucciones, recomendaciones y normas metodológicas aplicables para la preparación, ejecución y finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - Prestar asistencia especializada en el ámbito de los proyectos de inversión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										en infraestructuras de salud pública a ministerios, hospitales públicos u otras autoridades públicas; - Establecer y aplicar el programa plurianual de proyectos prioritarios de inversión en infraestructuras de salud pública; - Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - La creación de un centro de excelencia en la gestión de proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - Establecer asociaciones y celebrar acuerdos de financiación para proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública. Se nombrará al presidente de ANDIS y se completará la contratación de personal para las 15 funciones clave del organigrama de ANDIS finalizado en el momento en que la agencia entre en funcionamiento.
356	Reforma 3. Aumento de la	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo	Entrada en vigor del marco legislativo				T2	2022	Las enmiendas se refieren a la principal ley que rige el sector sanitario (Ley

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud		para aumentar la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	para la reforma de la gestión de los servicios sanitarios y de los recursos humanos						n.º 95 de 2006, modificada). Además, entrará en vigor una serie de decisiones gubernamentales con el fin de poner en práctica los cambios de esta ley. Las principales disposiciones de los actos legislativos recientemente introducidos: - adaptar los criterios de competencia para la inscripción en concursos para puestos de gestión sanitaria; - ajustar los criterios de calidad de los programas de formación en gestión de los servicios sanitarios; - actualizar los requisitos para el desarrollo profesional continuo de los profesionales de la salud; - desarrollar y reforzar el cuerpo de expertos en gestión de los servicios sanitarios; - desarrollar la auditoría y la evaluación de los programas de formación en gestión de los servicios sanitarios. La legislación recientemente adoptada contribuirá a profesionalizar la gestión de los servicios sanitarios mediante el desarrollo de criterios de competencia para el personal especializado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
357	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud mediante decisión gubernamental				T2	2022	La ley establecerá un nuevo marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud, en consonancia con los objetivos generales del sistema sanitario. Los elementos clave del marco estratégico serán los siguientes: i) recursos humanos en el ámbito de la salud - abastecimiento ii) gestión de los recursos humanos en el ámbito de la salud, iii) gestión de la motivación de los recursos humanos iv) gobernanza del personal sanitario
358	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud	Adopción de los planes de acción sectoriales para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito sanitario por orden del Ministro de Sanidad				T4	2022	Los planes de acción sectoriales para el desarrollo de los recursos humanos en la atención primaria y comunitaria, la asistencia ambulatoria y hospitalaria y la salud pública pondrán en práctica el marco estratégico para transformar el nivel de conocimientos, capacidades y competencias del recurso humano en el ámbito de la salud. Se elaborarán 5 planes de acción individualizados, entre los que se incluyen la formación inicial, el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo profesional continuo, la combinación de competencias, el reparto de tareas y el cambio de tareas. Se espera que los planes de acción estén en consonancia con los indicadores de rendimiento establecidos para la gestión de los fondos de salud pública establecidos en la reforma 1. El personal médico cubierto incluye a médicos, enfermeros, farmacéuticos, dentistas, matronas, enfermeros comunitarios y otras categorías de profesionales sanitarios.
359	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Entrada en vigor de una Orden del Ministro de Sanidad por la que se establece un marco de reconocimiento diferenciado de méritos profesionales y recompensa a los profesionales de la salud	Disposición de la Orden del Ministro de Sanidad que indica la entrada en vigor de un marco de reconocimiento diferenciado de méritos profesionales y recompensa a los profesionales de la salud				T4	2023	La orden ministerial garantizará el desarrollo y la aplicación de un marco coherente de reconocimiento diferenciado de méritos profesionales y su respectiva recompensa, basado en indicadores relacionados con el rendimiento que incluyan, entre otros, tasas de complicaciones, tasas de mortalidad y niveles de satisfacción de los pacientes. Las categorías cubiertas incluyen al personal médico de los hospitales y a la asistencia ambulatoria.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
360	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Construir y equipar plenamente 2 nuevos centros de desarrollo de competencias para el personal sanitario público			0	2	T2	2024	Dos centros de desarrollo de competencias de nueva creación y plenamente equipados, dedicados al personal que trabaja en centros públicos de asistencia sanitaria, para que sean operativos.
361	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Personas que han participado en la formación sobre gestión de servicios sanitarios		Número	0	1 000	T2	2025	1000 miembros del personal hospitalario (tales como: Los directivos, los miembros de los comités de gestión, los jefes de sección/laboratorio/farmacia, los gestores de las direcciones públicas de salud de condado y las oficinas del seguro de enfermedad del condado, los médicos de familia que gestionen prácticas individuales o agrupadas recibirán formación. Se dará prioridad a los profesionales que trabajan en zonas remotas y rurales. La formación incluirá, entre otras cosas, la gestión de los servicios sanitarios, la organización y financiación de los sistemas sanitarios, las políticas sanitarias, las políticas de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										recursos humanos, la comunicación sanitaria, la gestión de la calidad de los servicios sanitarios, la legislación sanitaria, la digitalización y la innovación en el ámbito de la salud. Las formaciones se llevarán a cabo en los dos centros de nueva creación para el desarrollo de capacidades.
362	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Personas que han participado en actividades de formación sobre gestión de recursos humanos en centros sanitarios		Número	0	1 000	T2	2025	Las categorías en cuestión incluyen el personal de las estructuras de recursos humanos de los hospitales, las direcciones regionales de salud pública y otras instituciones de servicios sanitarios. La formación incluirá, entre otras cosas, la contratación y selección de recursos humanos, mecanismos financieros y no financieros para estimular al personal médico y la motivación del personal médico.
363	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos	Objetivo	Profesionales de la salud que han participado en programas de formación en		Número	150	3 000	T2	2025	3000 el personal que trabaje en ámbitos relacionados con la salud en la administración central, las instituciones descentralizadas, la gestión de unidades de asistencia sanitaria y el personal que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	humanos en el ámbito de la salud		materia de integridad							preste asistencia directa a los pacientes recibirá formación sobre diversos temas relacionados con la integridad (tales como: Prevención de la corrupción y tratamiento de los conflictos de intereses en el sistema de asistencia sanitaria, protección de los denunciantes de irregularidades, transparencia en la contratación de asistencia sanitaria). El programa de formación debe desarrollarse en consonancia con los indicadores de rendimiento establecidos para la gestión de los fondos de salud pública establecidos en la reforma 1.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
364	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Entrada en vigor de la Orden conjunta del Ministerio de Sanidad y de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) por la que se establece un mecanismo de priorización de las asignaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS)	Disposición en la orden conjunta del Ministerio de Sanidad y de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) que indica la entrada en vigor del mecanismo de priorización presupuestaria				T4	2023	Entrada en vigor del mecanismo de priorización presupuestaria que incluirá: - la justificación y el desarrollo de los criterios de priorización - mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y los mecanismos de colaboración de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) para la aplicación del mecanismo - los mecanismos a través de los cuales los criterios de priorización presupuestaria servirán de base para las decisiones políticas, la evaluación de las políticas y el ajuste continuo de los criterios.
365	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Puesta en marcha del portal transparenta.ms.ro sobre el uso de los recursos públicos	Publicación de datos en el portal transparenta.ms.ro sobre el uso de los recursos públicos en la salud				T4	2024	El uso de los recursos públicos se hará más transparente a través de la agregación centralizada de datos en el portal transparenta.ms.ro. Los datos incluidos se referirán a la utilización de recursos a nivel de las instituciones centrales y locales, así como a nivel hospitalario. Más

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										concretamente, los datos que deben publicarse incluirán la lista de las empresas adjudicatarias de contratos públicos, los poderes adjudicadores y un mapa de los contratos adjudicados.
366	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Hito	Adopción de criterios para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados	Adopción del Manual de Centros Comunitarios Integrados, que incluye directrices para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados a través de una orden del Ministro de Sanidad.				T4	2021	Los centros comunitarios integrados se beneficiarán de inversiones basadas en directrices metodológicas prioritarias que elaborará el Ministerio de Sanidad en consulta con los representantes de las autoridades públicas locales. Estas directrices prioritarias formarán parte integrante del Manual de Centros Comunitarios Integrados. La priorización de las unidades territoriales administrativas tendrá en cuenta: - número de personas vulnerables por comunidad (mínimo 500 personas vulnerables desde el punto de vista médico, social o económico) - la posibilidad de asociación con otras localidades vulnerables; - existencia de un enfermero comunitario y de un trabajador social/técnico de asistencia social

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										- unidades territoriales administrativas sin médico de familia o con un número insuficiente de médicos de familia en relación con la población - existencia de una decisión municipal de creación de los centros comunitarios integrados - la identificación de la localidad como zona rural marginal
367	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Equipar o renovar prácticas de médicos de familia o asociaciones de atención primaria, dando prioridad a las prácticas ubicadas en regiones y municipios marginados		Número	0	3 000	T2	2023	Al menos 3 000 asociaciones de prácticas/prácticas de médicos de familia estarán equipadas o renovadas sobre la base de una convocatoria abierta. Esto se hará a través de equipos médicos de adquisición centralizada (a través de la unidad central de compras del Ministerio de Sanidad o de la Oficina Nacional de Contratación Centralizada). Al menos el 75 % de todos los contratos firmados con asociaciones de prácticas/médicos familiares estará situado en regiones o municipios marginados (tal como se definen en la descripción de la inversión). Los criterios para seleccionar las zonas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										médicamente insuficientemente atendidas serán: I) Características de la población, ii) cobertura de la población con seguro de enfermedad, iii) disponibilidad de los recursos humanos necesarios, iv) disponibilidad de infraestructuras físicas adecuadas, v) accesibilidad geográfica.
368	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Unidades médicas móviles equipadas para el cribado del cáncer de mama y cervicouterino		Número	0	10	T2	2023	10 las unidades médicas móviles deberán estar equipadas con equipos para el cribado del cáncer de mama y cervicouterino. Las caravanas médicas llevarán a cabo actividades de cribado del cáncer de mama y cervicouterino en zonas con acceso limitado a servicios sanitarios especializados, incluidas las zonas desfavorecidas con una población mayoritaria de comunidades gitanas o romaníes. Las caravanas de cribado (unidades móviles) se asignarán a los centros regionales que realicen actualmente actividades de detección de cuello de útero y que ya posean experiencia en dichas actividades. Las caravanas que se adquieran serán la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01).
369	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Instalaciones de nueva construcción/renovación y equipadas que presten asistencia ambulatoria		Número	0	30	T4	2024	Se modernizarán, rehabilitarán, ampliarán (incluso mediante la construcción de nuevos edificios) y equiparán al menos 30 unidades de asistencia ambulatoria. La selección también tendrá en cuenta la lista de proyectos que figuran en la lista de reserva de la convocatoria de proyectos del programa operativo regional (2014-2020) y otros proyectos en función de su nivel de madurez. Al menos 20 unidades de asistencia ambulatoria estarán situadas en regiones o municipios menos desarrollados. Se considera que las siguientes regiones o municipios están menos desarrollados: Regiones/municipios con un PIB per cápita < 75 % de la media de la EU-27 (de acuerdo con la definición de la UE).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Las inversiones consistirán en: - rehabilitación/modernización/ampliación/dotación de la infraestructura ambulatoria existente; - mejorar la accesibilidad del espacio para los servicios médicos y las carreteras de acceso; - garantizar/modernizar los servicios públicos generales y específicos (incluida la conexión con los servicios públicos en la ubicación del objetivo de inversión); - adquisición de equipos para la infraestructura ambulatoria.
370	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Centros comunitarios integrados de nueva construcción/renovación y equipamiento, incluido el personal adecuado		Número	0	200	T2	2025	200 centros comunitarios integrados de nueva construcción o renovación. La funcionalidad de los centros comunitarios integrados incluye espacios para la prestación de servicios médicos con arreglo a las disposiciones de la legislación específica y de la cuestión de los grupos vulnerables identificados desde el punto de vista médico-socioeconómico. No se incluirán los costes recurrentes, como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										los costes de personal. La infraestructura o los edificios cumplirán los criterios de eficiencia energética. Todos los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Se calcula que el 70 % de los costes de despliegue de esta inversión estarán relacionados con la construcción (que se llevará a cabo cumpliendo la norma EECN +). Al menos 100 centros comunitarios integrados estarán situados en regiones y municipios marginados. Las instalaciones estarán equipadas con el siguiente equipo principal: I. Equipo de funcionalidad ofimático: Mesas, sillas de oficina, incluso para pacientes, armarios de archivos, wardrobes, impresoras multifunción (con escáner), ordenadores/ordenadores

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										portátiles con acceso a internet, scooter/biciclo/ATV/electrotric Car, dependiendo de las características específicas de la comunidad local y de la infraestructura - al menos una media de transporte por centro comunitario y una estructura funcional de internet de 24 horas para garantizar intervenciones en telemedicina. Los medios de transporte mencionados solo se utilizarán para prestar servicios relacionados con la asistencia sanitaria en zonas remotas. II. Equipo de consulta: Sofá de consulta, mesa ginecológica o sofá de consulta para contener soportes para el examen obstétrico y ginecológico, monitor de presión arterial, estetoscopio, kit completo de microcirugía, refrigerador para productos orgánicos y equipos de análisis médico. III. Kit de asistencia médica (por ejemplo: Esfigmomanómetros estetoscópicos, estetoscopio fetal, oximetro de impulsos, termómetro para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										niños y adultos, kit quirúrgico desechable, escamas para lactantes y adultos, bandeja renal, minicárido de residuos, prueba rápida de rotura de membrana fetal, papel PH, collar cervical universal, material médico.);
371	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Las comunidades insuficientemente atendidas, incluidos los gitanos, tienen acceso a la asistencia sanitaria comunitaria		Número	0	300	T2	2025	Al menos 300 comunidades marginadas (tal como se definen en la descripción de la inversión), incluidas las comunidades con una mayoría de la población romaní o las comunidades romaníes, tendrán acceso a los servicios médicos a través de los centros comunitarios integrados. De las 300 localidades que deben acceder a la asistencia sanitaria comunitaria, 250 son localidades rurales y 50 localidades de zonas urbanas.
372	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Armarios de planificación familiar equipados o equipados y renovados		Número	0	119	T4	2025	119 los armarios de planificación familiar estarán equipados o rehabilitados. Los armarios de planificación familiar se someterán a intervenciones de rehabilitación y renovación y dispondrán de laboratorios médicos y equipos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										impresión de imágenes. Las unidades sanitarias que gestionan las oficinas de planificación familiar accederán a la financiación y ejecutarán el proyecto. Las instalaciones también estarán dotadas de equipos (tales como: Punto de atención más analizador: para infecciones de transmisión sexual, escáner ultrasonido con sondas ginecológicas ultraportátiles, microscopio, equipo informático, frigorífico, vehículos de transporte (eléctricos o bicicletas).
373	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Aumentar el acceso a la atención primaria		Número	168	109	T2	2025	Reducción del número de comunidades rurales no atendidas por un médico de familia en un 35 % (de 168 a 109) en comparación con febrero de 2021. En la medida de lo posible, estas comunidades incluirán a comunidades con población gitana. Se prevé que las inversiones destinadas a infraestructuras médicas prehospitalarias cubran 3 000 gabinetes de médicos generalistas y 200 centros comunitarios integrados, lo que representa en conjunto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										aproximadamente el 35 % del número de médicos generalistas activos en Rumanía (correlacionado con el objetivo de una reducción del 35 % en las comunidades sin un médico generalista en activo).
374	Inversión 1. Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	Objetivo	Aumento de las consultas preventivas		Número	1 100 000	1 265 000	T2	2024	Aumento del número de consultas preventivas en un 15 %, a partir del año civil siguiente al período estimado para completar las inversiones propuestas en prácticas médicas y asociaciones de prácticas médicas familiares (es decir, a partir del 30 de junio de 2024). El número total de consultas preventivas que deben llevarse a cabo entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 debe aumentar un 15 %, en comparación con los datos de 2019. El objetivo del 15 % se determinó por referencia a las consultas de asistencia preventiva llevadas a cabo en 2019 (aproximadamente 1 100 000). El incremento porcentual se fijó en aproximadamente la mitad de la proporción de médicos generalistas y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										centros comunitarios integrados que serán objeto de renovación. Más concretamente, al menos el 35 % de los gabinetes de prehospitalario se beneficiarán de ayudas en el marco del DRR, en relación con el aumento del 15 % del número de servicios).
375	Inversión 2. Desarrollo de infraestructuras hospitalarias públicas	Objetivo	Hospitales públicos que se benefician de equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones		Número	0	25	T2	2024	Al menos 25 hospitales públicos se beneficiarán de equipos y materiales que contribuyan a reducir el riesgo de infecciones hospitalarias, como equipos para el control microbiológico del aire en los bloques operativos y las unidades de cuidados intensivos a través de instalaciones específicas de aire acondicionado, así como instalaciones para la desinfección del personal médico (por ejemplo: Equipos de descontaminación ambiental, esterilización, recipientes de residuos)
376	Inversión 2. Desarrollo de infraestructuras hospitalarias públicas	Objetivo	Unidades de cuidados intensivos de recién nacidos equipadas, incluidas las ambulancias de recién nacidos (para		Número	0	25	T4	2024	25 las unidades de cuidados intensivos se beneficiarán de inversiones en infraestructuras neonatales críticas para los pacientes para el diagnóstico precoz, el tratamiento prenatal/neonatal y postnatal.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
			los centros regionales)							La inversión consistirá en: - la ampliación de la capacidad de la infraestructura hospitalaria dedicada a pacientes críticos neonatales i) con 124 camas adicionales, incluidas las infraestructuras y equipos conexos; ii) equipar 90 camas existentes con equipos médicos adecuados - mejorar el programa de cribado equipando las infraestructuras existentes con: Mezclador de aire-oxígeno para la sala de entrega y para la sección de caesareanas, SN monitor, monitor SOC, ventilador de transporte con FiO2 ajustable al 21-100 %, incubadora de transporte, dispositivo láser, lanzadera en ret-cam, oftalmoscopio indirecto, incluidos los instrumentos - la adquisición de 12 unidades móviles de cuidados intensivos neonatales (nivel 3) - construcción y equipamiento de 8 centros regionales de formación (100 metros cuadrados cada uno) para pacientes neonatales críticos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										El equipo de los centros de formación consistirá en: - mannequinas y simuladores didácticos necesarios en los programas de entrenamiento, como simulador complejo, con múltiples módulos para escenarios de ventilación mecánica, simulador de ultrasonidos cardíacos, simulador hapítico virtual, endoscopia y colonoscopia; - simulador de broncoscopia basado en la realidad virtual, simulador ECMO; - simulador de emergencia avanzado y modelo de reanimación para nuevas anomalías congénitas nacidas; - mannequina de ventilación mecánica. Esto mejorará el porcentaje de recién nacidos con condiciones críticas con acceso a una atención médica adecuada del 64 % al 83 % (una mejora estimada del 30 % con respecto a la situación actual).
377	Inversión 2. Desarrollo de infraestructuras hospitalarias	Objetivo	Construcción o equipamiento de nuevas unidades/hospitales		Número	0	25	T2	2026	Se construirán o equipararán al menos 25 unidades/hospitales de salud pública mediante financiación parcial a través del DRR. De las 25 unidades/hospitales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	públicas		de salud pública							de salud pública, al menos tres proyectos se completarán a través de la recién creada Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS) creada en el marco de la reforma 2. Las inversiones consistirán en: - Inversión en nuevas infraestructuras hospitalarias públicas para: i) prestar nuevos servicios médicos; ii) mejorar la calidad de los servicios sanitarios existentes - Inversión en equipos y aparatos médicos para infraestructuras sanitarias de nueva construcción, tales como: Camas, unidades de descontaminación, equipos informáticos (al menos 70 millones EUR), carros de accidente, desfibriladores, bombas de perfusión, sistemas de control fisiológico (incluida la consola central), sistemas de vigilancia fisiológica para cuidados agudos, ventiladores para unidades de cuidados intensivos, sistemas de exploración de fines generales. Al menos 570 millones EUR de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										asignación de 1 089 millones EUR o los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Este requisito no es aplicable a los proyectos en los que la inversión consista únicamente en la compra de nuevos equipos. Con el fin de garantizar la coherencia con la información sobre costes facilitada para esta inversión, y complementaria a los criterios ya mencionados, también deben alcanzarse los siguientes objetivos: • al menos 1 500 camas en edificios EECN • al menos 1 300 camas en edificios EECN + (edificios que satisfagan una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										edificios de consumo de energía casi nulo) • al menos 5 500 camas para equipar • al menos 5 500 camas para disponer de nuevos equipos informáticos Los 25 hospitales y unidades hospitalarias se seleccionarán de la siguiente lista (incluidos los tres proyectos que se habrán completado a través de la recién creada Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS), creada en el marco de la reforma 2): 1 Hospital del Condado de Emergencia Alba Iulia - reubicación y modernización de la actividad de la sección de oncología y establecimiento del compartimento cardiológico de intervención 2 Hospital del Condado de Emergencia Alba Iulia - Construcción y equipamiento de la sección de enfermedades infecciosas 3 Hospital del Condado de Emergencia de Pitești- Laboratorio de Radioterapia 4 Hospital municipal de la clínica «Dr.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										G. Curteanu» Oradea - Construcción y equipamiento de secciones de enfermedades infecciosas y de ulmonología 5 Hospital del Condado de Emergencia Bistrița - ampliación del pabellón hospitalario mediante la construcción de un nuevo edificio 6 Instituto de Emergencias para Enfermedades Cardiovasculares Prof. CC Iliescu» Bucarest - construcción de nuevas instalaciones 7 Hospital de obstetricia y ginecología «Filantropia» Bucarest - extensión del hospital 8 Hospital clínico de Psychiatry «Prof. dr. Alexandru Obregia» Bucarest - Construcción de un centro psiquiátrico pediátrico 9 Hospital clínico «Sfânta Maria» Bucarest - Construcción de un centro multiórganos de trasplante 10 Hospital clínico de la Pulmonología de Constanța - Pabellón de la Pulmonología de la Clínica de Construcción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										11 Hospital del Condado de Emergencia Sibiu - nuevo hospital 12 Hospital municipal de emergencia de Timişoara - construcción y equipamiento de una nueva maternidad 13 Hospital de urgencia para niños «Louis Turcanu», Timişoara - equipar a un nuevo hospital con equipos médicos 14 Hospital del Condado de Emergencia de Vaslui - Construcción de nuevas secciones para enfermedades infecciosas, psiquiatría y enfermedades crónicas 15 hospital del Condado de Emergencia, Focsani-Vrancea - nuevo hospital 16 Centro regional de enfermedades cerebrovasculares y neurocirugía, Cluj - nuevo hospital 17 Hospital de Genecología obstétrica, Buftea - Extensión y equipamiento; Desmantelamiento de edificios existentes 18 Nuevo pabellón multitrauma, Braşov 19 Nuevo pabellón multitrauma,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										Craiova 20.Pabellón de nueva cirugía traumática, Pitesti 21 Nuevo pabellón multitrauma, Sibiu 22 Hospital del Condado de Emergencia Alba Iulia - Construcción y equipamiento de la sección psiquiatría crónica 23 Hospital clínico de enfermedades infecciosas y neumofísica, Braşov, nuevo cuerpo de construcción 24 Centro multiórganos de trasplante, Cluj - nuevo hospital 25 Instituto oncológico regional, Timisoara - nuevo hospital 26 Hospital policlínico municipal, especializado en cardiología y oncología, Constanţa - nuevo hospital 27 Construcción de secciones de obstetricia y ginecología, neonatología, cirugía infantil y pediatría, Arad - nuevas unidades 28 Instituto de Emergencias «Niculae Stăncioiu» para las enfermedades cardiovasculares Cluj- Napoca - nueva sección

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										29 Hospital del Condado de Emergencia Miercurea Ciuc - Construcción de un nuevo edificio para las secciones de la Pulmonología y las enfermedades infecciosas 30 Hospital regional de emergencia de Braşov - nuevo hospital 31 Hospital Universitario de Emergencia de Bucarest - modernización, construcción, rehabilitación de infraestructuras 32 «Prof. Dr. Agrippa lonescu» Hospital Balotești - infraestructura de mejora 33 «Prof. Dr. Dimitre Gerota» Hospital de Emergencia de Bucarest - nuevo hospital 34 «Dr. Teodor Andrei» Hospital Municipal de Lugoj - nuevo hospital 35 Pabellón médico de Constanța - nueva unidad 36 Instituto Regional de Medicina cardiovascular, Miroslava - nuevo hospital 37 Hospital de Emergencia del Condado de Piatra Neamț - nuevo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										hospital 38 Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Tuberculosis de Zerlendi, Bucarest - nuevo hospital 39 «Dr. Victor Gomoiu» Hospital Infantil de Bucarest - nuevo centro de excelencia en oncopediatría 40 Hospital Pediátrico Monobloc, Cluj - nuevo hospital 41 Hospital del distrito de urgencias, Târgu Mures - nueva unidad hospitalaria 42 Hospital de urgencias del distrito de Arad - Rehabilitación de los servicios hospitalarios en medicina cardiovascular 43 Hospital de urgencias del distrito de Arad - nueva sección de radioterapia 44 «SF. Apostol Andrei» Hospital del Constanza de Emergencia - Ampliación de la sección externa para pediatría y neonatología infantil 45 Hospital de Emergencia de Ilfov, Ilfov - bloque operativo y neurocirugía y bloque quirúrgico general multifuncional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										46 Hospital de urgencias del distrito de Giurgiu - nuevo hospital, primera fase (secciones de oncología y cardiología) 47 Centro médico de urgencias, Voluntari - nueva unidad 48 Instituto de Emergencia de Enfermedades Cardiovasculares y Transplante, Târgu Mures - nueva unidad 49 Hospital municipal Bacău: creación y equipamiento de una nueva unidad de quemaduras La lista definitiva de hospitales y unidades hospitalarias también dependerá de la metodología para priorizar las inversiones en infraestructuras.

M. COMPONENTE 13: REFORMAS SOCIALES

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para reforzar la seguridad social en Rumanía.

El objetivo del componente es apoyar a los más vulnerables, incluidos los trabajadores, los niños, las personas con discapacidad, las personas inactivas y las personas mayores, aumentando el acceso a los servicios sociales. Las reformas de apoyo a las inversiones incluyen cambios normativos para evitar la separación de los niños de sus familias, abordar el proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad, iniciar la aplicación de la renta mínima de inclusión, reducir el trabajo no declarado y permitir que las personas inactivas encuentren empleo. Las medidas también apoyarán la reforma de los servicios de cuidados de larga duración para las personas mayores, así como el establecimiento de un mecanismo objetivo de fijación de salarios mínimos. Las inversiones complementarias se refieren a la creación de una red de centros diurnos para niños con riesgo de separación, rehabilitación y renovación de los servicios sociales de las personas con discapacidad, la creación de una plataforma digital para aplicar el sistema de cheques para los trabajadores domésticos y la creación de centros de atención diurna y rehabilitación para las personas mayores.

Estas inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas de Rumanía de los dos últimos años para «aumentar la cobertura y la calidad de los servicios sociales y completar la reforma de la renta mínima de inclusión» (recomendación específica por país n.º 3, 2019), «garantizar la fijación de salarios mínimos basados en criterios objetivos, coherentes con la creación de empleo y la competitividad» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «ampliar las medidas de protección social y el acceso a servicios esenciales para todos» (recomendaciones específicas por país 2, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias

El objetivo de esta reforma es evitar la separación de los niños de sus familias, especialmente en las familias vulnerables. La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de un nuevo acto legislativo que creará un marco para la aplicación de medidas (por ejemplo, asesoramiento y apoyo a padres e hijos, centros diurnos para niños en riesgo de separación de los padres, centros diurnos para niños con discapacidad) a fin de evitar eficazmente la separación del niño de la familia y apoyar a la familia en la crianza y el cuidado del niño en riesgo de separación. El acto legislativo incluirá: Una fuente estable identificada de financiación de las medidas, un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local y un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de los indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad

El objetivo de esta reforma es avanzar en el proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad y evitar su institucionalización.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de un acto legislativo para la aprobación de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización de todas las personas con discapacidad actualmente institucionalizada, de modo que se defina un «itinerario de vida independiente» para cada persona. El acto legislativo implicará una fuente de financiación estable identificada para las medidas previstas en la directriz, junto con un mecanismo de desembolso condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos y una estructura de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local. El acto legislativo también se basará en una cartografía completa de la situación individual de todas las personas con discapacidad y actualmente institucionalizada en Rumanía con el objetivo de definir un «itinerario de vida independiente» para cada persona, realizado de conformidad con los principios de gestión de casos por una autoridad o entidad independiente.

La reforma de la prevención del proceso de institucionalización de las personas con discapacidad se llevará a cabo mediante la entrada en vigor del acto legislativo por el que se aplique la estrategia nacional de prevención de la institucionalización adoptada, y las medidas para un «itinerario de vida independiente» para la mayor parte posible de todas las personas con discapacidad.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3. Aplicación de la renta mínima de inclusión (VMI)

El objetivo de esta reforma es mejorar la asistencia social y reducir la pobreza de los más vulnerables, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa para el organismo pagador nacional y el organismo de inspección social, las administraciones públicas locales y los beneficiarios.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de modificaciones legislativas que establecerán las normas metodológicas para la aplicación de la legislación sobre IMV, manteniendo al mismo tiempo al menos el mismo nivel de adecuación de las prestaciones y las condiciones de admisibilidad previstas en la Ley 196/2016, la legislación vigente aplicable, con el objetivo de reducir la pobreza, estimular el empleo mediante medidas de activación y aumentar el nivel educativo. El pago de la renta mínima de inclusión se financiará con cargo al presupuesto del Estado rumano. La plataforma digital para apoyar esta reforma se desarrollará en el marco del componente 7 del pilar II. Transformación digital.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos

El objetivo de esta reforma es reducir el trabajo no declarado, ofrecer incentivos para formalizar el trabajo y permitir que las personas inactivas encuentren empleo.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de un acto legislativo para el establecimiento del sistema de cheques de trabajo para impulsar el empleo formal. Este sistema de bonos debe crear incentivos para crear empleo formal para los trabajadores domésticos que actualmente están registrados como desempleados o inactivos. La reforma tiene por objeto establecer un sistema de pago y registro de las personas que realizan actividades domésticas sobre la base de vales de trabajo, adquiridos por el beneficiario y posteriormente canjeados a cambio de dinero por el proveedor del hogar, previa deducción de las cotizaciones correspondientes, adquiriendo así la condición de asegurado en el sistema de seguridad social y de seguro de enfermedad.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de marzo de 2026.

Reforma 5. Garantizar la fijación de un salario mínimo

El objetivo de la reforma es establecer un mecanismo de fijación del salario mínimo basado en criterios objetivos y coherente con la creación de empleo y la competitividad del país.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de un acto legislativo que establezca un nuevo mecanismo y una fórmula para establecer de manera objetiva y sistemática el nivel del salario mínimo, en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta las acciones de la Unión.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de marzo de 2024.

Inversión 1. Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación

El objetivo de esta inversión es evitar la separación de los niños de su familia. Antes de la inversión, se cartografiarán las necesidades de los niños y las familias con los servicios e infraestructuras disponibles para los niños que corren el riesgo de separarse de las familias, en particular en las comunidades vulnerables. La inversión consistirá en la entrada en funcionamiento de una red de centros de servicio de 150 días, al menos el 10 % en comunidades con una población gitana significativa, para evitar la separación de los niños de sus familias. De los 150 centros de servicio diario, 145 cumplirán el requisito de edificios de consumo de energía casi nulo de acuerdo con las directrices nacionales. 5 cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2. Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad

El objetivo de esta inversión es mejorar los servicios sociales prestados a las personas con discapacidad para apoyar su desinstitucionalización. Las inversiones harán posible la entrada en funcionamiento de 55 nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad (centros diurnos, servicios de asistencia y apoyo, y centros de servicios de recuperación de motores neuroeléctricos para pacientes), que ofrecerán actividades para al menos 4 870 personas con discapacidad en 4 años, a fin de garantizar una vida independiente. De los 55 nuevos servicios comunitarios, 45 serán edificios de consumo de energía casi nulo, de acuerdo con las directrices nacionales. 10 cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Del mismo modo, la inversión permitirá la modernización de otros 50 centros comunitarios (centros de día y centros de recuperación de neuromotor para personas con discapacidad) a través de un programa nacional para financiar inversiones tales como la rehabilitación, la consolidación, la modernización y la prestación de servicios basados en la comunidad. Posteriormente, 25 centros de día y 25 centros de recuperación de neuromovilidad ambulatoria entrarán en funcionamiento a través de una convocatoria abierta de prestaciones de servicios sociales públicos que cumplirán los criterios de admisibilidad para estas inversiones, incluida la condición de acoger al menos a 1 000 personas con discapacidad al año.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3. Puesta en marcha de la introducción de tarjetas de trabajo para el trabajo doméstico

El objetivo de esta inversión es hacer operativo el sistema de bonos de trabajo garantizando un acceso sencillo y digital para todos los usuarios: Trabajadores y beneficiarios de servicios.

La inversión permitirá a la Agencia Nacional de Empleo (ANOFM) rumana presentar y gestionar una plataforma digital funcional para los bonos para trabajadores domésticos, que se espera que permita, entre otras cosas: Realizar todas las transacciones relacionadas con los bonos en formato digital (compra, codificación de horas de trabajo), codificar los detalles de la actividad de los trabajadores domésticos (por ejemplo, número de horas, tipo de actividad nacional realizada) y garantizar la interoperabilidad con otras bases de datos pertinentes (como el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Protección Social y las bases de datos del Servicio Público de Empleo).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
378	Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo necesario para evitar la separación de los hijos de la familia y el apoyo a las familias vulnerables	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo necesario para evitar la separación de los hijos de la familia y el apoyo a las familias vulnerables				T4	2022	La nueva ley creará un marco para aplicar medidas (por ejemplo, asesoramiento y apoyo a padres e hijos, centros de día para niños en riesgo de separación de los padres, centros diurnos para niños con discapacidad) para evitar eficazmente la separación del niño de la familia y apoyar a la familia en la educación y el cuidado del menor en riesgo de separación. El acto legislativo incluirá: - una fuente estable identificada de financiación de las medidas - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de los indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.
379	Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	Objetivo	Reducir el número de niños separados de la familia que entran en el sistema de protección social		Número	12 139	6 100	T2	2026	Reducción del número de niños separados de la familia que entran en el sistema de protección social en comparación con 31.12.2020.
380	Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T4	2022	Entrada en vigor de la Ley para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización de todas las personas con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			acelerar el proceso de desinstitucionalización							discapacidad actualmente institucionalizada, de modo que se defina un «itinerario de vida independiente» para cada persona, y se haga sobre la base de un enfoque de gestión de casos. La guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización será un anexo de la Estrategia Nacional, ambas aprobadas mediante decisión gubernamental. El acto legislativo implicará asimismo: - una fuente estable de financiación identificada para las medidas previstas en la directriz - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos. El acto legislativo se basará en un inventario completo de la situación individual de todas las personas con discapacidad y actualmente institucionalizadas en Rumanía.
381	Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la ley de apoyo a la aplicación de la estrategia nacional	Disposición legal que indica la entrada en vigor del acto legislativo para apoyar la				T4	2022	Entrada en vigor de la ley para apoyar la aplicación de la estrategia nacional de prevención de la institucionalización adoptada, que prevé

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			adoptada para la prevención de la institucionalización	aplicación de la estrategia nacional adoptada para la prevención de la institucionalización						medidas para un «itinerario de vida independiente» para la mayoría de las personas con discapacidad y actualmente institucionalizadas. El acto legislativo incluirá: - una fuente estable identificada de financiación de las medidas previstas; - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
382	Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	Objetivo	Personas con discapacidad institucionalizadas que reciben apoyo personalizado para desinstitucionalizar y aplicar su «itinerario de vida independiente»		Número	0	8 455	T2	2026	Al menos 8 455 (el 50 % de la cifra en diciembre de 2020) institucionalizaron a las personas con discapacidad que reciben apoyo con vistas a la desinstitucionalización y la aplicación de su «itinerario de vida independiente»
383	Reforma 2. Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	Objetivo	Reducción del número total de personas con discapacidad institucionalizadas (en comparación con los datos de 31.12.2020)		Número	16 911	11 500	T2	2026	Reducción del número de personas con discapacidad institucionalizadas, tras recibir el apoyo pertinente, sobre la base de un enfoque de gestión de casos, para avanzar en su «itinerario de vida independiente» hasta 11 500 de 16 911.
384	Reforma 3. Aplicación de la	Hito	Entrada en vigor de la	Disposición legal que indica				T3	2022	La ley establecerá las normas metodológicas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	renta mínima de inclusión (VMI)		Ley por la que se aprueban las normas de desarrollo para la aplicación de la VMI	las normas de desarrollo para la aplicación de la VMI						para la aplicación de la legislación sobre IMV, manteniendo al menos el mismo nivel de adecuación de las prestaciones y las condiciones de admisibilidad previstas en la ley vigente (Ley 196/2016) con el objetivo de reducir la pobreza, estimular el empleo a través de medidas de activación y aumentar el nivel educativo.
385	Reforma 3. Aplicación de la renta mínima de inclusión (VMI)	Objetivo	Número de beneficiarios adicionales de la familia que pueden acogerse al régimen mejorado		Número	189 000	245 700	T2	2024	Familias subvencionables adicionales que reciben el régimen mejorado (calculadas sobre la base de la estimación del número de beneficiarios familiares con arreglo a la legislación actualizada), además de los actuales beneficiarios admisibles de la renta mínima garantizada, es

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										decir, 189 000 familias a 31 de diciembre de 2020. El pago de la renta mínima o de la renta de apoyo a la familia se financiará con cargo al presupuesto del Estado.
386	Reforma 3. Aplicación de la renta mínima de inclusión (VMI)	Objetivo	El receptor de la renta mínima de inclusión recibe al menos una medida de activación		% (porcentaje)	0	60 %	T2	2025	Al menos el 60 % de los beneficiarios de los ingresos mínimos de inclusión en los últimos 12 meses deberá haber recibido al menos una medida de activación. La medida de activación consistirá en: Propuestas de empleo y actividades de formación con arreglo a las necesidades identificadas sobre la base de los principios de gestión de casos (según el proyecto INTESPO financiado por el FSE),
387	Reforma 4. Introducción de	Hito	Entrada en vigor de la	Disposición legal que indica				T1	2022	Entrada en vigor de la ley para el establecimiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	tarjetas de trabajo y formalización del trabajo doméstico		legislación y sus normas de desarrollo para el sistema de cheques para los trabajadores domésticos	la entrada en vigor de la ley de aplicación del sistema de cheques de trabajo						del sistema de cheques de trabajo para impulsar el empleo formal de los trabajadores domésticos que actualmente están registrados como desempleados o inactivos.
388	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo doméstico	Objetivo	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)		Número	0	10 000	T4	2024	Al menos 10 000 beneficiarios contratarán a trabajadores domésticos a través del sistema de vales.
389	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo doméstico	Objetivo	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)		Número	10 000	30 000	T1	2026	Al menos 30 000 beneficiarios contratarán a trabajadores domésticos a través del sistema de vales.
390	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y	Objetivo	Los trabajadores domésticos/prestadores		Número	0	20 000	T4	2024	Al menos 20 000 trabajadores/prestadores domésticos registrados anteriormente como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	formalización del trabajo doméstico		previamente registrados como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo							desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo
391	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo doméstico	Objetivo	Los trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo		Número	20 000	60 000	T1	2026	Al menos 60 000 trabajadores/prestadores domésticos registrados anteriormente como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo
392	Reforma 5. Garantizar la fijación del	Hito	Entrada en vigor del Reglamento	Disposición legal que indica la entrada en				T1	2024	El acto legislativo establecerá un nuevo mecanismo y una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	salario mínimo		por el que se rige el nuevo sistema de fijación del salario mínimo	vigor del acto legislativo						fórmula para establecer de manera objetiva y sistemática el nivel del salario mínimo, en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta las acciones de la Unión.
393	Inversión 1. Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación	Hito	Realización de un inventario de las necesidades, los servicios disponibles y las infraestructuras para los niños en riesgo de separación de las familias, en particular en las comunidades vulnerables.	Inventario de las necesidades, los servicios disponibles y las infraestructuras suministradas				T2	2023	Se realizará un inventario de los servicios e infraestructuras disponibles para los niños en riesgo de separación de las familias, en particular en las comunidades vulnerables. Los centros de día se basarán en los resultados de este inventario con el fin de responder a las necesidades identificadas, en particular de las comunidades vulnerables (como las personas con ingresos bajos, las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										personas con discapacidad, las personas de comunidades marginadas, incluidos los gitanos, las personas de origen migrante). El mapa también identificará a los barrios desfavorecidos o segregados con vistas a responder a las necesidades de las comunidades vulnerables o marginadas (como el bajo nivel de ingresos, las altas tasas de desempleo y el bajo nivel educativo).
394	Inversión 1. Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación	Objetivo	Centros de día para evitar la separación de los niños de la familia		Número	0	150	T4	2024	Entrada en funcionamiento de una red de centros de servicio de 150 días, al menos el 10 % en comunidades con una población gitana significativa, para evitar la separación de los niños de las familias.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										145 de los edificios de nueva construcción cumplirán el requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) de acuerdo con las directrices nacionales. 5 de los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
395	Inversión 2. Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para	Objetivo	Modernización de los servicios comunitarios para las personas con		Número	0	50	T4	2024	Número de servicios comunitarios modernizados (centros diurnos y centros de recuperación de motores neuroeléctricos para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	personas con discapacidad		discapacidad							personas con discapacidad) a través de un programa nacional para financiar inversiones como la rehabilitación, la consolidación, la modernización y la prestación de servicios basados en la comunidad. Posteriormente, 25 centros de día y 25 centros de recuperación de neuromovilidad ambulatoria entrarán en funcionamiento a través de una convocatoria abierta de prestaciones de servicios sociales públicos que cumplirán los criterios de admisibilidad para estas inversiones, incluida la condición de acoger al menos a 1 000 personas con discapacidad al año.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
396	Inversión 2. Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad	Objetivo	Nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad		Número	0	55	T4	2025	Entrada en funcionamiento de 55 nuevos servicios comunitarios (45 nuevos edificios de consumo de energía casi nulo y 10 edificios de consumo de energía casi nulo +) para personas con discapacidad (centros de día, servicios de asistencia y apoyo, y centros de servicios de recuperación de motores neuroeléctricos para pacientes), que realizarán actividades para al menos 4 870 personas con discapacidad en 4 años, con vistas a una vida independiente. Los 10 edificios nuevos sin emisiones cero cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 %

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
397	Inversión 3. Puesta en marcha de la introducción de tarjetas de trabajo para el trabajo doméstico	Hito	Entrada en funcionamiento de una plataforma digital funcional para el uso de bonos para trabajadores domésticos	Plataforma digital operativa				T4	2023	Entrega de la plataforma digital funcional para los bonos para trabajadores domésticos, que se espera que permita, entre otras cosas, - Realizar por vía digital todas las transacciones relacionadas con los bonos (compra, codificación de horarios de trabajo) - Codificar los detalles de la actividad de los trabajadores domésticos (número de horas, tipo de actividad doméstica realizada,) interoperabilidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										digital con otras bases de datos pertinentes (como el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Protección Social, las bases de datos de los servicios públicos de empleo).

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 6. Mejora de la legislación sobre economía social

El objetivo de esta reforma es movilizar en mayor medida el potencial de las empresas de la economía social para innovar y contribuir a los retos sociales y medioambientales.

La reforma se llevará a cabo modificando la Ley n.º 219/2015 de Economía Social y sus normas de desarrollo con el fin de simplificar el procedimiento de registro de las empresas sociales, garantizando su integración efectiva en las políticas de empleo, así como medidas activas de empleo, incluida la adopción de medidas para mejorar la sostenibilidad de las estructuras de la economía social, por ejemplo mediante regímenes preferenciales de contratación pública para bienes y servicios prestados por empresas de la economía social.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 7. Reforma de los servicios asistenciales de larga duración para las personas mayores

El objetivo de esta reforma es mejorar la calidad de los servicios de cuidados de larga duración para las personas mayores.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de la estrategia mediante un acto legislativo, incluidas las políticas de envejecimiento activo, las necesidades médicas de cuidados de larga duración y los servicios comunitarios para las personas mayores. El acto legislativo incluirá, entre otras cosas: Una fuente estable identificada de financiación de las medidas, un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local, un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos y la revisión de las normas mínimas de calidad de los servicios de cuidados de larga duración. El acto legislativo también se basará en una cartografía completa a nivel comunitario (municipio/ciudad/condado) de la población de edad avanzada potencialmente dependiente o en situación de riesgo (por ejemplo, pobreza, salud, no acompañados, alto grado de dependencia) con vistas a establecer el tipo de servicios de cuidados de larga duración necesarios.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4. Creación de una red de centros de atención diurna y rehabilitación para personas mayores

El objetivo de la inversión es dar acceso a servicios de cuidados de larga duración de calidad para las personas mayores a través de una red de centros de atención diurna y rehabilitación. La inversión hará posible la entrada en funcionamiento de una red de centros de servicio de 71 días. Los centros prestarán servicios de asistencia social y rehabilitación, y cada uno de ellos contará, como mínimo, con un equipo móvil de proveedores de servicios para personas mayores que no podrán acudir al centro. Esto se basará en la cartografía que se llevará a cabo en consonancia con la estrategia nacional de cuidados de larga duración.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
398	Reforma 6. Mejora de la legislación sobre economía social	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre la economía social y sus normas de desarrollo	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 de Economía Social y sus normas de desarrollo				T2	2022	Las modificaciones reglamentarias incluirán: - Procedimiento de registro simplificado de las empresas sociales - Mejora de la orientación de las actividades económicas y el uso de la mano de obra para que responda mejor a las necesidades de los grupos vulnerables y las comunidades marginadas. - Medida identificada para mejorar la sostenibilidad de las estructuras de la economía social, por ejemplo, regímenes preferenciales de contratación pública para bienes y servicios.
399	Reforma 7. Reforma de los servicios asistenciales de	Hito	Entrada en vigor de una ley para la adopción y	Disposición de la ley que indica la entrada en				T4	2022	Ley para la estrategia adoptada, incluidas medidas de envejecimiento activo, así como medidas para cubrir las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	larga duración para las personas mayores		aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración	vigor del acto legislativo para apoyar la aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración adoptada						necesidades médicas de cuidados de larga duración, y servicios comunitarios para las personas mayores. La ley implicará: - una fuente estable identificada de financiación de las medidas - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos - la revisión de las normas mínimas de calidad, El acto legislativo se basará en una cartografía completa a nivel comunitario (municipio/ciudad/condado) de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la población de edad avanzada potencialmente dependiente o en situación de riesgo (por ejemplo, pobreza, salud, sin acompañamiento, alto grado de dependencia).
400	Inversión 4. Creación de una red de centros de atención diurna y rehabilitación para personas mayores	Objetivo	Puesta en marcha de centros de atención diurna y rehabilitación para las personas mayores		Número	0	71	T2	2026	Entrada en funcionamiento de una red de centros de servicio de 71 días. Los centros prestarán asistencia social y servicios de rehabilitación, y cada uno de ellos contará al menos con un equipo móvil de proveedores de servicios para las personas mayores que no puedan acudir al centro. Esto se basará en la cartografía que se llevará a cabo en consonancia con el hito 399 - Entrada en vigor de la legislación para la adopción y aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración.

N. COMPONENTE 14: BUENA GOBERNANZA

Los objetivos del componente son, a través de un amplio conjunto de reformas e inversiones, i) mejorar la gobernanza con un sistema de toma de decisiones predecible, informado y participativo, ii) garantizar la prestación de servicios públicos de calidad por parte de un grupo de funcionarios profesionales y bien formados que respondan adecuadamente a los retos, necesidades y expectativas de los ciudadanos y las empresas. Esto reforzará la resiliencia y la capacidad de adaptación a la transición ecológica y digital.

Los objetivos concretos del componente son los siguientes:

1 Mejor coordinación, formulación y aplicación de las políticas gubernamentales, mayor transparencia y confianza en el sector público.

2 Gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público.

3 Una política salarial del sector público coherente, vinculada al rendimiento y sostenible a largo plazo (salario unitario justo).

4 Reforzar la independencia del poder judicial, mejorar el acceso a la justicia y aumentar la eficiencia del poder judicial.

5 Un sistema nacional de contratación pública más eficiente, en particular mediante el refuerzo de la capacidad administrativa de las entidades o poderes adjudicadores, dentro de un marco jurídico flexible y coherente.

6 Mejorar los procesos de elaboración de políticas públicas y de toma de decisiones a través de la consulta a las partes interesadas.

7 Mayor resiliencia de las empresas estatales gracias a la puesta en práctica de los principios de gobernanza empresarial.

El componente consta de nueve reformas y cinco inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden una serie de retos destacados en la recomendación específica por país para aumentar la eficiencia de la contratación pública y garantizar la aplicación plena y sostenible de la estrategia nacional de contratación pública; Mejorar la calidad y previsibilidad de la toma de decisiones, en particular mediante consultas apropiadas con las partes interesadas, evaluaciones de impacto eficaces y procedimientos administrativos racionalizados y una participación adecuada de los interlocutores sociales (recomendación específica por país n.º 3, recomendación específica por país n.º 4, recomendación específica por país n.º 5 2019 y recomendaciones específicas por país n.º 4 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1.1 - Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios coordinadores, así como mediante el refuerzo de los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración

El objetivo de la reforma es mejorar la planificación de las políticas gubernamentales a corto y medio plazo (desarrollando mecanismos institucionales de planificación estratégica y vinculándolos a la programación presupuestaria), reforzar el sistema de análisis de impacto reglamentario preliminar (mediante ajustes procedimentales e institucionales), mejorar las capacidades de planificación y formulación de políticas públicas (a través de nuevos mecanismos de gestión de estrategias gubernamentales, formación o intercambio de experiencias, e introducir el concepto de gobernanza innovadora), y reforzar la coordinación en el Centro Gubernamental de políticas de gran carácter horizontal y con la participación de un gran número de partes interesadas verdes.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

1) Adopción y entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa (a más tardar el 31 de marzo de 2022). Como consecuencia de ello, al menos el 50 % de las iniciativas legislativas propuestas, incluidas en el plan de trabajo anual del Gobierno, se aprobará dentro del plazo previsto a más tardar el 31 de marzo de 2026, y el 25 % de las herramientas de presentación y motivación (es decir, exposiciones de motivos/notas de justificación adjuntas a los proyectos de reglamentos) cumplirá los criterios de calidad establecidos (es decir, se evaluarán a un nivel excelente o satisfactorio) con arreglo a la metodología del Gobierno adoptada en el primer informe anual sobre la evaluación del impacto reglamentario (adoptado en 2019) a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

2) Creación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de gestión estratégica y planificación estratégica en todos los ministerios, mientras que las estrategias y planes estratégicos elaborados a nivel ministerial se ajustarán a las disposiciones de las metodologías adoptadas en el marco de la acción (1) y se incorporarán a la plataforma de seguimiento de los Planes Estratégicos Institucionales (ISP), tal como se extienda a todos los ministerios (a más tardar el 30 de junio de 2023). Como consecuencia de ello, todos los ministerios competentes deberán haber planificado sus presupuestos por programa y al menos tres ministerios también habrán ejecutado o ejecutado presupuestos por programa a más tardar el 30 de junio de 2025.

3) Adopción y entrada en vigor de un acto legislativo que ponga en práctica una estructura para garantizar la aplicación de un mecanismo de control de calidad reglamentario efectivo antes del 31 de marzo de 2022.

4) Establecimiento de la base de referencia existente de innovación a nivel de la Administración central (ministerios competentes y Secretaría General del Gobierno) y finalización de un plan de acción para la introducción de mecanismos de innovación y la creación de un entorno regulador que permita la innovación de la administración pública (31 de diciembre de 2022).

5) Mejorar la calidad de las consultas públicas y desarrollar la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, reforzando el marco legislativo y procedimental

para la coordinación y la aplicación efectiva de las iniciativas de gobierno abierto (Iniciativa de Gobierno Abierto). Esto se logrará mediante:

i) Actualizaciones del marco jurídico, ampliación de la plataforma informática, desarrollo de capacidades para los funcionarios públicos, adopción de una estrategia gubernamental abierta. Como consecuencia de ello, se producirá un aumento del 20 % en el número de proyectos de actos legislativos sujetos a consulta pública y participación de las partes interesadas a nivel central a más tardar el 30 de junio de 2026.

ii) formación organizada para que las organizaciones de la sociedad civil aumenten su capacidad y sus capacidades para participar eficazmente en los procesos de consulta pública. Como resultado de esta acción, se formará a 800 representantes de organizaciones de la sociedad civil antes del 31 de diciembre de 2025.

6) Adopción y entrada en vigor de las directrices para el uso y la ejecución adecuados del Registro Único de Transparencia (RUTI) con vistas a la correcta aplicación del registro público (a más tardar el 30 de septiembre de 2022).

7) Adopción y entrada en vigor de la Metodología para la utilización de las ordenanzas de emergencia, en la que se especificarán las circunstancias en las que pueden utilizarse dichos decretos y cómo se evaluará su impacto (ex post, ex ante), así como los procedimientos asociados para su preparación y aprobación (a más tardar el 30 de septiembre de 2022).

8) Adopción y entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley 24/2000 de técnica legislativa para garantizar la publicación del texto íntegro de las leyes después de que se hayan introducido modificaciones, lo que actualmente no se lleva a cabo de forma sistemática (a 30 de septiembre de 2022).

Reforma 2 Reforzar la coordinación en el centro del Gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible

Los objetivos de la reforma son los siguientes: ii) garantizar la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas ecológicas mediante la puesta en marcha de un mecanismo para coordinar y aplicar el Pacto Verde Europeo en Rumanía; y ii) reformar la administración pública promoviendo y coordinando una política pública coherente para el desarrollo sostenible a todos los niveles y en todos los sectores del Estado, centrándose en la transformación digital y aumentando la pertinencia y el uso del enfoque científico en las políticas públicas de desarrollo sostenible.

Esto se logrará mediante la creación y puesta en funcionamiento de un Comité Interinstitucional sobre el Clima con el mandato de dar prioridad a la acción por el clima y hacer un seguimiento anual de los avances a más tardar el 30 de junio de 2022. Como resultado de esta acción, el 90 % de las prioridades establecidas por el Comité Interinstitucional del Cambio Climático para 2025, en consonancia con los objetivos establecidos en el Plan Integrado de Energía y Clima, se alcanzarán a más tardar el 31 de marzo de 2026 y 2000 funcionarios serán calificados como «experto en desarrollo sostenible» en las instituciones públicas, a nivel central y local, a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma 3. Desarrollo de la gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público

El objetivo de la reforma es modernizar la gestión de la función pública, promoviendo un nuevo sistema de contratación transparente e inclusivo, utilizando un marco de competencias adecuado a

las realidades del sector público, directamente vinculado a las necesidades institucionales y a las necesidades de los ciudadanos y de la comunidad empresarial a la que sirven. Estas medidas de reforma irán acompañadas de una sólida digitalización del sector público y de la adquisición de competencias digitales entre los funcionarios.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

1) Realización de un análisis ex post de la oposición nacional (piloto) para la selección de dos categorías de funcionarios en la administración central (a más tardar el 30 de junio de 2023).

2) Realización anual de al menos dos concursos de contratación de funcionarios nacionales para un mínimo de 3 categorías/grados de la función pública (a más tardar el 31 de diciembre de 2023).

3) Adopción y entrada en vigor de dos actos legislativos sobre la gestión de los recursos humanos: i) Una introducción de cambios en la gestión de carrera de los funcionarios para basarla en la meritocracia, y otra en la gestión de los agentes contractuales en la administración pública (a más tardar el 31 de diciembre de 2024).

4) Puesta en práctica de los marcos de competencias en la administración pública central, lo que incluirá la preparación y adopción del acto legislativo y su aplicación efectiva (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).

Reforma 4. Desarrollo de un sistema justo de remuneración unitaria en el sector público

El objetivo de la reforma es garantizar una política salarial justa y fiscalmente sostenible mediante la eliminación de la actual brecha salarial en el sistema presupuestario, el restablecimiento de la jerarquía de funciones dentro de los ámbitos de actividad y entre ellos, la revisión del sistema de primas y el establecimiento de un sistema de incentivos al rendimiento.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

1) Realización de una evaluación de impacto global de la Ley sobre retribución unitaria, incluida una evaluación del impacto fiscal de la nueva ley (a más tardar el 31 de marzo de 2022);

2) Adopción y entrada en vigor del nuevo marco jurídico sobre la remuneración de los funcionarios (Ley sobre retribución unitaria) (a más tardar el 30 de junio de 2023);

Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia

El objetivo de la reforma es reforzar la independencia de los magistrados, haciendo que el funcionamiento de las instituciones judiciales sea más eficiente, de conformidad con la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en los informes del MCV, los informes GRECO y los dictámenes de la Comisión de Venecia y los informes sobre el Estado de Derecho.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

1) Adopción y entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025 (a más tardar el 31 de marzo de 2022). La estrategia constará de dos pilares: i) políticas para reforzar la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho; y ii) las políticas para reforzar la capacidad institucional en relación con los recursos, los

procesos y la gestión, y las políticas sobre la calidad y la eficiencia de los servicios del poder judicial.

2) Adopción y entrada en vigor de la Ley por la que se modifican las competencias de la Agencia Nacional para la Gestión de los Activos Alimenticios (a más tardar el 31 de marzo de 2022).

3) Adopción y entrada en vigor de las «leyes sobre el poder judicial» (leyes sobre el estatuto de los magistrados, la organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura) (a más tardar el 30 de junio de 2023). Las nuevas leyes en materia de justicia establecerán, entre otras cosas, lo siguiente: i) el refuerzo de la independencia de los jueces y fiscales; ii) el acceso a la profesión y la promoción profesional por motivos de mérito, junto con el fortalecimiento del papel del Instituto Nacional de la Magistratura en la organización y realización de exámenes y concursos; ii) el funcionamiento eficiente de los tribunales, del Consejo Superior de la Magistratura y de la Fiscalía; iv) la rendición de cuentas efectiva de los magistrados, pero también su protección contra cualquier interferencia y abuso; v) aumentar la eficacia de la inspección judicial, garantizando mayores garantías de independencia e imparcialidad.

4) Adopción y entrada en vigor de la modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de adaptarlos a la Constitución de Rumanía, a raíz de las resoluciones del Tribunal Constitucional (a más tardar el 31 de diciembre de 2022).

5) Se organizaron sesiones de formación (300 en total) para jueces, fiscales y secretarios judiciales con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).

Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es intensificar la lucha contra la corrupción, adoptando el marco estratégico nacional para su prevención y represión, reforzando la capacidad de la institución competente para combatirla, a saber, la DNA, recuperando los daños y beneficios de la delincuencia, para reforzar la integridad de la función pública y garantizar un sistema eficaz de declaración de bienes e intereses, desarrollando y aplicando al mismo tiempo la nueva estrategia anticorrupción.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

1) Adopción y entrada en vigor del acto legislativo por el que se aprueba la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción (a más tardar el 31 de diciembre de 2021). Como consecuencia de ello, a más tardar el 31 de diciembre de 2025 se aplicará al menos el 70 % de las medidas previstas en la nueva estrategia anticorrupción y se alcanzará un aumento del 50 % del valor de los activos incautados gestionados por la Agencia Nacional para la Gestión de los Activos Especializados.

2) Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción (a 30 de junio de 2023).

3) Adopción y entrada en vigor de la ley de transposición de la Directiva relativa a la protección de los denunciantes de irregularidades (a más tardar el 31 de marzo de 2022).

Reforma 7. Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad

El objetivo de esta reforma es reforzar la integridad de la función pública y hacer que la digitalización y la transparencia sean más eficientes, proporcionando los recursos necesarios para la presentación de declaraciones de bienes e intereses en formato digital con una firma electrónica certificada.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

1) Adopción y entrada en vigor de las leyes consolidadas sobre integridad (a más tardar el 31 de diciembre de 2024).

2) Revisión del código deontológico y de conducta del Gobierno, además de los existentes para la función pública, y adopción y aplicación de medidas de ejecución (a más tardar el 31 de diciembre de 2024).

Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública

El objetivo de esta reforma es mejorar la eficiencia del sistema de contratación pública y garantizar la aplicación plena y sostenible de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, refrendada por la Decisión n.º 901/2015 del Gobierno.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1) Adopción y entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016) con el fin de racionalizar el proceso de adjudicación (a más tardar el 31 de marzo de 2022).

2) Adopción y entrada en vigor de la Estrategia Nacional de Contratación Pública actualizada, que incluye medidas horizontales para apoyar la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia (a más tardar el 30 de junio de 2023).

3) Puesta en funcionamiento de los organismos centralizados de contratación pública (CPB) para las autoridades locales (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).

4) Formación especializada en el ámbito de la contratación pública impartida a un mínimo de 350 personas (funcionarios y agentes contractuales) (a más tardar el 31 de diciembre de 2023).

5) Interconexión e interoperabilidad con otras bases de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SEAP) (a más tardar el 31 de diciembre de 2023).

6) Puesta en funcionamiento del sistema de contratación pública electrónica, incluidos los formularios electrónicos, la evaluación automatizada de la cualificación, los catálogos electrónicos, la facturación electrónica y el pago electrónico (a más tardar el 31 de marzo de 2025).

Reforma 9: Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales

El objetivo de esta reforma es mejorar el gobierno corporativo de todas las empresas estatales en Rumanía mediante la aplicación de las normas de la OCDE.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 11/2016, eliminando todas las excepciones al cumplimiento de las normas de gobernanza empresarial,

también para las empresas estatales a nivel local. Estas modificaciones harán cumplir una separación entre las funciones reguladoras y de propiedad, eliminarán cualquier ventaja directa o indirecta que pueda derivarse de la propiedad estatal, ya sea en términos de normas o reglamentos de mercado, financiación, fiscalidad o contratación pública, y garantizarán que cualquier empresa estatal persiga la obtención de rentabilidad.

La reforma también creará y pondrá en funcionamiento un grupo de trabajo en el Centro del Gobierno para garantizar el seguimiento de la aplicación de las normas de gobierno corporativo, con la responsabilidad última de garantizar un procedimiento de selección transparente y competitivo para aprobar el nombramiento de los miembros del consejo de administración, los supervisores y la evaluación y los controles. El grupo de trabajo publicará informes periódicos sobre los indicadores de rendimiento y aplicará sanciones a las empresas estatales que incumplan los indicadores clave de rendimiento. Se elaborará un panel de control con objetivos financieros y no financieros e indicadores de resultados para todas las categorías de empresas públicas (incluidos sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos), que se publicará anualmente y se utilizará de forma centralizada para informar y supervisar los avances en la consecución de resultados para todas las categorías de empresas estatales.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre recuperación y resiliencia, Rumanía ha solicitado apoyo técnico a través del instrumento de asistencia técnica para la aplicación de la reforma destinada a mejorar el marco de gobernanza empresarial en las empresas estatales. Se necesita asistencia técnica para modificar la legislación pertinente (Ley n.º 11/2016 y Decisión n.º 722/2016 del Gobierno) y la política de accionariado del Estado (incluida la consulta a todas las partes interesadas), y para crear el marco institucional adecuado para centralizar la función de accionista estatal en una única estructura/institución. También se necesita asistencia técnica para el desarrollo de la capacidad institucional en el ámbito de la gestión de empresas públicas (aumento de la experiencia de los departamentos de gobierno corporativo en los ministerios que gestionan las empresas estatales) y la capacidad para coordinar y supervisar el nuevo grupo de trabajo creado en el centro del Gobierno.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. La legislación actualizada para las empresas estatales (incluidas las de ámbito local) entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El grupo de trabajo permanente para garantizar el seguimiento y la garantía de cumplimiento de la aplicación de las normas de gobernanza empresarial será operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El panel de control estará operativo a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1 Optimización de la infraestructura judicial para garantizar el acceso a la justicia y la calidad de los servicios

El objetivo de esta inversión es mejorar la eficiencia del sistema judicial y el acceso a la justicia.

Esto se logrará mediante la construcción de 3 nuevos edificios judiciales, que cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) de acuerdo con las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. El acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad y esta adaptación irá acompañada del cumplimiento de las normas técnicas y de protección contra incendios, incluida la resiliencia sísmica. Se dará prioridad a las sedes de las autoridades judiciales en las zonas económicamente menos desarrolladas de Rumanía.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 Desarrollo de la infraestructura logística (no informática) necesaria para luchar contra la corrupción y recuperar los ingresos y los daños de la delincuencia, incluida la formación en estos ámbitos

El objetivo de esta inversión es ampliar la capacidad de almacenamiento de ANABI mediante la construcción/desarrollo de al menos 3 nuevos almacenes para el almacenamiento de la propiedad incautada, que cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 3 Creación de estructuras de asociación local entre los gobiernos locales y la sociedad civil

El objetivo de la inversión es mejorar la estabilidad, la previsibilidad y el apoyo a la asociación en la formulación de políticas públicas, por una parte, para estimular las asociaciones de trabajo permanentes entre la administración pública y la sociedad civil y, por otra, para mejorar la participación de los ciudadanos y la participación activa en el proceso de toma de decisiones, aumentando al mismo tiempo la digitalización del sector de las ONG como requisitos previos para mejorar la calidad y previsibilidad de la toma de decisiones con un impacto positivo en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos y las empresas.

Como consecuencia de ello, se crearán al menos 50 asociaciones entre las autoridades locales de la administración pública (LPA) y las ONG, que serán operativas, y se pondrán en marcha al menos 15 iniciativas sectoriales colaborativas funcionales del sector no gubernamental.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 4. Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas

Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el Programa Nacional de Desarrollo Nacional y supervisar las reformas conexas.

Como resultado de esta inversión, se crearán al menos 15 iniciativas de colaboración del sector no gubernamental funcional (redes, coaliciones, plataformas, grupos de organizaciones, incluidos grupos de reflexión, estructuras analíticas y de investigación) para garantizar la continuidad de los procesos de consulta pública, es decir, el seguimiento de la aplicación de al menos 15 políticas públicas/reformas nacionales en ámbitos con función social.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 5. Seguimiento y aplicación del plan

El objetivo de esta inversión es crear y poner en funcionamiento el sistema informático integrado, que forma parte de la nube gubernamental y está conectado a otros sistemas nacionales y de la UE utilizados a efectos de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia.

La inversión consta de dos fases:

- en la primera fase, el sistema se desarrollará y permitirá la recogida de datos con fines informativos (según lo previsto en los cuadros de indicadores del RRF), el seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los hitos y metas, la preparación de las declaraciones de gestión, el resumen de auditoría y las solicitudes de pago, la comunicación de los requisitos para las partes interesadas, el seguimiento de la complementariedad con otras fuentes de financiación, la realización de evaluaciones ex ante para evitar el riesgo de doble financiación, la garantía de la verificación ex ante y ex post de los procedimientos de contratación llevados a cabo por los beneficiarios de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, y la detección oportuna del fraude y la corrección.

- en la segunda fase, se preparará y pondrá en funcionamiento la interconexión con otros sistemas de gestión y control de los fondos europeos y con cargo al presupuesto nacional y la integración con la nube gubernamental.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2021, antes de que se presente la primera solicitud de pago a la Comisión Europea.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
401	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Hito	Entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa	Disposición en las leyes y en las decisiones gubernamentales que indican la entrada en vigor de las leyes y decisiones gubernamentales, respectivamente, para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación				T1	2022	Entrada en vigor de los siguientes actos legislativos: 1) Decisión gubernamental por la que se establecen los procedimientos para el desarrollo, la aplicación, el seguimiento, la evaluación y la actualización de las estrategias gubernamentales; 2) Decisión gubernamental por la que se establecen los procedimientos de planificación estratégica y programación presupuestaria para garantizar un vínculo adecuado entre las prioridades políticas y la formulación del presupuesto. Los programas presupuestarios ministeriales aplicarán las recomendaciones de las revisiones del gasto (que se introducen en la sección del componente de reforma de los impuestos y pensiones del presente documento) y de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				administrativa, respectivamente.						acuerdo con la metodología desarrollada en cooperación con el Ministerio de Hacienda. 3) Decisión gubernamental sobre la actualización de la metodología para la evaluación de impacto ex ante del proyecto de Reglamento. La metodología actualizada se centrará en la introducción de principios de innovación y de «digital por defecto», así como en procedimientos específicos para reforzar la aplicación y la presentación de informes anuales. 4) Decisión gubernamental sobre la aprobación de la metodología «una más, una menos» destinada a reducir la carga administrativa. 5) Decisión gubernamental sobre el marco metodológico y de procedimiento para la evaluación ex post de la normativa.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
402	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Hito	En todos los ministerios está operativo un nuevo sistema de gestión estratégica y planificación estratégica	El nuevo sistema está operativo en todos los ministerios competentes				T2	2023	Las estrategias y planes estratégicos elaborados a nivel ministerial se ajustarán a las disposiciones de las metodologías mencionadas en el hito 401 y se incorporarán a la plataforma de seguimiento de los planes estratégicos institucionales (PSI), ampliándola a todos los ministerios.
403	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de	Objetivo	Al menos 3 ministerios planificados y ejecutados presupuestos por programa		Número	0	3	T2	2025	Al menos 3 ministerios planificaron y ejecutaron presupuestos por programa aplicando la metodología de planificación estratégica institucional (ISP) con el apoyo de la Secretaría General

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.									del Gobierno (GSG) y del Ministerio de Finanzas. El objetivo es complementar la planificación presupuestaria del programa con la ejecución efectiva, basada en programas, del presupuesto ministerial. Los programas presupuestarios ministeriales aplicarán las recomendaciones de las revisiones del gasto (que se introducen en la sección del componente de reforma de los impuestos y pensiones del presente documento).
404	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que ponga en práctica una estructura para garantizar la aplicación de un	Disposición de una ley que indica la entrada en vigor de la ley que pone en práctica la estructura reglamentaria de control de calidad				T1	2022	El acto legislativo se basará en el estudio realizado por la Secretaría General del Gobierno sobre el establecimiento de un mecanismo de control de calidad en el Centro Gubernamental. La nueva estructura llevará a cabo un control reglamentario de la calidad de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		mecanismo de control de calidad reglamentario eficaz							evaluaciones y evaluaciones de impacto. Estará compuesto por un comité de expertos con el apoyo de una secretaría técnica, similar al Comité de Control Reglamentario que opera actualmente a nivel de la Comisión Europea. El acto legislativo establecerá lo siguiente: 1) procedimiento de selección de los expertos del tribunal; 2) normas y procedimientos para el consejo y la secretaría técnica (incluidas las descripciones de los puestos de trabajo); 3) directrices sobre cómo evaluar la calidad de los documentos; 4) estrategia de comunicación dentro y fuera del Gobierno; 5) formación.
405	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los	Hito	Plataforma informática operativa	Desarrollo y funcionamiento de la				T4	2024	Se desarrollará y pondrá en funcionamiento la plataforma informática para supervisar la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		para supervisar la innovación en la administración pública	plataforma informática						innovación en la administración pública. La plataforma informática generará automáticamente informes anuales de seguimiento sobre los progresos registrados por las instituciones rumanas en términos de resultados y capacidades de innovación innovadores.
406	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel	Objetivo	Formación de 800 representantes de organizaciones de la sociedad civil para aumentar la capacidad	Representantes formados	Número	0	800	T4	2025	La Secretaría General del Gobierno organizará sesiones anuales de formación para el personal de las organizaciones de la sociedad civil a fin de aumentar su capacidad y sus capacidades para participar eficazmente en los procesos de consulta pública. El objetivo de las formaciones será utilizar la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		administrativa y la digitalización de sus estructuras							plataforma digital e-Consultare.gov.ro, así como otros mecanismos/procedimientos previstos por el marco jurídico.
407	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas	Objetivo	Mejora del proceso de consulta pública y participación de las partes interesadas gracias a un aumento del 20 % del número de proyectos de actos legislativos sujetos a consulta pública y		Porcentaje (%)	0 [2020]	20	T2	2026	Con el fin de aumentar la calidad del proceso de consulta, además de la formación para los representantes de las organizaciones de la sociedad civil (prevista en el objetivo 406), se llevarán a cabo una serie de actividades como sigue: - Se adoptará un marco jurídico actualizado para normalizar la aplicación de la normativa en el ámbito de las consultas públicas y el libre acceso a la información de interés público.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	a todos los niveles de la administración.		participación de las partes interesadas a nivel central							- La plataforma informática existente www.e-consultare.gov.ro se ampliará para que sirva de portal de información de «ventanilla única» a nivel gubernamental para los ciudadanos sobre las oportunidades de participación y como herramienta para el seguimiento y la evaluación de los progresos anuales. - Se crearán programas de formación y apoyo metodológico para racionalizar la aplicación de la normativa en el ámbito de las consultas públicas y el libre acceso a la información de interés público para los funcionarios de las administraciones centrales (ministerios) y las autoridades locales (consejos de condado y municipios). - Se adoptará la Estrategia de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Gobierno Abierto. - Se crearán programas de formación y apoyo metodológico para la aplicación de los principios de la administración abierta para los funcionarios de las administraciones centrales (ministerios) y las autoridades locales (consejos de condado y municipios). - Se publicarán informes anuales de situación con directrices y recomendaciones adicionales. La consecución de este objetivo se basará en los indicadores establecidos en el cuadro de indicadores (parte de la evaluación anual de los progresos).
408	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de	Objetivo	El 25 % de las herramientas de		Porcentaje (%)	10	25	T4	2024	La calidad de la legislación se evaluará sobre la base de los criterios establecidos en el primer informe anual de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		presentación y motivación cumplen los criterios de calidad establecidos (es decir, se evalúan a un nivel excelente o satisfactorio) según la metodología del Gobierno.							Secretaría General del Gobierno sobre la evaluación del impacto reglamentario adoptado en 2019. La base de referencia para 2019 fue del 10 %, es decir, el número de herramientas de presentación y motivación cumple los criterios de calidad establecidos (es decir, se evalúan a un nivel excelente o satisfactorio). Hay 4 niveles de calidad: Excelente, satisfactorio, parcialmente satisfactorio y no satisfecho. A medio plazo, el comité de control lo llevará a cabo (reflejado en el hito 404).
409	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de	Objetivo	Al menos el 50 % de las iniciativas legislativas propuestas, incluidas en el plan de		Porcentaje (%)	35	50	T1	2026	Al menos el 50 % de las iniciativas legislativas propuestas, incluidas en el plan de trabajo anual del Gobierno, se aprobarán dentro del plazo establecido para dicha iniciativa en el PGCA. El

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		trabajo anual del Gobierno, aprobado dentro del plazo establecido							GAWP establece el programa legislativo del Gobierno (es decir, las intervenciones legislativas propuestas para todo el Gobierno). El objetivo de este objetivo es doble: Apoyar una planificación legislativa coherente y viable, y ii) aumentar la capacidad de ejecución del Gobierno, de modo que se sigan y aprueben las prioridades legislativas según lo previsto inicialmente. La evaluación de este objetivo se realizará con respecto a la base de referencia del 35 % (es decir, el nivel de aprobación de las iniciativas en 2020 dentro del plazo establecido).
410	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la	Hito	Entrada en vigor de directrices para el uso y la ejecución adecuados	Disposición de las directrices que indica la entrada en vigor de las				T3	2022	Las directrices y los procedimientos asociados aplicarán adecuadamente el registro público creado por el Gobierno en 2016, que enumera las reuniones de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		del Registro Único de Transparencia (RUTI)	directrices para el uso y la aplicación de RUTI						responsables de la toma de decisiones (gubernamentales) con representantes de intereses, y sirve también como registro voluntario para grupos de interés.
411	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como	Hito	Entrada en vigor de la metodología para la aplicación de las ordenanzas de emergencia	Disposición de la Decisión gubernamental por la que se indica la entrada en vigor de la metodología para el uso de las ordenanzas de emergencia				T3	2022	La Decisión gubernamental sobre la metodología para el uso de las ordenanzas de emergencia (OE) especificará las circunstancias en las que pueden utilizarse estos decretos y cómo se evaluará su impacto (ex post, ex ante), así como los procedimientos asociados para su preparación y aprobación y el papel de la Secretaría General del Gobierno y del Ministerio de Justicia para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.									garantizar el mantenimiento de la información y el control general de la calidad.
412	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para garantizar la publicación del texto completo de las leyes después de las modificaciones	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para la publicación del texto íntegro de las leyes después de las modificaciones				T3	2022	Las modificaciones de la Ley 24/2000 de técnica legislativa garantizarán la publicación del texto íntegro de la Ley tras las modificaciones introducidas en ella, que actualmente no se están realizando sistemáticamente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	la administración.									
413	Reforma 2. Reforzar la coordinación en el centro de gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible	Hito	Puesta en marcha de un Comité Interinstitucional sobre el Clima	Puesta en marcha del Comité Interinstitucional sobre el Clima				T2	2022	El Comité del Cambio Climático se centrará, de acuerdo con su mandato propuesto, en i) el establecimiento de políticas prioritarias anuales en el ámbito del cambio climático en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo y el calendario asumido por Rumanía a través del Plan Nacional Integrado de Energía y Cambio Climático (PNIESC), ii) la coordinación, el seguimiento y la evaluación de las autoridades responsables de la aplicación de las políticas y medidas en las actividades del PNIESC, iii) la aprobación de los indicadores para medir los compromisos climáticos de Rumanía. Las prioridades del Comité se fijarán y decidirán en sus reuniones, que podrán

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ser de naturaleza legislativa, financiera o fiscal, relacionadas con el desarrollo de políticas públicas para las inversiones ecológicas o con el establecimiento del marco metodológico o administrativo. Las prioridades serán aprobadas formalmente anualmente por el Gobierno y se adoptará un plan de acción sobre las etapas para alcanzar cada prioridad propuesta, plazos claros para la ejecución de cada etapa y las instituciones responsables.
414	Reforma 2. Reforzar la coordinación en el centro de gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible	Objetivo	La consecución del 90 % de las prioridades establecidas por el Comité Interinstitucional del		Porcentaje (%)	0	90	T1	2026	Se alcanzará el 90 % de las prioridades establecidas por el Comité Interinstitucional del Cambio Climático para 2025. Las prioridades se aprobarán en el Comité Interinstitucional del Cambio Climático (CISC) en diciembre de 2024.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Cambio Climático para 2025							
415	Reforma 2. Reforzar la coordinación en el centro de gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible	Objetivo	Funcionarios públicos calificados como «experto en desarrollo sostenible» en instituciones públicas a nivel central y local		Número	0	2 000	T3	2025	El objetivo se alcanzará a través de los siguientes pasos: 1) Se elaborará un informe en el que se evalúen las necesidades y el nivel de competencias en el ámbito del desarrollo sostenible entre los administradores públicos a nivel central y local; 2) Las modificaciones legislativas para completar el anexo 5 del Código Administrativo con la función de «experto en desarrollo sostenible» se adoptarán y entrarán en vigor; 3) El programa de formación será desarrollado e impartido por instituciones públicas, privadas y académicas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
416	Reforma 3. Desarrollo de la gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público	Hito	Análisis ex post del concurso nacional (piloto) para la selección de dos categorías de funcionarios en la administración central	Informe de análisis ex post publicado				T2	2023	El concurso nacional (piloto) para la selección de dos categorías de funcionarios en la administración central se organizará y completará de acuerdo con los procedimientos aprobados por el Gobierno. Una vez realizado el proyecto piloto, se llevará a cabo un análisis ex post de los resultados y del impacto obtenido, que servirá para ajustar la oposición nacional de contratación más amplia.
417	Reforma 3. Desarrollo de la gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público	Hito	Realización anual de al menos dos concursos de contratación de funcionarios nacionales para un mínimo de 3 categorías/gr	Realización de dos concursos de contratación de funcionarios nacionales				T4	2023	Se llevarán a cabo las siguientes tareas: 1) Aprobación por el Gobierno del procedimiento de organización y desarrollo del concurso nacional ampliado a las demás categorías de la función pública general de la Administración Pública (además de las sujetas a prácticas piloto) de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			ados de la función pública							conformidad con la legislación vigente. 2) análisis realizados sobre la base de la recogida de datos, estudios, encuestas, planes de contratación para determinar cómo hacer operativa la oposición nacional realizada antes de la preparación del proyecto de acto legislativo. 3) organización y realización de dos rondas nacionales de competición.
418	Reforma 3. Desarrollar una gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público.	Hito	Entrada en vigor de dos actos legislativos sobre la gestión de los recursos humanos	Disposición de las leyes que indican la entrada en vigor de las leyes de los actos legislativos relativos a la gestión de recursos humanos				T4	2024	Se adoptarán y entrarán en vigor los siguientes actos legislativos: 1) introducir cambios en la gestión de carrera de los funcionarios públicos basados en la meritocracia y, en particular, el desarrollo de una política de movilidad horizontal/rotatoria y la estructuración de las carreras para funcionarios más específicos al servicio de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										funcionarios. 2) gestión de agentes contractuales en la administración pública.
419	Reforma 3. Desarrollar una gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público.	Hito	Marcos de competencias en la administración pública central operativos	Marco de competencias operativo				T4	2025	El hito incluye la entrada en vigor del acto legislativo y su aplicación efectiva. El proyecto de acto legislativo sobre los marcos de competencias generales de los funcionarios se utilizará en la ejecución del proyecto piloto. La propuesta legislativa tendrá por objeto la aplicación gradual de marcos de competencias en las instituciones públicas y se basará en el modelo/diseño desarrollado por el proyecto SIPOCA 136. El informe sobre las acciones de contratación y selección en la función pública confirmará el uso de nuevos procedimientos. Tras la finalización del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										proyecto piloto, a fin de ajustar y recalibrar el acto normativo, tras el análisis ex post, se utilizará el apoyo técnico solicitado por el plan nacional de recuperación y resiliencia. La ejecución se logrará a través de las siguientes etapas: 1) Aclaración de las funciones específicas del puesto de trabajo y preparación para la introducción del marco de competencias. 2) Simplificación de la clasificación profesional y correlación de la infraestructura de TIC con los procesos de gestión de recursos humanos. 3) Evaluación del rendimiento profesional sobre la base de las competencias. La aplicación del marco estará sujeta a actualizaciones periódicas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
420	Reforma 4. Desarrollo de un sistema justo de remuneración unitaria en el sector público	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico sobre la retribución de los funcionarios (Ley de retribución unitaria)	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley relativa a la retribución de los funcionarios				T2	2023	La nueva Ley sobre la retribución de los funcionarios (Ley de retribución unitaria) establecerá una metodología de cálculo unificada para aumentar la equidad salarial en el sector presupuestario (aplicación del principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo), un trato no discriminatorio a la hora de determinar las primas y vincular el rendimiento al salario pagado. La metodología propuesta para el nuevo cálculo de los salarios será sostenible desde el punto de vista presupuestario y se basará en: - revisión de los coeficientes de clasificación de cada familia de funciones presupuestarias profesionales; - reintroducción de las escalas salariales de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										administraciones locales, que corresponden a funciones públicas y contractuales; - revisión del sistema de primas y limitación del importe de las primas al 20 % del sueldo base. El nuevo marco jurídico se aplicará al mismo tiempo a todas las categorías profesionales, con el fin de evitar la aparición de nuevos desequilibrios en el sistema de salarios públicos.
421	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025	Disposición de la Decisión gubernamental que indica la adopción de la estrategia de desarrollo del poder judicial				T1	2022	El Ministerio de Justicia preparará la nueva estrategia sobre la base de los análisis internos y las propuestas recibidas durante el proceso de consulta pública, tras lo cual se aprobará y entrará en vigor la estrategia. La estrategia constará de dos pilares: 1) el primer pilar se refiere a las políticas destinadas a reforzar la independencia del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										poder judicial y el Estado de Derecho. Los resultados de las políticas relativas al fortalecimiento del Estado de Derecho se evaluarán objetivamente mediante indicadores de resultados específicos, que se desarrollarán en el marco de la estrategia. Las medidas e indicadores se prepararán teniendo en cuenta las conclusiones del Informe sobre el Estado de Derecho. 2) el segundo pilar incluirá políticas para reforzar la capacidad institucional en materia de recursos, procesos y gestión, e incluirá políticas sobre la calidad y la eficiencia de los servicios judiciales, tales como: A) uso eficiente de los recursos humanos (por ejemplo, carga de trabajo); La política de optimización de la infraestructura judicial,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										incluida la infraestructura física; C) transformación digital, a través de las siguientes medidas: - interacción digital del litigante y de cualquier entidad interesada con el poder judicial, - firma electrónica y sello electrónico. - disponibilidad de una mejor comunicación de datos para los ficheros electrónicos (que es una opción para que los litigantes accedan electrónicamente a los archivos judiciales). - elaboración de una estrategia intersectorial para la digitalización del archivo físico. Los avances en la aplicación de la estrategia serán objeto de seguimiento y evaluación mediante un conjunto de indicadores elaborados sobre la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										base de recursos objetivos, como el cuadro de indicadores de la justicia en la UE o el Informe de la CE sobre el Estado de Derecho.
422	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifican las competencias de la Agencia Nacional de Gestión de Activos Alimenticios	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley de modificación de las competencias de la Agencia Nacional de Gestión de Activos Sedidos				T2	2022	El acto legislativo incorporará la Directiva (UE) 2019/1153 e introducirá varios cambios relacionados con la ampliación del mandato institucional, abordando cuestiones como: Administración y valorización de los bienes incautados y colaboración con otros organismos pertinentes en el proceso de recuperación de los daños.
423	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Entrada en vigor de las «leyes sobre el poder judicial» (leyes sobre el estatuto de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las leyes judiciales				T2	2023	Las nuevas leyes en materia de justicia establecerán lo siguiente: 1) reforzar la independencia de los jueces y fiscales; 2) acceso a la profesión y promoción profesional por

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			los magistrados, la organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura)							motivos meritocráticos, junto con el fortalecimiento del papel del Instituto Nacional de la Magistratura en la organización y realización de exámenes y concursos; 3) el funcionamiento eficiente de los tribunales, el Consejo Superior de la Magistratura y la Fiscalía; 4) la rendición de cuentas efectiva de los magistrados, pero también su protección contra cualquier interferencia y abuso; 5) aumentar la eficacia de la inspección judicial, garantizando mayores garantías de independencia e imparcialidad.
424	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Hito	Modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				T4	2022	Las modificaciones necesarias del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se adoptarán y entrarán en vigor con el fin de adecuar las disposiciones del Código Penal

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										y del Código de Enjuiciamiento Criminal que entraron en vigor en 2014 a las disposiciones constitucionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Tribunal Constitucional nacional sobre los aspectos de constitucionalidad de las recientes modificaciones introducidas en el Código Penal y en el procedimiento penal.
425	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	Objetivo	Al menos 6 000 miembros del personal judicial (jueces, fiscales y secretarios judiciales) que hayan asistido a las formaciones para mejorar		Número	0	6 000	T4	2025	Se organizarán sesiones de formación para magistrados y secretarios judiciales con el fin de mejorar la calidad del sistema judicial y su eficiencia. Se organizarán las siguientes formaciones: 1) unificar la jurisprudencia en lo que respecta a los nuevos códigos (Código Civil, Código de Enjuiciamiento Civil, Código Penal y Código de Procedimiento Penal),

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			la calidad y la eficiencia del sistema judicial.							2) contratación pública, Derecho administrativo, procedimiento fiscal, 3) cooperación judicial internacional en materia civil y penal, jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de derechos fundamentales, 4) gestión del trabajo de los secretarios judiciales, 5) jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 6) ejecución de sentencias penales. Las 300 sesiones de formación estarán dirigidas a unos 6000 jueces, fiscales y secretarios judiciales.
426	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se aprueba la	Disposición de la Decisión gubernamental que indica la adopción de				T4	2021	Los objetivos generales de la nueva estrategia anticorrupción serán los siguientes: 1) reducir el impacto de la corrupción en los ciudadanos; 2) Reforzar la capacidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción	la estrategia anticorrupción						administrativa y de gestión de la integridad para prevenir y combatir la corrupción; 3) reforzar la integridad en los ámbitos prioritarios; 4) mejorar el rendimiento de la lucha contra la corrupción por medios penales y administrativos; 5) aumentar la aplicación de medidas anticorrupción. Los objetivos específicos de la nueva estrategia anticorrupción serán los siguientes: 1) formación de los profesionales que participan en la prevención y la lucha contra la delincuencia medioambiental; 2) asignar los recursos necesarios al funcionamiento óptimo de la DNA (Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción), la estructura de apoyo de la Fiscalía Europea,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										el Servicio Técnico y el refuerzo de los agentes de policía judicial; 3) promover la unificación de la práctica judicial en materia de corrupción. A este respecto, NAD llevará a cabo un análisis de la práctica judicial relativa a los casos de corrupción. La nueva estrategia establecerá nuevos ámbitos prioritarios: Corrupción medioambiental, vínculo entre corrupción y delincuencia organizada e integridad en la protección de los bienes culturales. También revisará la legislación en materia de integridad y, por tanto, se introducirán posibles mejoras en relación con la legislación específica relativa a: - conflictos de intereses, incompatibilidades; - declaración de patrimonio; - puerta giratoria (pasarela

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										público-privada); - el asesor en ética; - norma general para la publicación de oficio de información de interés público a nivel de las autoridades públicas centrales y locales (con el fin de garantizar la coherencia de la solicitud).
427	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Objetivo	Aumento del valor de los activos embargados gestionados por la Agencia Nacional de Gestión de Activos Contenidos		Porcentaje (%)	0	50	T4	2025	El aumento del valor de los activos incautados gestionados por la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Contenidos se logrará tras las modificaciones legislativas relativas a la consolidación del mandato jurídico de la Agencia Nacional para la Gestión de los Activos Alimenticios (ANABI) (hito 422) y la construcción de los almacenes (objetivo 446) para el almacenamiento de los bienes incautados. La base de referencia para este objetivo será el valor de los activos embargados,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										gestionados por la Agencia, en junio de 2021 (aproximadamente 45 millones de euros).
428	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Objetivo	Finalización de al menos el 70 % de las medidas previstas en la nueva estrategia anticorrupción		Porcentaje (%)	0	70	T4	2025	La estrategia prevé la aplicación de un mecanismo de seguimiento global similar al utilizado con éxito en el ciclo 2016-2020. Incluye informes periódicos, misiones de evaluación del cumplimiento en instituciones públicas, informes anuales de evaluación, validados y por expertos públicos y privados. El mecanismo de evaluación del cumplimiento de la estrategia incluye: - las misiones de evaluación inter pares llevadas a cabo en instituciones públicas por equipos de expertos de autoridades independientes, instituciones de lucha contra la corrupción, administración pública, entorno empresarial y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										sociedad civil (esta herramienta reproduce parcialmente la experiencia internacional, por ejemplo GRECO). - realización de auditorías externas intermedias y finales en relación con la aplicación de la estrategia. Las evaluaciones externas analizan los objetivos de la estrategia, su impacto, la eficiencia y eficacia de las medidas de ejecución y la sostenibilidad de sus resultados.
429	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Objetivo	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción		Porcentaje (%)	0	85	T2	2023	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
430	Reforma 6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección de los denunciantes de irregularidades	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				T1	2022	Entrada en vigor de la Ley de protección de los denunciantes. La ley transpondrá la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, e incluirá disposiciones adicionales, específicas del contexto nacional, con el fin de abordar eficazmente las cuestiones de política de integridad.
431	Reforma 7. Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad	Hito	Entrada en vigor de las leyes consolidadas sobre la integridad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley sobre la integridad				T4	2024	Entrarán en vigor leyes consolidadas sobre la integridad. La actualización de la legislación sobre integridad se llevará a cabo sobre la base de una evaluación y un análisis previos de las leyes de integridad, junto con una agrupación inicial de los actos normativos. En la segunda fase del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										proyecto, se unificarán y actualizarán las leyes vigentes o se propondrán nuevos actos normativos.
432	Reforma 7. Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad	Hito	Aprobación de la versión revisada del código deontológico y de conducta del Gobierno, además de los existentes para la función pública, y adopción y aplicación de medidas de ejecución	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la versión revisada del código deontológico y de conducta del Gobierno				T4	2024	La revisión del código deontológico: - aclarar las implicaciones para los miembros del Gobierno de las actuales disposiciones sobre conflictos de intereses, independientemente de si tal conflicto podría revelarse también mediante declaraciones de bienes e intereses. - ampliar la definición más allá de los intereses financieros personales - introducir un requisito de divulgación ad hoc cuando pueda surgir un conflicto entre intereses privados específicos de un miembro del Gobierno en relación con un asunto objeto de examen en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										procedimientos gubernamentales o en otros trabajos relacionados con su mandato; - establecer un sólido conjunto de restricciones en relación con los obsequios, la hospitalidad, los favores y otros beneficios para los miembros, y garantizar que el futuro sistema se entienda y se aplique correctamente. - introducir normas sobre cómo se relacionan los miembros del Gobierno con los grupos de interés y otros terceros que intentan influir en el proceso legislativo.
433	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre recursos (Ley	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de recursos				T1	2022	La modificación legislativa de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016) introducirá la obligación de firmar el contrato con el adjudicatario inmediatamente después de la adopción de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			n.º 101/2016)							decisión del Consejo Nacional de Resolución de Litigios (CNSC), antes de una resolución judicial en caso de reclamación contra una decisión del Consejo.
434	Reforma 8. Reformar el sistema nacional de contratación pública.	Hito	Entrada en vigor de la estrategia de contratación pública, incluidas medidas horizontales para apoyar la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia	Disposición de la decisión del Gobierno que indica la entrada en vigor de la estrategia de contratación pública				T2	2023	Los objetivos de la futura estrategia estarán en consonancia con las prioridades estratégicas definidas en la estrategia de contratación pública de la Comisión Europea. Por consiguiente, las medidas que deben incluirse en el plan de acción de la futura estrategia se centrarán en las seis prioridades estratégicas de la estrategia de la Comisión, con el fin de mejorar las prácticas de contratación pública de manera colaborativa colaborando con las demás autoridades públicas y otras partes interesadas. La estrategia y sus medidas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										exactas, junto con el calendario de ejecución y la asignación de responsabilidades correspondientes, serán acordados por el Comité interministerial de contratación pública.
435	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Objetivo	Organismos operativos centralizados de contratación pública (CPB) para las autoridades locales		Número de organismos operativos centralizados de contratación pública	3 [2021]	7	T4	2025	4 se configurarán otros CPB locales y se les proporcionarán instrumentos operativos y conocimientos técnicos. Las categorías exactas de bienes, servicios u obras que serán objeto de contratación centralizada se establecerán tras el análisis de las necesidades de los beneficiarios de cada central de compras, pero podrán incluir lo siguiente: i) material de oficina, ii) combustible, iii) equipos informáticos, iv) servicios de comunicación v) Servicios de gestión de instalaciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										vi) servicios de movilidad.
436	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Objetivo	Formación especializada en el ámbito de la contratación pública impartida		Número	0	350	T4	2023	Se impartirá formación especializada en el ámbito de la contratación pública a un mínimo de 350 personas (funcionarios y personal contractual), especialmente para los empleados de empresas estatales. La formación especializada contribuirá a aumentar la capacidad administrativa de los «grandes compradores» y de otros poderes adjudicadores que ejecutan proyectos de inversión financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de ahí la atención prestada a las empresas estatales.
437	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Hito	El sistema electrónico de contratación pública	Sistema SEAP interconectado e interoperable				T4	2023	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) estará interconectado y será interoperable con otras bases de datos: Oficina Nacional del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			(SEAP) está interconectado e interoperable con otras bases de datos							Registro Mercantil, Agencia Nacional de Integridad, Agencia Nacional de Administración Fiscal, Agencia Nacional de Contratación Pública, Junta Nacional de Reclamaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, utilizando información y simplificando los procedimientos de contratación pública y los controles en beneficio de los participantes en el procedimiento.
438	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Hito	Sistema operativo de contratación pública electrónica	Sistema de contratación pública electrónica operativo				T1	2025	Se completará y pondrá en funcionamiento en el marco del SEAP (sistema de contratación pública electrónica): 1) elaboración y aplicación de nuevos formularios (formularios electrónicos) previstos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de la Comisión,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2015/1986; 2) desarrollo y aplicación de formularios electrónicos en la evaluación de las ofertas en los procedimientos de contratación pública; 3) la ampliación de las funcionalidades del sistema dinámico de contratación pública (DUA), que entró en funcionamiento en marzo de 2021, con instalaciones que permitan la evaluación automatizada de las cualificaciones, la inclusión del catálogo electrónico; 4) los contratos electrónicos, la facturación electrónica, el pago electrónico y las herramientas de gestión de contratos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(apéndices, informes de aceptación, pagos).
439	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Hito	Entrada en vigor de la legislación actualizada para las empresas estatales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley sobre empresas de propiedad estatal				T4	2022	Entrada en vigor de la Ley 11/2016 modificada, eliminando todas las excepciones, también para las empresas estatales a nivel local. Estas modificaciones deberán i) separar las funciones reguladoras y de propiedad ii) eliminar cualquier ventaja directa o indirecta que pudiera derivarse de la propiedad estatal, ya sea en términos de normas o reglamentos de mercado, financiación, fiscalidad o contratación pública; iii) garantizar que cualquier empresa estatal persiga la obtención de rentabilidad.
440	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de	Hito	Puesta en funcionamiento del grupo de trabajo del	Disposición de la Decisión del Primer				T4	2022	Sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos independientes, se crea un grupo de trabajo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	gobernanza empresarial en las empresas estatales		Centro del Gobierno para la coordinación y el seguimiento de las políticas de gobernanza empresarial	Ministro por la que se indica la entrada en vigor de la Decisión del Primer Ministro sobre la organización y el funcionamiento del Grupo Operativo en la Secretaría General del Gobierno						permanente de conformidad con las normas de gobernanza corporativa de la OCDE, que pasa a ser operativo (es decir, con mandato y recursos jurídicos) para garantizar el seguimiento de la aplicación de las normas de gobernanza empresarial, tiene la responsabilidad última de garantizar un procedimiento de selección transparente y competitivo para aprobar el nombramiento de los miembros del consejo de administración, supervisa, evalúa, controla y publica informes periódicos sobre indicadores de rendimiento y aplica sanciones a las empresas estatales que incumplen los criterios de rendimiento.
441	Reforma. 9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de	Hito	Publicación del panel de control con objetivos	Panel de control publicado con datos				T2	2023	El panel de control de seguimiento se elaborará, se publicará anualmente y se utilizará de forma centralizada

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	gobernanza empresarial en las empresas estatales		financieros y no financieros e indicadores de resultados para todas las categorías de empresas públicas (incluidos sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos)	pertinentes sobre la dinámica de los indicadores de rendimiento						para informar y supervisar los avances en la consecución de indicadores de resultados (financieros y no financieros) para todas las categorías de empresas públicas. Se buscará prioridad para todas las empresas de sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes pasos: - Llevar a cabo una evaluación de todas las empresas estatales con recomendaciones para vender o cotizar los activos de las empresas estatales; - Identificar objetivos financieros y no funcionales y un cuadro de indicadores para el seguimiento de los indicadores clave de rendimiento financieros y no financieros para todas las categorías de empresas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										públicas, incluidas las de sectores como el transporte de energía, los servicios públicos, que sean operables por el grupo de trabajo; - El Grupo Operativo aprueba todos los objetivos financieros y no financieros y los indicadores clave de rendimiento para todas las empresas públicas, incluidas las de los sectores de la energía y el transporte
442	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Reducción de los nombramientos provisionales /temporales de los consejos de administración en un 50 % para las empresas estatales a		Porcentaje (%)	0	50	T4	2023	La reducción de los nombramientos temporales para la gestión de empresas estatales a nivel central se calculará por referencia al nivel de referencia que se determinará en el análisis realizado en 2022.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			nivel central							
443	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Empresas estatales centrales cotizadas/arrendadas/reestructuradas en el ámbito de la energía y el transporte		Número	0	3	T2	2026	Al menos 3 empresas estatales centrales cotizadas/arrendadas/reestructuradas en el ámbito de la energía y el transporte, además de la cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroelectrica, que se aborda en el objetivo 122 de la sección del componente energético del presente documento.
444	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Reducción de los nombramientos provisionales/temporales de los consejos de administración en un 10 % para las empresas estatales a		Porcentaje (%)	0	10	T4	2023	La reducción de los nombramientos temporales para la gestión de empresas estatales a nivel local se calculará por referencia al nivel de referencia (2020) que se determinará en el análisis realizado en 2022.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			nivel local							
445	Inversión 1. Optimizar la infraestructura judicial para garantizar el acceso a la justicia y la calidad de los servicios	Objetivo	Locales de tribunales construidos con arreglo a normas ecológicas		Número	0	3	T2	2026	La inversión se refiere a la construcción de 3 nuevos edificios judiciales, que cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. El acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad y esta adaptación irá acompañada del cumplimiento de las normas técnicas y de protección contra incendios, incluida la resiliencia sísmica. Se dará prioridad a las sedes de las autoridades judiciales en las zonas económicamente menos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										desarrolladas de Rumanía.
446	Inversión 2. Desarrollo de la infraestructura logística (no informática) necesaria para luchar contra la corrupción y recuperar los ingresos y los daños derivados de la delincuencia, incluida la formación en estos ámbitos	Objetivo	Depósitos para el almacenamiento de los bienes incautados operativos		Número	0	3	T3	2025	Finalización de las obras de rehabilitación/construcción de al menos 3 almacenes de bienes incautados, que cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
447	Inversión 3 Creación de estructuras de asociación local entre los gobiernos locales y la sociedad civil	Objetivo	Creación y puesta en marcha de asociaciones entre las autoridades locales de la administración pública y las ONG		Número	0	50	T1	2026	50 se celebrarán nuevas asociaciones entre organizaciones no gubernamentales y autoridades públicas locales para el desarrollo de proyectos de apoyo al desarrollo de las comunidades locales. Los planes de intervención concretos en los que participen

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										las asociaciones se definirán a nivel de cada comunidad y darán prioridad a ámbitos como la lucha contra la discriminación, la gobernanza participativa y la presupuestación, el servicio a las comunidades vulnerables (como los gitanos y las personas sin hogar), la lucha contra la pobreza y la transición ecológica. Los planes de intervención incluirán los objetivos asociados, los resultados a corto y largo plazo, los presupuestos y el compromiso con procesos de consulta periódicos, transparentes e inclusivos, previendo la asignación clara de códigos a las partes implicadas). Los planes de intervención preverán asimismo instrumentos de trabajo destinados a desarrollar la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										capacidad interna de la administración, que participa en la asociación, para servir a sus ciudadanos. La priorización de los planes de intervención estará sujeta a una consulta pública y colaborativa. La ejecución de cada plan de intervención será objeto de seguimiento durante un período mínimo de 2 años a partir de la conclusión de cada plan. La cooperación entre las partes y la regularidad/eficiencia del proceso de consulta se documentarán durante todo el período de inversión.
448	Inversión 4. Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y	Objetivo	Puesta en marcha de iniciativas de colaboración funcional del sector no gubernamental		Número	0	15	T1	2026	Se crearán al menos 15 iniciativas de colaboración del sector no gubernamental funcional (redes, coaliciones, plataformas, grupos de organizaciones, incluidos grupos de reflexión, estructuras analíticas y de investigación)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas									para garantizar la participación y la contribución efectiva de las organizaciones no gubernamentales en los procesos de consulta pública. El objetivo de estas iniciativas será supervisar la creación, adopción y aplicación de al menos 15 políticas públicas/reformas nacionales que tengan importancia para el plan nacional de recuperación y resiliencia y en ámbitos de importancia social (como la salud, la educación y la transición verde). Los mecanismos de colaboración se establecerán y harán operativos a través de acuerdos de asociación, que establecerán una estrategia de acción definida, con resultados y plazos concretos y definidos, centrados en garantizar la participación activa en los procesos de consulta y en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										supervisar la aplicación de una política pública nacional específica. El seguimiento de estas iniciativas se llevará a cabo a través de al menos 15 informes de seguimiento externos que se elaborarán periódicamente para cada iniciativa. El apoyo prestado cubrirá los gastos de ejecución técnica & financiera del proyecto, los costes operativos directos e indirectos asociados a las acciones previstas en el proyecto (es decir, organización de consultas, acciones de comunicación & difusión, recopilación y tratamiento de datos, conocimientos especializados en diferentes ámbitos).
449	Inversión 4. Aumentar la capacidad de las organizaciones de la	Hito	Entrada en vigor de la legislación	Disposición legal que indica la				T4	2022	Entrada en vigor de una nueva ley sobre el diálogo social, negociada con los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas		sobre el diálogo social, que prevé un diálogo social y una negociación colectiva significativos y oportunos, en consonancia con las recomendaciones de la OIT	entrada en vigor de la ley para el diálogo social						interlocutores sociales. La ley abordará las deficiencias en el proceso de diálogo social señaladas en las recomendaciones específicas por país pertinentes y se ajustará a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo publicadas en abril de 2018 y mencionadas en el considerando 25 de las recomendaciones específicas por país de 2020. Asimismo, la Ley preverá una revisión de la definición de los sectores económicos como base para un convenio colectivo sectorial.
450	Inversión 5. Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Auditoría y controles: Información para el seguimiento de la aplicación del plan de	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				T4	2021	Deberá existir un sistema de repositorios para supervisar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, que estará operativo antes de la primera solicitud de pago (excepto en el caso de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			recuperación y resiliencia							prefinanciación). El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.
451	Inversión 5. Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Entrada en vigor de una Orden del Gobierno por la que se establece el mandato legal del Ministerio de Inversiones y del Proyecto Europeo (MIPE), el	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ordenanza Gubernamental de Emergencia sobre el mecanismo financiero, de aplicación, de				T4	2021	Entrada en vigor de una Orden del Gobierno por la que se establece el marco institucional del plan nacional de recuperación y resiliencia y las actividades llevadas a cabo por las instituciones constituyentes que otorgan al MIPE el poder y el mandato para desempeñar todas las tareas de seguimiento, verificación, control y recuperación, elaboración y firma de las solicitudes de pago

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Ministerio de Hacienda y la autoridad de auditoría (AA)	control y de auditoría, incluido un mandato claro para tres instituciones						presentadas a la Comisión Europea, la declaración de fiabilidad y el resumen de la auditoría. El mismo marco también confiará al Ministerio de Hacienda las funciones relacionadas con la firma del acuerdo de préstamo y del acuerdo de financiación junto con el MIPE, así como especificar las actividades que la autoridad de auditoría llevará a cabo como parte de su mandato para el plan nacional de recuperación y resiliencia.

O. COMPONENTE 15: EDUCACIÓN

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Rumanía consta de 6 subcomponentes que abordan retos clave del sistema educativo. Los subcomponentes proceden del proyecto «Rumanía educada», que es la estrategia global para reformar el sistema educativo en Rumanía. Los subcomponentes son los siguientes:

i. Educación y atención a la primera infancia: El desarrollo de un sistema unitario, inclusivo y de calidad de educación y cuidados de la primera infancia, que mejore el acceso y la participación de los jóvenes de entre 0 y 6 años, sobre la base de una cooperación interinstitucional eficaz y un mecanismo de coordinación intersectorial;

ii. Abandono escolar prematuro: La reforma de la educación obligatoria mediante el aumento de la autonomía de las escuelas para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro, a través de programas de inclusión social y de igualdad de oportunidades;

iii. Educación y formación profesionales y educación dual: La creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior;

iv. Digitalización de la educación: La digitalización del proceso educativo, también mediante cambios en el marco jurídico, para permitir enfoques integrados y mejorar las competencias digitales tanto para los estudiantes como para los profesores;

v. Infraestructura: Modernizar la infraestructura de escuelas y universidades en las zonas urbanas y rurales, en particular modificando y racionalizando el marco regulador para garantizar unas normas de calidad y seguridad respetuosas con el medio ambiente;

vi. Gestión escolar: La reforma de la gobernanza de la educación preuniversitaria y la profesionalización de su gestión, con una mayor autonomía escolar, para garantizar la estabilidad, la coherencia y la competencia.

El componente incluye 6 reformas y 18 inversiones, así como una reforma general para la adopción de la legislación relativa a la aplicación del proyecto «Rumanía educada».

El Componente contribuirá a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Rumanía sobre la mejora de la calidad y el carácter inclusivo de la educación, en particular para los gitanos y otros grupos desfavorecidos, y sobre la mejora de las capacidades, incluidas las digitales, en particular aumentando la pertinencia para el mercado laboral de la educación y formación profesionales y de la educación superior (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2019). También abordará la recomendación sobre el refuerzo de las capacidades y el aprendizaje digital y la garantía de la igualdad de acceso a la educación (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Elaboración y adopción del paquete legislativo para la aplicación del proyecto «Rumanía educada»

El objetivo de esta reforma es la adopción y entrada en vigor del paquete legislativo para la aplicación del proyecto «Rumanía educada», que es la estrategia global para reformar el sistema educativo de Rumanía. Todas las reformas e inversiones posteriores forman parte integrante de esta estrategia.

La reforma consistirá en las siguientes etapas conducentes a la adopción y entrada en vigor del paquete legislativo para la aplicación de «Rumanía educada»: Creación de un grupo de trabajo interministerial coordinado por el Primer Ministro, que supervisará la ejecución del proyecto; Una decisión gubernamental por la que se apruebe el plan de acción para la aplicación; y la preparación del paquete legislativo en estrecha consulta con las principales partes interesadas.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

i. Educación y atención a la primera infancia:

Reforma 2. Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad

El objetivo de la reforma es mejorar el acceso de los niños a la educación y los cuidados de la primera infancia desde el nacimiento hasta el inicio de la educación primaria, con especial atención a los niños procedentes de grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico.

La reforma incluye la adopción de un programa marco intersectorial para el desarrollo de servicios de educación infantil unitarios, inclusivos y de calidad, con responsabilidades claras para los ministerios implicados (Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración), así como planes anuales de ejecución operativa. El Programa Marco Intersectorial se adoptará mediante Orden Ministerial y entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

La reforma también incluye la adopción de un marco legislativo actualizado para el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil.

Se espera que esta reforma aumente la tasa de participación de los jóvenes de entre 0 y 3 años en los servicios de educación infantil al 19 % para el 31 de diciembre de 2025. Además, se espera que la tasa de participación de los jóvenes de entre 3 y 6 años en los servicios educativos aumente hasta el 91 % para el 31 de diciembre de 2025.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Esta reforma se complementará con 3 inversiones conexas:

Inversión 1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad del sistema de educación infantil ofreciendo guarderías para mejorar el acceso y la participación en servicios estándar de educación y cuidados de la primera infancia. Las inversiones implican la construcción, el equipamiento y la puesta en funcionamiento de 110 ciberches eficientes desde el punto de vista energético a nivel nacional,

proporcionando un servicio de educación infantil estándar por cada 5 000 a 10 000 habitantes, para un máximo de 4 500 niños.

Las 110 guarderías con una capacidad de entre 50 y 110 plazas (que alberguen 2, 3 o 5 grupos) serán construidas por operadores públicos. En particular, se prevé la construcción de 1 guarderías de gran tamaño, 2 guarderías medianas y 107 guarderías pequeñas. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a la exigencia de edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

Esta inversión se logrará mediante la concesión de subvenciones a los operadores públicos, con distribución territorial, para los servicios de guardería y educación infantil.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2. Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad del sistema de educación infantil y su calidad, mejorar las tasas de participación, tanto en la educación preescolar como en la preescolar, prestando servicio a unos 20 000 niños procedentes de entornos desfavorecidos.

La inversión incluirá las siguientes acciones:

1. Desarrollo de la metodología para la concesión de subvenciones a operadores públicos y privados para el establecimiento y el equipamiento de los 412 servicios complementarios;
2. La asignación gradual, de 2 lotes de 200 y 212 unidades/lote, respectivamente, a operadores públicos y privados de subvenciones para el establecimiento, equipamiento y puesta en funcionamiento de los 412 servicios complementarios;
3. La finalización del establecimiento, el equipamiento y la puesta en funcionamiento de los 412 servicios complementarios.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión 3. Desarrollo del programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil

El objetivo de esta inversión es la profesionalización del personal que trabaja en los servicios de educación infantil en el marco de los enfoques promovidos por el plan de estudios para la educación de la primera infancia adoptado en 2019, así como la profesionalización del personal en servicio para supervisar la calidad de los servicios de educación infantil para niños menores de 3 años.

La inversión consistirá en:

1. Concepción, adjudicación y ejecución de un contrato de asistencia técnica para la preparación, acreditación, realización y seguimiento de 2 programas de formación continua, a saber:
   - un programa de formación para formadores en educación infantil: Aplicación de un plan de estudios específico, con módulos para el personal docente y no docente, incluido un módulo de educación digital;
   - un programa de formación para formadores (de tres sectores: Social, educativo y sanitario), para supervisar la calidad de los servicios de educación infantil;

2. Desarrollo de la metodología para la concesión de 42 becas a los proveedores de formación para llevar a cabo los programas de formación, utilizando formadores formados en el marco del contrato de asistencia técnica;
3. Asignación de las 42 subvenciones para la formación de 19 950 personas (personal docente y no docente, 475 por condado) que trabajan en servicios de educación infantil de primera infancia y complementarios, dando prioridad a los de los servicios de nueva creación.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

ii. Abandono escolar prematuro:

Reforma 3. Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro

Los objetivos de esta reforma son: a) aplicar el mecanismo de alerta temprana en educación para reducir el absentismo, mejorar los resultados de la evaluación, lograr una mayor tasa de participación en los exámenes nacionales y un mayor porcentaje de alumnos que completan la educación obligatoria, utilizando un enfoque descentralizado y aumentando la autonomía de las escuelas en el uso de los recursos; y b) supervisar, a través del mecanismo de alerta temprana en la herramienta informática de educación, a los alumnos en riesgo de abandono escolar prematuro y apoyar a las escuelas en la recogida de datos pertinentes, llevando a cabo planes de trabajo y formación individualizados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante la entrada en vigor de una Decisión gubernamental para la aplicación del programa nacional de abandono escolar prematuro, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, y mediante la ampliación del mecanismo de alerta rápida en la herramienta informática de educación a nivel nacional, mediante una orden ministerial que entrará en vigor el 31 de diciembre de 2022.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Esta reforma se complementará con 2 inversiones conexas:

Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar

El objetivo de esta inversión es reducir el abandono escolar prematuro mediante el uso del mecanismo de alerta temprana en la metodología educativa y la herramienta informática para asignar recursos financieros a las escuelas para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la secundaria superior. El objetivo último es reducir el abandono escolar prematuro.

La inversión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes etapas:

1. Asignación de becas de 3 años en 2 lotes a lo largo de 2022 y 2023 a un mínimo de 2 500 centros escolares. La asignación se basará en una lista restringida de las instituciones en riesgo de abandono, elaborada por el Ministerio de Educación, y se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.
2. Seguimiento de la aplicación a través de dos objetivos finales que contemplen una reducción del 25 % a nivel nacional de los centros escolares de alta prioridad en el Índice Composito de Vulnerabilidad para el abandono escolar prematuro al final de las becas de 3 años (30 de junio de 2026), y digitalización de 2 500 centros escolares incluidos en el programa de abandono escolar (31 de diciembre de 2023).

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación (SIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) e intervenciones sistémicas para reducir el abandono escolar prematuro

El objetivo de esta inversión es desarrollar e implementar una formación para los usuarios en las escuelas del Sistema Integrado de Información sobre la Educación (SIIR) y de la herramienta informática del mecanismo de alerta rápida (MATE IT tool). Los módulos de formación se adaptarán a las necesidades y competencias de los estudiantes (educación inclusiva), a enfoques de enseñanza centrados en el estudiante y a la mejora de las condiciones de enseñanza; impartir formación para el uso del módulo informático MATE; Desarrollar y poner en marcha campañas de sensibilización para estudiantes y profesores; mejorar las competencias socioemocionales de los estudiantes para completar la educación obligatoria.

45 000 profesores deberán haber completado la formación específica antes de marzo de 2023.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

iii. Educación y formación profesionales (sistema dual):

Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior

El objetivo de esta reforma es desarrollar una educación dual centrada en las necesidades de los estudiantes y adaptada a las necesidades del mercado laboral, tanto aumentando el número de ámbitos, cualificaciones y graduados como garantizando un itinerario educativo completo para los estudiantes inscritos en el doble ciclo de enseñanza secundaria, de modo que puedan ascender a los programas de educación terciaria (cualificación 3-7).

La reforma consistirá en:

- Entrada en vigor del marco legislativo con la metodología para organizar la doble vía completa con una duración de 4 años, con acceso a la educación terciaria a partir del curso escolar 2023-2024.

- Desarrollo de la regulación del nuevo bachillerato, incluidos los graduados de educación dual. Tras su promoción, los titulados podrán acceder a los programas de estudios universitarios. El bachillerato unitario se aplicará en Rumanía a partir de la sesión de junio de 2027.

El marco legislativo para la organización del itinerario completo de educación dual entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2022. La aplicación de la reforma será objeto de seguimiento mediante el aumento del porcentaje de estudiantes matriculados en el itinerario profesional, en relación con el número total de estudiantes de secundaria, del 17 % al 40 % a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Esta reforma se complementará con 4 inversiones conexas[49]:

[49] Las inversiones 13 y 14 se incluyen en la sección O.3.

Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales

El objetivo de esta inversión es garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación profesional inicial de calidad, mediante el desarrollo de asociaciones con agentes económicos u otros socios pertinentes para adaptar la EFP a las necesidades del mercado laboral.

La inversión consistirá en la creación de 10 consorcios regionales, cada uno de los cuales constará al menos de los siguientes tipos de entidades: Autoridades públicas locales, empresas locales, escuelas profesionales y técnicas, universidades técnicas, para ayudar a los empresarios a desempeñar un papel activo en el ámbito de la formación profesional de alumnos y estudiantes; y la construcción, dentro de los consorcios regionales mencionados, de 10 campus de formación profesional integrada, de segundo ciclo de enseñanza secundaria y universitaria.

Los resultados de la inversión serán los siguientes:

- 10 consorcios integrados y operativos de formación dual vinculados a las necesidades de los operadores económicos de la zona de que se trate. El proceso de selección se basará en una metodología unitaria desarrollada por el Ministerio de Educación, aplicable a nivel nacional para identificar las estructuras de asociación regional más adecuadas y con mayor impacto. Preferiblemente, cada estructura de asociación estará situada en una región de desarrollo diferenciada, a fin de garantizar una distribución geográfica equitativa a nivel nacional. Los 10 consorcios profesionales regionales seleccionados recibirán apoyo a través de un sistema de becas para garantizar unas condiciones de formación óptimas para los estudiantes y para proporcionar ayuda financiera por un período de 4 años. Se dará prioridad a los alumnos de enseñanza secundaria procedentes de entornos desfavorecidos, incluidos los gitanos.
- 10 campus profesionales integrados mixtos (escuelas secundarias y universidades técnicas), con el objetivo de proporcionar una infraestructura física moderna para las viviendas mixtas integradas de formación profesional, las estructuras o consorcios de asociaciones regionales. La ejecución tendrá lugar a nivel local, y se espera que las ciudades y los municipios participen en las convocatorias para la realización de proyectos de infraestructura en su territorio.

Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[50]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[51]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos[52], incineradores e

[50] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[51] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[53]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los campus profesionales se construirán a más tardar el 30 de septiembre de 2025 y los consorcios de educación dual deberán funcionar a plena capacidad a más tardar el 31 de marzo de 2026. El seguimiento de la aplicación correrá a cargo de los estudiantes matriculados en toda la doble vía, que pasarán de un número de referencia de 1 847 en 2020 a 3 000 estudiantes en junio de 2026. La sostenibilidad de los programas de financiación después de 2026 se garantizará a través del presupuesto del Estado.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7. Transformación de las escuelas secundarias agrícolas en centros de profesionalización

El objetivo de esta inversión es apoyar a 57 escuelas superiores agrarias, que se organizarán en 5 centros regionales correspondientes a las 5 universidades agrícolas establecidas en Rumanía. El régimen de financiación de los colegios agrícolas, con un límite máximo de 5 años, abarcará al menos los siguientes tipos de actividades:

- Modernizar, renovar y ampliar laboratorios escolares, talleres y laboratorios informáticos, comedores y alojamientos para estudiantes.
- Adquirir material biológico, equipo agrícola y maquinaria para la realización de obras agrícolas.
- Formación del profesorado basada en un plan de estudios específico relacionado con la agricultura elaborado por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Educación.

Cada escuela agrícola estará equipada con un laboratorio de TI, que incluirá simuladores y programas informáticos necesarios para las actividades teóricas y prácticas de enseñanza/aprendizaje.

En lo que respecta a las renovaciones, los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderán a mejoras de la eficiencia energética.

Los contratos también exigirán que los edificios de nueva construcción cumplan el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

[52] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[53] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

iv. Digitalización de la educación:

Reforma 5. Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación

La reforma tiene por objeto garantizar el marco jurídico necesario para el desarrollo de competencias digitales para los alumnos mediante la definición del perfil de competencias de los profesionales de la educación, la revisión del plan de estudios obligatorio y el plan marco para las disciplinas de TIC para todos los niveles escolares.

La reforma se aplicará a partir de la entrada en vigor del marco legislativo para la digitalización de los procesos y contenidos educativos y para la realización de evaluaciones en línea. Además, mediante esta reforma se establecerán normas mínimas y óptimas para garantizar la calidad de las actividades educativas en línea. Se espera que la reforma armonice el sistema educativo con el marco europeo DigComp para las competencias digitales de los estudiantes, en particular mediante la actualización del plan de estudios y el desarrollo de materiales didácticos digitales. Por último, la reforma pondrá en práctica los vínculos entre el perfil de competencias del profesor y el plan de estudios para la formación profesional inicial, la formación profesional continua y el programa de formación profesional.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Esta reforma se complementará con 4 inversiones conexas[54]:

Inversión 8. Programa de formación continua para el personal docente

El objetivo de esta inversión es desarrollar competencias pedagógicas digitales para los profesores, incluidas las relacionadas con la recopilación y el uso eficiente de las herramientas y los recursos disponibles. La inversión se dirige a todas las actividades específicas que van desde la enseñanza, la evaluación, la comunicación con los padres, la creación y el intercambio de contenidos y recursos digitales.

La inversión se ejecutará mediante el desarrollo de cursos de formación temáticos para el desarrollo de la alfabetización digital y las competencias pedagógicas digitales, en particular para los profesores de las zonas rurales y otros entornos desfavorecidos. El marco europeo DigComp para las competencias digitales y las normas sobre capacidades digitales reconocidas internacionalmente se tendrán en cuenta a la hora de diseñar el programa de formación. Se espera que 100 000 profesores participen en los programas de formación. La formación en competencias digitales se complementará con una plataforma para la recopilación de clases multimedia que sirva de modelos de buenas prácticas para cada ámbito curricular/disciplina de aprendizaje, para diferentes niveles educativos. 50 000 profesores se beneficiarán del intercambio a través de la plataforma específica. Se creará un marco para supervisar y evaluar la aplicación práctica de las capacidades adquiridas, garantizar la evaluación de las competencias digitales e iniciar acciones correctivas para garantizar el efecto duradero del programa de formación.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 9. Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas

[54] Las inversiones 12 y 13 se incluyen en la sección O.3.

El objetivo de esta inversión es garantizar la infraestructura y los recursos tecnológicos necesarios para las escuelas preuniversitarias, centrándose en las zonas desfavorecidas (especialmente las rurales), permitiendo el acceso de los alumnos a la tecnología a través de laboratorios informáticos y equipos especializados.

La inversión consistirá en subvenciones para la modernización de al menos 5 200 laboratorios informáticos, el desarrollo de más de 1 100 centros tecnológicos (como laboratorios inteligentes) y para garantizar la infraestructura y el equipamiento digital para más de 3 600 centros escolares no cubiertos por ningún otro programa de financiación. Los laboratorios inteligentes permitirán la alfabetización digital y tecnológica de los alumnos y la formación del profesorado para las capacidades y competencias digitales básicas y avanzadas necesarias en el mercado laboral, utilizando al mismo tiempo las nuevas tecnologías 4.0 y desarrollando la creatividad aplicada mediante la impresión 3D y el software de diseño 3D.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

v. Infraestructura[55]:

Reforma 6. Marco regulador actualizado para garantizar unas normas de diseño, construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria

Los objetivos de esta reforma son: a) aumentar la calidad y la seguridad de los entornos de aprendizaje, incluida la regulación del material didáctico, el mobiliario y el equipamiento de los equipos de laboratorio y los talleres tecnológicos; y b) desarrollar y adoptar el marco jurídico para fomentar la transición a edificios verdes en las escuelas.

En el contexto de la transición a edificios verdes e inteligentes, las autoridades rumanas actualizarán la legislación sobre diseño, dotación y funcionamiento de las escuelas, incluida la regulación del material didáctico, el mobiliario y el equipamiento de laboratorios y laboratorios científicos, y elaborarán una metodología para el funcionamiento y la organización de escuelas ecológicas.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2022.

Esta reforma irá acompañada de 3 inversiones en infraestructuras relacionadas con la escuela:

Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes

El objetivo de esta inversión es garantizar la sostenibilidad de las escuelas preuniversitarias mediante la transición a escuelas verdes y la movilidad ecológica (minibuses eléctricos). Para garantizar la transición hacia un sistema educativo sostenible, el Ministerio de Educación empezará a desarrollar una red de escuelas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. 300 000 m 2 de la zona escolar se beneficiará de cambios estructurales para garantizar la sostenibilidad (aislamiento térmico, paneles solares, planificación del espacio verde, recogida selectiva) y 46 400 m 2 de nueva zona escolar preuniversitaria verde. La metodología para seleccionar las Escuelas Verdes puede tener en cuenta criterios tales como: Disponibilidad del centro escolar; Número de alumnos; Distribución geográfica equitativa de los premios; Distribución equitativa de premios entre zonas rurales y urbanas; Nivel de contaminación de la zona; Experiencia previa en la ejecución de proyectos y en la realización de proyectos/actividades medioambientales.

[55] La inversión 17 se incluye en la sección O.3.

Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

En el caso de las renovaciones, los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes corresponderá a mejoras de eficiencia energética.

Los 3 200 minibuses escolares están destinados al transporte de alumnos procedentes de localidades aisladas de zonas rurales. El Ministerio de Educación llevará a cabo un análisis a nivel nacional, con la participación de las autoridades públicas locales, para determinar las situaciones en las que se exigirá el transporte de alumnos a escuelas de otras localidades. Esta inversión también complementa la reforma 2 sobre la prevención del abandono escolar prematuro, garantizando medios de movilidad para los alumnos de zonas con baja población y facilitando su acceso a una educación de calidad.

Los microbuses eléctricos se adquirirán y se utilizarán a más tardar el 30 de junio de 2023 y los edificios verdes deberán estar terminados a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares

El objetivo de esta inversión es proporcionar las instalaciones necesarias para cumplir las normas de calidad en las aulas y en los laboratorios y talleres escolares, incluida la puesta a disposición de instalaciones y equipos didácticos especializados para alumnos desfavorecidos y estudiantes con necesidades educativas especiales.

La puesta a disposición de las instalaciones necesarias para las aulas y los laboratorios escolares se llevará a cabo de forma descentralizada en los centros escolares, las inspecciones de las escuelas provinciales y las autoridades públicas locales. 75 000 aulas y 10 000 laboratorios de ciencias escolares/deberán estar equipados.

Se dará prioridad a las inversiones para los centros de enseñanza que no hayan realizado inversiones en el aula y el equipamiento de laboratorio en los últimos 10 años.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 12. Apoyo a consorcios escolares rurales

Esta inversión se dirige a estudiantes de pueblos y pequeños municipios con el fin de mejorar su acceso a una educación de calidad en los campus modernos de la escuela rural.

Se crearán 3 consorcios escolares rurales para reforzar el entorno educativo rural garantizando unas condiciones de enseñanza óptimas y respetando el principio de justicia social.

Los tres consorcios se financiarán a través de un sistema de subvenciones gestionado por el Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos, que seleccionará los tres grupos de acción local o las asociaciones de grupos de acción local que cumplan al menos dos criterios: A) demostrar el

declive demográfico de la microregión durante un período mínimo de 7 años; B) podrán presentar un acuerdo firme de las autoridades públicas locales al proyecto del campus escolar rural.

Posteriormente, se desarrollarán 3 campus modernos con una capacidad de 300-1 500 plazas. Los campus dispondrán de instalaciones educativas modernas, talleres y laboratorios, instalaciones extraescolares, salas y campos deportivos, instalaciones para actividades no formales, instalaciones de cocina y alojamiento para alumnos y profesores, e instalaciones para profesores. Los campus también deberán disponer de una flota que ofrezca transporte diario y viajes escolares a los alumnos.

Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

vi. Gestión escolar:

Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión

Los objetivos de esta reforma son que las escuelas se beneficien de una gestión más eficiente y de una mayor autonomía. La reforma de la gobernanza aumentará la capacidad de las escuelas para aplicar todas las reformas propuestas en el ámbito de la educación.

El Ministerio de Educación firmará un contrato de asistencia técnica para llevar a cabo un análisis de la gobernanza en el sistema educativo preuniversitario, incluidas recomendaciones y un plan de reestructuración de la gestión del sistema, en el marco de una mayor autonomía de las escuelas.

El plan también establecerá un plan piloto centrado en los marcos de arquitectura de los planes de estudios en 60 escuelas, a fin de comprobar el impacto de los cambios sistémicos a fin de ajustarlos, corregirlos y adaptarlos a las necesidades antes de ampliarlos.

La aplicación de la reforma deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Esta reforma se complementará con una inversión[56].

[56] La inversión 18 se incluye en la sección O.3.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
452	Reforma 1. Elaboración y adopción del paquete legislativo para la aplicación del proyecto «Rumanía educada»	Hito	Entrada en vigor del paquete legislativo para la ejecución del proyecto «Rumanía educada»	Disposición del paquete legislativo que indica la entrada en vigor del proyecto «Rumanía educada»				T3	2023	El paquete legislativo garantizará la coherencia con otros reglamentos jurídicos publicados en los últimos años y con los requisitos de un entorno socioeconómico en constante cambio, e incluirá: - Creación de un grupo de trabajo interministerial coordinado por el Primer Ministro, que supervisará el proyecto «Educated Romania». Se publicarán informes de seguimiento trimestrales. - Adopción de una decisión gubernamental por la que se fijan plazos y responsabilidades para la ejecución del proyecto «Educated Romania»; - Medidas legislativas para garantizar la ejecución de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										proyecto «Educated Romania». Se organizarán consultas para la preparación del paquete legislativo con los interlocutores sociales, los representantes de las asociaciones de padres, las organizaciones empresariales y no gubernamentales, las comunidades locales, otras autoridades o entidades públicas, los alumnos, los estudiantes, los profesores y los expertos.
453	Reforma 2. Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad	Hito	- Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se aprueba el Programa Marco Intersectorial - Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se regula el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios	- Disposición en la MO que indica la entrada en vigor del Programa Marco intersectorial - Disposición en la MO que indica la entrada en vigor del Reglamento para el				T4	2022	La Orden Ministerial, firmada por el Ministro de Educación, el Ministro de Trabajo y Protección Social, el Ministro de Sanidad y el Ministro de Desarrollo, Obras Públicas y Administración adoptará y pondrá en práctica durante el primer año del Programa el Programa Marco Intersectorial el desarrollo de servicios de educación infantil unitarios, inclusivos y de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			complementarios de educación infantil	establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil.						calidad. La decisión de la Orden Ministerial contendrá: - El Programa Marco Intersectorial (ISFP), con las responsabilidades de cada ministerio. - Planes anuales de ejecución operativa (AOIP) para aplicar el ISFP. Estos planes anuales definirán los plazos y las responsabilidades y clarificarán los aspectos de la cooperación en el seguimiento de la aplicación de dichas medidas. Un paso más será la adopción de una Orden Ministerial que regule la creación, organización y funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de preparar la puesta en marcha del plan de subvenciones.
454	Reforma 2. Sistema	Objetivo	Tasa de participación		Porcentaje	14,1	19	T4	2025	La tasa de participación de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	unitario, inclusivo y de calidad de educación infantil para la primera infancia		de los jóvenes de entre 0 y 3 años en los servicios de educación infantil		(%)					jóvenes de entre 0 y 3 años en los servicios de educación de la primera infancia aumentará en 4,9 puntos porcentuales. El indicador «participación en guarderías oficiales 0-3» se extraerá de la encuesta EU SILC. El número posible de plazas en servicios estándar y complementarios recientemente construidos o creados antes del 31 de diciembre de 2025 es de aproximadamente 15 000.
455	Reforma 2. Sistema unitario, inclusivo y de calidad de educación infantil para la primera infancia	Objetivo	Tasa de participación de los jóvenes de entre 3 y 6 años en los servicios de educación infantil		Porcentaje (%)	88	91	T4	2025	La tasa de participación de los jóvenes de entre 3 y 6 años en los servicios de educación infantil aumentará en 3 puntos porcentuales. Los cálculos de la tasa de participación serán elaborados anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INS) sobre la base de la información facilitada por los centros de educación infantil.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
456	Inversión 1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	Hito	Firma de contratos con operadores públicos (municipios) para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos, con distribución territorial, para servicios de guardería preescolar, educación infantil y atención a la infancia. El régimen de subvenciones se basará en los siguientes criterios: i) la existencia de una estrategia local para el desarrollo de estos servicios; ii) el número de niños de hasta 3 años de edad en relación con la capacidad de cobertura de los servicios existentes en un radio máximo de 2/3km; iii) el número de solicitudes pendientes de los padres para estos servicios (a menos 50); iv) Un análisis de las necesidades, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las comunidades marginadas; y los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) a menos un 20 % inferior a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) de acuerdo con las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificado de eficiencia energética.
457	Inversión 1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	Objetivo	Guarderías de nueva construcción, equipadas y operativas		Número	0	110	T4	2025	Se construirán 110 guarderías tras la puesta en marcha del plan de subvenciones para su construcción (y equipamiento) de conformidad con los requisitos del hito 453. Las 110 guarderías con una capacidad de entre 50 y 110 plazas (que albergan 2, 3 o 5 grupos) de operadores públicos. Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificado de eficiencia energética. Las guarderías de nueva

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										construcción deberán pode proporcionar apoyo educativo a un máximo de 4 500 niños. Está previsto construir una guardería grande, dos guardería medianas y 107 guardería pequeñas.
458	Inversión 2. Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos	Hito	Firma de contratos de creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de servicios complementarios para grupos desfavorecidos	Firma de los contratos				T1	2023	El Ministerio de Educación e responsable de preparar y pone en marcha la solicitud d subvención y de asesorar y supervisar a los beneficiario para la creación, equipamiento y puesta en marcha de servicio complementarios para los grupo desfavorecidos. Los servicios complementario se establecerán, equiparán y operarán como resultado de la aplicación gradual del régime de subvenciones (2 tramo de 200 y 212 unidade respectivamente). Se espera que estos servicios s instalen en espacio proporcionados por la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										comunidad/varias furgoneta educativas públicas y privadas desde las localidades remotas desfavorecidas en las que u centro educativo está demasiad alejado del domicilio del niño y el número de niños de entre y 6 años es muy bajo, por lo qu no se justifica la construcción d una guardería o guardería, con e fin de garantizar el derecho a l educación de los niños desde su nacimiento hasta 6 años lo má cerca posible de su domicilio. Los servicios complementario podrán ser una ludotequia, u centro de juegos, un centr multifuncional, etc., y estará equipados con mesas y silla para niños; Colchones para niños; Materiales y equipo educativos, incluido el equip digital (ordenadores portátiles tabletas inteligentes, cámaras y vídeos digitales, alfombra digitales para actividade

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										educativas, juegos de escritorio y dibujo digitales, etc.) Armarios de material y juguete y estantes de biblioteca; Mueble para el baño, incluidos mueble cambiadores de pañales Mobiliario para espacio administrativos (oficinas asientos, armarios); muebles y equipo de cocina Cada servicio complementario dispondrá de 2 aulas o grupo que se crearán y equiparán. Po lo tanto, los servicio complementarios deberán pode proporcionar apoyo educativo a un máximo de 50 niños de edad comprendida entre el nacimiento y los 6 años por servicio, para un máximo de 20 600 niños.
459	Inversión 2. Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos	Objetivo	Creación, equipamiento y funcionamiento de servicios complementarios		Número	0	412	T1	2024	Al menos 412 servicio complementarios creados equipados y operativos de conformidad con lo dispuesto en el hito 458.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
460	Inversión 3. Desarrollo del programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil	Objetivo	Formadores en los ámbitos curricular y de seguimiento formados		Número	0	420	T2	2024	420 formadores (168 formadores curriculares y 252 formadores en el seguimiento de los servicios de educación infantil) recibirán formación y evaluación en el marco de dos programas y recibirán certificados específicos. Se llevarán a cabo dos programas de formación continua: - un programa de formación para formadores en educación infantil: Aplicación de un plan de estudios específico, con módulos para el personal docente y no docente, incluido un módulo de educación digital; - un programa de formación para formadores (de tres sectores: Social, educativo y sanitario), para supervisar la calidad de los servicios de educación infantil. Se dará prioridad a las persona

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										que trabajen en los servicios de nueva creación.
461	Inversión 3. Desarrollo de un programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil	Objetivo	Personal formado, que trabaja en servicios de educación infantil de calidad y complementarios, dando prioridad a los de los servicios de nueva creación.		Número	0	19 950	T4	2025	Se formará a 19 950 persona que trabajen en servicios de educación infantil estándar y complementarios (persona docente y no docente), dando prioridad a los servicios de nueva creación. Se dará prioridad a las persona que trabajen en los servicios de nueva creación (si están operativos). Además, la finalización del programa de formación 1 podría suponer una ventaja para quienes se contratarán en esos nuevos servicios. Los beneficiarios de esta formaciones (475 persona docente y no docente por subvención por país completarán los programas de formación predefinidos por la asistencia técnica, que se prestarán de antemano, y serán

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										evaluados y recibirán certificados específicos.
462	Reforma 3. Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la aplicación del programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro	Disposición de la Decisión del Gobierno por la que se indica la entrada en vigor del programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro				T4	2021	Entrará en vigor una decisión gubernamental por la que se aplicará el programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro, incluida la aplicación del mecanismo de alerta temprana en el ámbito de la educación en las escuelas incluido en el programa, con objetivos ajustados en el tiempo basados en pruebas y rentables. El programa nacional para la aplicación del mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación permitirá un enfoque integrado y sistémico a nivel local, regional y nacional.
463	Reforma 3. Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para el uso de la herramienta MATE a nivel nacional	Disposición de la MO que indica la entrada en vigor del uso a nivel nacional de la herramienta				T4	2022	La Orden Ministerial establecerá el uso del módulo MATE IT a nivel nacional. El módulo informático identifica los riesgos, mientras que el programa nacional incluye unidades educativas con un alto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				MATE en todas las escuelas de enseñanza primaria y secundaria inferior						grado de riesgo de abandono escolar (tasa de jóvenes que no han terminado el primer ciclo de enseñanza secundaria y que no estudian ni reciben formación) los que recibirán subvenciones.
464	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	Hito	Convocatoria abierta de proyectos para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la enseñanza secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación	Publicación de la convocatoria				T4	2021	Convocatoria de proyectos para la concesión de subvenciones a los centros de enseñanza para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación. Todos los indicadores se calculan sobre la base de un peso que analiza la cantidad, es decir el número de estudiantes y profesores, o la calidad, es decir la puntuación obtenida en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad del abandono escolar prematuro, las escuelas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										MATE se clasificaron en tre categorías, dependiendo de l prioridad de la intervención Alta, media y baja. Se considera que las unidades educativas d alta prioridad, que requieren una intervención inmediata, so aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que presentan varios elemento de vulnerabilidad, como u elevado número de profesore sustitutos, una tasa elevada d abandono escolar, una baja tas de participación y uno resultados de evaluació nacionales deficientes. Se dar prioridad a estas escuelas para s financiación. Las actividades subvencionable incluirán: - actividades pedagógicas y d apoyo - actividades extracurriculares - obras menores y compras d bienes,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- becas para alumnos de grupos vulnerables a fin de garantizar la transición de la primera etapa de la enseñanza secundaria a la enseñanza secundaria superior a la enseñanza obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares. Las escuelas serán responsables de los resultados de los alumnos y de las actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados, transfiriendo esa información al sistema de recogida de datos MATE.
465	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	Objetivo	Centros escolares concedidos con el plan de subvenciones (lote 1)		Número	0	750	T1	2022	750 los centros de enseñanza recibirán becas para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la enseñanza secundaria superior, sobre la base de los indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación. Todos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										los indicadores se calculan sobre la base de un peso que analiza la cantidad, es decir, el número de estudiantes y profesores, o la calidad, es decir, la puntuación obtenida en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad del abandono escolar prematuro, las escuelas MATE se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la prioridad de la intervención: Alta, media y baja. Se considera que las unidades educativas de alta prioridad, que requieren una intervención inmediata, son aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que presentan varios elementos de vulnerabilidad, como un elevado número de profesores sustitutos, una tasa elevada de abandono escolar, una baja tasa de participación y unos resultados de evaluación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										nacionales deficientes. Se dará prioridad a estas escuelas para su financiación. Las actividades subvencionables incluirán: - actividades pedagógicas y de apoyo - actividades extracurriculares - obras menores y compras de bienes, - becas para alumnos de grupos vulnerables a fin de garantizar la transición de la primera etapa de la enseñanza secundaria a la enseñanza secundaria superior a la enseñanza obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares. Las escuelas serán responsables de los resultados de los alumnos y de las actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados, transfiriendo esa información al sistema de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										recogida de datos MATE.
466	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	Objetivo	Centros escolares concedidos con el plan de subvenciones (lote 2)		Número	750	1 750	T2	2023	1 000 centros educativos adicionales recibirán becas para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la enseñanza secundaria superior sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el ámbito de la educación. Todos los indicadores se calculan sobre la base de un peso que analiza la cantidad, es decir, el número de estudiantes y profesores, o la calidad, es decir, las puntuaciones obtenidas en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad del AEP, las escuelas MATE se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la prioridad de la intervención: Alta, media y baja. Se considera que las unidades educativas de alta prioridad, que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										requieren una intervención inmediata, son aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que presentan varios elementos de vulnerabilidad, como un elevado número de profesores sustitutos, una tasa elevada de abandono escolar, una baja tasa de participación y unos resultados de evaluación nacionales deficientes. Se dará prioridad a estas escuelas para su financiación. Entre las actividades subvencionables se incluyen: - actividades pedagógicas y de apoyo - actividades extracurriculares - obras menores y compras de bienes, - becas para alumnos de grupos vulnerables a fin de garantizar la transición de la primera etapa de la enseñanza secundaria a la enseñanza

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										secundaria superior a la enseñanza obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares. Las escuelas serán responsables de los resultados de los alumnos y de las actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados, transfiriendo esa información al sistema de recogida de datos MATE.
467	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	Objetivo	Centros de enseñanza incluidos en el programa de abandono escolar con aulas digitalizadas		Número	0	2 500	T4	2023	2 500 los centros escolares incluidos en el programa de abandono escolar se digitalizarán por completo mediante la adquisición de equipo necesario (tabletas, impresoras, encaminadores).
468	Inversión 4. Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	Objetivo	Reducción del número de escuelas con alto riesgo de abandono escolar		Número	2 500	1 875	T2	2026	El número de centros con alto riesgo de abandono escolar se reducirá en 625. El índice de vulnerabilidad se utilizará para confirmar una reducción del 25 % en la cohorte de alta prioridad de intervención

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										con una base de referencia en el segundo trimestre de 2 2022, justo antes de que se asigne el lote 1 de las subvenciones.
469	Inversión 5. Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación de Rumanía (SIIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) e intervenciones sistémicas para reducir el abandono escolar prematuro	Objetivo	Usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación (SIIR) y de la herramienta informática MATE formados		Número	0	45 000	T1	2023	Al menos 45 000 usuarios recibirán formación para utilizar la SIIR y la herramienta informática MATE. Los módulos del curso de formación se adaptarán a: - necesidades y capacidades de los estudiantes (educación inclusiva), enfoques de enseñanza centrados en el estudiante, competencia intercultural y evaluación formativa; - mejorar las condiciones de enseñanza; - impartir formación para el uso del módulo informático MATE; - desarrollar y poner en marcha campañas de sensibilización para estudiantes y profesores que podrían adaptarse a los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										estudiantes de grupos desfavorecidos. - mejorar las competencias socioemocionales de los estudiantes para completar la educación obligatoria.
470	Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la metodología para la organización de la doble ruta completa y las nuevas cualificaciones resultantes de la doble ruta completa	Disposición de la Decisión gubernamental por la que se indica la entrada en vigor de la metodología para organizar la doble ruta completa y las nuevas cualificaciones resultantes de la doble vía completa				T3	2022	La nueva metodología: - aspirar a mejorar los resultados educativos en la formación profesional y educativa (EFP); - garantizar un itinerario educativo completo para los estudiantes inscritos en los programas de educación secundaria dual y de educación terciaria (título 3-7). - garantizar la correspondencia entre los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones los actos de educación y cualificación que se vayan a expedir, el tipo de programa de educación y formación profesional en Rumanía a través de los cuales pueden alcanzarse niveles de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										cualificación, los niveles de referencia del Marco Europeo de Cualificaciones, así como las condiciones de acceso correspondientes a cada nivel de cualificación.
471	Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	Objetivo	Porcentaje de estudiantes matriculados en el itinerario profesional en relación con la población estudiantil matriculada en la enseñanza secundaria		Porcentaje (%)	17 %	40 %	T2	2026	Un aumento del 23 % en la proporción de estudiantes matriculados en el itinerario profesional, en relación con la población estudiantil matriculada en la enseñanza secundaria. Según los datos del SIIR, en el curso escolar 2020-2021 se matricularon 98 430 estudiantes en la ruta profesional de 3 años, lo que representa alrededor del 17 % del número total de estudiantes de secundaria. Con la aparición de la doble vía completa, se estima un aumento del atractivo del itinerario profesional, con el fin de registrar, en el curso escolar 2025-2026, un aumento de hasta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										el 40 % del número de estudiantes matriculados en el itinerario profesional (estudiantes de IPT, escuelas de alto nivel tecnológico, incluida la doble vía completa), en comparación con el número total de estudiantes de secundaria.
472	Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales	Objetivo	10 campus profesionales integrados de nueva construcción		Número	0	10	T3	2025	10 se construirán campus profesionales integrados para la educación y formación profesionales. Cada consorcio recibirá una subvención para desarrollar la infraestructura del campus. Los campus pertenecerán a los centros educativos duales. Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) a menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificado de eficiencia energética.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Cada campus de formación profesional integrado estará equipado para talleres digitales sobre la base de un concepto de digitalización adaptado al perfil de las escuelas y universidades de alto nivel tecnológico. Por lo tanto, las universidades y las escuelas superiores tecnológicas que participarán en la estructura de asociación relacionada con los centros de educación dual podrán beneficiarse de subvenciones específicas.
473	Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales	Objetivo	Consorcios integrados, completados y operativos de educación dual vinculados a las necesidades de los operadores económicos en la zona de que se trate		Número	0	10	T1	2026	10 consorcios de formación dual, cada uno de los cuales constará al menos de los siguientes tipos de entidades: Autoridades públicas locales, empresas locales, escuelas profesionales y técnicas, universidades técnicas, para ayudar a los empresarios a desempeñar un papel activo en la formación de los estudiantes. El proceso de selección se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										basará en una metodología unitaria desarrollada por el Ministerio de Educación aplicable a nivel nacional para identificar las estructuras de asociación regional más adecuadas y con mayor impacto. Los criterios de selección serán los siguientes: - Cada estructura de asociación que constituirá la base de la creación del consorcio de educación dual estará compuesta por los siguientes tipos de entidades: unidades de formación profesional y técnica, incluidas las universidades duales y tecnológicas, los agentes económicos y las autoridades públicas locales, otros socios nacionales o europeos pertinentes que puedan aportar un valor añadido al consorcio; - Los consorcios de educación dual participan como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										estructuras funcionales, sobre la base de un acuerdo de colaboración acordado ante de la presentación de la oferta de participación; - El potencial económico y demográfico que ofrece la zona en la que operará el consorcio educativo dual; - Preferiblemente, cada estructura de asociación estará situada en la región de desarrollo 1/each, a fin de garantizar una distribución geográfica equitativa a nivel nacional. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «Sin perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos contendrán una lista de exclusión.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
474	Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales	Objetivo	Estudiantes matriculados en el doble trayecto completo		Número	1 847	3 000	T2	2026	Aumentar en al menos un 60 % el número de estudiante matriculados en la doble vía completa. En 2020, 1 84 estudiantes se graduaron en l doble vía. De acuerdo con la medidas de apoyo a los centro de educación dual, se calcul que 3 000 estudiante completarán la doble vía completa. Cada campus de formació profesional integrado estar equipado para talleres digitales sobre la base de un concepto d digitalización adaptado al perfi de las escuelas y universidade de alto nivel tecnológico. Por l tanto, debe garantizarse l transformación digital.
475	Inversión 7. Transformación de las escuelas secundarias agrícolas en centros de profesionalización	Objetivo	57 escuelas agrícolas subvencionadas mediante subvenciones		Número	0	57	T3	2025	Se financiarán 57 escuela agrícolas para: - Modernizar, renovar y amplia laboratorios escolares, taller y laboratorios informático comedores y alojamientos par

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										estudiantes. - Adquirir material biológico equipo agrícola y maquinaria para la realización de obras agrícolas. - Formación del profesorado basada en un plan de estudios específico relacionado con la agricultura elaborado conjuntamente por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Educación Cada escuela agrícola estará equipada con un laboratorio informático que incluirá simuladores y programas informáticos necesarios para las actividades teóricas y prácticas de enseñanza/aprendizaje. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura serán responsables de proporcionar becas y gastos materiales para mejorar la calidad de la educación secundaria agrícola aumentando el atractivo de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ofertas educativas. Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % con respecto al consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderán a mejoras de la eficiencia energética. Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Tipos de obras necesarias para garantizar la mejora de la eficiencia energética de los edificios nuevos y antiguos: - conexión a la red de gas natural e instalación de calderas de gas o sustitución de calderas de carbón y de gas existentes, según el caso, en edificios antiguos; - instalación de calderas de calefacción en el caso de edificios nuevos; - instalación de paneles fotovoltaicos para edificios nuevos con terreno disponible para el uso de este sistema de calefacción.
476	Inversión 7. Transformación de las escuelas secundarias agrícolas en centros de profesionalización	Objetivo	Número de alumnos matriculados en escuelas de educación secundaria agrícola		Número	18 000	20 000	T3	2025	El número de estudiantes matriculados en las 57 escuelas superiores tecnológicas, con un perfil predominantemente agrícola, en el curso escolar 2025-2026 aumentará un 11,1 % en comparación con el curso escolar 2020-2021.
477	Reforma 5. Adopción	Hito	Entrada en vigor de la	Disposición de				T1	2022	La nueva Orden Ministerial

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	del marco legislativo para la digitalización de la educación		Orden Ministerial (MO) para garantizar normas para equipar a las escuelas con equipos tecnológicos y recursos con fines educativos en línea y garantizar un impacto sostenible de las inversiones propuestas	la MO que indica la entrada en vigor del marco legislativo para las normas relativas a los equipos						definirá las normas mínimas de equipamiento técnico de la escuelas para garantizar la calidad de las actividades educativas realizadas en e entorno virtual y mediante tecnología virtual.
478	Reforma 5. Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el perfil del futuro profesor sobre competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo por el que se establece el perfil del futuro profesor en términos de competencias digitales y evaluación de las competencias				T2	2022	La nueva ley que establece e perfil del futuro profesor sobre competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares: - Establecer el perfil de competencias digitales de profesional en la educación así como el mecanismo para validar la competencia digital de los profesores en los exámenes escolares, de conformidad con el Marco

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				digitales						Europeo de Competencia Digitales de los Educadores[57]. - Integrar en el Plan Marco de Educación, módulos de programas pedagógicos y de formación de máster para desarrollar las competencias digitales de futuros profesores y familiarizar y utilizar métodos y técnicas de enseñanza modernos en el marco DigCompEdu. - Establecer el marco para la inspección escolar (seguimiento y evaluación de las actividades docentes virtuales) Establecer metodologías de evaluación para el entorno en línea y el rendimiento escolar de los estudiantes, incluido el desarrollo de una plataforma para la evaluación segura de las competencias de los alumnos.

[57] https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC107466

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
479	Reforma 5. Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el Marco de Referencia Nacional de Capacidades Digitales para la educación preuniversitaria	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco nacional de referencia para las capacidades digitales				T2	2024	Entrada en vigor de la ley que establecerá el Marco Nacional de Referencia para la mejora de las competencias digitales de los alumnos preuniversitarios en consonancia con DigComp Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos[58].
480	Inversión 8. Programa de formación continua para el personal docente	Objetivo	Profesores formados para la enseñanza en línea mediante la mejora de las competencias pedagógicas digitales específicas		Número	0	100 000	T3	2025	Al menos 100 000 profesores reciben formación en educación digital integrada y en la transición digital.
481	Inversión 8. Programa de formación continua para el personal docente	Objetivo	Los profesores publican material educativo abierto en la plataforma edu.cred para el intercambio de prácticas		Número	0	50 000	T3	2025	Al menos 50 000 profesores que participen en la formación del hito 480 elaborarán materiales educativos abiertos publicados en una plataforma que contenga una colección de clases multimedia para servir de modelos de buenas prácticas

[58] https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC106281

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										para cada ámbito curricular/disciplina de aprendizaje, para diferentes niveles educativos.
482	Inversión 9. Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas	Objetivo	Centros escolares con nuevos recursos tecnológicos para equipar los laboratorios de TI		Número	0	5 200	T3	2024	Al menos 5 200 escuelas con nuevos recursos tecnológicos para laboratorios informáticos de acuerdo con los requisitos del hito 477.
483	Inversión 9. Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas	Objetivo	Escuelas con infraestructuras y equipos tecnológicos		Número	0	3 600	T4	2024	Al menos 3 600 escuelas con nuevas infraestructuras y equipos tecnológicos de conformidad con los requisitos del punto 477.
484	Inversión 9. Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas	Objetivo	Laboratorios inteligentes adquiridos para unidades de enseñanza secundaria y secundaria		Número	0	1 100	T1	2025	Al menos 1 100 laboratorios inteligentes adquiridos de conformidad con los requisitos del hito 477.
485	Reforma 6. Marco regulador actualizado para garantizar unas normas de diseño,	Hito	Entrada en vigor de enmiendas al marco legislativo para aumentar la calidad de los entornos de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo marco				T2	2022	En el contexto de la transición hacia edificios ecológicos e inteligentes, es necesario reformar el marco regulador sobre el diseño, la dotación y e

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria		aprendizaje	legislativo para aumentar la calidad de los entornos de aprendizaje						funcionamiento de las escuelas La nueva ley incluirá: - Normas sobre diseño y funcionamiento de edificio para escuelas y escuela secundarias (Normativa 010/1997); - Actualización/redacción de la dotaciones mínimas mediant la actualización de lo siguientes actos legislativos Dotación mínima para la clases V a VIII, aprobada po la Orden Ministeria 3486/2006, Reglas de dotación mínima para la enseñanz primaria Orden Ministeria 3263/2006, Normas y reglamentos previos a l escuela, anexo 1 Normas para materiales didácticos, y anexo 2 sobre normas d equipamiento mínimo aprobado por la Orde Ministerial 3850/2010 El marco reglamentario para l

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ejecución de inversiones en la transición a edificios verdes se complementará con reglamentos sobre el funcionamiento de las escuelas ecológicas y con metodología para el funcionamiento y la organización de escuelas verdes, incluido un plan de estudios adaptado, que establecerán un hito en la enseñanza para fomentar el comportamiento de los estudiantes que respeten el entorno natural.
486	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	Objetivo	Microbuses eléctricos comprados y en uso		Número	0	3 200	T2	2023	3 200 se adquirirán minibuses eléctricos y se utilizarán para el transporte de estudiantes pertenecientes a localidades aisladas, especialmente en zonas rurales. Los criterios que se tendrán en cuenta para seleccionar a los beneficiarios incluirán el número de alumnos que se desplazan diariamente, la distancia de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										desplazamientos diarios, la distribución geográfica igual, la conexión eléctrica de los colegios o la voluntad de instalar una estación de recarga. Se pondrá en marcha un procedimiento público de pago para los microbuses eléctricos a través de ISJ/UAT (Inspectorates Provinciales Escolares/Unidades Administrativo-Territoriales).
487	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	Objetivo	Rehabilitación del área preuniversitaria para convertirse en escuelas verdes		Número de m^2	0	300 000	T4	2025	El Ministerio de Educación desarrollará una red de escuelas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente con un plan de estudios basado en gran medida en la educación medioambiental. 300 000 m 2 se beneficiarán de obras de renovación (aislamiento térmico, paneles solares, laboratorios de ciencias de la naturaleza, espacios verdes, instalaciones para la recogida selectiva de residuos). La selección de escuelas verdes tendrá como objetivo garantizar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										la cobertura nacional, tanto en zonas rurales como urbanas. En el caso de las renovaciones los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % con respecto al consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación.
488	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	Objetivo	Nueva zona de Escuela Verde construida y operativa		Número de m^2	0	46 400	T4	2025	Se construirán escuelas verdes de 46 400 m 2 en áreas identificadas de crecimiento demográfico por empresas de construcción especializadas. Las escuelas ecológicas son escuelas de alto rendimiento energético, construidas con más luz natural, mejor ventilación y materiales de construcción ecológicos, como moquetas y pinturas de materiales naturales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										reciclables. Los costes de explotación de la energía y e agua en una escuela ecológica pueden reducirse entre un 20 % y un 40 %. Gracias al tipo de construcción y a la instalaciones existentes, la escuelas ecológicas reducen significativamente las emisione de dióxido de carbono y e consumo de agua en hasta un 32 %. Los edificios de nueva construcción deberán cumplir e objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) a menos un 20 % inferior a requisito de EECN según la directrices nacionales, que se garantizará mediante certificado de eficiencia energética.
489	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres	Hito	Apertura de una licitación para equipar las aulas con mobiliario	Publicación del pliego de condiciones				T3	2022	Licitación abierta para equipa las aulas de las escuela preuniversitarias sobre la base de las normas mínimas para e equipamiento de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	escolares									aulas/laboratorios/talleres escolares. Para garantizar su coherencia, el Ministerio de Educación formulará recomendaciones a los beneficiarios sobre las especificaciones técnicas que deben incluirse en el pliego de condiciones. Se dará prioridad a los centros educativos que no se hayan beneficiado de este tipo de inversión en los últimos 10 años.
490	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	Hito	Apertura de una licitación para equipar laboratorios/talleres científicos	Publicación del pliego de condiciones				T3	2022	Licitación abierta para equipar los laboratorios científicos de las escuelas preuniversitarias sobre la base de las normas mínimas para equipar aulas, laboratorios o armarios escolares. Para garantizar su coherencia, el Ministerio de Educación formulará recomendaciones a los beneficiarios sobre las especificaciones técnicas que deben incluirse en el pliego de condiciones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Todos los armarios y laboratorios escolares, distinto de los laboratorios de la ITC estarán equipados con mobiliario, materiales y equipo didácticos, sobre la base de las normas de dotación aprobadas en el marco de la reforma de 6. Se dará prioridad a los centros educativos que no se hayan beneficiado de este tipo de inversión en los últimos 10 años y que estén situados en zonas rurales.
491	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	Objetivo	Aulas preuniversitarias equipadas con mobiliario		Número	0	75 000	T2	2024	75 000 las aulas preuniversitarias estarán equipadas de conformidad con las especificaciones del hito 489. La dotación de las aulas, de los laboratorios y de los armarios escolares se efectuará sobre la base de las normas de dotación aprobadas en el marco de la reforma R6. Se dará prioridad a las escuelas con mobiliario dañado y a aquellas en las que e

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										mobiliario no haya cambiado en los últimos 10 años.
492	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	Objetivo	Laboratorios/armarios equipados		Número	0	10 000	T2	2024	10 000 los laboratorios científicos estarán equipados de conformidad con las especificaciones del hito 490.
493	Inversión 12. Programa de subvenciones para consorcios escolares rurales	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y dotación de consorcios escolares rurales		Número	0	3	T2	2026	Se crearán tres consorcios escolares rurales para reforzar el entorno educativo rural garantizando unas condiciones óptimas para la enseñanza y respetando al mismo tiempo la equidad social. Los consorcios se seleccionarán al menos sobre la base de dos criterios: I) si demuestran el declive demográfico de los últimos siete años de la microregión a la que se dirigen y ii) demuestran un compromiso escrito de las autoridades públicas locales responsables de la zona en cuestión. Cada consorcio construirá la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructura necesaria para garantizar la calidad del proceso educativo, que incluirá la creación de un campus moderno con una capacidad de entre 300 y 1 500 plazas, incluida la puesta a disposición de instalaciones extraescolares, salas y campos deportivos, instalaciones para talleres prácticos, laboratorios, espacios para actividades no oficiales y espacios de cocina y alojamiento para alumnos y profesores. Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) a menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. La selección de escuelas dará prioridad a las escuelas situadas en zonas rurales, remotas y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										subdesarrolladas.
494	Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	Hito	Firma del contrato de asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Acción de Reforma de la Gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para directivos e inspectores	Firma del contrato				T1	2022	La reforma de la gobernanza se basará en el análisis funciona del sistema de educación y formación profesionales y se llevará a cabo en dos niveles: Reforma de la gestión y II. Descentralización El Ministerio de Educación contratará asistencia técnica externa para: - el análisis de la gobernanza actual del sistema de educación preuniversitaria; - la presentación de recomendaciones y un plan para la mejora de la gestión escolar a través de un programa piloto; - la elaboración de directrices para el diseño del programa de formación y tutoría. Con el fin de aumentar la capacidad del sistema de gestión de la educación preuniversitaria y de aumentar la autonomía de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										las escuelas, se elaborará un plan de medidas.
495	Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	Hito	Publicación y aplicación de un plan de acción para la reforma de la gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para directivos e inspectores	Adopción del plan de acción para la reforma de la gobernanza				T1	2023	El plan de acción para la gobernanza reformará las políticas de recursos humanos y la contratación de gestores educativos y se introducirá progresivamente: - Revisión de la metodología de la oposición del director para vincularla a la metodología de evaluación de los directores de educación preuniversitaria y contribuir a aumentar el atractivo de la función de director entre los profesionales. - La transferencia de competencias de las inspecciones escolares provinciales a las Direcciones de Garantía de la Calidad del Condado y la Inspección escolar subordinada de ARACIP.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										- Plan de subvenciones para ayudar a las escuelas a pilota el enfoque, sobre la base d una solicitud que será evaluad por expertos del Ministerio d Educación. Los centros que participen en e programa piloto consultará previamente al consejo d administración de los alumnos y padres. El programa piloto en el qu participen las 60 escuelas tendr en cuenta los planes de estudios la gobernanza y la gestión de lo centros escolares y determinar los ámbitos en los que la gestió y la calidad de la enseñanza y e aprendizaje pueden mejorarse.

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

vii. Educación y formación profesionales (sistema dual):

Inversión 13. Equipamiento de los laboratorios informáticos en las escuelas de educación y formación profesionales (EFP)

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de las escuelas pertenecientes a la red de EFP y facilitar el aprendizaje electrónico. Incluye inversiones en infraestructuras digitales de enseñanza y herramientas pedagógicas digitales para 909 centros de EFP.

La inversión también incluye la adquisición de equipos informáticos en aula y cubre los equipos de infraestructura subyacentes necesarios para utilizar el equipo didáctico digital. La ejecución de las inversiones se llevará a cabo a través de la Inspección Provincial de las Escuelas o a través de las autoridades locales o las escuelas que se espera que pongan en marcha convocatorias para la puesta a disposición de equipos y laboratorios informáticos en las unidades de educación EFP.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Inversión 14. Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP

El objetivo de esta inversión es equipar los talleres escolares en las unidades educativas de EFP, incluidas las unidades de formación dual (y excluyendo las que tengan un perfil agrícola, que son objeto de inversión 7).

A través del sistema de financiación, cada uno de los 909 centros de EFP recibirá una subvención de un importe máximo de 100 000 EUR para equipar los talleres de prácticas en función de su especialización y necesidades concretas. Un tercio de la inversión se dedicará a equipar los talleres con equipos digitales.

La contratación se realizará a través de las inspecciones escolares provinciales o a través de las unidades territoriales administrativas o las escuelas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

viii. Digitalización de la educación:

Inversión 15. Escuela online: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos

Esta inversión tiene por objeto proporcionar un enfoque integrado a las actividades docentes en línea o en situaciones especiales, garantizando la complementariedad de las horas en línea con las plataformas de aprendizaje, los manuales digitales y los materiales de apoyo necesarios para un proceso completo y complejo. Por lo tanto, debe crearse un ecosistema digital para el desarrollo de competencias digitales a nivel escolar, así como un marco de apoyo para la evaluación y el ensayo a distancia.

La inversión se ejecutará mediante una convocatoria competitiva de proyectos para el desarrollo de los recursos educativos abiertos. La inversión financiará: La ampliación de la actual plataforma digital para libros de texto añadiendo apoyo pedagógico para todas las disciplinas y clases de educación secundaria, ii) la creación de contenidos educativos digitales para tres niveles diferentes de profundización de conocimientos (correctivos, accesibles, rendimiento), iii) el desarrollo de

recursos educativos inclusivos para alumnos con discapacidad, atletas y alumnos hospitalizados, y iv) el desarrollo de una plataforma de evaluación basada en las mejores prácticas europeas.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 16. Digitalización de las universidades y su preparación para las profesiones digitales del futuro

El objetivo de esta inversión es mejorar la comunicación entre universidades y estudiantes y crear las condiciones para el trabajo en equipo en el entorno digital, automatizar los procesos administrativos internos en las universidades, mejorar la gestión del sistema de contenidos educativos y crear una infraestructura de I + D + i para abordar tecnologías avanzadas.

La inversión se ejecutará a través de dos acciones:

i. La digitalización del Consejo Nacional de Rectores (CNR), que se logrará mediante la puesta en marcha de una plataforma nacional integrada que conectará a 11 centros universitarios con el objetivo de transformar las universidades en centros regionales para el desarrollo económico, las capacidades requeridas por el mercado laboral, colmando la brecha entre el entorno económico y las autoridades locales. Se aumentará la capacidad de la CNR para representar a las universidades rumanas a nivel nacional e internacional mediante la aplicación, el desarrollo y el despliegue de tecnologías digitales en el espacio académico utilizando principios como las buenas prácticas, la vida académica inteligente y las aplicaciones digitales, la gobernanza inteligente, las personas inteligentes y la influencia inteligente. El concepto de un campus inteligente integra nuevos modelos de aprendizaje, el uso compartido inteligente de recursos y el uso de edificios y transporte. En cuanto a la puesta en común inteligente de recursos, las mejores prácticas se refieren al intercambio de capacidad de almacenamiento de TI entre universidades, el libre suministro de recursos educativos y el intercambio de información. El concepto de campus inteligente se utilizará para la educación superior a través de las tecnologías de la información. Un campus inteligente se expresará en cuatro ámbitos: Aprendizaje, intercambio, edificios y transporte, donde todos estos temas pueden ser tanto materiales como inmateriales. Además, la digitalización de la CNR también se logrará mediante la puesta en marcha de una plataforma digital interactiva única para el diseño, el desarrollo, la integración, la adquisición y la gestión de bases de datos a nivel nacional. Estas bases de datos incluirán: Recursos educativos y de investigación de universidades rumanas, estudiantes, graduados, acuerdos institucionales de universidades rumanas con universidades en el extranjero, colaboraciones de universidades rumanas en alianzas/redes de universidades, contribuciones de las universidades rumanas a la capacidad de innovación europea, colaboraciones con el entorno socioeconómico a nivel regional, nacional e internacional, sistemas interconectados que permitan el acceso, el almacenamiento, la puesta en común, la reutilización y la integración con los sistemas europeos (por ejemplo, la Nube Europea de la Ciencia Abierta).

ii. Concesión de subvenciones a 60 universidades para varios tipos de inversiones:
- puesta en funcionamiento de los Centros Universitarios Digitales
- programas de formación en competencias digitales
- desarrollo de las competencias empresariales de los estudiantes para el sector digital
- programas de orientación profesional para estudiantes con vistas a elegir profesiones emergentes en el ámbito de las TIC

- programas de formación para nuevas capacidades de enseñanza/evaluación en un sistema híbrido
- desarrollo de competencias digitales avanzadas para 1 000 estudiantes de licenciatura y máster
- formación para desarrollar las competencias profesionales y digitales de los estudiantes de grado, máster y doctorado mediante la participación en programas de formación vinculados al Marco Europeo de Competencias Digitales; Desarrollar las competencias digitales del personal docente y de investigación mediante la participación en proyectos de investigación y práctica vinculados al Marco Europeo de Competencias Digitales del Profesor; Desarrollar competencias digitales avanzadas de especialistas en el ámbito de las tecnologías emergentes: informática cuántica, inteligencia artificial, cadena de bloques, internet de las cosas; Llevar a cabo programas de formación para la mejora de las capacidades a través de centros de innovación digital.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

ix. Infraestructura:

Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores, instalaciones recreativas)

El objetivo de esta inversión es la construcción o mejora de 3 tipos de infraestructuras en campus universitarios, en consonancia con las normas de seguridad y calidad, para garantizar la dimensión social e integradora de la educación superior.

La inversión cubrirá:

- La construcción de 5 020 y la ampliación/modernización de 14 500 plazas de ocio y lectura en campus universitarios, que concluirán a más tardar el 31 de marzo de 2024;
- La construcción de 3 500 y la ampliación/modernización de 3 125 comedores en campus universitarios, que concluirá el 30 de junio de 2024;
- Construcción de 4 600 y ampliación/modernización de 14 530 edificios de alojamiento en campus universitarios, para estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, con discapacidad, minorías étnicas o familias monoparentales, etc., a los que se dará prioridad en la obtención de un lugar en campus universitarios de nueva construcción. Los trabajos finalizarán antes del 30 de septiembre de 2024.

Un objetivo final indica que al menos el 40 % de las instalaciones nuevas y modernizadas se destinarán a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos, a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

En lo que respecta a las renovaciones, los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes corresponderá a mejoras de la eficiencia energética.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

x. Gestión escolar:

Inversión 18. Programa de formación y orientación para directores e inspectores de centros escolares

El objetivo de esta inversión es desarrollar un programa actualizado de formación y orientación para directivos e inspectores con el fin de profesionalizar la gestión educativa. El programa de formación se diseñará sobre la base de las recomendaciones de expertos que llevarán a cabo un análisis funcional de la gobernanza del sistema educativo y de las mejores prácticas europeas.

Formación para directores de centros escolares (6 176 directores y 2 924 directores adjuntos) e inspectores escolares (900), durante un período de un año y medio, con el objetivo de promover el liderazgo y la gestión de los recursos institucionales, financieros y humanos, la administración y la legislación para ayudar a desarrollar la capacidad de sus instituciones educativas para aumentar el rendimiento de los estudiantes. El programa de formación y tutoría, con funciones de tutoría y control, tendrá como objetivo específico crear las competencias necesarias para gestionar el sistema educativo en un entorno descentralizado a través de proveedores de formación acreditados con expertos en recursos humanos.

La aplicación de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
496	Inversión 13. Equipamiento de los laboratorios informáticos en las escuelas de educación y formación profesionales (EFP)	Objetivo	Centros educativos de EFP equipados con laboratorios informáticos		Número	0	909	T3	2023	909 las escuelas de EFP deberán estar equipadas con infraestructuras digitales y herramientas pedagógicas. La inversión incluye la adquisición de equipos de aula (como proyectores, sistemas de grabación de vídeos, sistemas de sonido, cámaras y equipos de audio para grabar clases, equipos de software para archivar recursos digitales de enseñanza) y cubre el equipo de infraestructura subyacente (como las instalaciones eléctricas, las redes LAN y wifi) necesario para utilizar el equipo didáctico digital.
497	Inversión 14. Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP	Objetivo	Unidades educativas de FP equipadas con laboratorios de prácticas funcionales		Número	0	909	T3	2023	909 unidades educativas de EFP equipadas con laboratorios de práctica funcional. Las autoridades locales pondrán en marcha programas de apoyo para equipar los talleres escolares en las unidades educativas de EFP, incluidas las unidades de formación dual y excluidas las que tengan un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										perfil agrícola, a través de los consejos de condado y los alcaldes. A través del plan de financiación, cada centro de EFP recibirá una subvención de hasta 100 000 EUR para equipar los talleres de prácticas en función de su especialización y necesidades concretas. 30 millones EUR de la inversión se dedicarán a equipar los talleres con equipos digitales (simuladores).
498	Inversión 15. Escuela online: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	Hito	La plataforma electrónica de evaluación de estudiantes en línea está operativa	la plataforma electrónica para la evaluación segura de las capacidades de los alumnos es operativa y se utiliza para evaluar a todos los estudiantes (excepto los estudiantes de				T1	2024	La plataforma electrónica de evaluación de estudiantes en línea será operativa. En el desarrollo de la plataforma se tendrá en cuenta el número medio de elementos de cualquier clase temática, producto científico (en el que deben exigirse competencias psicométricas) y programas informáticos (elaborados de acuerdo con el análisis de necesidades científicas y el programa científico desarrollado por expertos en este ámbito (pruebas curriculares, competencias). El software incluirá

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
				EFP)						también una aplicación móvil para clientes (para estudiantes y profesores), así como funciones de supervisión en línea.
499	Inversión 15. Escuela online: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	Objetivo	Desarrollo de recursos educativos abiertos (REA) (materiales didácticos)		Número	0	67 000	T1	2025	67 000 desarrollo de recursos educativos abiertos (REA) (materiales didácticos). El desarrollo de REA se centrará en: i) ampliación de la actual plataforma digital para los libros de texto, añadiendo apoyo pedagógico para todas las disciplinas y todas las clases de enseñanza secundaria; ii) la creación de contenidos educativos digitales para tres niveles diferentes de profundización de conocimientos (correctoras, accesibles, rendimiento); iii) el desarrollo de recursos educativos inclusivos para alumnos con discapacidad, atletas y alumnos hospitalizados. Los recursos educativos abiertos relacionados con esta inversión serán desarrollados por profesionales experimentados, mientras que los de la inversión I8

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										serán experimentales y formarán parte de la evaluación final de los profesores que participen en el programa.
500	Inversión 16. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	Hito	Firma de contratos de subvención para centros tecnológicos innovadores en universidades	Firma de los contratos				T2	2022	Firma de contratos de subvenciones a 60 universidades para financiar medidas integradas para mejorar la infraestructura digital y desarrollar las competencias de los estudiantes y del personal docente universitario: - puesta en funcionamiento de los Centros Universitarios Digitales, - programas de formación en competencias digitales, - desarrollo de las capacidades empresariales de los estudiantes para el sector digital, - programas de orientación profesional para estudiantes con vistas a elegir profesiones emergentes en el ámbito de las TIC, - programas de formación para nuevas capacidades de enseñanza/evaluación en un sistema híbrido,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo de competencias digitales avanzadas para 1 000 estudiantes de licenciatura y máster.
501	Inversión 16. Digitalización de las universidades y su preparación para las profesiones digitales del futuro	Hito	Firma de contratos para un régimen de subvenciones para la digitalización del Consejo Nacional de Rectores	Firma de los contratos				T4	2022	Se concederán subvenciones para la digitalización del Consejo Nacional de Rectores (CNR). La digitalización de las NCR se logrará mediante: una infraestructura de red nacional: Se creará una plataforma integrada a nivel nacional para noticias y actos académicos. La plataforma integrada de noticias académicas interconectará 11 centros multimedia regionales diseñados para apoyar el desarrollo regional y la promoción de las universidades, centrándose tanto en asociaciones académicas como locales que apoyen el desarrollo económico territorial, utilizando los principios de ciencia abierta y código de fuente abierta, fomentando la innovación, el intercambio y la colaboración. la capacidad de las CR para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										representar a las universidades rumanas a nivel nacional e internacional aumentará mediante la aplicación, el desarrollo y el despliegue de tecnologías digitales en el espacio académico utilizando principios como las buenas prácticas - Vida académica inteligente y aplicaciones digitales Gobernanza inteligente, personas inteligentes e Influencia inteligente. Las RCN finalizarán el concepto de un campus inteligente que integre nuevos modelos de aprendizaje, el uso compartido inteligente de recursos y el uso de edificios y transporte. se utilizará una única plataforma digital interactiva que incluya sistemas de gestión de la información a través del sistema de información de gestión (MIS) para el diseño, el desarrollo, la integración, la adquisición y la gestión de bases de datos a nivel nacional.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
502	Inversión 16. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	Objetivo	Universidades apoyadas por nuevos centros tecnológicos innovadores para crear las nuevas competencias del futuro		Número	0	60	T4	2025	Universidades apoyadas por nuevos centros tecnológicos innovadores para crear las nuevas competencias del futuro mediante la innovación continua de programas de estudio de acuerdo con los requisitos del hito 500.
503	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores, instalaciones recreativas)	Objetivo	Lugares de ocio y lectura construidos o acondicionados y en uso		Número	0	19 520	T1	2024	Construcción de 5 020 y ampliación/modernización de 14 500 plazas en campus universitarios para crear nuevas plazas recreativas y de lectura, en particular para estudiantes desfavorecidos. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderán a mejoras de la eficiencia energética.
504	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones	Objetivo	Cantinas construidas o mejoradas y en uso		Número	0	6 625	T2	2024	Construcción de 3 500 plazas y ampliación/modernización de 3 125 campus universitarios para crear nuevos comedores. Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	recreativas)									menos un 50 % con respecto al consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderán a mejoras de la eficiencia energética. Los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
505	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e	Objetivo	Plazas de alojamiento en uso de nueva creación o mejora		Número	0	19 130	T3	2024	Construcción de 4 600 plazas y ampliación/modernización de 14 530 plazas de campus universitarios para crear nuevos alojamientos para estudiantes procedentes de entornos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	instalaciones recreativas)									socioeconómicos desfavorecidos, con discapacidad, minorías étnicas o familias monoparentales, a los que se dará prioridad en la obtención de un lugar en campus universitarios de nueva construcción. Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % con respecto al consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderán a mejoras de la eficiencia energética. Los lugares de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
										según las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
506	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	Objetivo	Al menos el 40 % de las instalaciones nuevas y modernizadas destinadas a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos		Porcentaje (%)	0	40 %	T3	2025	Al menos el 40 % del número de 19 520 espacios recreativos, 6 625 comedores y 19 130 plazas de alojamiento se destinarán a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos. Los estudiantes que se beneficien de la beca social tendrán prioridad para obtener plazas en la infraestructura universitaria modernizada. Esta condición se establecerá como obligatoria para las universidades públicas en la guía de financiación de la convocatoria de proyectos para la modernización de la infraestructura universitaria. Las universidades enviarán informes anuales al Ministerio de Educación sobre el uso de las infraestructuras modernizadas.
507	Inversión 18. Programa de	Objetivo	Directores, directores		Número	0	10 000	T1	2026	En el programa de formación participarán un número estimado

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Cualitativo indicadores (para los hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base línea	Meta	Trimestre	Año	
	formación y orientación para directores e inspectores de centros escolares		adjuntos e inspectores con programas de formación y orientación completados							de 6 176 directores, 2 924 directores adjuntos y 900 inspectores con funciones de gestión. El programa de formación incluirá el liderazgo y la gestión de los recursos institucionales, financieros y humanos, la administración y la legislación, y contribuirá a desarrollar la capacidad de sus instituciones educativas para aumentar el rendimiento de los estudiantes. El programa de formación se diseñará sobre la base de las recomendaciones formuladas por expertos que llevarán a cabo el análisis funcional de la gobernanza del sistema educativo y de las mejores prácticas europeas.

1.2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía asciende a 29 181 842 750 EUR.

2. SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

2.1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
146	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la EU-2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	H	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de la red 5G
69	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario	H	Adopción de la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025 y aplicación del plan de acción
113	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	O	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de carbón
142	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	H	Grupo de trabajo para aplicar y supervisar las reformas e inversiones de transformación digital establecidas y operativas
150	C7.R3 Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico	H	Adopción de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026
211	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	H	Contratación de asistencia técnica prestada por una entidad que se seleccionará con arreglo a la legislación nacional en materia de

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			contratación pública
212	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	H	Entrada en vigor de una orden ministerial por la que se crea un comité de seguimiento encargado de revisar, con el apoyo del proveedor de asistencia técnica, el sistema de pensiones y las intervenciones políticas en el sistema de pensiones
220	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	O	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal
366	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	H	Adopción de criterios para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados
426	C14.R6 Intensificación de la lucha contra la corrupción	H	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se aprueba la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción
450	C14.I5 Seguimiento y aplicación del plan	H	Auditoría y controles: Información para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia
451	C14.I5 Seguimiento y aplicación del plan	H	Entrada en vigor de una Orden del Gobierno por la que se establece el mandato legal del Ministerio de Inversiones y del Proyecto Europeo (MIPE), el Ministerio de Hacienda y la autoridad de auditoría (AA)
462	C15.R3 Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	H	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la aplicación del programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro
464	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	H	Convocatoria abierta de proyectos para apoyar a los estudiantes en la transición de la enseñanza secundaria inferior a la enseñanza secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta rápida en el

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			ámbito de la educación
		Importe del tramo	2 037 146 414 EUR.

2.1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
124	C6. I1 Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	H	Apertura de una licitación para proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables (eólica y solar)
143	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	H	Análisis completo de las opciones para la arquitectura gubernamental de nube
191	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	H	Entrada en vigor del marco jurídico para la inscripción obligatoria de las personas jurídicas contribuyentes en la EFE (espacio privado virtual)
195	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	H	Puesta en marcha/aprobación del plan de acción conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección de Trabajo para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión de trabajo gris y negro
213	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	H	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador para garantizar la sostenibilidad de las pensiones del pilar 2
387	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	H	Entrada en vigor de la legislación y sus normas de desarrollo para el sistema de cheques para los trabajadores domésticos
401	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	H	Entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
404	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	H	Entrada en vigor de un acto legislativo que ponga en práctica una estructura para garantizar la aplicación de un mecanismo de control de calidad reglamentario eficaz
421	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	H	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025
430	C14.R6 Intensificación de la lucha contra la corrupción	H	Entrada en vigor de la Ley de transposición de la Directiva relativa a la protección de los denunciantes de irregularidades
433	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	H	Entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016)
465	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	O	Centros escolares concedidos con el plan de subvenciones (lote 1)
477	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	H	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para garantizar normas para equipar a las escuelas con equipos tecnológicos y recursos con fines educativos en línea y garantizar un impacto sostenible de las inversiones propuestas
494	C15.R7 Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	H	Firma del contrato de asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Acción de Reforma de la Gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para directivos e inspectores
65	C4.R1 Transporte sostenible,	H	Adopción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial		
114	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	H	Entrada en vigor de la ley de descarbonización por la que se adopta el calendario de eliminación progresiva del carbón/lignito
144	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	H	Entrada en vigor de la Ley de gobernanza de los servicios en nube en el ámbito gubernamental
145	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	H	Entrada en vigor de la Ley de interoperabilidad
153	C7.I1 Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	H	Firma del contrato de ejecución de la inversión basado en el procedimiento de licitación para ejecutar la inversión
147	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la Estrategia Europa 2025 y fomento de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	H	Publicación de la licitación para la autorización de los operadores de telecomunicaciones para la concesión de licencias 5G
200	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	H	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno relativa a la aprobación de la metodología para la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes de los programas presupuestarios
355	C12.R2 Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias	H	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Sanidad (ANDIS)
356	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	H	Entrada en vigor del marco legislativo para el aumento de la capacidad de gestión de la salud y de los recursos humanos en el ámbito de la salud
357	C12.R3	H	Entrada en vigor de la legislación

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud		relativa al marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud
413	C14.R2 Reforzar la coordinación en el centro de gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible	H	Puesta en marcha de un Comité Interinstitucional sobre el Clima
422	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	H	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifican las competencias de la Agencia Nacional de Gestión de Activos Alimenticios
456	C15-I1 Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	H	Firma de contratos con operadores públicos (municipios) para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías
478	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	H	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el perfil del futuro profesor sobre competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares
485	C15.R6 Marco reglamentario actualizado para garantizar unas normas de diseño, construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria	H	Entrada en vigor de enmiendas al marco legislativo para aumentar la calidad de los entornos de aprendizaje
		Importe del tramo	2 147 491 242 EUR.

2.1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
22	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión forestal y gobernanza forestal mediante el desarrollo de una nueva	H	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	estrategia forestal nacional y la legislación posterior		
23	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión forestal y gobernanza forestal mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y la legislación posterior	H	Entrada en vigor de las órdenes ministeriales modificadas por las que se establecen normas vinculantes para la forestación y la reforestación previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030
148	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la EU-2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	H	Se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad de la UE
149	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	H	Asignación de los derechos de uso del espectro radioeléctrico
152	C7.R4 Aumentar la competencia digital para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida para los ciudadanos	H	Entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística para la definición de nuevas ocupaciones digitales en la Clasificación de Ocupaciones (CDR)
384	C13.R3 Aplicación de la renta mínima de inclusión (VMI)	H	Entrada en vigor de la Ley por la que se aprueban las normas de desarrollo para la aplicación de la VMI
410	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la	H	Entrada en vigor de directrices para el uso y la ejecución adecuados del Registro Único de Transparencia (RUTI)

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	administración.		
411	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	H	Entrada en vigor de la metodología para la aplicación de las ordenanzas de emergencia
412	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	H	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para garantizar la publicación del texto completo de las leyes después de las modificaciones
470	C15.R4 Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	H	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la metodología para la organización de la doble ruta completa y las nuevas cualificaciones resultantes de la doble ruta completa
489	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	H	Apertura de una licitación para equipar las aulas con mobiliario
490	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	H	Apertura de una licitación para equipar laboratorios/gabinetes científicos
66	C4. R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	H	Entrada en vigor de la Ley de seguridad vial: legislación sobre vigilancia, ejecución y sanciones en materia de infracciones en materia

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			de seguridad vial
72	C4.I1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	H	Firma de contratos para el 50 % de las obras relacionadas con la modernización, mejora y renovación de la infraestructura ferroviaria
115	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	O	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de lignito
121	C6.R3 Mejora del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector	H	Mejora del gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía
151	C7.R3 Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas que posean infraestructuras de valor crítico	H	Entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía
192	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	O	Personas jurídicas adicionales contribuyentes inscritos en la EFE
193	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	H	Entrada en vigor del marco jurídico aplicable que define los criterios de riesgo para la clasificación de los contribuyentes. El marco jurídico se aprobará mediante Orden del Presidente de la ANAF.
194	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	H	Entrada en vigor del marco jurídico modificado en el ámbito de actividad de los organismos de inspección fiscal
199	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	H	Entrada en vigor del marco regulador modificado para garantizar la planificación presupuestaria plurianual de los proyectos significativos de inversión pública y llevar a cabo una evaluación ex post de las

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			revisiones del gasto realizadas por el Consejo Presupuestario
205	C8.R4 Revisión del marco fiscal	H	Análisis del sistema fiscal de Rumanía con el objetivo de formular recomendaciones para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible
206	C8.R4 Revisión del marco fiscal	H	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal que reducen gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas
215	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	H	Entrada en vigor del marco legislativo para reducir el gasto en pensiones especiales
221	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	O	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal
222	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	O	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías llevadas a cabo por la administración tributaria - 30 %
230	C8.I4 Aplicación de las aduanas electrónicas	O	Infraestructura de hardware y software mejorada
288	C10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	H	Entrada en vigor de la legislación en el ámbito de la movilidad urbana sostenible
289	C10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	H	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece una estructura para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) establecidos y operativos
294	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	H	Firma de contratos para la renovación de flotas de transporte

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			público (contratación de vehículos limpios)
298	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	H	Firma de contratos para el suministro de STI u otras infraestructuras de TIC
301	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	H	Firma de contratos para la construcción de puntos de recarga de vehículos eléctricos
304	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	H	Firma de contratos de inversión en infraestructuras ciclistas a nivel local/metropolitano
351	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	H	Entrada en vigor de la Orden Ministerial relativa a los indicadores de rendimiento y calidad que se utilizarán para la selección de las unidades médicas beneficiarias del Fondo de Calidad Sanitaria
358	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	H	Desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud
378	C13. R1 Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	H	Entrada en vigor de un acto legislativo necesario para evitar la separación de los hijos de la familia y el apoyo a las familias vulnerables
380	C13. R2 Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	H	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización
381	C13. R2 Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	H	Entrada en vigor de legislación para apoyar la aplicación de la estrategia nacional adoptada para la prevención de la institucionalización
424	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	H	Modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal
439	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para	H	Entrada en vigor de la legislación actualizada para las empresas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales		estatales
440	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	H	Puesta en funcionamiento del grupo de trabajo del Centro del Gobierno para la coordinación y el seguimiento de las políticas de gobernanza empresarial
449	C14.I4 Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas	H	Entrada en vigor de la legislación sobre el diálogo social, que prevé un diálogo social y una negociación colectiva significativos y oportunos, en consonancia con las recomendaciones de la OIT
453	C15.R2 Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad	H	- Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se aprueba el Programa Marco Intersectorial - Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se regula el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil
463	C15.R3 Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	H	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para el uso de la herramienta MATE a nivel nacional
		Importe del tramo	2 047 491 242 EUR.

2.1.4. Cuarto tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
207	C8.R4 Revisión del marco fiscal	H	Entrada en vigor de -Modificaciones del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) para reducir o eliminar otros incentivos fiscales con el objetivo de simplificar el sistema fiscal y hacerlo más eficaz, transparente y equitativo de aquí a 2024 -Legislación para ampliar la fiscalidad ecológica
214	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	H	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el sistema de pensiones, que sustituye a las disposiciones de la Ley n.º 127/2019
458	C15.I2 Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos	H	Firma de contratos de creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de servicios complementarios para grupos desfavorecidos
469	C15.I5 Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación de Rumanía (SIIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) e intervenciones sistémicas para reducir el abandono escolar prematuro	O	Usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Educación (SIIR) y de la herramienta informática MATE formados
495	C15.R7 Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	H	Publicación y aplicación de un plan de acción para la reforma de la gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para directivos e inspectores
24	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión forestal y gobernanza forestal mediante el desarrollo de una nueva estrategia forestal nacional y la legislación posterior	H	Entrada en vigor de los actos legislativos por los que se modifica y complementa la legislación vigente sobre bosques
122	C6.R2 Mejorar el gobierno corporativo de	H	Cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroelectrica

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	las empresas estatales en el sector de la energía		completadas
59	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/descarbonización vial en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	H	Entrada en vigor de la ley para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia recorrida para los vehículos pesados (camiones) y un aumento de los impuestos sobre la propiedad de los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/autobuses/autocares) basado en el principio de «quien contamina paga» y en el principio de imposición ecológica
71	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Estrategia de transporte marítimo	H	Adopción de la estrategia marítima
76	C4.I2 Material rodante ferroviario;	H	Firma de los contratos tras una licitación abierta y competitiva
116	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	H	Entrada en vigor de la nueva Ley de Energía
158	C7.I3 Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	O	Instituciones sanitarias públicas digitalizadas
163	C7.I4 Digitalización del poder judicial	H	Virtualización y centralización de las aplicaciones empresariales operacionalizadas
172	C7. I7 Aplicación de los formularios electrónicos en la contratación pública	H	Aplicación de formularios electrónicos nacionales en los procedimientos de contratación pública de conformidad con la legislación de la UE
201	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	H	Finalización de la revisión del gasto en los sectores de la salud y la educación
202	C8.R3	H	Adopción de una estrategia

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Mejora del mecanismo de programación presupuestaria		plurianual y un calendario para una revisión sistemática del gasto en todos los sectores
219	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	O	Formación del personal sobre el sistema de gestión de riesgos
227	C8.I3 Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	H	Modernización de la infraestructura de hardware y software y de la infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes
228	C8.I3 Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	H	Aumento de la ciberseguridad del sistema informático del Ministerio de Hacienda y de la ANAF
229	C8.I3 Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, a través de la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	O	El 80 % de la infraestructura de hardware y software informático tiene menos de 4 años
352	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	H	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno relativa a un nuevo modelo de contrato marco que regule las condiciones de concesión de asistencia médica, medicamentos y productos sanitarios, dispositivos de asistencia y tecnologías en el marco del sistema de seguro de enfermedad
367	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras	O	Equipar o renovar prácticas de médicos de familia o asociaciones

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	médicas prehospitalarias		de atención primaria, dando prioridad a las prácticas ubicadas en regiones y municipios marginados
368	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	O	Unidades médicas móviles equipadas para el cribado del cáncer de mama y cervicouterino
393	C13. I1 Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación	H	Realización de un inventario de las necesidades, los servicios disponibles y las infraestructuras para los niños en riesgo de separación de las familias, en particular en las comunidades vulnerables.
402	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	H	En todos los ministerios está operativo un nuevo sistema de gestión estratégica y planificación estratégica
416	C14.R3 Desarrollo de la gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público	H	Análisis ex post del concurso nacional (piloto) para la selección de dos categorías de funcionarios en la administración central
420	C14.R4 Desarrollo de un sistema justo de remuneración unitaria en el sector público	H	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico sobre la retribución de los funcionarios (Ley de retribución unitaria)
423	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	H	Entrada en vigor de las «leyes sobre el poder judicial» (leyes sobre el estatuto de los magistrados, la organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura)
429	C14.R6 Intensificación de la lucha contra la corrupción	O	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
434	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	H	Entrada en vigor de la estrategia de contratación pública, incluidas medidas horizontales para apoyar la aplicación del plan nacional de recuperación y resiliencia
441	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	H	Publicación del panel de control con objetivos financieros y no financieros e indicadores de resultados para todas las categorías de empresas públicas (incluidos sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos)
466	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	O	Centros escolares concedidos con el plan de subvenciones (lote 2)
486	C15.I10 Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	O	Microbuses eléctricos comprados y en uso
		Importe del tramo	1 833 123 426 EUR.

2.1.5. Quinto tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
123	C6.R3 Presupuestación ecológica	H	Finalización y aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica
452	C15.R1 Elaboración y adopción del paquete legislativo para la ejecución del proyecto «Educated Romania»	H	Entrada en vigor del paquete legislativo para la ejecución del proyecto «Rumanía educada»
25	C2.I1 Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	O	Nuevas superficies forestadas o reforestadas
27	C2.I1 Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	O	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos
73	C4.I1 Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	H	Firma de contratos para el 100 % de las obras relacionadas con la modernización, mejora y renovación de la infraestructura ferroviaria
117	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	H	Firma de contratos por diferencias entre fuentes renovables
203	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	H	El proyecto de presupuesto incluye los resultados de los análisis del gasto en los ámbitos de la salud y la educación
216	C8.I1 Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	H	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos críticos están operativos
231	C8.I4 Aplicación de las aduanas electrónicas	H	Adjudicación del contrato para nuevos sistemas informáticos para las aduanas
234	C8.I5 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	H	Actualización de la aplicación informática BUGET_NG.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
235	C8.I6 Instrumento de modelización económica (Herramientas de simulación de opciones para la reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones	H	Herramienta de modelización económica (modelo de herramientas de simulación de opciones de reforma de las pensiones) operativo
236	C8.I6 Instrumento de modelización económica (Herramientas de simulación de opciones para la reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones	O	Ampliar el equipo de 1 a 8 expertos y mejorar la capacidad de reforma estructural de las pensiones a medio y largo plazo proporcionando formación a 8 personas para utilizar el modelo de herramientas de simulación de la reforma de las pensiones
239	C8.I9 Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones	H	Todos los expedientes de pensiones recalculados
359	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	H	Entrada en vigor de una Orden del Ministro de Sanidad por la que se establece un marco de reconocimiento diferenciado de méritos profesionales y recompensa a los profesionales de la salud
364	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	H	Entrada en vigor de la Orden conjunta del Ministerio de Sanidad y de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) por la que se establece un mecanismo de priorización de las asignaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS)
397	C13.I3 Puesta en práctica de la introducción de tarjetas de trabajo para los trabajadores domésticos	H	Entrada en funcionamiento de una plataforma digital funcional para el uso de bonos para trabajadores domésticos
417	C14.R3 Desarrollo de la gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público	H	Realización anual de al menos dos concursos de contratación de funcionarios nacionales para un mínimo de 3 categorías/grados de la función pública

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
436	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	O	Formación especializada en el ámbito de la contratación pública impartida
437	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	H	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) está interconectado e interoperable con otras bases de datos
442	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	O	Reducción de los nombramientos provisionales/temporales de los consejos de administración en un 50 % para las empresas estatales a nivel central
444	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	O	Reducción de los nombramientos provisionales/temporales de los consejos de administración en un 10 % para las empresas estatales a nivel local
467	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	O	Centros de enseñanza incluidos en el programa de abandono escolar con aulas digitalizadas
		Importe del tramo	1 797 491 242 EUR.

2.1.6. Sexto tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
353	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	H	Entrada en vigor de la modificación legislativa necesaria para incluir los resultados de la revisión del gasto presupuestario en el proceso presupuestario
459	C15.I2 Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos	O	Creación, equipamiento y funcionamiento de servicios complementarios
60	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de	H	Entrada en vigor de la ley para impulsar el uso de vehículos limpios y programas de renovación de flotas por parte de usuarios nacionales, empresas privadas e

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	«quien contamina paga»		instituciones públicas
392	C13.R5 Garantizar la fijación del salario mínimo	H	Entrada en vigor del Reglamento por el que se rige el nuevo sistema de fijación del salario mínimo
360	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	O	Construir y equipar plenamente 2 nuevos centros de desarrollo de competencias para el personal sanitario público
385	C13.R3 Aplicación de la renta mínima de inclusión (VMI)	O	Número de beneficiarios adicionales de la familia que pueden acogerse al régimen mejorado
374	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	O	Aumento de las consultas preventivas
375	C12.I2 Desarrollo de infraestructuras hospitalarias públicas	O	Hospitales públicos que se benefician de equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones
125	C6.I1 Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	O	Capacidad adicional instalada a partir de fuentes renovables (eólica y solar)
460	C15.I3 Desarrollo del programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil	O	Formadores en los ámbitos curricular y de seguimiento formados
479	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	H	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el Marco de Referencia Nacional de Capacidades Digitales para la educación preuniversitaria
491	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	O	Aulas preuniversitarias equipadas con mobiliario
492	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	O	Laboratorios/armarios equipados
204	C8.R3 Mejora del mecanismo de	H	Entrada en vigor de la ley por la que se encomienda al Consejo

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	programación presupuestaria		Presupuestario una evaluación periódica de impacto de las revisiones del gasto y la preparación de un informe de ejecución
218	C8.I1 Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	H	Plataforma en línea para la subasta de bienes inmuebles y bienes muebles de valor significativo (según el tipo de activo) operacionalizada
		Importe del tramo	1 114 735 960 EUR.

2.1.7. Séptimo tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
29	C2.I2 Desarrollo de capacidades modernas de producción de material de reproducción forestal	O	Viveros de árboles nuevos y renovados operativos (establecidos o rehabilitados)
482	C15.I9 Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas	O	Centros escolares con nuevos recursos tecnológicos para equipar los laboratorios de TI
67	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	O	Equipos instalados y funcionales para aumentar el control de la velocidad y el cumplimiento de las normas de seguridad vial
74	C4.I1 Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	O	Finalización de las obras para al menos el 50 % del total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias
154	C7.I1 Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	O	Instituciones públicas conectadas a través de la nube gubernamental
159	C7.I3 Desarrollo de la sanidad electrónica y del sistema de telemedicina	H	Implantación del sistema de telemedicina
167	C7.I5 Digitalización en el ámbito del medio ambiente	H	Aumento de la capacidad de supervisión, control y seguimiento de los bosques a través de un sistema informático integrado
169	C7. I6 Digitalización en el empleo y la protección social	H	Entrada en funcionamiento del sistema en línea REGES
173	C7. I8 Tarjeta de identidad electrónica cualificada y firma digital	O	Ciudadanos a los que se expide un documento de identidad electrónico
175	C7.I9 Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	O	Proyectos finalizados para la digitalización de las ONG
182	C7.I14 Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura de los proveedores de servicios de Internet prestados a las autoridades públicas en Rumanía	O	Centros que permitan el acceso a los servicios de los proveedores de servicios de Internet (PSI) a las instituciones y entidades de interés público centrales y locales
209	C8.R5	H	Puesta en marcha del Banco

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo		Nacional de Desarrollo
217	C8.I1 Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	O	Servicios a los contribuyentes del impuesto de sociedades disponibles en línea
233	C8.I4 Aplicación de las aduanas electrónicas	O	Porcentaje de la actividad de despacho de aduana, intercambio de información entre operadores económicos y autoridades aduaneras, intercambio de información entre autoridades aduaneras de los Estados miembros realizado electrónicamente
238	C8.I8 Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo	H	Adquisición de software (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), servicios informáticos para el personal, formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo y para el personal del Ministerio de Hacienda
240	C8.I10 Eficiencia operativa y servicios electrónicos avanzados mediante la digitalización del sistema de pensiones	H	Funcionamiento del sistema informático de la Agencia pública nacional de pensiones
295	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Vehículos adicionales de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses) (número de vehículos)
299	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Unidades territoriales administrativas con funcionamiento de sistemas desarrollados/ampliados- Sistemas de transporte inteligentes y billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC
302	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Puntos de recarga adicionales para vehículos eléctricos
305	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Pistas ciclistas operativas (km) a nivel local/metropolitano
365	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el	H	Puesta en marcha del portal transparenta.ms.ro sobre el uso de los recursos públicos

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	ámbito de la salud		
369	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	O	Instalaciones de nueva construcción/renovación y equipadas que presten asistencia ambulatoria
376	C12.I2 Desarrollo de infraestructuras hospitalarias públicas	O	Unidades de cuidados intensivos de recién nacidos equipadas, incluidas las ambulancias de recién nacidos (para los centros regionales)
388	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	O	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)
390	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	O	Los trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo
394	C13.I1 Creación de una red de centros diurnos para niños en riesgo de separación	O	Centros de día para evitar la separación de los niños de la familia
395	C13.I2 Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad	O	Modernización de los servicios comunitarios para las personas con discapacidad
405	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	H	Plataforma informática operativa para supervisar la innovación en la administración pública
408	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las	O	El 25 % de las herramientas de presentación y motivación cumplen los criterios de calidad establecidos (es decir, se evalúan a un nivel excelente o satisfactorio) según la

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		metodología del Gobierno.
418	C14.R3 Desarrollo de la gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público	H	Entrada en vigor de dos actos legislativos sobre la gestión de los recursos humanos
431	C14.R7 Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad	H	Entrada en vigor de las leyes consolidadas sobre la integridad
432	C14.R7 Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad	H	Aprobación de la versión revisada del código deontológico y de conducta del Gobierno, además de los existentes para la función pública, y adopción y aplicación de medidas de ejecución
483	C15.I9 Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas	O	Escuelas con infraestructuras y equipos tecnológicos
		Importe del tramo	1 034 850 903 EUR.

2.1.8. Octavo tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
208	C8.R4 Revisión del marco fiscal	H	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) reduciendo gradualmente los incentivos fiscales para el personal empleado en el sector de la construcción
438	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	H	Sistema operativo de contratación pública electrónica
484	C15.I9	O	Laboratorios inteligentes

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Garantizar el equipamiento y los recursos de tecnología digital para las escuelas		adquiridos para unidades de enseñanza secundaria y secundaria
118	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	H	Firma de contratos por diferencias entre fuentes renovables
156	C7.I2 Desarrollo y migración en la nube	O	Aplicaciones gubernamentales de servicios digitales migradas a Infrastructutura-a-Service - IaaS/Platform-as-a-Service - PaaS/
160	C7.I3 Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	H	Está operativa la nueva PIA (plataforma informática sobre seguros de enfermedad)
161	C7.I3 Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	O	Digitalización de 200 centros de salud pública
176	C7. I9 Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	H	Centro de recursos para la transformación digital de las ONG
361	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	O	Personas que han participado en la formación sobre gestión de servicios sanitarios
362	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	O	Personas que han participado en actividades de formación sobre gestión de recursos humanos en centros sanitarios
363	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión sanitaria y de recursos humanos en el ámbito de la salud	O	Profesionales de la salud que han participado en programas de formación en materia de integridad
370	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	O	Centros comunitarios integrados de nueva construcción/renovación y equipamiento, incluido el personal adecuado
371	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	O	Las comunidades insuficientemente atendidas, incluidos los gitanos, tienen acceso a la asistencia

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			sanitaria comunitaria
373	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	O	Aumentar el acceso a la atención primaria
386	C13.R3 Aplicación de la renta mínima de inclusión (VMI)	O	El receptor de la renta mínima de inclusión recibe al menos una medida de activación
403	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	O	Al menos 3 ministerios planificados y ejecutados presupuestos por programa
		Importe del tramo	895 629 540 EUR

2.1.9. Noveno tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
162	C7.I3 Desarrollo del sistema de sanidad electrónica y telemedicina	O	Prestadores de asistencia sanitaria conectados a la nueva plataforma PIA
179	C7.I12 Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC públicas y privadas con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes	O	Entidades con infraestructuras informáticas & C seguras
415	C14.R2 Reforzar la coordinación en el centro de gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible	O	Funcionarios públicos calificados como «experto en desarrollo sostenible» en instituciones públicas a nivel central y local
446	C14.I2 Desarrollo de la infraestructura logística (no informática) necesaria para luchar contra la corrupción y recuperar los ingresos y los daños derivados de la delincuencia, incluida la formación en estos ámbitos	O	Depósitos para el almacenamiento de los bienes incautados operativos
472	C15.I6 Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales	O	10 campus profesionales integrados de nueva construcción
475	C15.I7 Transformación de las escuelas secundarias agrícolas en centros de profesionalización	O	57 escuelas agrícolas subvencionadas mediante subvenciones
476	C15.I7 Transformación de las escuelas secundarias agrícolas en centros de profesionalización	O	Número de alumnos matriculados en escuelas de educación secundaria agrícola
480	C15.I8 Programa de formación continua para el personal docente	O	Profesores formados para la enseñanza en línea mediante la mejora de las competencias pedagógicas digitales específicas
481	C15.I8	O	Los profesores publican material

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Programa de formación continua para el personal docente		educativo abierto en la plataforma edu.cred para el intercambio de prácticas
61	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/descarbonización vial en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	O	Vehículos limpios nuevos adquiridos por entidades públicas, al menos un 3 % por encima de los umbrales de la Directiva sobre vehículos limpios
70	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Desarrollo de infraestructuras ferroviarias y gestión del tráfico ferroviario	H	Publicación y aplicación del plan de acción nacional del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)
119	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	O	Desmantelamiento de la capacidad de producción de electricidad a partir de lignito
155	C7.I1 Despliegue de la infraestructura gubernamental de computación en nube	O	Centros de datos de nivel III y nivel IV por diseño, infraestructura y tecnologías para los servicios en nube
164	C7.I4 Digitalización del poder judicial	H	Finalización de la puesta en funcionamiento del ECRIS V (sistema electrónico de registro e información de casos)
170	C7.I6 Digitalización en el empleo y la protección social	O	Aplicación de los servicios digitales en el ámbito del empleo y la protección social
177	C7.I10 Transformación digital en la gestión de la función pública	H	Creación y puesta en marcha de plataformas interactivas y colaborativas para una gestión normalizada de los recursos humanos en la administración pública central.
178	C7.I11 Aplicación de un régimen de apoyo al uso de servicios de comunicación a través de diferentes tipos de instrumentos para los beneficiarios, con especial atención a las zonas blancas	O	Pueblos de zonas blancas conectados a internet de muy alta velocidad

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
180	C7.I12 Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC públicas y privadas con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes	H	Consolidación del centro nacional de Cyberint
186	C7.I17 Sistemas de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de competencias digitales	O	Bibliotecas convertidas en centros digitales
196	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	O	Aumentar la proporción de ingresos recaudados por la administración tributaria en al menos 2,5 puntos porcentuales del PIB
198	C8.R2 Modernización del sistema aduanero y aplicación de las aduanas electrónicas	H	Entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico vigente para mejorar el funcionamiento de la administración aduanera
223	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	O	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías llevadas a cabo por la administración tributaria - 60 %
224	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	O	Aumentar el número de auditorías en un 10 %
225	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	H	Registro electrónico de riesgos plenamente operativo
226	C8.I2 Mejorar los procesos de administración fiscal y fiscal, en particular mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos	H	Creación y funcionamiento de la plataforma de macrodatos/análisis
232	C8.I4 Aplicación de las aduanas electrónicas	O	Sistemas informáticos operativos de las aduanas
237	C8.I7	H	Sistema informático que permite la

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Apoyo técnico a la revisión del marco fiscal		aplicación de un modelo automático de valoración inmobiliaria operativo
372	C12.I1 Desarrollo de infraestructuras médicas prehospitalarias	O	Armarios de planificación familiar equipados o equipados y renovados
396	C13.I2 Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad	O	Nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad
406	C14.R1 Aumentar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	O	Formación de 800 representantes de organizaciones de la sociedad civil para aumentar la capacidad administrativa y la digitalización de sus estructuras
419	C14.R3. Desarrollo de la gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público	H	Marcos de competencias en la administración pública central operativos
425	C14.R5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorar su calidad y eficacia	O	Al menos 6 000 miembros del personal judicial (jueces, fiscales y secretarios judiciales) que hayan asistido a las formaciones para mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial.
427	C14.R6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	O	Aumento del valor de los activos embargados gestionados por la Agencia Nacional de Gestión de Activos Contenidos
428	C14.R6. Intensificación de la lucha contra la corrupción	O	Finalización de al menos el 70 % de las medidas previstas en la nueva estrategia anticorrupción
435	C14.R8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	O	Organismos operativos centralizados de contratación pública (CPB) para las autoridades locales
454	C15.2. Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad	O	Tasa de participación de los jóvenes de entre 0 y 3 años en los servicios de educación infantil

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
455	C15.R2. Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad	O	Tasa de participación de los jóvenes de entre 3 y 6 años en los servicios de educación infantil
457	C15.I1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	O	Guarderías de nueva construcción, equipadas y operativas
461	C15.I3. Desarrollo de un programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil	O	Personal formado, que trabaja en servicios de educación infantil de calidad y complementarios, dando prioridad a los de los servicios de nueva creación.
487	C15.I10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	O	Rehabilitación del área preuniversitaria para convertirse en escuelas verdes
488	C15.I10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses verdes	O	Nueva zona de Escuela Verde construida y operativa
		Importe del tramo	791 460 724 EUR

2.1.10. Décimo tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
63	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/descarbonización vial en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	O	Aumentar el número de vehículos de emisión cero
68	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	O	Reducción del número de víctimas de accidentes de tráfico (heridos graves y fallecidos) en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2019
181	C7.I13 Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro gubernamental	O	Centros de acogida operativos a nivel nacional
292	C10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	O	Reducción del 25 % del número de víctimas mortales o heridos graves como consecuencia de accidentes de tráfico en los municipios urbanos en comparación con el año de referencia 2019
391	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	O	Los trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo
409	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	O	Al menos el 50 % de las iniciativas legislativas propuestas, incluidas en el plan de trabajo anual del Gobierno, aprobado dentro del plazo establecido
414	C14.R2 Reforzar la coordinación en el centro de gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas sobre el cambio climático	O	La consecución del 90 % de las prioridades establecidas por el Comité Interinstitucional del Cambio Climático para 2025

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	y el desarrollo sostenible		
447	C14.I3 Creación de estructuras locales de asociación entre los gobiernos locales y la sociedad civil	O	Creación y puesta en marcha de asociaciones entre las autoridades locales de la administración pública y las ONG
448	C14.I4 Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas	O	Puesta en marcha de iniciativas de colaboración funcional del sector no gubernamental
473	C15.I6 Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales	O	Consorcios integrados, completados y operativos de educación dual vinculados a las necesidades de los operadores económicos en la zona de que se trate
26	C2.I1 Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	O	Nuevas superficies forestadas o reforestadas
28	C2.I1 Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	O	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos
62	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/descarbonización vial en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	O	Vehículos de motor contaminantes desguazados (categoría EURO 3 o inferior)
64	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/descarbonización vial en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	O	Puntos de recarga eléctrica instalados a nivel nacional
75	C4.I1 Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	O	Kilómetros de infraestructura ferroviaria operativa nueva/mejorada
77	C4.I2 Material rodante ferroviario	O	Material rodante eléctrico nuevo en servicio

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
120	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	O	Capacidad adicional de energías renovables puesta en servicio
157	C7.I2 Desarrollo y migración en la nube	O	Aplicaciones gubernamentales de servicios digitales migradas a Infrastructutura-a-Service - IaaS/Platform-as-a-Service -PaaS
165	C7.I4 Digitalización del poder judicial	H	Digitalización de las autoridades públicas centrales en el ámbito judicial
166	C7.I4 Digitalización del poder judicial	H	Centros de datos operativos
168	C7.I5 Digitalización en el ámbito del medio ambiente	O	Servicios medioambientales públicos digitalizados
171	C7.I6 Digitalización en el empleo y la protección social	O	Número de empleados que participan en cursos de formación sobre competencias digitales
174	C7. I8 Tarjeta de identidad electrónica cualificada y firma digital	O	Ciudadanos a los que se expide un documento de identidad electrónico
183	C7.I15 Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía	O	Formadores que participan en la formación en ciberseguridad
184	C7.I15 Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía	O	Entidades que reciben herramientas y servicios gubernamentales para aumentar el nivel de madurez en materia de ciberseguridad
185	C7.I16 Programa de formación avanzada en materia de competencias digitales para funcionarios	O	Funcionarios con formación digital
187	C7.I17 Sistemas de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de competencias digitales	O	Ciudadanos que han recibido formación para el desarrollo de competencias digitales
197	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) a través de la digitalización	O	Reducción de la brecha del IVA en 5 puntos porcentuales

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
210	C8.R5 Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo	H	Notificación a la Comisión Europea de la finalización de la evaluación del pilar del Banco Nacional de Desarrollo para ejecutar los fondos de la UE
290	C10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	H	Firma de todos los contratos de servicio público de transporte que expiran entre 2021 y 2026 para 40 condados
291	C10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	O	Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos
293	C.10.R1 Crear el marco para una movilidad urbana sostenible	O	Aumento del 20 % del volumen total anual de pasajeros que utilizan el transporte público local en 2026 en comparación con 2019
296	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Vehículos adicionales de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses) (número de vehículos)
297	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Aumento del porcentaje de desplazamientos en unidades administrativas territoriales con servicios de transporte público local que utilizan vehículos de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías) en comparación con 2019
300	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Unidades territoriales administrativas con sistemas desarrollados/ampliados operativos - Sistemas inteligentes de transporte y expedición de billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC)
303	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Número adicional de puntos de recarga para vehículos eléctricos
306	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	O	Pistas ciclistas operativas a nivel local/metropolitano (km)
354	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	O	Mejorar la accesibilidad de la asistencia sanitaria reduciendo el porcentaje de personas que

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			denuncian necesidades médicas no satisfechas
377	C12.I2 Desarrollo de infraestructuras hospitalarias públicas	O	Construcción o equipamiento de nuevas unidades/hospitales de salud pública
379	C13.R1 Crear un nuevo marco jurídico que ofrezca soluciones adecuadas para apoyar a las familias que viven en situación de pobreza con hijos a su cargo, de modo que puedan mantenerse en la familia	O	Reducir el número de niños separados de la familia que entran en el sistema de protección social
382	C13.R2 Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	O	Personas con discapacidad institucionalizadas que reciben apoyo personalizado para desinstitucionalizar y aplicar su «itinerario de vida independiente»
383	C13.R2 Reforma del sistema de protección para adultos con discapacidad	O	Reducción del número total de personas con discapacidad institucionalizadas (en comparación con los datos de 31.12.2020)
389	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	O	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)
407	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de las políticas y análisis de impacto a nivel gubernamental y ministerial de coordinación, así como reforzando los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	O	Mejora del proceso de consulta pública y participación de las partes interesadas gracias a un aumento del 20 % del número de proyectos de actos legislativos sujetos a consulta pública y participación de las partes interesadas a nivel central
443	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	O	Empresas estatales centrales cotizadas/arrendadas/reestructuradas en el ámbito de la energía y el transporte
445	C14.I1 Optimizar la infraestructura judicial para garantizar el acceso a la justicia	O	Locales de tribunales construidos con arreglo a normas ecológicas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	y la calidad de los servicios		
468	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	O	Reducción del número de escuelas con alto riesgo de abandono escolar
471	C15.R4 Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	O	Porcentaje de estudiantes matriculados en el itinerario profesional en relación con la población de estudiantes matriculados en la enseñanza secundaria
474	C15.I6 Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus profesionales	O	Estudiantes matriculados en el doble trayecto completo
493	C15.I12 Apoyo a consorcios escolares rurales	O	Finalización de las obras de construcción y dotación de consorcios escolares rurales
		Importe del tramo	540 269 059 EUR

2.2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
78	C4.R2 Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	H	Entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021 para la aprobación de la Ordenanza de Emergencia n.º 55/2016 sobre la reorganización de la Empresa Nacional de Carreteras y Carreteras Nacionales de Rumanía - S.A. (C.N.A.I.R.) y la creación de la Empresa Nacional de Inversión en Carreteras - S.A. (C.N.I.R.)
1	C1.R1 Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	H	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 sobre suministro de agua y alcantarillado
247	C9.I2.1 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de cartera para la resiliencia	H	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
250	C9.I2.2 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de la cartera de acción por el clima	H	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
253	C9.I2.3 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo de capital riesgo de recuperación	H	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano para la creación del Fondo de Capital Riesgo para la Recuperación («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo
259	C9.I2.5 Instrumentos financieros para el sector privado - Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	H	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
270	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la	H	Creación y funcionamiento del Mecanismo de Apoyo a las

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	investigación, el desarrollo y la innovación		Políticas (PSF) para la aplicación de las reformas
		Importe del tramo	907 669 494 EUR

2.2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2	C1.R1 Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	H	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional First Connection to Water and Sanitation
95	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	H	Por la que se establece un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales multifamiliares
96	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	H	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos)
189	C7.I19 Programas de mejora de las capacidades/reciclaje de los empleados en las empresas	H	Puesta en marcha de la convocatoria de «Apoyo a subvenciones para capacidades digitales»
256	C9.I2.4 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	H	Establecimiento del instrumento financiero («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo
262	C9.I3.1 Regímenes de ayudas al sector privado - Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	H	Selección del administrador del régimen
326	C11.R1 Puesta en funcionamiento de las	H	Identificación de todas las zonas de destino óptimas de las

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	organizaciones de gestión de destinos (OGD)		organizaciones regionales de gestión de destinos (OGD) de Rumanía
327	C11.R1 Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	H	Plan de acción para la utilización del patrimonio cultural a fin de aumentar la competitividad del sector turístico rumano
331	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	O	Lugares que se incluirán en las rutas culturales
338	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	H	Entrada en vigor del marco regulador del turismo ciclista
30	C2.R2 Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante la aplicación coherente y efectiva de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	H	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad
97	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	H	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de los edificios residenciales
98	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	H	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) (edificios públicos)
129	C6.I2 Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad	H	Firma de contratos para la construcción de al menos 100 MW de nueva capacidad de electrólisis
133	C6.I3	H	Firma de contratos para proyectos

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Desarrollo de una producción combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda		de cogeneración de gas de alta eficiencia y de calefacción urbana
140	C6.I5 Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	H	Apertura de una licitación para inversiones en eficiencia energética para la industria
266	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales - Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	H	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se asigna la financiación necesaria de 500 millones EUR para prestar apoyo a la ampliación de las capacidades nacionales hasta el primer desarrollo industrial y a la participación en un proyecto plurinacional
307	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible - Política urbana rumana	H	Entrada en vigor de la Ley de Áreas Metropolitanas
312	C10.R4 Mejora de la calidad de la vivienda	H	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y el Plan de Acción para reducir las privaciones graves de vivienda
339	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	H	Establecimiento y funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo Routes
398	C13.R6 Mejora de la legislación sobre economía social	H	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre la economía social y sus normas de desarrollo
500	C15.I16. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	H	Firma de contratos de subvención para centros tecnológicos innovadores en universidades
		Importe del tramo	1 080 198 230 EUR.

2.2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
43	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	H	La adopción de la estrategia nacional de economía circular
46	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	H	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en marcha de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos
127	C6.R5 Reducir la intensidad energética de la economía mediante el desarrollo de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria	H	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria
135	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	H	Firma de contratos de inversión en la cadena de producción de baterías y las cadenas de producción fotovoltaicas
136	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	H	Firma de contratos en el marco del programa de apoyo al almacenamiento de baterías
241	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	H	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas
242	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación	H	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para simplificar y hacer que la realización de la prueba de

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	de los procedimientos para las empresas		las PYME sea transparente y aplicable
328	C11.R1 Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	H	Entrada en vigor del marco legislativo mediante decisión gubernamental, que incluirá una descripción clara del mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD y un modelo claro de gobernanza.
332	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	H	Firma de los contratos de promoción de las 12 rutas
340	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de itinerarios ciclistas a nivel nacional	H	Estudio exhaustivo sobre la distribución territorial de las rutas ciclistas nacionales
341	C11.I3 Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación de Velo	H	Plataforma nacional integrada de eVelo y aplicación para teléfonos inteligentes
344	C11.R3 Reforma del sistema de financiación del sector cultural	H	Entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de financiación del sector cultural
3	C1.R1 Reforzar el marco reglamentario para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	H	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales que participan en el programa de Primera conexión al agua y saneamiento
79	C4.R2 Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	H	Selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători.
86	C4.I4 Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	H	Firma de contratos para el 50 % de las obras, tras una licitación abierta y competitiva y los permisos correspondientes obtenidos
90	C5.R1 Simplificación y actualización del marco reglamentario para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos	H	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo vigente sobre el programa nacional plurianual para la mejora de la eficiencia

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	y resilientes		energética de los edificios residenciales (Orden de urgencia gubernamental n.º 18/2009)
91	C5.R1 Simplificación y actualización del marco reglamentario para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	H	El marco reglamentario técnico sobre inversiones para la transición a edificios ecológicos y digitales es operativo
93	C5.R2 Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	H	Adopción y aplicación de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico para la readaptación sísmica del parque inmobiliario existente
94	C5.R2 Marco estratégico, legislativo y procedimental para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	H	Entrada en vigor del marco legislativo para la reducción del riesgo sísmico de los edificios
99	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	H	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios residenciales
100	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	H	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos
243	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	H	Entrada en vigor de la Ley sobre la licencia industrial única
264	C9.I3.2 Regímenes de ayudas al sector privado - Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	H	Selección del administrador del régimen
267	C9.I4 Proyectos transfronterizos y	O	Entidades seleccionadas para participar en el proyecto

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	plurinacionales - Procesadores de baja potencia y chips semiconductores		
268	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales - Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	O	Entidades de consorcios que participan en convocatorias de proyectos de la Empresa Común de Tecnologías Digitales esenciales (EC KDT)
278	C9.R5 Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	H	Entrada en vigor de una ley que fomenta, facilita y regula la integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación en Rumanía
280	C9.I5 Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia	H	Creación de 5 centros de competencia
308	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	H	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece el marco de la política urbana rumana
310	C10.R3 Creación del marco político para una transformación rural sostenible: Creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales	H	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el Código Administrativo y se crean consorcios administrativos en unidades territoriales administrativas rurales o predominantemente rurales vecinas, existentes como zonas rurales funcionales
317	C10.I2 Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	H	Firma de todos los contratos públicos de construcción de viviendas para jóvenes procedentes de comunidades y grupos vulnerables, viviendas de emergencia y profesionales de la salud y la educación en zonas urbanas o rurales
320	C10.I3 Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas	H	Firma de contratos para la renovación moderada de edificios públicos
323	C10.I4	H	Firma de contratos para el

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo		desarrollo/actualización de la planificación territorial, la planificación urbana y la documentación de los planes de movilidad urbana sostenible
342	C11.I4 Aplicación de 3 000 km de vías ciclistas	H	Firma de los contratos de itinerarios ciclistas
399	C13.R7 Reforma de los servicios asistenciales de larga duración para las personas mayores	H	Entrada en vigor de una ley para la adopción y aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración
501	C15.I16 Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	H	Firma de contratos para un régimen de subvenciones para la digitalización del Consejo Nacional de Rectores
		Importe del tramo	1 095 638 920 EUR.

2.2.4. Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
41	C2.I5 Inversiones en sistemas integrados de reducción de riesgos derivados de inundaciones repentinas torrenciales en cuencas forestales expuestas a tales fenómenos	H	Adopción de diseños de proyectos
108	C5.I3 Reforzar la capacidad profesional de los profesionales y los trabajadores del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética	O	Establecimiento de sistemas de certificación en el ámbito de la eficiencia energética de los edificios
126	C6.R4 Desarrollar un marco legislativo y reglamentario favorable para futuras tecnologías, en particular soluciones de hidrógeno y almacenamiento	H	Entrada en vigor de las enmiendas al marco legislativo por las que se aplica la Estrategia Nacional de Hidrógeno
334	C11.I1	H	Firma de los contratos para las obras de restauración/renovación

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales		de los emplazamientos incluidos en las 12 rutas culturales
336	C11.I2 Modernización/creación de museos y memoriales	H	Firma de los contratos de obras de construcción de los museos
345	C11.R3 Reforma del sistema de financiación del sector cultural	H	Entrada en vigor de la Ley sobre el estatuto de los trabajadores culturales
346	C11.I5 Aumentar el acceso a la cultura en las zonas culturalmente desfavorecidas	H	Firma de los contratos de financiación
16	C1.I4.2 Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	H	Adopción del diseño del proyecto por decisión gubernamental/Orden Ministerial, según proceda
80	C4.R2 Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	H	Aplicación de las principales recomendaciones para aumentar el rendimiento financiero y operativo de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., C.F.R. Calatori y Metrorex
248	C9.I2.1 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de cartera para la resiliencia	O	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU
251	C9.I2.2 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de la cartera de acción por el clima	O	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU
260	C9.I2.5 Instrumentos financieros para el sector privado - Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	O	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de financiación o inversión objeto de la propuesta, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU
273	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la	H	Entrada en vigor de un decreto gubernamental por el que se establece un organismo único que

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	innovación		engloba a los consejos existentes, garantiza la coordinación interministerial y llega al sector privado establecido y operativo.
286	C9.I10 Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talento del Espacio Europeo de Investigación	H	Una red de universidades públicas que acogen y ponen en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación
315	C10.R5 Desarrollo del sistema de planificación - Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción	H	Entrada en vigor del Código de ordenación del territorio, ordenación urbana y construcción
316	C10.R5 Desarrollo del sistema de planificación - Código de ordenación del territorio, urbanismo y construcción	H	Puesta en funcionamiento de la plataforma interoperable de datos digitales urbanos (como parte del Observatorio Territorial)
		Importe del tramo	1 352 726 966 EUR.

2.2.5. Quinto tramo (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
18	C1.I5 Dotación adecuada de las administraciones de las cuencas fluviales para la vigilancia de inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia	O	Administraciones de cuenca hidrográfica equipadas con maquinaria para el acceso e intervención rugosos, acceso anfibio y transporte de bolsas móviles/diques en zonas de difícil acceso, drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría, tecnologías geoelectroresistivas/georadares de cuerpos de diques, así como infraestructuras de hardware y software
44	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	H	La adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular
348	C11.I6 Desarrollo de un sistema digital para los procesos de financiación cultural	H	Plataformas y sistemas digitales operativos
349	C11.I7 Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas	H	Firma de los contratos de financiación
496	C15.I13 Equipamiento de los laboratorios informáticos en las escuelas de educación y formación profesionales (EFP)	O	Centros educativos de EFP equipados con laboratorios informáticos
497	C15.I14 Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP	O	Unidades educativas de FP equipadas con laboratorios de prácticas funcionales
9	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones de menos de 2 000 habitantes que impiden la consecución de un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas	O	Construcción y funcionamiento de sistemas individuales u otros sistemas adecuados en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
34	C2.I3.2 Determinación de posibles zonas para una protección estricta de los hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030	H	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas (identificadas en zonas protegidas de Natura 2000 con planes de gestión existentes o incluidos bosques primarios y viejos)
82	C4.I3 Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	H	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras licitaciones abiertas y competitivas y permisos pertinentes obtenidos, con dictámenes sobre la EIA (evaluación de impacto ambiental) y la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) emitidos e incorporados al diseño de las inversiones
87	C4.I4 Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	H	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras una licitación abierta y competitiva y los permisos correspondientes obtenidos
109	C5.I3 Reforzar la capacidad profesional de los profesionales y los trabajadores del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética	O	Al menos 8000 especialistas y trabajadores con certificación para completar la formación relacionada con la eficiencia energética
128	C6.R6 Aumentar la competitividad y la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración	H	Entrada en vigor del marco legislativo que introduce medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración
130	C6.I2 Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad	H	Firma del contrato para la construcción de una red de distribución de hidrógeno en la región de Oltenia
246	C9.I1 Plataformas digitales sobre	H	Creación de plataformas digitales, conectadas a un punto de contacto

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de procedimientos para las empresas.		electrónico único y plenamente operativas
269	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales - Procesadores de baja potencia y chips semiconductores	O	Contratos firmados por las empresas participantes
274	C9.R3 Reforma de la carrera investigadora	H	Entrada en vigor de la legislación sobre la carrera y la situación del investigador
283	C9.I7 Reforzar la excelencia y apoyar la participación de Rumanía en asociaciones y misiones en Horizonte Europa	O	Número de contratos de financiación de la investigación firmados
284	C9.I8 Desarrollo de un programa para atraer a los recursos humanos altamente especializados procedentes del extranjero en actividades de investigación, desarrollo e innovación	O	Proyectos dirigidos por investigadores internacionales financiados
285	C9.I9 Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en la beca individual Marie Sklodowska Curie	O	Beneficiarios Marie Sklodowska Curie del Sello de Excelencia
329	C11.R1 Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	O	OGD establecidas
		Importe del tramo	1 404 167 655 EUR.

2.2.6. Sexto tramo (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
276	C9.R4 Cooperación reforzada entre las empresas y la investigación	H	Entrada en vigor de enmiendas legislativas para un entorno favorable a la inversión pública y

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			privada en investigación, desarrollo e innovación
333	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	H	Apertura de las 12 rutas culturales
498	C15.I15 Escuela online: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	H	La plataforma electrónica de evaluación de estudiantes en línea está operativa
503	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores, instalaciones recreativas)	O	Lugares de ocio y lectura construidos o acondicionados y en uso
11	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas	O	Red de alcantarillado construida y operativa en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante
249	C9.I2.1 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de cartera para la resiliencia	O	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.
252	C9.I2.2 Instrumentos financieros para el sector privado - Garantía de la cartera de acción por el clima	O	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.
261	C9.I2.5 Instrumentos financieros para el sector privado - Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	O	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o la inversión previstas, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.
263	C9.I3.1 Regímenes de ayudas al sector privado - Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	O	Número de contratos de financiación firmados
347	C11.I5 Aumentar el acceso a la cultura en	O	Pequeñas localidades con mayor acceso a la cultura

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	las zonas culturalmente desfavorecidas		
504	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	O	Cantinas construidas o mejoradas y en uso
		Importe del tramo	2 646 042 066 EUR.

2.2.7. Séptimo tramo (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
4	C1.R2 Reconfiguración del actual mecanismo económico de ANAR para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre inundaciones	H	Entrada en vigor de la Ley de modificación de la Ley de Aguas n.º 107/1996
5	C1.I1 Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	O	Redes de distribución de agua construidas y operativas
7	C1.I1 Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	O	Construcción y funcionamiento de redes de alcantarillado
39	C2.I4.4 Aplicación de un sistema de seguimiento de los esturiones salvajes a lo largo del Bajo Danubio	H	Red operativa de seguimiento, comunicación y transmisión de datos sobre esturiones salvajes
48	C3.I1a Establecimiento de centros de recogida voluntaria	O	Establecimiento y funcionamiento de centros de recogida voluntaria
50	C3.I1b Construcción de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local	O	Islas ecológicas digitalizadas para la recogida separada de residuos, establecidas y operativas
101	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	O	Finalización de la renovación energética de edificios residenciales multifamiliares
104	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a	O	Finalización de la renovación energética de edificios públicos

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente		
505	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	O	Plazas de alojamiento en uso de nueva creación o mejora
14	C1.I4.1 Rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación	O	Líneas de protección contra inundaciones rehabilitadas en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación
52	C3.I1c Centros integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva	O	Establecimiento y funcionamiento de centros integrados de recogida de residuos en aglomeraciones urbanas
56	C3.I3a Equipo de vigilancia y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	O	Comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental equipados con equipos digitales para las actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos
83	C4.I3 Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	H	Construcción de nuevas carreteras, 50 % de las obras finalizadas
88	C4.I4 Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	H	Construcción del 50 % de las inversiones en las líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca
107	C5.I2 Implantación del Registro Nacional de Edificios	H	Creación y funcionamiento del Registro Nacional de Edificios Digitales
110	C5.I4 Economía circular y mayor eficiencia energética de los edificios históricos	H	Está operativo un laboratorio para probar nuevos materiales y soluciones tecnológicas para edificios históricos
111	C5.I4 Economía circular y mayor eficiencia energética de los edificios históricos	H	Está operativo un centro piloto dentro del Instituto Nacional del Patrimonio para la recogida y reutilización de materiales de construcción históricos.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
254	C9.I2.3 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo de capital riesgo de recuperación	O	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada por el Comité de Inversiones
257	C9.I2.4 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	O	Al menos el 30 % de los beneficiarios previstos que reciben ayuda
321	C10.I3 Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas	O	Superficie en metros cuadrados de edificios públicos renovados
324	C10.I4 Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo	O	Planificación territorial, planificación urbana y planes de movilidad urbana sostenible finalizados y incorporados a la plataforma del Observatorio Territorial
		Importe del tramo	2 625 927 123 EUR.

2.2.8. Octavo tramo (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
32	C2.I3.1 Actualización de los planes de gestión aprobados	O	Entrada en vigor de zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados
350	C11.I7 Acelerar la digitalización de la producción y distribución de películas	O	Productores y distribuidores cinematográficos con mayores competencias digitales
499	C15.I15 Escuela online: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	O	Desarrollo de recursos educativos abiertos (REA) (materiales didácticos)
31	C2.R2	H	Entrada en vigor del acto legislativo

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante la aplicación coherente y efectiva de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad		por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad
58	C3.I3b Equipos de control de la calidad del aire, radiactividad y ruido para la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente	O	Puesta en funcionamiento de los equipos de control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido
92	C5.R1 Simplificación y actualización del marco reglamentario para apoyar la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	O	Reducción del calendario para la expedición de permisos de construcción
265	C9.I3.2 Regímenes de ayudas al sector privado - Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	O	Número de contratos de financiación firmados que permitirán cotizar en la bolsa de Bucarest
		Importe del tramo	1 463 482 557 EUR.

2.2.9. Noveno tramo (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
506	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	O	Al menos el 40 % de las instalaciones nuevas y modernizadas destinadas a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos
19	C1.I6 Aplicación del catastro del agua	H	Desarrollo y puesta en funcionamiento del catastro hídrico
20	C1.I7 Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin)	O	Estaciones meteorológicas adquiridas y operativas
35	C2.I3.2	H	Entrada en vigor del acto legislativo

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Determinación de posibles zonas para una protección estricta de los hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para 2030		para la designación de zonas estrictamente protegidas (identificadas en las zonas protegidas de Natura 2000 sin los planes de gestión existentes y en otras zonas)
57	C3.I3.a Equipos de vigilancia y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	O	400 misiones de control utilizando el equipo de seguimiento y control
81	C4.R2 Gestión de la calidad basada en el rendimiento en el transporte - Mejorar la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	O	Mejora del rendimiento ferroviario en términos de puntualidad de los trenes
102	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	O	Finalización de la renovación energética de edificios residenciales multifamiliares
105	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	O	Finalización de la renovación energética de edificios públicos
112	C5.I4 Economía circular y mayor eficiencia energética de los edificios históricos	O	Al menos 200 profesionales con certificación para la finalización de la formación sobre intervenciones y eficiencia energética en edificios históricos
131	C6.I2 Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad	O	Producción de hidrógeno verde
137	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares),	O	Centrales de producción o montaje o reciclado de baterías encargadas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad		
138	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	O	Puesta en marcha de la capacidad de las células y paneles fotovoltaicos
139	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluidos los equipos auxiliares), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	O	Capacidad de almacenamiento de electricidad instalada
141	C6.I5 Crear un sistema de incentivos para la eficiencia energética en la industria y aumentar la resiliencia de la industria	O	Proyecto de eficiencia energética finalizado
188	C7.I18 Transformación digital y automatización de procesos robóticos en la administración pública	O	Automatización de procesos robóticos (RPA) y promoción de la inteligencia artificial (IA) aplicada en la administración pública
190	C7.I19 Programas de mejora de las capacidades/reciclaje de los empleados en las empresas	O	Pymes financiadas para formar a su personal en competencias digitales
244	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	O	Reducir el tiempo medio necesario para cumplir los requisitos reglamentarios relacionados con el entorno empresarial
245	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación	O	Actos legislativos/modificaciones relacionadas con las pymes a las que se aplicó la prueba

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	de los procedimientos para las empresas		
275	C9.R3 Reforma de la carrera investigadora	O	Las instituciones que se adhirieron a la Carta Europea de los Investigadores y al Código para la Contratación de Investigadores iniciaron el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción
281	C9.I5 Creación y puesta en funcionamiento de centros de competencia	O	Presupuesto atraído por los centros de competencia de proyectos de investigación, desarrollo e innovación del sector privado
502	C15.I16 Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	O	Universidades apoyadas por nuevos centros tecnológicos innovadores para crear las nuevas competencias del futuro
		Importe del tramo	1 248 073 477 EUR.

2.2.10. Décimo tramo (apoyo a los préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
15	C1.I4.1 Rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación	O	Líneas de protección contra inundaciones rehabilitadas en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación
17	C1.I4.2 Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	O	Rehabilitación de presas existentes
45	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	H	Aplicación de las acciones de la Estrategia Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción asignados a las autoridades públicas
330	C11.R1	O	Aumento del porcentaje de turistas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)		extranjeros atraídos en los condados que forman parte de las OGD regionales
507	C15.I18 Programa de formación y orientación para directores e inspectores de centros escolares	O	Directores, directores adjuntos e inspectores con programas de formación y orientación completados
6	C1.I1 Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	O	Redes de distribución de agua construidas y operativas
8	C1.I1 Ampliación de las redes de aguas y alcantarillado en aglomeraciones con más de 2 000 equivalentes habitante, priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	O	Construcción y funcionamiento de redes de alcantarillado construidas y operativas en aglomeraciones prioritarias en virtud del plan acelerado de cumplimiento de las Directivas europeas.
10	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas	O	Construcción y funcionamiento de sistemas individuales u otros adecuados en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante
12	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante que impiden alcanzar un buen estado de las masas de agua o afectan a zonas naturales protegidas	O	Redes de alcantarillado construidas y operativas en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante
13	C1.I3 Apoyo a la conexión de la población de bajos ingresos a las redes de agua y alcantarillado existentes	O	Hogares conectados a las redes de agua y alcantarillado a través del Programa Nacional de Primera Conexión al Agua y Saneamiento
21	C1.I7 Ampliación de la red nacional de observación del Sistema	H	Sistema operativo de tecnologías de la información y la comunicación para la integración de las estaciones

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Meteorológico Integrado Nacional (Simin)		meteorológicas y agrometeorológicas adicionales en el Sistema Meteorológico Integrado Nacional (Simin)
33	C2.I3.1 Actualización de los planes de gestión aprobados	O	Entrada en vigor de zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados
36	C2.I4.1 Eliminación de obstáculos en los cursos de agua para facilitar la restauración de la conectividad de hábitats y especies dependientes	O	Hábitats ribereños con conectividad restaurada
37	C2.I4.2 Reconstrucción de hábitats de prados y pastizales en zonas naturales protegidas	O	Hábitats de prados restaurados ecológicamente
38	C2.I4.3 decoloración de los lagos del delta del Danubio en el delta del Danubio con el fin de reducir la eutrofización y mantener la diversidad biológica	O	Zonas lacustres que se han beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas
40	C2.I4.5 Reconfiguración de la infraestructura de acceso público y visita del Delta del Danubio con el fin de reducir la presión del turismo sobre hábitats y especies	O	Centros de visita construidos para aliviar la presión del turismo sobre los hábitats
42	C2.I5 Sistemas integrados de reducción del riesgo de inundación en las cuencas fluviales forestales	H	Finalización de las obras de modernización para la protección contra las inundaciones
47	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	O	Contribución del 4,5 % al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización para 2025
49	C3.I1a Establecimiento de centros de recogida voluntaria	O	Establecimiento y funcionamiento de centros de recogida voluntaria
51	C3.I1.b Construcción de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local	O	Islas ecológicas digitalizadas para la recogida separada de residuos, establecidas y operativas
53	C3.I1c	O	Establecimiento y funcionamiento

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	Centros integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva		de centros integrados de recogida de residuos en aglomeraciones urbanas
54	C3.I1d Construcción de instalaciones de reciclado de residuos para cumplir los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular	O	Instalaciones de reciclado de residuos construidas y en funcionamiento
55	C3.I2 Desarrollo de infraestructuras para el estiércol y otros residuos agrícolas compostables	O	Establecimiento y funcionamiento de sistemas integrados de recogida de residuos agrícolas compostables
84	C4.I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	O	Construcción de nuevas carreteras, completada (con normas RTE-T)
85	C4.I3 Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	O	Seguridad vial eliminados negros/puntos calientes
89	C4.I4 Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	O	Kilómetros de nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca completadas
103	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	O	Finalización de la renovación energética de edificios residenciales multifamiliares
106	C5.I1 Creación de un fondo de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	O	Finalización de la renovación energética de edificios públicos
132	C6.I2 Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de	O	Red de distribución con hidrógeno, completada y en funcionamiento en la región de Oltenia

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad		
134	C6.I3 Desarrollo de una producción combinada de calor y electricidad (PCCE) flexible y altamente eficiente en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda	O	Centrales de cogeneración de alta eficiencia y calefacción urbana
255	C9.I2.3 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo de capital riesgo de recuperación	O	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la ayuda aprobada por el Comité de Inversiones
258	C9.I2.4 Instrumentos financieros para el sector privado - Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	O	Apoyo al 100 % de los beneficiarios previstos
271	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	O	Porcentaje de recomendaciones en el mecanismo de apoyo a las políticas adoptadas a finales de 2026
272	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	H	Entrada en vigor de un sistema permanente para diseñar, aplicar, supervisar y evaluar la política de investigación, desarrollo e innovación
277	C9.R4 Cooperación reforzada entre las empresas y la investigación	H	El 40 % de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados con fondos públicos tienen al menos una entidad empresarial implicada como socio
279	C9.R5 Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	O	Porcentaje de organismos de investigación que comparten infraestructuras e instalaciones de investigación

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
282	C9.I6 Programas de tutoría de Horizonte Europa	O	Bonos concedidos en el marco del programa de tutoría de Horizonte Europa
287	C9.I10 Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talento del Espacio Europeo de Investigación	O	Investigadores que se han beneficiado de los servicios de centros de orientación profesional
309	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	O	Aumento de la calidad de vida en las zonas urbanas
311	C10.R2 Creación del marco político para una transformación rural sostenible: Creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales	O	Reducción de la pobreza y la exclusión social en las zonas rurales
313	C10.R3 Mejorar la calidad de la vivienda para mejorar el bienestar	O	Reducción del porcentaje de hacinamiento de la vivienda
314	C10.R3 Mejorar la calidad de la vivienda para mejorar el bienestar	O	Reducción del porcentaje de población que vive en asentamientos informales
318	C10.I1 Construcción de unidades de vivienda juvenil para profesionales de la salud y la educación	O	Unidades de vivienda construidas para jóvenes procedentes de comunidades o grupos vulnerables
319	C10.I1 Construcción de unidades de vivienda juvenil para profesionales de la salud y la educación	O	Viviendas construidas para profesionales de la salud y la educación
322	C10.I3 Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de unidades territoriales administrativas	O	Superficie en metros cuadrados de edificios públicos renovados
325	C10.I4 Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y urbanismo	O	Planificación territorial, planificación urbana y planes de movilidad urbana sostenible finalizados y incorporados a la plataforma del Observatorio

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			Territorial
335	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	O	Nuevos lugares restaurados
337	C11.I2. Modernización/creación de museos y memoriales	O	Apertura de museos de nueva construcción y renovación
343	C11.I4 Realización de 3 000 km de vías ciclistas	O	Kilómetros de rutas ciclistas construidas y accesibles para bicicletas
400	C13.I4 Creación de una red de centros de atención diurna y rehabilitación para ancianos (sin componente residencial)	O	Puesta en marcha de centros de atención diurna y rehabilitación para las personas mayores
		Importe del tramo	1 118 226 512 EUR.

3. SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

3.1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- A nivel central, la coordinación corre a cargo del Comité Interministerial de Coordinación del Plan, encargado de examinar los avances en la ejecución del Plan, en estrecha cooperación con el Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos (MIPE). El MIPE fue nombrado coordinador nacional para la preparación, negociación y aprobación del Plan, asistido por el Ministerio de Hacienda (para las tareas relacionadas con la firma del contrato de préstamo y el convenio de financiación), con el establecimiento de una estructura especializada.

- El MIPE también se encarga del control y la supervisión del plan, incluido el seguimiento de la consecución de los objetivos intermedios y metas, así como de garantizar la prevención, detección y corrección de irregularidades graves. Por último, el mismo Ministerio también se encarga de elaborar y firmar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión.

- Los ministerios competentes y sus estructuras subordinadas garantizarán la aplicación del Plan mediante la celebración de acuerdos de financiación con el MIPE.

3.2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Rumanía establecerá las siguientes disposiciones:

El MIPE, en su calidad de coordinador nacional del plan, será responsable de la coordinación, el control y el seguimiento generales del plan. En particular, actuará como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, mientras que las auditorías serán responsabilidad de la autoridad de auditoría. El MIPE coordinará la comunicación de los hitos y las metas, todos los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se llevará a cabo en el sistema informático del MIPE.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Rumanía presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Rumanía velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.